

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

310 Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Preámbulo

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 se elaboran en el marco del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022 ha sido posible una vez que se han conocido las cifras de participación en los ingresos del Estado, los correspondientes al sistema de financiación autonómica, y demás ingresos que le corresponden a nuestra Comunidad Autónoma, y una vez determinado el objetivo de déficit para 2022.

Dichos Presupuestos Generales están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que "el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos".

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que "El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno".

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2021, ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2022, que se fija en 5.410.262.001,00 euros. Dicho acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional el 24 de noviembre de 2021.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 pretenden avanzar en la consolidación de la reconstrucción social y económica de la Comunidad Autónoma iniciada con los Presupuestos del ejercicio anterior tras la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19; de tal manera que se seguirá poniendo a disposición del tejido social y productivo y de los ciudadanos de nuestra Región los recursos necesarios que permitan garantizar los servicios públicos fundamentales y reactivar la economía regional.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2022, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

II

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de sesenta y dos artículos, cuarenta y siete disposiciones adicionales, una disposición transitoria, doce disposiciones finales, y 8 anexos; y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica.

III

El título I "Aprobación de los Presupuestos" se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como para los consorcios adscritos a la Administración pública regional, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto.

El capítulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2022.

IV

El título II "Modificaciones en los créditos presupuestarios" se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2022, entre las que figuran las excepciones a las reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración General y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de personal), las adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II "Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos", recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2022, distinguiendo los supuestos generales y los supuestos específicos, la forma de financiación de dichos expedientes con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario, conforme a lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria, así como una disposición específica que establece limitaciones a las modificaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas.

V

El título III, relativo a los «Gastos de personal», se estructura en dos capítulos. En cuanto a la regulación contenida en el capítulo I, «Regímenes retributivos», se dispone que las retribuciones experimentarán el incremento máximo establecido en la legislación básica del Estado.

En el capítulo II «Otras disposiciones en materia de gastos de personal», se mantiene el límite de duración de los nombramientos para la ejecución de programas de carácter temporal en el máximo permitido por el art. 10.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, se mantiene la línea de contención del gasto de personal en distintas disposiciones.

VI

El título IV relativo a la "Gestión presupuestaria" se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad

Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, la regulación de la gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común, medidas de fomento del patrimonio histórico y de fomento social y los créditos de procedimientos de emergencia ciudadana que se recogen el Anexo VIII así como en la disposición adicional trigésima sexta de la presente ley.

El capítulo II incluye disposiciones relativas al destino de los remanentes producidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, y a las bajas por adjudicación de las obras municipales que cuenten con financiación autonómica. En la primera de ellas se dispone que los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas. En la segunda disposición se establece que el importe de las bajas podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia. Se regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades, y se establecen los criterios de reparto de fondos de los distintos planes de cooperación local.

El capítulo III "Gestión de los presupuestos docentes" regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

VII

El título V, "Operaciones financieras", se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2022, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2022 en más de 304.198.214 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; previendo eventuales operaciones de endeudamiento que tengan por finalidad la financiación de las medidas de reactivación, ayudas y otras necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus, así como las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones

Públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la consejería competente en materia de hacienda para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre de los límites establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional.

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2022 tanto la Administración General como el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

VIII

El Título VI está dedicado a las medidas de naturaleza tributaria y se divide en dos capítulos.

El Capítulo I contiene las modificaciones introducidas en los tributos cedidos, de conformidad con las competencias normativas que reconoce la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Las medidas se adoptan principalmente a través de la modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

A este respecto, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se crea una nueva deducción autonómica por alquiler de vivienda habitual, destinada a jóvenes, familias numerosas y discapacitados.

Asimismo, se incluye una nueva deducción autonómica para mujeres trabajadoras, por el cuidado de cada hijo menor de 18 años o persona dependiente a su cargo.

Por otra parte, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Donaciones, se continúa con la rebaja progresiva de la tributación, haciendo extensiva la deducción en la cuota hasta el 99% también al grupo III del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, esto es, a colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad.

Además, cabe destacar la creación de una deducción autonómica en la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio por las aportaciones a proyectos de excepcional interés público regional.

En relación con los Tributos sobre el Juego, se procede a la supresión, para el ejercicio 2022, de las cuotas fijas reducidas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, así como de la tarifa reducida aplicable a los casinos.

Por otra parte, con el fin de seguir contribuyendo a la minoración de los efectos de los terremotos acaecidos en la ciudad de Lorca, se amplía la vigencia temporal de los beneficios fiscales aprobados en la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, extendiéndose los mismos al ejercicio 2022.

El Capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, se modifica la Ley 4/1991, de 26 de diciembre, de establecimiento y fijación del Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, para atribuir a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia las funciones que le corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con dicho recargo.

Por otra parte, se adoptan una serie de medidas en materia de tasas regionales.

A este respecto cabe destacar, de forma general, el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional para el ejercicio 2022, en las mismas cuantías que se aplicaron durante el ejercicio 2021.

Asimismo, se amplía al ejercicio 2022 la vigencia de las exenciones de pago de determinadas tasas vinculadas a la prestación de actividades y servicios por la Administración regional a favor de emprendedores, pymes y microempresas, como medida de apoyo a este importante sector de la economía regional.

Por último, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere cada tasa.

IX

El título VII, "De la información a la Asamblea Regional, contiene la relación detallada de información a remitir por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, en materia de ejecución presupuestaria, endeudamiento y otras actuaciones de la Administración pública regional relacionadas con el presupuesto.

X

Para mejorar la sistemática de la ley, se agrupan las disposiciones adicionales por materias en cuatro bloques. Así, el bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria y tributaria, el bloque II los que se refieren a la materia de función pública y gastos de personal, el bloque III los relativos a la materia de fomento (contratación, subvenciones, etc...), y el bloque IV los que tratan de la racionalización del sector público.

Las disposiciones adicionales del primer bloque hacen referencia al sistema de seguimiento de objetivos presupuestarios; a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2022; a la tramitación anticipada de los expedientes de gasto de forma que se les apliquen los límites de los gastos plurianuales; a las bajas por adjudicación; a las transferencias de crédito que afecten a fondos del préstamo del Banco Europeo de Inversiones para paliar los daños del terremoto de Lorca; a las transferencias de créditos financiados por la Administración General del Estado; a incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental con el fin de posibilitar la financiación de trabajos de investigación científica por parte de empresas del sector agrario y alimentario; a las modificaciones

de crédito relativas a gastos derivados del COVID-19; a las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto cuyo objetivo sea la reparación de los daños causados por la DANA de septiembre de 2019; a las transferencias de crédito que afecten a gastos relativos a Planes de Vivienda; a las transferencias de crédito del Fondo de recursos presupuestarios; a las transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidos en los fondos financiación regional; a los pagos que se realicen a favor de los centros docentes públicos no universitarios; a la suspensión de los pagos a favor de las entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; al procedimiento de depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro; a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; y a la no exigibilidad en 2022 de los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como medida que coadyuva a la conciliación personal, familiar y laboral.

En el bloque II se contienen diversas disposiciones relativas a la materia de función pública y, particular, a la suspensión temporal de pactos y acuerdos sindicales; a la regulación de las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados; a medidas en materia de personal del sector público regional; a la carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud. Asimismo, se establecen medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos financiables con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», con la finalidad de optimizar los recursos de la Administración Regional y dotar de flexibilidad a las estructuras administrativas con un funcionamiento enfocado en la consecución de los proyectos afectados por la gestión de los fondos NEXT CARM.

El tercer bloque incluye disposiciones referentes a medidas de contratación en el sector público regional; a la integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; a convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud, de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las subvenciones o anticipos reintegrables; a líneas de anticipos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia; a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región; a los conciertos sociales; y a los procedimientos de emergencia ciudadana.

En el último de los bloques se contienen disposiciones relativas a los contratos-programa; a medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios públicos; al control interno del sector público regional; a la elaboración de los planes de acción; a la creación de entidades del sector público regional; a la reestructuración del sector público

regional; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; a la condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca; a la cuantía máxima de convocatorias a realizar en el ejercicio 2020 por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el período 2014-2020, dentro de la Subvención Global; a la reasignación de la competencia de programación, gestión y contratación relativa a los proyectos de inversión en obras en el ámbito de los centros de atención primaria dependientes del Servicio Murciano de Salud; y a la fiscalización de contratos laborales de personal docente.

La disposición transitoria única regula la aplicación de la deducción en el Impuesto sobre el Patrimonio por aportaciones a proyectos de excepcional interés público regional.

Las disposiciones finales modifican diversos textos legales.

Así, la disposición final primera modifica el artículo 25.5 de la Ley de Salud de la Región de Murcia.

La disposición final segunda modifica la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La disposición final tercera modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia en relación con la jubilación forzosa, y las retribuciones a percibir durante las vacaciones.

La disposición final cuarta modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, previendo plazas de difícil cobertura de carácter asistencial en el Servicio Murciano de Salud y medidas de incentivar el desempeño de plazas de difícil cobertura.

La disposición final quinta modifica la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de tasación de costas.

La disposición final sexta modifica la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en relación con los fines generales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

La disposición final séptima modifica la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en relación con los recursos económicos de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La disposición final octava modifica la Orden de 27 de junio de 2011 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación Pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre bonificaciones en los precios públicos.

La disposición final novena modifica la Ley 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, con el incremento al

1'5 por 100 de la cantidad destinada a financiar trabajos de conservación o de enriquecimiento del patrimonio histórico murciano o de fomento de la creatividad artística.

La disposición final décima establece el carácter reglamentario de lo establecido en la disposición final octava.

Las disposiciones finales undécima y duodécima hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los Anexos I a VIII hacen referencia, respectivamente, a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración General y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; y a los proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia y en la presente ley.

TÍTULO I

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Capítulo I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Boletín Oficial de la Región de Murcia.
 - Instituto Murciano de Acción Social.
 - Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.
 - Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:
 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 - Servicio Murciano de Salud.
 - Radiotelevisión de la Región de Murcia.
 - Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 6.818.039.610 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 6.818.039.610 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 13.662.328 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.983.858
Instituto Murciano de Acción Social	339.612.252
Servicio Regional de Empleo y Formación	110.190.366
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental	17.107.017
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	26.753.859
TOTAL	495.647.352

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	84.866.621
Servicio Murciano de Salud.	2.147.832.053
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.423.009
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	871.666
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	81.638.354
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	7.655.947
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	35.717.937
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	41.262.496
TOTAL	2.405.268.083
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	1.948.082
Desaladora de Escombreras, S.A.	41.994.900
Industrialhama, S.A.	589.610
TOTAL	44.532.592
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	27.817
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	808.489
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	18.268.624
Fundación Integra	3.010.132
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	225.903
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	12.567.671
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	2.760.504
TOTAL	37.669.140
CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	371.293
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	11.399.832
Consortio Marina de Cope	500
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	400.000
Consortio Depósito Franco de Cartagena	200.271
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	29.869.375
TOTAL	42.241.271

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 6.925.501.971 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración General	6.430.954.619
Organismos autónomos	494.547.352
TOTAL	6.925.501.971

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:

FUNCIÓN	EUROS
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	41.392.580
Administración General	86.732.553
Seguridad y protección civil	44.162.606
Seguridad y protección social	468.765.299
Promoción social	101.119.764
Sanidad	2.168.405.308
Educación	1.653.778.496
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	48.296.869
Bienestar comunitario	129.685.006
Cultura	20.811.642
Infraestructuras básicas y transportes	132.766.844
Comunicaciones	10.785.425
Infraestructuras agrarias	36.360.905
Investigación científica, técnica y aplicada	46.291.485
Información básica y estadística	1.190.156
Regulación económica	120.842.848
Regulación comercial	1.601.270
Regulación financiera	8.750.317
Agricultura, ganadería y pesca	107.911.891
Industria	66.965.526
Minería	5.899.436
Turismo	42.936.515
Deuda pública	1.580.049.230
TOTAL	6.925.501.971

Capítulo II

Beneficios fiscales

Artículo 7. Beneficios fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 1.174.081.488,90 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	390.830.000,00 euros
Impuestos indirectos	777.797.488,90 euros
Tasas y precios públicos	5.454.000,00 euros

TÍTULO II

MODIFICACIONES EN LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Capítulo I

Normas generales

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

- a) Artículo: capítulos 2 y 6.

b) Concepto: capítulos 1, 3, 5, 8 y 9.

c) Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

a) 162.00 "Formación y perfeccionamiento de personal".

b) 162.06 "Plan de pensiones".

c) 226 "Gastos diversos".

d) 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

e) 230 "Dietas".

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta ley los créditos declarados ampliables, con la excepción de los créditos declarados ampliables del capítulo 3 que vincularán a nivel de concepto, y de las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, que vincularán también a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, los créditos consignados en la sección 02 vincularán, en todo caso, a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160 "Cuotas Sociales", de todos los programas de gasto del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto 160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176 "Cuotas Sociales", de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2022, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Artículo 10. Modificaciones de crédito entre la Administración General y organismos autónomos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración General cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones se realizará conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 19 y de la disposición adicional undécima de esta ley, en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, y en las transferencias de crédito que tengan como origen la partida presupuestaria

11.04.00.121B.141.00 "Otro personal", en los que dicha autorización conjunta corresponderá al titular de la consejería competente en materia de hacienda. Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. En las modificaciones conjuntas del apartado anterior, cuando se trate de una transferencia de crédito y posterior generación, las partidas del presupuesto de gastos donde se produzca la generación estarán sujetas y serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Asimismo, cuando se trate de una ampliación de crédito financiada con retención en créditos de otro presupuesto, las minoraciones que se produzcan en las partidas del presupuesto de origen de la modificación de crédito no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las transferencias internas entre la Administración General y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria final de la modificación de crédito sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.

A tales efectos, el titular de la consejería competente en materia de hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

2. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, procedentes de aportaciones

o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la consejería competente en materia de hacienda, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

1. Durante el ejercicio 2022, no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo las que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas, y las que afecten a la partida presupuestaria 11.04.00.121B.141.00 "Otro personal".

Las transferencias de crédito que tengan como origen la partida presupuestaria 11.04.00.121B.141.00 "Otro personal", serán autorizadas por el titular de la consejería competente en materia de hacienda y no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Excepcionalmente, durante el ejercicio 2022 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

3. Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2022, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos procedentes de la Administración General del Estado, con el fin de transferirlos a los capítulos II, IV y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente, incluyendo los fondos destinados a la Modernización de los Servicios Públicos de Empleo (Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo). Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. Del mismo modo, y con carácter excepcional, durante el ejercicio 2022, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental financiados con fondos de la Unión Europea, con el fin de transferirlos a los capítulos II y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos fijados por los programas de los que provienen los fondos. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. Se podrán acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exija tal circunstancia, o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la consejería competente en materia de hacienda podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades, en la forma prevista en el párrafo anterior.

4. Las retenciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo serán acordadas por el titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2022, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

1. La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos no previstos en los estados de ingresos y de gastos de la presente ley, así como la modificación de los ya existentes, requerirá autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda, siempre que no se encuentren incluidos en los códigos

de la clasificación económica de los presupuestos aprobados por la consejería competente en materia de hacienda. A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos toda la documentación que justifique la habilitación del código correspondiente. Asimismo, dicha habilitación o modificación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada Dirección General.

2. La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos, se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2022, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado, y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional.

2. Asimismo durante el ejercicio 2022, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente Ley.

Capítulo II

Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos

Artículo 18. Ampliaciones de crédito: supuestos generales.

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

- a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.
- b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.
- c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración, así como los créditos destinados al pago de la carrera profesional horizontal.
- d) Los destinados al pago de retribuciones del personal, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.
- e) Los destinados al pago de los gastos del capítulo 3 no incluidos en el apartado a) anterior.
- f) Los destinados al pago de "indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos", subconcepto 233.00.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito: supuestos específicos.

1. Las partidas 01.01.00.111A.100 "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos", 01.01.00.111A.120.01 "Trienios", y 01.01.00.111A.150 "Productividad", serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

2. La partida 11.05.00.633A.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, de conformidad con lo previsto en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. La partida 11.05.00.612F.510.00 "Fondos de financiación regional", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos externos, "fondos propios afectados", derivadas de la aprobación de nuevas intervenciones no previstas en los estados de gastos.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. La partida 11.05.00.633A.520.00 "Fondo de bajas por adjudicación" se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional cuarta de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, "Al Servicio Murciano de Salud", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

6. La partida 12.02.00.413B.221.06 "Productos farmacéuticos y material sanitario", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación.

7. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

8. Las partidas 16.06.00.421B.442.00 y 16.06.00.421B.742.00 "A la Universidad de Murcia", así como las partidas 16.06.00.421B.442.01 y 16.06.00.421B.742.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena", se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

9. La partida 17.01.00.711C.490.99 "Otras actuaciones en el exterior" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

10. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 "Al Instituto Murciano de Acción Social", 51.04.00.314C.481.14 "Prestaciones económicas Ley de dependencia", y 51.03.00.313G.481.14 "Prestaciones económicas Ley de dependencia" se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

11. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 "Al Instituto Murciano de Acción Social" y 51.04.00.314C.481.15 "Renta Básica de Inserción", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12. La partida 18.02.00.313D.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

13. La partida 18.02.00.313Q.260.00 "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

14. La partida 18.03.00.313P.461.07 "Alojamiento, acogida y actuaciones contra la violencia" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Hombre y Mujeres y de Protección contra la violencia de género en función de la demanda presentada.

15. La partida 18.04.00.313A.461.01 "Atención primaria en servicios sociales" se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

16. La partida 19.01.00.751B.481.99 "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social", se considera ampliable en función de los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas, con cargo al Fondo de Solidaridad previsto en la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de Ayuda a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 20. Ampliaciones de crédito: financiación.

Todas las ampliaciones de crédito deberán financiarse con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario. Únicamente en el caso de las ampliaciones destinadas a reducir el nivel de deuda pública, las mismas podrán financiarse, además, con los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, conforme a lo establecido en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas.

TÍTULO III

GASTOS DE PERSONAL

Capítulo I

Regímenes retributivos

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas empresariales.

c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.

d) Las sociedades mercantiles regionales.

e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiéndose por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.

g) Los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. En el ejercicio 2022, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de esta ley.

3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021 o devengadas en 2021 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021 y, en su caso, de la normativa estatal básica.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo.

5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984	Subgrupo A1 Estatuto Básico
Grupo B Ley 30/1984	Subgrupo A2 Estatuto Básico
Grupo C Ley 30/1984	Subgrupo C1 Estatuto Básico
Grupo D Ley 30/1984	Subgrupo C2 Estatuto Básico
Grupo E Ley 30/1984	Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades, fundaciones o consorcios antes referidos, supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 23. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2022, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas en 2022 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27.b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2022, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2021.

La masa salarial bruta de 2022 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g).

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2022, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. La consejería competente en materia de función pública autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la misma, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2021 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador. La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden del titular de la consejería competente en materia de función pública, que será informada previamente por la Dirección General de Función Pública. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la entidad de derecho público, fundación, sociedad mercantil o consorcio, en su caso, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Dirección General de Función Pública las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2021, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciban por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2021.

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2022, serán precisos los informes favorables previos de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración General, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos. Firma y aplicación de acuerdos o instrumentos

c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no estén previamente reguladas o vengán recogidas en todo o en parte en convenio colectivo, acuerdo o instrumento similar previamente autorizado o informado favorablemente por la Dirección General de Función Pública, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra a), del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Función Pública.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. Los informes citados en el apartado 1 de este artículo serán emitidos por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de Función Pública, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando valoración económica, en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I "Gastos de personal".

b) La Dirección General de Función Pública, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de alguno de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2022 como para ejercicios futuros, y la adecuación de dicha solicitud a las necesidades organizativas, funcionales y normativas. Asimismo, el informe se pronunciará sobre las restantes condiciones de trabajo contenidas en las propuestas de acuerdos, pactos o convenios.

c) En el caso de que sea favorable, la Dirección General de Función Pública remitirá su informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos adjuntando la documentación correspondiente, entre la que figurará

la autorización de la masa salarial para 2022 así como la valoración económica de todos los conceptos imputables a gastos de personal del organismo afectado, para que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en el plazo de diez días, emita informe pronunciándose sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente como para ejercicios futuros. Dicho informe se remitirá a la Dirección General de Función Pública.

d) Si el informe de la Dirección General de Función Pública fuera desfavorable, no se solicitará informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, dándose por finalizado el expediente.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 26. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración Regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2022, las retribuciones de todos los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Durante el ejercicio 2022, las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en los casos en los que no se prevea, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente, que deberá ser establecido, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/ Secretaria General	Secretario Autonómico/ Secretaria Autonómica	Director/ Directora General
Sueldo	690,37	740,43	822,67	791,03

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2022, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2022 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, previos los informes de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se regirán por su normativa específica y no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

4. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2022 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos, con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública. Se aportará a tal efecto propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

5. Las retribuciones del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia serán las establecidas para el cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudiera tener reconocida.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional.

El personal funcionario en activo al servicio de la Administración Regional, con excepción de lo previsto en el artículo 31.1 de esta ley, será retribuido por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	14.572,68	560,88
A2	12.600,72	457,44
B	11.014,68	401,28
C1	9.461,04	346,20
C2	7.874,16	235,68
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	7.206,96	177,36

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas, cada una de ellas, en el año 2022 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	749,38	28,85
A2	765,83	27,79
B	793,33	28,92
C1	681,43	24,91
C2	650,20	19,44
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	600,58	14,78

Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	12.729,24
29	11.417,52
28	10.937,76
27	10.457,16
26	9.174,48
25	8.139,72
24	7.659,48
23	7.179,96
22	6.699,36
21	6.219,96
20	5.777,76
19	5.482,92
18	5.187,84
17	4.892,64
16	4.598,28
15	4.302,72
14	4.008,24
13	3.712,80
12	3.417,60
11	3.122,40
10	2.827,80
9	2.680,56
8	2.532,60
7	2.385,24
6	2.237,64
5	2.090,16
4	1.869,00
3	1.648,20
2	1.427,04
1	1.206,00

d) El complemento específico asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligro o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa sectorial de Administración y Servicios se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre.

El personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

e) El complemento de productividad, que experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2021.

f) El complemento de carrera profesional, tramo I, experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado:

f).1. Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional en el ámbito de Administración y Servicios se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía
A1	202,22 €/mes
A2	140,65 €/mes
C1	79,13 €/mes
C2	70,35 €/mes
Agrupación profesional de Servicios Públicos	61,54 €/mes

f).2. Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional en el ámbito de Educación no universitaria se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía
A1	140,58 €/mes
A2	79,01 €/mes

g) Las indemnizaciones por razón del servicio, que seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2021.

h) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 y se abonarán de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoctava.2 de esta Ley.

i) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos. Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2022, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a catorce mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

j) Las cuantías recogidas en las letras a), b), c) y f) experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para el ejercicio 2022.

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

1. El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en el artículo 27.b) de la presente ley. Asimismo, dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, así como el complemento de carrera profesional, excluidas aquellas otras que estén vinculadas a la condición de personal funcionario de carrera.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones del apartado 1, se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2021-2022 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 27, a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 27 se satisfaga en catorce mensualidades.

A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud de lo dispuesto en el artículo 27.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 27.c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 27.c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, carrera/promoción profesional, pagas adicionales de complemento específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán, en sus cuantías, el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23.a) de esta ley.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2021, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Artículo 30. Retribuciones del personal eventual.

En el ejercicio 2022, las retribuciones del personal eventual no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Las retribuciones del personal eventual no superarán en ningún caso las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

Artículo 31. Normas especiales.

1. En el caso de que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2021 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 22 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 27 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2021, incrementadas, en su caso, en el porcentaje establecido en la normativa básica.

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración Regional.

Artículo 32. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación por el Consejo de Gobierno de las retribuciones establecidas en los artículos 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, así como, en su caso, los créditos del capítulo IV cuando vayan destinados a incrementar exclusivamente en tales supuestos las dotaciones de gastos de personal de las entidades referidas en el artículo 22, apartado 1, de esta ley.

Capítulo III

Otras disposiciones en materia de gastos de personal

Artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal.

1. Durante el ejercicio 2022, no se procederá al nombramiento de personal funcionario interino o personal estatutario temporal de conformidad con el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, ni a la contratación de personal laboral temporal en la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y en el Servicio Murciano de Salud, salvo en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

La duración de los nombramientos de personal interino para la ejecución de programas de carácter temporal tendrá como límite el período de desarrollo del programa y la duración de éste no podrá ser superior a tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. La consejería competente en materia de función pública establecerá los criterios y procedimientos aplicables para la autorización del nombramiento de personal funcionario interino y de la contratación de personal laboral temporal.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 anterior no será de aplicación para el nombramiento y la contratación del siguiente personal:

a) El personal docente de la Consejería de Educación y Cultura, con independencia de su régimen jurídico.

b) El personal que preste servicios en del Servicio Murciano de Salud.

c) El personal que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

De los nombramientos y contratos a que se refiere este apartado, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 34. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La consejería competente en materia de función pública podrá exceptuar el cumplimiento del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos de trabajo. En este caso, la persona afectada por la sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. En aquellas propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo en las que la financiación de las creaciones o modificaciones se realice con créditos procedentes de la supresión o modificación de plazas adscritas al mismo o diferente programa presupuestario, el requisito de dotación presupuestaria en cómputo anual para las citadas creaciones y modificaciones en el año en que se produzca, se entenderá cumplido siempre que la valoración de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo en cómputo anual no genere déficit y se efectúe la correspondiente dotación de las creaciones y modificaciones por el importe valorado teniendo en cuenta la fecha de efectos prevista para la modificación de la relación de puestos de trabajo. En el caso de que el coste valorado de la propuesta resulte deficitario, dicho importe tendrá que ser dotado en cómputo anual.

Artículo 35. Plantillas presupuestarias del personal docente y personal del Servicio Murciano de Salud.

1. La consejería competente en materia de educación remitirá semestralmente las plantillas presupuestarias del personal docente a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

2. Las propuestas de creación o de modificación de las características de las plazas contenidas en las plantillas del Servicio Murciano de Salud, así como cualquier propuesta de mejora laboral, siempre que supongan un mayor coste económico o conlleven incrementos retributivos para el personal de dicho Ente Público, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública, excepto los ajustes retributivos que no supongan de forma individualizada un incremento sobre el total de retribuciones del personal afectado.

Tampoco requerirán dicho informe las propuestas de creación o modificación que afecten al personal vinculado en virtud del concierto entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia para la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y para el desarrollo de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

Artículo 36. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. Los órganos competentes en cada caso podrán formalizar durante el ejercicio 2022, con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal laboral de carácter temporal para la realización de obras o servicios, que se restringirán a los sectores que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por la propia Administración, según la Ley de Contratos del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que las obras o servicios cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.

c) Que las obras o servicios no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de Función Pública, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para realizar las obras o servicios. Asimismo, se significará la modalidad de contratación temporal que habrá de ser utilizada, así como los requisitos y formalidades que deban ser cumplimentados por la consejería correspondiente.

Para ello, en el expediente que se remita a la citada Dirección General, se acompañará:

a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración Regional que pretenda realizar la citada contratación y suscrita en todo caso por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.

b) Proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.

c) Coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.

d) Documentos contables con los que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y su plazo de ejecución, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de obras o servicios que se extiendan a ejercicios posteriores y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se establecen en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de Función Pública, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el servicio jurídico de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse, para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos de las que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, las siguientes modalidades de contratación:

a) Las específicas del personal investigador establecidas en el Título II, Capítulo I, Sección 2.ª de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

b) En prácticas, en los términos del artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) En prácticas del personal investigador en formación, en los términos del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

TÍTULO IV

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Capítulo I

Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 37. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2022 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2022 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 38. Proyectos de gasto.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de los gastos que se realicen con cargo a los créditos de los capítulos 1 "Gastos de personal", salvo los del artículo 17 "Personal docente", 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 4 "Transferencias corrientes", 5 "Fondo de contingencia y otros fondos", 6 "Inversiones reales", 7 "Transferencias de capital" y 8 "Activos financieros".

Artículo 39. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquéllas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2022, la referencia que se contiene en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del Anexo I de esta ley.

3. Durante el ejercicio 2022 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 40. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 42. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a intervención previa durante el ejercicio 2022, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2022, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 43. Fondos de compensación interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 44. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho de la Unión Europea que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto n.º 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas

europesos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones, en la redacción dada por el Decreto nº 228/2017, de 27 de septiembre. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. El Organismo Pagador realizará la ordenación de pagos de las subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER, una vez formalizada la correspondiente petición de fondos al FEAGA.

3. En ningún caso se podrá practicar el pago material de los pagos ordenados por el Organismo Pagador, de subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agrícola Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

4. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Artículo 45. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

1. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 1.221.244,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2022 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

2. En el Anexo VII de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 51.3 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por un importe total de 635.622,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2022 las disposiciones de la Ley 3/2021 referentes a ampliaciones de crédito.

Artículo 46. Créditos de procedimientos de emergencia ciudadana.

En el Anexo VIII se incluyen los proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, así como en la disposición adicional trigésima sexta de la presente Ley.

Todo ello, sin perjuicio de los nuevos proyectos de gasto de la misma naturaleza que puedan crearse o habilitarse durante el ejercicio, que deberán ser comunicados previamente a la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Capítulo II

Cooperación con las entidades locales

Artículo 47. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Con cargo a los remanentes que se puedan producir por anulación, renuncia o bajas en la adjudicación de las obras que integran el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones (Planes Complementarios), cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas municipales, detectadas a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Para el caso de que los remanentes se produzcan por bajas en la adjudicación de las obras subvencionadas y las corporaciones locales correspondientes no soliciten su aplicación a nuevas actuaciones, el importe de dichas bajas será destinado a minorar la aportación municipal a la actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

Artículo 48. Bajas por adjudicación de obras municipales con financiación autonómica.

Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia.

Artículo 49. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

1. Las dotaciones del Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, previstas con cargo a la partida 19.06.00.444A.468.99 del presente ejercicio, tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5.000 habitantes, incluidos en su ámbito territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

2. Mediante Orden del titular de la consejería competente en materia de Administración Local se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 50. Criterios de reparto de fondos.

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

Capítulo III

Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 51. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2022, es el fijado en el Anexo II de esta Ley.

En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, esta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de módulo íntegro.

Se atribuye al titular de la consejería competente en materia de Educación la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

En el apartado de "salarios del personal docente" del módulo económico se incluye el complemento retributivo autonómico derivado del "Acuerdo de Mejora Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada entre la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y las Organizaciones patronales y sindicales del sector firmantes del III Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos", de 2 de marzo de 2000, así como los derivados del "Acuerdo entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la Enseñanza Privada concertada de la Comunidad de Murcia, para la Homologación Retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada", de fecha 9 de marzo de 2004 y de las adendas al mismo de fecha 24 de abril de 2006 y 23 de julio de 2007, y los derivados del "Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada", de fecha 27 de abril de 2015, y del "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada, de fecha 30 de noviembre de 2018.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2022, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2022. El componente del módulo destinado a "Otros Gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2022.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración o por el sistema de módulo íntegro, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia. La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos y en los convenios de módulo íntegro.

La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro, mediante aportación por el titular de la certificación del acuerdo del consejo escolar aprobatorio de las cuentas y sin perjuicio del control financiero atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

2. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 30 de julio de 2013, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para educación especial en centros específicos.

3. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el Anexo II, junto al módulo de

cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

4. La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II, podrá ser incrementada, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.

b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

En todo caso, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con cuatro horas adicionales de profesorado por centro. Asimismo, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con seis horas adicionales de profesorado por centro. Estas horas serán adicionales a las resultantes de la relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

5. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte el titular de la consejería competente en materia de Educación sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2022/2023, que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

7. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, la cantidad de 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los "otros gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el Anexo II de la presente ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Artículo 52. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2022 los costes de personal siguientes:

PRESUPUESTO	EUROS
Universidad de Murcia	168.623.840
Universidad Politécnica de Cartagena	46.809.105

En dicho importe no se incluyen aquellos costes de personal ocasionados por actividades que las universidades financien con ingresos específicos, sin los cuales dichas actividades no podrían realizarse, tales como las derivadas de proyectos, convenios o contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal o por acuerdos entre las universidades y la CARM, previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades. Igualmente, se faculta al Consejo de Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 22 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y otras cuestiones (carrera profesional, incentivos, etc.) que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos. En todo caso deberán cumplirse las exigencias de sostenibilidad financiera y no podrá superarse el límite que para los costes de personal de cada una de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V

OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo I

Deuda Pública

Artículo 53. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2022 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2022 en más de 304.198.214 euros.

2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2022, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.

d) Por el importe de las eventuales operaciones de endeudamiento, debidamente autorizadas, que tengan por finalidad la financiación de las medidas de reactivación, ayudas y otras necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus, así como las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor.

3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.

4. Se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2022 el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2022.

5. Se consideran operaciones de endeudamiento, y en consecuencia están sujetas a la autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda prevista en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, los contratos de arrendamiento financiero y otros contratos de arrendamiento con opción de compra de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Artículo 54. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2022, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la consejería competente en materia de hacienda para concertar aquellas operaciones que se consideren deuda financiera de la Comunidad Autónoma a efectos del Protocolo sobre Procedimiento de Déficit Excesivo, cualquiera que sea la forma en que se documenten, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Entre las operaciones sujetas a autorización se encuentran, entre otras, los contratos de arrendamiento financiero y otros contratos de arrendamiento con opción de compra de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material de las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha autorización se realizará a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.

4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 55. Gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la consejería competente en materia de hacienda velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la

apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.

2. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la consejería competente en materia de hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos.

3. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

4. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

5. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

6. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

Capítulo II

Avales

Artículo 56. Avales.

1. Durante el ejercicio 2022, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300 millones de euros.

Dentro de este límite, la consejería competente en materia de hacienda autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite, y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2022, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter, al menos, anual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La consejería competente en materia de hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI

NORMAS TRIBUTARIAS

Capítulo I

Tributos cedidos

Artículo 57. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2022 y vigencia indefinida, se añaden dos nuevos apartados Trece y Catorce en el artículo 1, con la siguiente redacción:

«Trece. Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual.

1. Los contribuyentes que durante el periodo impositivo satisfagan cantidades en concepto de alquiler de su vivienda habitual situada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán aplicar sobre la cuota íntegra autonómica una deducción del 10% de las cantidades no subvencionadas satisfechas en el ejercicio, con el límite de 300 euros anuales por contrato de arrendamiento, tanto en tributación individual como en conjunta.

2. La base de esta deducción estará constituida por las cantidades justificadas con factura o recibo satisfechas, mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito, a las personas o entidades que sean arrendadores de la vivienda. En ningún caso, darán derecho a practicar esta deducción las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero en efectivo.

3. Para la aplicación de esta deducción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1) Que concurra en el contribuyente alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el contribuyente no haya cumplido los 35 años de edad a la fecha de devengo del impuesto.

b) Que forme parte de una familia que tenga la consideración legal de numerosa.

c) Que padezca una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 65%, o esté judicialmente incapacitado.

2) Que se trate del arrendamiento de la vivienda habitual del contribuyente, ocupada efectivamente por el mismo y localizada en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El concepto de vivienda habitual será el contenido en la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

3) Que el contribuyente sea titular de un contrato de arrendamiento por el cual se haya presentado el correspondiente modelo del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En el supuesto de matrimonios en régimen de gananciales, la deducción corresponderá a los cónyuges por partes iguales, aunque el contrato de arrendamiento conste sólo a nombre de uno de ellos.

4) Que la base imponible general menos el mínimo personal y familiar del contribuyente sea inferior a 24.380 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

5) Que ni el contribuyente ni ninguno de los miembros de su unidad familiar sean titulares de más del 50% del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute de otra vivienda.

6) Que el contribuyente no tenga derecho durante el mismo período impositivo a deducción alguna por inversión en vivienda habitual.

4. Cuando dos contribuyentes tengan derecho a la aplicación de la deducción, el importe total, sin exceder del límite establecido por contrato de arrendamiento, se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.»

«Catorce. Deducción autonómica para mujeres trabajadoras.

1. Las mujeres que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, podrán deducir las siguientes cantidades por cada hijo menor de 18 años o persona dependiente a su cargo:

- 300 euros si se trata del primer hijo
- 350 euros si se trata del segundo hijo.
- 400 euros si se trata del tercer hijo o sucesivos.
- 400 euros por persona dependiente a su cargo.

2. Será requisito para la aplicación de la deducción que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y del ahorro no supere la cantidad de 20.000 euros en declaraciones individuales y 40.000 euros en declaraciones conjuntas.

3. Se considera persona dependiente, a efectos de esta deducción, al ascendiente mayor de 75 años y al ascendiente o descendiente con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100, cualquiera que sea su edad. Para la aplicación de la deducción será requisito que dicha persona conviva con el contribuyente durante más de ciento ochenta y tres días al año.

4. El importe de la deducción por hijo a cargo se calculará de forma proporcional al número de días trabajados.

5. Una misma persona no podrá dar derecho a la aplicación de más de una deducción de las previstas en el apartado 1.

Dos. Con efectos desde el 1 de enero de 2022 y vigencia indefinida, se modifica el apartado Cinco del artículo 4, con la siguiente redacción:

«Cinco. Bonificaciones en la cuota.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1.d) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en las adquisiciones inter vivos por sujetos pasivos incluidos en los grupos I, II y III del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se aplicará una deducción autonómica del 99% de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que, en su caso, procedan.

Será requisito necesario para la aplicación de esta deducción que la donación se formalice en documento público.

Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto

sobre el Patrimonio, la deducción solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, en el propio documento público en que se formalice la transmisión se haya manifestado el origen de dichos fondos.»

Tres. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se añade un nuevo artículo 13.bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 13. Bis. Deducción por aportaciones a proyectos de excepcional interés público regional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1.c) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una deducción en la cuota íntegra del impuesto del 100% del importe en dinero destinado durante el año posterior a la fecha de devengo a proyectos de excepcional interés público regional.

Esta deducción se aplicará con posterioridad a las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa del Estado.

El Consejo de Gobierno determinará los proyectos que serán considerados de excepcional interés público regional a los efectos de la presente deducción, así como la duración de los citados proyectos y las líneas básicas de las actuaciones que den derecho a la presente deducción.

Para la aplicación del beneficio fiscal se exigirá la acreditación de las aportaciones deducibles, que se justificarán mediante certificación expedida por la entidad beneficiaria.»

Cuatro. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se modifica la disposición adicional sexta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexta. Aplicación temporal de cuotas reducidas para las máquinas recreativas de los tipos B y C, en los ejercicios 2020 y 2021.

1. En el período impositivo 2020 se aplicarán las siguientes cuotas fijas reducidas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas:

Máquinas tipo "B" o recreativas con premio en especie, llamadas grúas, cascadas o similares, así como las expendedoras que incluyan algún elemento de juego, apuesta, envite, azar o habilidad del jugador que condicione la obtención del premio	Cuota anual: 3.000,00 euros
Máquinas tipo "B" o recreativas con premio en metálico	
En general	Cuota anual: 3.000,00 euros
Máquinas de tipo "B" en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores	Cuota anual: 3.000 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.
Máquinas tipo "C" o de azar	
En general	Cuota anual: 4.400 euros, por cada máquina y jugador.
Máquinas de tipo "C" en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente	Cuota anual: 4.400 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero

2. En el período impositivo 2021 se aplicarán las siguientes cuotas fijas reducidas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar y apuestas:

Máquinas tipo "B" o recreativas con premio en especie, llamadas grúas, cascadas o similares, así como las expendedoras que incluyan algún elemento de juego, apuesta, envite, azar o habilidad del jugador que condicione la obtención del premio	Cuota anual: 3.200,00 euros
Máquinas tipo "B" o recreativas con premio en metálico	
En general	Cuota anual: 3.200,00 euros
Máquinas de tipo "B" en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores	Cuota anual: 3.200 euros, más un incremento del 18% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.

Máquinas tipo "C" o de azar		
	En general	Cuota anual: 4.700 euros, por cada máquina y jugador.
	Máquinas de tipo "C" en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente	Cuota anual: 4.700 euros, más un incremento del 18% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero

5. Para la aplicación de estas cuotas reducidas, los sujetos pasivos deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales y demás deudas de derecho público relacionadas con el juego. Este requisito deberá mantenerse durante todo el ejercicio.

b) Mantener durante todo el ejercicio su plantilla media de trabajadores, en términos de persona/año regulados en la normativa laboral, respecto a la que tuviesen durante el ejercicio anterior.

Para el cálculo de la plantilla media se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, de todos los códigos de cuentas de cotización asociados al sujeto pasivo.

De conformidad con lo anterior, los sujetos pasivos deberán presentar declaración responsable del 1 al 15 de enero de cada ejercicio en la que manifiesten que durante el mismo se acogen a estas cuotas reducidas, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto.

En el supuesto de que, con posterioridad a la aplicación de las cuotas reducidas, se incumpliera alguno de los requisitos que condicionan su aplicación, se procederá a la liquidación de las cantidades no ingresadas de acuerdo con las cuotas ordinarias, junto con los correspondientes intereses de demora.»

Cinco. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se modifica la disposición adicional séptima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional séptima. Aplicación temporal de la tarifa reducida de la Tasa Fiscal sobre el Juego aplicable a Casinos, durante los ejercicios 2020 y 2021.

En los períodos impositivos 2020 y 2021 a los casinos de juego que no reduzcan la plantilla de trabajadores, en términos de plantilla media regulados en la normativa laboral, les serán de aplicación las siguientes tarifas:

Base Imponible (en euros)	Tipos aplicables al ejercicio 2020	Tipos aplicables al ejercicio 2021
De 0 a 2.000.000,00	15%	18%
De 2.000.000,01 a 4.000.000,00	35%	38%
Más de 4.000.000,00	50%	52%

En caso de incumplimiento del requisito previsto en el apartado anterior, las empresas realizarán la autoliquidación de las cantidades no ingresadas junto con los correspondientes intereses de demora en los primeros 30 días del año siguiente al que se incumpla el mismo.

Los casinos de juego deberán tener a disposición de la Administración Tributaria la documentación precisa para acreditar fehacientemente el cumplimiento de dicho requisito.»

Artículo 58. Modificación de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011.

Con efectos desde el 1 de enero de 2022 y vigencia indefinida, se modifica la disposición final primera de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas

fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011, con la siguiente redacción:

«Primera. Vigencia temporal.

Las medidas establecidas en esta ley se aplicarán a los hechos imponibles cuyo devengo se produzca desde el día 11 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2022, salvo lo establecido en el artículo 10.5, que será de aplicación a los hechos imponibles cuyo devengo se produzca desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022.»

Capítulo II

Tributos propios

Sección 1.ª Recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas

Artículo 59. Modificación de la Ley 4/1991, de 26 de diciembre, de establecimiento y fijación del Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica la Ley 4/1991, de 26 de diciembre, de establecimiento y fijación del Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se añaden dos nuevos artículos 4 y 5, con la siguiente redacción:

«Artículo 4.

La gestión del recargo se llevará a cabo, de manera conjunta con la cuota municipal del impuesto de actividades económicas, por la entidad que tenga atribuida la gestión recaudatoria del mismo en cada uno de los municipios.

El ente gestor del impuesto comunicará a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia el importe del recargo ingresado tanto de recibos en periodo voluntario como derivado de liquidaciones por altas, inclusiones de oficio, actuaciones de comprobación e investigación y actuaciones en vía de apremio. En el caso de las actuaciones en vía de apremio, se incluirá la parte proporcional de los recargos e intereses de demora derivados de las mismas.

Artículo 5.

Los Ayuntamientos que no tengan delegada la gestión recaudatoria del Impuesto de Actividades Económicas en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, estarán obligados a practicar autoliquidación del recargo y a entregar los ingresos recaudados en su término municipal en las formas previstas en el modelo de autoliquidación.

La autoliquidación se practicará mediante el modelo en soporte informático puesto a disposición por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los plazos regulados en el Real Decreto 1108/1993, de 9 de julio, por el que se dicta normas para la distribución de cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas y se desarrollan parcialmente los artículos 7 y 8 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La justificación por parte del Ayuntamiento de los ingresos efectuados por el recargo provincial se realizará mediante la emisión de certificación acreditativa por el interventor municipal.

En caso de incumplimiento en los plazos de entrega del importe ingresado, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia podrá exigir los intereses de demora que se hubiesen devengado.»

Dos. Se añaden dos Disposiciones Transitorias, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria primera. En tanto no se atribuyan expresamente en las normas de organización de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia las funciones a las que se refiere el artículo 4 de esta Ley, las mismas serán desempeñadas por el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario dependiente de dicho organismo.

Disposición transitoria segunda. El régimen de autoliquidación previsto en el artículo 5 no será de aplicación hasta que los modelos de autoliquidación no sean puestos a disposición de los Ayuntamientos en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Tres. Se añade una nueva Disposición Final Segunda, con la redacción que se indica a continuación, pasando la actual Disposición Final a denominarse “Disposición Final Primera”:

«Disposición final segunda. Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo de lo que se establece en esta Ley.»

Sección 2.ª Tasas Regionales

Artículo 60. Cuantía de las tasas y precios públicos.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2022 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2021, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2021 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2021 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2022 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2021, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. La Consejería competente en materia de Hacienda publicará las tarifas vigentes para el ejercicio 2022, con independencia de que la entrada en vigor de las mismas coincida con la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 61. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se modifica la disposición adicional decimocuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimocuarta. Beneficios fiscales aplicables a las tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

1. En los ejercicios 2020, 2021 y 2022 estarán exentos del pago de las tasas que se indican a continuación los sujetos pasivos que inicien sus actividades empresariales o profesionales, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad:

Grupo 1. Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos.

T120. Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes.

T140. Tasa por la expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas.

T150. Tasa por expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera.

Grupo 3. Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes.

T330. Tasa por ordenación de actividades turísticas.

Grupo 4. Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes.

T430. Tasa por ordenación del transporte terrestre.

Grupo 6. Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales.

T610. Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.

T612. Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia audiovisual.

T620. Tasa por realización de verificaciones y contrastes.

T630. Tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial.

T650. Tasa por la autorización de explotaciones y aprovechamientos de recursos mineros.

T651. Tasa por la tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones administrativas de explotación.

Grupo 7. Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima.

T740. Tasa por gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias.

T761. Tasa por concesiones o autorizaciones para instalaciones de explotación de cultivos marinos o por la realización de comprobaciones e inspecciones reglamentarias en las mismas.

Grupo 8. Tasas en materia de sanidad.

T810. Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario.

T830. Tasa del laboratorio regional de salud.

2. La Administración tributaria podrá comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la aplicación de la exención regulada en el apartado anterior, procediendo, en su caso, a la regularización del beneficio fiscal indebidamente aplicado en caso de incumplimiento, en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. La presente exención no será de aplicación al supuesto regulado en el epígrafe 11) del artículo 4 de la tasa T610, "Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.»

Dos. Se modifica la disposición adicional decimoséptima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimoséptima. Exención de la tasa "T964. Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación" en el ejercicio 2021 y 2022.

Durante los ejercicios 2021 y 2022 no será exigible el pago de la cuota de la tasa "T964. Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.»

Tres. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 2, "Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza", se da nueva redacción al apartado 2 de la Sección Segunda del artículo 4 de la tasa T210 "Tasa por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales", en los siguientes términos:

«2. Matriculación de terrenos cinegéticos:

a) A los efectos de esta tarifa los terrenos cinegéticos quedan divididos y clasificados en los siguientes grupos, con las cuotas siguientes:

1. C-I. Cotos de caza mayor (por Hectárea): 0,68 €.

2. C-II. Cotos de caza menor de más de 250 Ha (por Hectárea): 0,36 €.

3. C-III. Cotos de caza menor de menos de 250 Ha: (por Hectárea): 0,87 €.

4. C-IV. Otros terrenos de aprovechamiento cinegético: 1,06 €.

b) Para los cotos y terrenos de aprovechamiento cinegético de los grupos III y V, cualquiera que sea la extensión total de los mismos, el importe de la matrícula no podrá ser inferior a: 211,40 €.

c) En aquellos terrenos de régimen especial clasificados en cualquier grupo, distinto de C-I, que aprovechen también especies de caza mayor distinta del jabalí, el valor asignable a la renta cinegética será el correspondiente a su grupo de calificación más la diferencia, si la hubiere, entre éste y el grupo C-I.»

Cuatro. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 4, "Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes",

se modifica apartado 5 "Tarifa T5. Por embarcaciones deportivas y de recreo" del artículo 6 de la tasa T470, "Tasa por servicios portuarios", con el siguiente contenido:

«5. Tarifa T5. Por embarcaciones deportivas y de recreo.

Se exigirá por la utilización por parte de las embarcaciones deportivas o de recreo, sus tripulantes y pasajeros, de las dársenas y zonas de fondeo, de las instalaciones de amarre, y atraque en muelles y pantalanes y por los servicios generales de policía, con sujeción a las reglas siguientes:

1. Por las embarcaciones de paso en el puerto, se percibirá por adelantado o en el momento de la llegada, según el número de días de estancia declarado. Cuando se superen los días de estancias declarados, el sujeto pasivo deberá formular nueva petición y abonar su importe por adelantado.

2. La tarifa base estará constituida por el resultado de multiplicar la eslora máxima o total por la manga máxima o total de la embarcación. En dársenas deportivas con pantalanes paralelos, cuando la eslora máxima o total sea inferior a la cuarta parte de la separación entre aquéllos, se adoptará esta última dimensión como longitud de atraque.

3. El importe de la tasa se aplicará independientemente del número de entradas, salidas o días de ausencia de la embarcación, en tanto tenga asignado puesto de atraque.

4. La tarifa base a percibir será, por cada metro cuadrado de ocupación y día, a razón de 0,38€. A dicha tarifa base se aplicarán los siguientes coeficientes multiplicadores:

A) En puertos e instalaciones náutico-deportivas no concesionadas ni autorizadas:

a) Coeficiente C1, según tenga o no reserva de punto de amarre:

1. Con reserva: 0,80

2. Sin reserva: 1,00

b) Coeficiente C2, según modalidad de atraque:

1. Atraque de costado a muelle o pantalán con servicio: 0,60

2. Atraque de costado sin servicios: 0,50

3. Atraque de punta a muelle o pantalán con servicios: 0,40

4. Atraque de punta sin servicios: 0,30

5. Abarloado a otro barco: 0,50

6. Fondeado: 0,10

B) En puertos e instalaciones náutico-deportivas otorgadas en régimen de concesión o autorización:

a) Coeficiente C1, según tenga o no reserva de punto de amarre:

1. Con reserva: 0,80

2. Sin reserva: 1,00

b) Coeficiente C2: 0,05

5. Las tasas serán exigibles por adelantado, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) En puertos e instalaciones náutico-deportivas no concesionadas ni autorizadas:

a) Para las embarcaciones transeúntes o de paso en el puerto, la cuantía que corresponda por el período de estancia que se autorice. Si dicho período hubiera de ser ampliado, el sujeto pasivo deberá formular nueva solicitud y abonar nuevamente por adelantado el importe correspondiente al plazo ampliado.

b) Para las embarcaciones con base en el puerto, la cuantía que corresponda por periodos semestrales.

B) En puertos e instalaciones náutico-deportivas otorgadas en régimen de concesión o autorización, las liquidaciones se realizarán por periodos anuales. Podrá exigirse la tasa en régimen de estimación simplificada, salvo renuncia expresa del concesionario o autorizado. En este régimen, la cuota tributaria se establecerá para cada concesión o autorización, teniendo en cuenta los datos estadísticos de tráfico de la concesión o autorización de los dos últimos años, efectuándose periódicamente una liquidación global por el importe que corresponda a la ocupación estimada. Para ello, los titulares de la concesión o autorización deberán suministrar a la Administración Regional la información que le sea requerida y los datos precisos para la liquidación de esta tasa. Quienes se acojan a este régimen tendrán una bonificación del 25% en el importe de la cuota tributaria.

6. La aplicación de esta tasa requiere que la embarcación no realice transporte de mercancías y que los pasajeros no viajen en régimen de crucero o excursiones turísticas, en cuyo caso serán de aplicación las tarifas T1, T2 y T3, según proceda.

7. No está sujeta a esta tasa la utilización de instalaciones para la varada o puesta en seco de la embarcación, ni de maquinaria, equipos de manipulación y elementos mecánicos móviles necesarios para las operaciones de puesta a flote o puesta en seco o varada de las embarcaciones, que se encontrará sujeta, en su caso, a la correspondiente tarifa.»

Cinco. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 5, "Tasas en materia de publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes", se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 5 de la tasa T530 "Tasa por solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles" con el siguiente contenido:

«Artículo 5. Restitución de la tasa.

1. Supuestos de restitución. El sujeto pasivo tendrá derecho a la restitución de la tasa, con exclusión de intereses de demora, cuando el bien o bienes valorados por perito de la Administración sean objeto de transmisión a título oneroso o lucrativo mediante actos o negocios jurídicos, intervivos o por causa de muerte.

No procederá la restitución de la tasa cuando se den los supuestos de devolución como ingreso indebido, previstos en el artículo 6 del título I de esta Ley.

2. Condiciones para obtener la restitución de la tasa. Procederá la restitución de la tasa cuando, dándose alguno de los supuestos anteriores, se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que la tasa haya sido efectivamente ingresada y no proceda su devolución como ingreso indebido.

b) Que, en relación con la tributación por el impuesto que proceda, el valor declarado por el sujeto pasivo del impuesto, respecto del bien o bienes objeto de

valoración, sea igual o superior al atribuido por el perito de la Administración en la actuación sujeta a la tasa.

c) Que el impuesto al que se sujete la operación realizada con el bien valorado sea gestionado por la Administración regional y a ella le corresponda su rendimiento.

d) Que la operación sujeta al impuesto haya sido efectivamente objeto de declaración-liquidación dentro del período de vigencia de la valoración sujeta a la tasa.

e) Que se solicite expresamente la restitución de la tasa en los tres meses siguientes a la fecha de declaración-liquidación del impuesto correspondiente.

3. En todo caso, la restitución del importe de la tasa se hará al solicitante de la valoración, por el importe efectivamente ingresado, con exclusión de intereses de demora.

4. La restitución regulada en este artículo no tendrá la condición jurídica de devolución de ingresos indebidos.

5. La Consejería competente en materia de Hacienda establecerá el procedimiento para materializar dicha restitución. A estos efectos, en tanto no se desarrolle dicho procedimiento, serán de aplicación supletoria, incluido el régimen de recursos o reclamaciones, las disposiciones reguladoras del procedimiento de devolución de ingresos indebidos en lo que no se oponga a la presente Ley.»

Seis. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", se da nueva redacción a los artículos 1, 3, 4 y 5 de la tasa T950, "Tasa por reproducción de imágenes digitales del Archivo General de la Región de Murcia", con el siguiente contenido:

«Artículo 1. Hecho imponible.

1. La reproducción y entrega de imágenes digitalizadas de documentos que custodia el Archivo General de la Región de Murcia.

2. La venta de publicaciones editadas por el Archivo General de la Región de Murcia.»

«Artículo 3. Devengo.

La tasa se devenga:

a) Con el encargo en firme del servicio, que se producirá con la aceptación del presupuesto realizado por el Archivo General.

b) Con la solicitud del ejemplar de la publicación.

No se procederá a realizar el servicio solicitado en tanto no quede acreditado el pago de la tasa correspondiente.»

«Artículo 4. Cuotas.

1. Reproducción de imágenes:

Por cada copia a partir de imagen digital existente (de menos de 300 ppp): 0,15 €.

Por cada imagen digital nueva a partir de un original inferior a A-3 (de menos de 300 ppp): 0,30 €.

Por cada copia a partir de imagen digital existente en alta resolución (de 300 ppp o más): 3,03 €.

Por cada imagen digital nueva a partir de un original inferior a A-3, en alta resolución (de 300 ppp o más): 3,33 €.

Por cada imagen digital nueva a partir de un original de tamaño igual o superior a A-3, en alta resolución (de 300 ppp o más): 5,00 €.

2. Si la reproducción se solicita en soporte físico, el importe anterior se verá incrementado con el coste del mismo en la siguiente cuantía:

CD-R (unidad): 0,69 €.

DVD (unidad): 2,30 €.

Papel A4 (unidad): 0,11 €.

3. Adquisición de publicaciones:

Por cada ejemplar de formato inferior a 18x18 cm. y de menos de 100 páginas: 6,00€

Por cada ejemplar de formato inferior a 18x18 y de hasta 150 páginas, o superior a ese formato e inferior a 23x21, de menos de 150 páginas: 12,00€

Por cada ejemplar de formato superior 18x18 e inferior a 23x21 de más de 150 páginas: 17,00€

Por cada ejemplar de formato superior a 23x21: 20,00€»

«Artículo 5. Exenciones.

Quedan exentos del abono de la tasa los organismos públicos integrantes de la Administración Regional o de sus Organismos Autónomos, siempre que las copias o publicaciones solicitadas sean necesarias para el cumplimiento de las funciones respectivas y que los organismos públicos que los demanden actúen de oficio.

Quedan exentos del abono de la tasa los autores y coordinadores de las distintas publicaciones, que tendrán derecho a un número de ejemplares equivalentes al 2% de la tirada.»

TÍTULO VII

INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL

Artículo 62. Información a la Asamblea Regional.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la consejería competente en materia de hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior.

e) A través de la consejería competente en materia de hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el Interventor General

al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. La consejería competente en materia de hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información, salvo que la misma aparezca publicada en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.

e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.

- La relación de pactos laborales suscritos.

- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre el seguimiento previsto de objetivos presupuestarios definidos en la disposición adicional primera de la presente ley.

4. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector público regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

5. Toda la información a la que hacen referencia los apartados anteriores se facilitará en formato Excel.

Disposiciones adicionales

I

Disposición adicional primera. Seguimiento de objetivos presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, será de especial aplicación durante el ejercicio 2022 a los siguientes programas presupuestarios:

- 431A "Promoción y rehabilitación de viviendas".
- 441A "Saneamiento y depuración y abastecimiento de poblaciones".
- 513D "Planificación y mejoras en la red viaria".
- 422J "Servicios complementarios".
- 521A "Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información".

Disposición adicional segunda. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2022.

Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2022, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2023 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

Disposición adicional tercera. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2022 los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto.

Disposición adicional cuarta. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2022, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2022 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2022 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.4 de la presente ley.

Disposición adicional quinta. Transferencias de crédito que afecten a fondos del "Préstamo BEI terremoto de Lorca".

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto financiados con fondos del "Préstamo BEI terremoto de Lorca", no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional sexta. Transferencias de créditos financiados por la Administración General del Estado.

Las transferencias de créditos que se realicen entre los conceptos presupuestarios 463, 473 y 483 del programa de gasto 324A "Formación profesional ocupacional y continua", financiados totalmente con fondos procedentes de la Administración General del Estado, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional séptima. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.

1. Los créditos generados en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, estarán disponibles y se podrán ejecutar a partir del reconocimiento del derecho.

2. Los créditos financiados con los ingresos a que se refiere el apartado anterior, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2021, podrán incorporarse en el presupuesto de 2022 de dicho organismo.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

3. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante el ejercicio 2021, que no hayan dado lugar a generación de crédito en dicho ejercicio, podrán generar crédito en el presupuesto de 2022 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Disposición adicional octava. Modificaciones de crédito relativas a gastos derivados del COVID-19.

1. Con carácter excepcional, durante el ejercicio 2022, las transferencias de crédito con origen en los Capítulos II, III, IV, VI y VII y cuyo destino sea financiar gastos relativos al COVID-19 no se encontrarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Los centros gestores destinatarios de los créditos de las modificaciones contempladas en la presente disposición deberán justificar adecuadamente en la correspondiente memoria de la modificación de crédito la relación de los efectos del COVID-19 sobre el incremento de los gastos respectivos, siendo responsables de dicha justificación, así como de la aplicación del destino final de los fondos a las finalidades que fundamentaron dicha dotación.

Disposición adicional novena. Transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto cuyo objetivo sea la reparación de los daños causados por la DANA de septiembre de 2019.

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto cuyo objetivo sea la reparación de los daños causados por la DANA de septiembre de 2019, no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional décima. Transferencias de crédito que afecten a gastos relativos a Planes de Vivienda.

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto relativos a los distintos Planes de Vivienda en vigor de los programas 431A y 431C de la Dirección General de Vivienda, no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional undécima. Transferencias de crédito del Fondo de recursos presupuestarios.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde la partida presupuestaria 11.05.00.633A.580.00 "Fondo de recursos presupuestarios", aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional duodécima. Transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidos en los fondos financiación regional.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia desde la partida presupuestaria 11.10.00.612A.510.00 "Fondos de financiación regional", aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional decimotercera. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Disposición adicional decimocuarta. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención

General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el incumplimiento de lo dispuesto en el Título III "De las obligaciones de información derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera" del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al titular de la consejería competente en materia de hacienda la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a su favor así como la publicación de la medida en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que a la Intervención General se le comunique el cumplimiento de la obligación.

Disposición adicional decimoquinta. Depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro.

1. Se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda para que, a propuesta de la Intervención General, ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados que, habiendo sido totalmente provisionados durante cinco ejercicios consecutivos, los órganos gestores no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas. Con carácter previo a dicha baja en contabilidad, la Intervención General comunicará a cada uno de los órganos que actualmente gestionan los ingresos afectados, la relación de derechos que se darán de baja salvo manifestación en contrario, que deberán realizar en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la relación.

2. En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2022, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición adicional.

3. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas con posterioridad sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Disposición adicional decimosexta. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional decimoséptima. Precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2022 no serán exigibles los precios públicos por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regulados en el Decreto n.º 208/2006, de 13 de octubre, por el que se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativos y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II

Disposición adicional decimoctava. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2022, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Durante el ejercicio 2022, no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo en los supuestos que con carácter excepcional acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación al complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo el que desempeñe puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes.

Las horas realizadas fuera de la jornada de trabajo del personal docente en los servicios de refuerzo educativo, apoyo domiciliario a alumnos de larga convalecencia por enfermedad y de comedor escolar en los colegios públicos de la Comunidad Autónoma no precisarán para su abono de la autorización del Consejo de Gobierno.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2022, no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2022, no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2022, la Administración General, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global establecido en la normativa básica del Estado, previa negociación sindical y autorización por el Consejo de Gobierno.

5. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2022, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

6. Acción social.

6.1. Durante el ejercicio 2022, de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el personal de la Administración General, sus organismos autónomos, personal docente y del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, personas beneficiarias, solo podrán solicitarse las siguientes:

a) Anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios, hasta un máximo del doble de las retribuciones ordinarias mensuales. Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.

b) Ayudas por discapacidad. En esta ayuda, su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración Regional y de 1.000 euros para sus hijos e hijas.

c) Ayudas por natalidad o adopción. Su importe será de 151 euros.

d) Ayudas por estudios universitarios, cuyo importe máximo será de 600 euros, que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte o hasta un máximo de 900 en caso de residencia.

e) Prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género en la Administración Regional, que se ajustarán a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera, letra b), de la Ley 1/2017, de 9 enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

f) Otros estudios reglados (ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas).

g) Otros estudios (especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán los másteres universitarios).

6.2. Sin perjuicio de lo anterior, previa negociación en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrán revisar y actualizar los Planes y prestaciones de Acción Social del personal para la recuperación progresiva de las distintas ayudas recogidas en los mismos.

Disposición adicional decimonovena. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2022, se suspenden los siguientes acuerdos sindicales:

a) El Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

b) El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009 en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en lo relativo a la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008.

2. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrán negociar las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores no sujetas a las limitaciones impuestas por la normativa básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo permita.

Disposición adicional vigésima. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2022 y para el sector público regional al que se refiere el artículo 22 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se podrá autorizar, con carácter excepcional, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería de competente en materia de función pública.

Disposición adicional vigésima primera. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2022, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere el artículo 22.1.g) adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo las que pueda realizar el personal de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, en relación con las funciones asignadas a dicho personal.

Las guardias que realice el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los servicios de sala 112, Grupo de rescate aéreo de especialistas, Guardias de Sargentos en los parques de Lorca y Molina de Segura y Guardias de taller y almacén, que tienen por objeto dar cumplimiento a las obligaciones del Consorcio derivadas de los planes de protección civil vigentes, no podrán superar la cuantía establecida para las gratificaciones por servicios de presencia física del Plan INFOMUR en el Acuerdo anual del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adecuando proporcionalmente el precio establecido en función del horario a realizar.

b) No se abonará ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, la Dirección General de Función Pública informará, con carácter previo, los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la letra f) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador en concepto de productividad variable.

c) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose, con carácter previo, informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

Por la Dirección General de Función Pública se podrán establecer los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de Función Pública.

No obstante, no se requerirá dicha autorización previa para aquellos colectivos que determine la Dirección General de Función Pública a solicitud del correspondiente ente, por razón de la especificidad del colectivo de que se trate, sin perjuicio de que, en el caso de que se determinen o modifiquen condiciones retributivas del personal laboral, resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley. En este caso, el ente dará cuenta trimestralmente a la citada Dirección General de los nombramientos y contrataciones realizados, especificando la urgencia y necesidad que haya dado lugar a los mismos.

d) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se podrán realizar siempre que no se supere el incremento global establecido en la normativa básica del Estado, previa autorización por el Consejo de Gobierno.

e) Los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

f) Las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

g) Las entidades a las que se refiere esta disposición **i n f o r m a r á n** bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de los perceptores de las mismas, a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

h) Las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2022, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

i) Solo se podrán convocar, conceder o abonar prestaciones de acción social o tipos de ayuda similares que sean equiparables a las establecidas en la disposición adicional decimoctava, apartado 6, y siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta ley.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras c) y g) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la consejería competente en materia de función pública.

3. Durante el ejercicio 2022, el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se podrá aplicar a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos continuarán en la situación administrativa de servicio activo y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello sin perjuicio de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2022 y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes del sector público regional podrán presentar oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación o, en su caso, realizar la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación, debiendo informarse, con carácter previo, las bases reguladoras de la correspondiente convocatoria pública de selección de personal laboral temporal por la Dirección General de Función Pública.

Salvo que así se solicite, queda exceptuado de lo dispuesto en este apartado el personal investigador y el resto de personal vinculado a la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como el personal de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Disposición adicional vigésima segunda. Carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud.

1. Las convocatorias de niveles de carrera/promoción profesional que efectúe durante el año 2022 el Servicio Murciano de Salud, que fijarán, entre otros puntos, los requisitos de participación, los criterios de evaluación y las condiciones de pago de los mismos, permitirán el acceso a éstos del personal estatutario y funcionario temporal de forma equitativa a lo que se disponga para el personal estatutario fijo y funcionario de carrera.

2. Los efectos económicos de los niveles que se puedan reconocer en las convocatorias correspondientes a los años 2020 y 2021, acumularán los porcentajes que para dichos ejercicios contempla el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de las Condiciones de Trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia para dichos ejercicios. De tal manera que, aquellos que obtengan el reconocimiento de un nivel en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2020, percibirán a partir de enero de 2021 el 65% de dicho nivel, y los que obtengan dicho reconocimiento en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 así como los que lo obtuvieron en la del 2020, cobrarán el 100% a partir de enero de 2022.

3. Los niveles que se reconozcan en las convocatorias correspondientes al año 2022 y sucesivos ejercicios, se devengarán en su totalidad a partir del 1 enero del siguiente año.

Disposición adicional vigésima tercera. Medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

1. Para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá aplicar las siguientes medidas de planificación y gestión de personal:

a) Los Planes de ordenación de recursos humanos, de conformidad con el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) La redistribución temporal de puestos de trabajo y de efectivos.

c) Las formas de provisión reguladas en la normativa regional en materia de provisión de puestos de trabajo y, en particular, la comisión de servicios, el traslado forzoso y la promoción interna temporal, así como el desempeño provisional de funciones.

d) La creación de unidades administrativas provisionales, a las que podrán adscribirse puestos de trabajo preexistentes así como puestos de trabajo temporales en los términos establecidos en los apartados 8 al 12.

e) El nombramiento de personal funcionario interino cuando se dé alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuando las funciones a desempeñar requieran conocimientos técnicos especializados y no exista personal funcionario con la preparación específica necesaria, la selección del personal interino se realizará mediante el procedimiento extraordinario previsto en la normativa regional que regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, con las siguientes salvedades:

1.º La Propuesta de selección corresponderá a la Dirección General competente en materia estrategia económica.

2.º La Dirección General competente en materia de estrategia económica propondrá uno de los miembros en la Comisión de Selección.

3.º El proceso selectivo podrá incluir la realización de una entrevista personal estructurada.

Al personal funcionario interino nombrado para la ejecución de proyectos financiables con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» no le será de aplicación la limitación establecida en la normativa regional relativa al nivel de los puestos de trabajo que pueden ser cubiertos por este personal.

La duración de estos nombramientos será la indispensable para la ejecución de los proyectos a que se refiere este apartado. Finalizada su ejecución se producirá el cese del personal interino.

f) Medidas de formación del personal empleado público, de conformidad con los apartados 13 y 14.

2. En los instrumentos jurídicos que autoricen las medidas contempladas en el apartado 1 se hará constar necesariamente el proyecto financiable por fondos europeos.

3. Una vez aprobada la ejecución del proyecto financiable con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», la Dirección General competente en materia de función pública en coordinación con la Dirección General competente en materia de estrategia económica determinarán las medidas de planificación y gestión referidas en el apartado 1, que se consideren adecuadas, en cada caso, a la vista de las necesidades planteadas por la Consejería u Organismo para la ejecución de dicho proyecto.

4. Durante el tiempo de permanencia en alguna de las medidas a que se refiere el apartado 1, letras a), b) y c), el personal afectado por las mismas tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñara con anterioridad, con el mismo carácter, definitivo o provisional, con el que se estuviera adscrito al mismo. En el caso de desempeño provisional, la reserva podrá ser, en su caso, a otro puesto en la misma Consejería y municipio, de igual nivel y retribución.

5. El tiempo de permanencia en alguna de las medidas a que se refiere al apartado 1 será computable como servicios efectivamente prestados en el puesto de trabajo que se desempeñara con anterioridad, a efectos de trienios, acceso, carrera, provisión y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.

Asimismo, en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, el personal afectado tendrá derecho a optar por la valoración del tiempo de permanencia en estas medidas como funciones efectivamente desempeñadas en el puesto de trabajo de procedencia o bien a que sean valoradas las funciones desempeñadas durante el tiempo de permanencia en alguna de las medidas del apartado 1.

6. Con carácter excepcional, el personal afectado por las medidas a que se refiere el apartado 1 podrá percibir incentivos asociados al rendimiento, en la forma y cuantía que se establezcan mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno. La percepción de dichos incentivos estará condicionada al cumplimiento de objetivos y deberá ser autorizada, en cada caso, por Acuerdo del Consejo de Gobierno. La verificación del grado cumplimiento de los objetivos establecidos se realizará cada seis meses, de manera que el incumplimiento de los mismos determinará el cese en la percepción de los incentivos.

Corresponderá a las Direcciones Generales competentes en materia de estrategia económica y de función pública el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos.

7. Los Organismos del sector público regional cuyo personal esté sometido al régimen jurídico laboral adaptarán las medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos de conformidad con su normativa aplicable, debiendo aplicarse, en todo caso, lo dispuesto en el apartado 2.

8. Por razones de eficacia y eficiencia, podrán crearse unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución de los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

La creación de estas unidades se realizará mediante Orden de la Consejería competente en materia de función pública, a propuesta conjunta de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y estrategia económica, previo informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de presupuestos y fondos europeos.

A efectos de su supervisión y dirección, estas unidades quedarán adscritas a la unidad de estructura orgánica que corresponda por razón de la materia.

9. En la propuesta conjunta de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y estrategia económica se harán constar los motivos por los que se aprecia la necesidad de crear la unidad administrativa temporal y, en particular, los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» para cuya ejecución se requiere la creación de la unidad. Asimismo, se hará constar el plazo determinado para la existencia de la unidad, vinculado al desarrollo de dichos proyectos, y la estimación de los efectivos de personal necesarios.

A dicha propuesta conjunta se acompañará una relación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» y podrá contener como criterios de selección requisitos específicos de formación y/o experiencia.

Dicha relación de puestos de trabajo podrá estar conformada por:

a) Puestos de trabajo preexistentes en la Consejería o en los Organismos adscritos.

- b) Puestos de trabajo preexistentes en otras Consejerías u Organismos.
- c) Creación de nuevos puestos de trabajo de carácter temporal.
- d) Modificación temporal de puestos de trabajo preexistentes.

10. La creación o modificación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado anterior se realizará a través de la Orden por la que se crea la unidad administrativa provisional y de conformidad con los siguientes criterios generales:

a) La creación de puestos de trabajo o la modificación de puestos preexistentes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional, destinados a la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», tendrá carácter temporal, indicándose así en el apartado observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo con la clave VT (vigencia temporal).

b) Finalizada la ejecución de los proyectos que tengan atribuidos, las unidades administrativas provisionales serán suprimidas y todos los puestos de carácter temporal que hayan sido creados al efecto serán objeto de amortización automática sin necesidad de trámite alguno. Igualmente, los puestos que hayan sido modificados a tal efecto recuperarán sus características anteriores mediante la correspondiente modificación.

c) Los puestos que se creen o modifiquen lo serán con la configuración establecida para los puestos tipo conforme al modelo de relación de puestos de trabajo vigente, así como con el contenido propio de los mismos, si bien la adscripción de los mismos se hará únicamente mediante la indicación del Grupo y el Subgrupo de clasificación profesional para personal funcionario y en la denominación figurarán las siglas NC (NEXT CARM)].

d) Cuando la creación de un puesto conlleve la supresión de otro se indicará esta circunstancia y el puesto al que afecta.

e) Salvo aquellos casos en que la normativa establezca la necesidad de una concreta titulación para el ejercicio de profesiones reguladas, los puestos de trabajo se configurarán para poder ser ocupados con cualquier titulación del nivel y carácter correspondiente al Grupo o Subgrupo de clasificación profesional, conforme a lo establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa regional, y en aplicación del principio de libertad con idoneidad.

f) La formación y/o experiencia específica que pudiera establecerse para el nuevo puesto o para el puesto modificado será aquella que esté directamente relacionada con las funciones que se atribuirán al puesto en relación con la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». La formación específica deberá ser acreditada mediante diplomas o títulos y la experiencia mediante documento acreditativo de la misma.

11. El personal funcionario interino podrá prestar servicios en las unidades administrativas de carácter provisional de conformidad con lo establecido en el apartado 1.e).

12. Finalizadas la ejecución de los proyectos que tengan atribuidos y las actuaciones previstas en el criterio establecido en el apartado 10.b), el personal destinado en estas unidades se reincorporará a sus destinos anteriores en los términos establecidos en los apartados 1 a 7.

13. Se adoptarán las medidas necesarias para la formación del personal empleado público en aquellas materias de especial relevancia para la gestión pública y el desarrollo de tareas vinculadas a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en materia tales como planificación estratégica, licitación pública, procedimientos de subvenciones y ayudas, gestión financiera o presupuestaria, convenios o colaboración pública-privada, entre otras.

14. La formación tendrá un enfoque de formación de competencias y orientada al cumplimiento de objetivos y la resolución de problemas.

15. Lo dispuesto en esta disposición producirá efectos desde la entrada en vigor de esta ley hasta la ejecución de los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

III

Disposición adicional vigésima cuarta. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

2. Durante el ejercicio 2022, las consejerías y organismos autónomos podrán realizar contrataciones de bienes, servicios y suministros de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, cualquiera que sea su importe, previa autorización expresa de la Dirección General de Informática y Transformación Digital. Dicha autorización expresa se requerirá siempre que la contratación afecte a bienes, servicios y suministros de la naturaleza citada, aunque la provisión de éstos se lleve como parte de contrataciones cuyo objeto principal sea de otra naturaleza.

Dicha autorización no será necesaria para las contrataciones que ejecute directamente la Dirección General de Informática y Transformación Digital con cargo a su presupuesto.

3. Durante el ejercicio 2022, a los efectos de optimizar los recursos de la Administración Regional y de racionalizar la adjudicación de los contratos administrativos regionales, el aprovisionamiento y contratación de suministros, obras y servicios de carácter común y general del sector público regional, se podrá llevar a cabo a través de los sistemas de racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas, previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incluido expresamente el sistema de contratación centralizada a través de la consejería competente en materia de hacienda y de conformidad con la normativa aplicable.

La declaración y determinación de los suministros, obras y servicios de naturaleza común y general, cuya contratación deba llevarse a cabo con carácter obligatorio por las entidades que forman parte del sector público regional, a través de un sistema de contratación centralizada en el ámbito regional, corresponderá al Consejo de Gobierno mediante Acuerdo, en el que se establecerán los términos, condiciones y alcance de dicha contratación, teniendo en consideración la organización administrativa y la legislación aplicable.

Disposición adicional vigésima quinta. Integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. De conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, publicado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de septiembre de 2015 (BORM número 230, de 5 de octubre), el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se integrará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

2. Mediante Orden de la consejería competente en materia de hacienda se determinará la fecha efectiva de la integración de los mencionados registros en el ROLECSP, así como aquellas actuaciones materiales necesarias para llevar a efecto la misma.

A partir del momento en que se haga efectiva la integración, quedarán sin efecto las disposiciones relativas a ambos registros recogidas en el Decreto 121/2002, de 4 de octubre, por el que se regula el Registro de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 175/2003, de 28 de noviembre, por el que se regula la Junta Regional de Contratación Administrativa y se dictan normas en materia de clasificación de empresas, o por el Decreto que se apruebe en sustitución de los anteriores.

Disposición adicional vigésima sexta. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2022 los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Patrimonio, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Disposición adicional vigésima séptima. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Durante el ejercicio 2022, la consejería competente en materia de patrimonio asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivados de los bienes que sean titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, incluidos los integrantes del parque público de viviendas y las propiedades administrativas especiales, así como la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos, y con excepción de los afectados o adscritos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

2. Durante el ejercicio 2022, la consejería competente en materia de patrimonio asumirá también, con cargo a los créditos correspondientes, el pago, reclamaciones y recursos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que hayan sido traspasados, adscritos o transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a quien corresponde su pago por subrogación conforme dispone el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, excepto los traspasados, adscritos o transferidos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

Disposición adicional vigésima octava. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Disposición adicional vigésima novena. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2022 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo III de esta ley.

Disposición adicional trigésima. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2022 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y

Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo IV de esta Ley.

Disposición adicional trigésima primera. Subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2022 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo V de esta Ley.

Disposición adicional trigésima segunda. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Durante el ejercicio 2022 ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del sector no lo aconsejan.

Disposición adicional trigésima tercera. Líneas de anticipos.

Se faculta al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a disponer de líneas o instrumentos de financiación, directa o indirecta, destinados a anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las administraciones públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia.

Las consejerías y los entes del sector público regional deberán prestar la colaboración necesaria al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para garantizar la devolución de los fondos públicos anticipados.

Disposición adicional trigésima cuarta. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2022 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 100.000 euros.

Disposición adicional trigésima quinta. Conciertos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento de un 5,38% desde 1 de enero de 2022.

Disposición adicional trigésima sexta. Procedimientos de emergencia ciudadana.

En el ejercicio 2022 se consideran procedimientos de emergencia ciudadana, además de los previstos en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, los siguientes:

3) Menores y familias:

- Acogimiento permanente en Familia Ajena.
- Acogimiento familiar (Familias canguro).
- Ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales.
- Ejecución de Medidas Judiciales de Menores y colaboración entre Administraciones Públicas.
- Estudio y valoración de expedientes de menores en acogimiento residencial o familiar.
- Estudio y valoración de menores en situación de desamparo.
- Estudio y valoración de menores en situación de guarda.
- Programa de acogimiento con Familia Extensa.
- Programa de acogimiento temporal familiar.
- Programa de actuación en posibles situaciones de riesgo en la infancia.
- Programa de apoyo y asesoramiento familiar.
- Punto de Encuentro Familiar.
- Servicio de información, diagnóstico y tratamiento de abusos sexuales a menores.
- Programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes tutelados y extutelados.

IV**Disposición adicional trigésima séptima. Contratos-programa.**

Durante el año 2022 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional trigésima octava. Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

1. Durante el ejercicio 2022 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente.

Asimismo, se aplicará a las entidades referidas en el apartado anterior lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la presente ley.

2. Las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el apartado anterior deberán remitir, a través de la consejería de adscripción, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2022, un estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2022 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2021.

Disposición adicional trigésima novena. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2022, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Disposición adicional cuadragésima. Elaboración de planes de acción.

1. Cada consejería elaborará los planes de acción relativos tanto a la gestión del propio departamento como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela, que determinarán las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control financiero posterior elaborados por la Intervención General.

2. Cada plan de acción se elaborará y se remitirá a la Intervención General en el plazo de 3 meses desde que el titular de la consejería reciba la remisión de los informes de control financiero posterior y contendrá las medidas adoptadas por el departamento, en el ámbito de sus competencias, para corregir las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se hayan puesto de manifiesto en los informes remitidos por la Intervención General y, en su caso, el calendario de actuaciones pendientes de realizar para completar las medidas adoptadas. El departamento deberá realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

3. La Intervención General valorará la adecuación del plan de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos.

4. Si la Intervención General no considerase adecuadas y suficientes las medidas propuestas en el plan de acción lo comunicará motivadamente al titular de la correspondiente consejería, el cual dispondrá de un plazo de un mes para modificar el plan en el sentido manifestado. En caso contrario, y si la Intervención General considerase graves las debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos cuyas medidas correctoras no son adecuados, lo elevará al

Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, para su toma de razón. Igualmente, la Intervención General, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, pondrá en conocimiento del Consejo de Gobierno para su toma de razón la falta de remisión del correspondiente plan de acción dentro del plazo previsto en el apartado anterior.

Asimismo, se publicará esta circunstancia en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que la entidad afectada cumpla o explique adecuadamente la razón del incumplimiento.

5. Adicionalmente, esta información se incorporará en el informe general que anualmente elabora la Intervención General, comprensivo de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero realizadas durante el ejercicio.

6. Lo establecido en la presente disposición sobre la elaboración de planes de acción derivados de control financiero posterior será asimismo aplicable a los informes de auditoría pública, correspondiendo a la consejería de adscripción del ente realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

Disposición adicional cuadragésima primera. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2022, la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional, tales como organismos públicos, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones, requerirá la autorización del Consejo de Gobierno previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General.

2. En todo caso, la creación de nuevas unidades institucionales deberá realizarse respetando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que está obligada la Comunidad Autónoma.

Disposición adicional cuadragésima segunda. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2022, se hubiera producido o se produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades o fundaciones quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional cuadragésima tercera. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

1. Para el adecuado reflejo contable de las deudas de los entes dependientes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación, en base al endeudamiento recibido a través de dichos mecanismos en 2022 para financiar déficits de ejercicios anteriores y registrado en el presupuesto de ingresos, se incrementarán los créditos en las correspondientes partidas de capítulo 7 del presupuesto de gastos, por el saldo pendiente de las cuentas no presupuestarias representativas de dichas deudas a 31 de diciembre de 2021, procediéndose posteriormente a tramitar y contabilizar el correspondiente reconocimiento de la obligación y pago en formalización de dicho importe al ente afectado, actuaciones que estarán exentas de fiscalización previa.

2. Los incrementos de los créditos mencionados en el apartado anterior, así como de las correlativas previsiones de ingresos, se efectuarán mediante ajustes de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos que resulten necesarios.

3. Estos ajustes de los estados de gastos e ingresos en ningún caso tendrán la consideración de modificaciones de crédito a efectos de lo previsto en el Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y demás normativa de aplicación; y serán efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4. La realización de estos ajustes en ningún caso afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2022, ni supondrá un incremento de los gastos de la entidad destinataria en dicho ejercicio.

Disposición adicional cuadragésima cuarta. Condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se condonan los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, derivados de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

Disposición adicional cuadragésima quinta. Ayudas y actuaciones Subvención Global Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Durante el ejercicio 2022, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el período 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 16,7 millones de euros.

Disposición adicional cuadragésima sexta. Reasignación de la competencia de programación, gestión y contratación relativa a los proyectos de inversión en obras en el ámbito de los centros de atención primaria dependientes del Servicio Murciano de Salud.

1. Durante el ejercicio 2022, las funciones y competencias de programación, gestión y contratación de los proyectos de inversión en obras que afecten a cualesquiera centros y recursos sanitarios del ámbito de la atención primaria de salud, incluidos los dispositivos de urgencia y los edificios de uso múltiple o compartido entre primaria y especializada, dependientes del Servicio Murciano de Salud, que supongan la realización de obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, así como su equipamiento respecto a centros de nueva construcción, serán ejercidas por la consejería competente en materia de salud al amparo de la previsión contenida en el artículo 28 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

2. Se mantendrán sin alteración las condiciones de trabajo y el régimen orgánico de adscripción del personal que presta estas funciones en el Servicio Murciano de Salud, debiendo realizarse, no obstante, por los órganos competentes las modificaciones y procedimientos organizativos y presupuestarios necesarios en aplicación de la presente disposición.

Disposición adicional cuadragésima séptima. Fiscalización de contratos laborales de personal docente.

Durante el ejercicio 2022 los contratos laborales del personal docente no serán sometidos a fiscalización previa, quedando ésta sustituida por el control financiero de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Disposición transitoria única. Aplicación de la deducción en el Impuesto sobre el Patrimonio por aportaciones a proyectos de excepcional interés público regional.

La deducción en el Impuesto sobre el Patrimonio establecida en el artículo 57 será de aplicación a los devengos del impuesto que se produzcan en fecha 31 de diciembre de 2021.

Disposiciones finales

Disposición final primera. Modificación la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Se modifica la redacción del artículo 25.5 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, quedando redactado del siguiente modo:

«5. Por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de sanidad, se establecerá la estructura, composición y funciones de los órganos centrales de administración, participación y gestión del Servicio Murciano de Salud. Sin perjuicio de lo anterior, la creación, modificación y supresión de los órganos periféricos de gestión y de los restantes órganos mediante los que se hace efectiva la prestación de la cartera de servicios competencia del Servicio Murciano de Salud, así como la creación, modificación y supresión de las unidades administrativas dependientes de los mismos se efectuarán mediante Orden del consejero competente en materia de sanidad, previo informe de las consejerías competentes en materia de organización administrativa y hacienda.»

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado 3 del artículo 30 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la siguiente redacción:

«3. La base imponible del canon será el valor del bien ocupado o aprovechado, tomando como referencia otros terrenos del término municipal en los cuales se desarrollen usos similares, especialmente los que están calificados como usos comerciales o industriales.

El valor de estos terrenos se determinará por equiparación al mayor de los tres valores siguientes: el asignado a efectos fiscales, o el comprobado por la Administración a efectos de cualquier tributo, o el valor de mercado de los terrenos utilizados como referencia. El valor resultante será incrementado en el costo de las obras e instalaciones que existan antes del otorgamiento de la autorización.

La ocupación o aprovechamiento de superficie de agua, integrante del dominio público portuario, competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se valorará en el 100% del valor asignado a los terrenos de la zona de servicio portuaria, calculados de acuerdo con el párrafo anterior. El valor resultante será incremento en el costo de las obras e instalaciones que existan antes del otorgamiento de la autorización.

El tipo de gravamen será del 6% sobre el valor de la base.»

Disposición final tercera. Modificación del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los siguientes términos:

Uno. El primer párrafo del apartado 1 del artículo 39 queda redactado del siguiente modo:

«1. La jubilación forzosa del personal funcionario de carrera e interino se declarará de oficio por la persona titular de la Consejería competente en materia de función pública al cumplir la edad establecida en la normativa de la Seguridad Social. No obstante lo anterior, dicho personal podrá solicitar la prolongación de su permanencia en el servicio activo hasta que cumpla como máximo setenta años de edad.»

Dos. Se introduce una nueva letra h) en el párrafo tercero del artículo 74, con la siguiente redacción:

«h) complemento de carrera profesional.»

Disposición final cuarta. Modificación la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en los siguientes términos:

Se adicionan los artículos 45 bis y 45 ter, relativos a la regulación de las plazas de difícil cobertura del Servicio Murciano de Salud, cuya redacción es la siguiente:

«Artículo 45 bis. Plazas de difícil cobertura de carácter asistencial en el Servicio Murciano de Salud.

1. Se podrán considerar plazas de difícil cobertura del Servicio Murciano de Salud aquellas pertenecientes a una determinada opción estatutaria y de carácter asistencial, en las que exista un déficit estructural en su provisión y una necesidad urgente y perentoria de cobertura que impida garantizar adecuadamente la cartera de servicios del área de salud correspondiente.

2. Para proceder a la declaración de plazas de difícil cobertura deberá comprobarse la concurrencia objetiva de los siguientes criterios asistenciales y de personal:

a) El desfase entre la plantilla orgánica aprobada perteneciente a una determinada opción de un centro sanitario o Área de Salud en relación con los efectivos reales que se encuentran en activo.

b) Las circunstancias demográficas del Área de Salud, las ratios de pacientes por profesional del Área de Salud respecto a la media regional, en la opción correspondiente.

c) Los requerimientos o necesidades adicionales de profesionales por incorporación de nuevos medios o tecnologías o por ampliación de la cartera de servicios del centro sanitario o Área de Salud.

d) La dificultad de cobertura de estas plazas por los diferentes sistemas de provisión y selección, tanto por personal fijo como temporal, lo que deberá quedar debidamente acreditado por cualquiera de las siguientes causas: plazas vacantes en los dos últimos concursos de traslados, falta de aspirantes inscritos en las bolsas de trabajo temporal o imposibilidad de proveer las plazas mediante comisión de servicio o a través de nombramientos interinos o eventuales en el plazo de tres meses desde su solicitud.

3. La declaración de puestos de difícil cobertura, que se instará por la Gerencia de Área afectada, requerirá la instrucción del correspondiente procedimiento en el que será preceptiva la emisión de informe previo favorable por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en el que se acredite la urgente necesidad y la concurrencia de cualquiera de los requisitos asistenciales previstos en las letras a), b) o c) del apartado anterior, así como de informe favorable de la Dirección General de Recursos Humanos que acredite a su vez la imposibilidad o dificultad extrema de provisión de las plazas afectadas en los términos previstos en la letra d) del apartado anterior.

Previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, se procederá, en su caso, a la declaración de plazas de difícil cobertura mediante Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, que se publicará en la página web de Murciasalud, incluyendo el listado de plazas que tengan dicha consideración y el plazo inicial durante el cual tendrán dicha calificación, que no podrá exceder de dos años, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda ser objeto de revisión esta declaración si dejan de concurrir las circunstancias que originaron este reconocimiento.

4. Trascurrido el plazo de dos años desde su declaración, se perderá la condición de plazas de difícil cobertura. No obstante, si se mantuvieran las circunstancias que motivaron el reconocimiento, y previa comprobación de los requisitos y criterios exigibles, se podrá autorizar su prórroga siguiendo el mismo procedimiento previsto en el apartado anterior.

5. En cualquier caso, y a fin de garantizar la igualdad de los profesionales, todo el personal fijo o temporal que desempeñe puestos de trabajo de la misma categoría/opción en el mismo Centro de trabajo en el que se ubique la plaza declarada de difícil cobertura, ostentará los mismos derechos, previstos en el artículo siguiente, que el personal nombrado para el desempeño de la plaza así declarada.»

«Artículo 45 ter. Medidas de incentivación del desempeño de plazas de difícil cobertura.

La prestación de servicios en las plazas de difícil cobertura/provisión, mientras mantengan dicha consideración, será incentivada a través de las siguientes medidas:

1. Flexibilización del horario, en aras a una mejor consecución de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, teniendo en cuenta las necesidades organizativas o de planificación de cada centro, previa comunicación a la Junta de Personal o Mesa de Negociación correspondiente.

2. Valoración como mérito en la carrera profesional. Los servicios prestados en los citados puestos tendrán una consideración adicional, a los efectos del cómputo del tiempo para acceder a un tramo de carrera, de un 25% adicional, de tal manera que se podrá acreditar un nivel con 4 años de servicios prestados.

3. Tendrán una valoración en los procesos de selección y de provisión de puestos de trabajo, tanto para personal fijo como temporal, del 50% adicional, valorándose, por tanto, el tiempo de trabajo un 150% del valor que tiene con carácter general.

4. Prioridad en la participación en las actividades de formación, incluyéndose como criterios de selección o concesión de las solicitudes presentadas, la preferencia para ser destinatarios de los mismos, de quienes se encuentren desempeñando puestos de difícil cobertura/provisión en todos aquellos cursos directamente relacionados con su actividad profesional.

5. Prioridad de los centros e instituciones sanitarias a los que estén adscritos los puestos de difícil cobertura, en los proyectos piloto o de investigación que, de alguna manera, puedan mejorar y facilitar las condiciones de trabajo y la prestación asistencial en tales puestos.

6. Previa negociación en la Mesa Sectorial, dentro de los márgenes legales que en cada momento en materia de retribuciones se encuentren vigentes y permita la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, se podrán adoptar medidas de incentivación económica para dichos puestos.»

Disposición final quinta. Modificación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Se añade una disposición adicional octava, con la siguiente redacción:

«OCTAVA.- Costas.

1. Los Letrados de la Dirección de los Servicios Jurídicos solicitarán, en todo caso, la tasación de costas en los procesos seguidos ante cualquier orden jurisdiccional en los que fuere condenada la parte que actúe en el proceso en contra de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos, y de las entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a aquélla.

2. La tasación de costas se regirá en cuanto a sus conceptos e importes por las normas generales. En estos gastos se incluirán, en todo caso, los correspondientes a las funciones de representación de los Letrados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Disposición final sexta. Modificación de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Se modifica el cuarto párrafo del apartado 3 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, que queda redactado de la siguiente manera:

«c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero, y fomentar el conocimiento y la cultura en este ámbito.»

Disposición final séptima. Modificación de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica la letra d) del artículo 37 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con la siguiente redacción:

«d) Los ingresos obtenidos como contraprestación por la recaudación de derechos económicos de la Hacienda Regional, que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, así como las cantidades recaudadas en concepto de recargos del periodo ejecutivo, costas e intereses de demora derivados de los derechos económicos de la Hacienda Regional.»

Disposición final octava. Modificación de la Orden de 27 de junio de 2011 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación Pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el primer párrafo del apartado 6 del artículo 6 de la Orden de 27 de junio de 2011 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación Pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que queda redactado de la siguiente forma:

«6. En el supuesto de que el usuario del servicio de atención residencial realice una actividad laboral remunerada, se establece una bonificación en la nueva cuantía de precio público a satisfacer por el usuario, derivada del incremento de su capacidad económica producido por los ingresos derivados de su actividad laboral, del 100% de la diferencia entre la nueva cuantía que le corresponde satisfacer conforme a su nueva capacidad económica y la anterior cuantía del precio público que satisficiera antes de iniciar su actividad laboral.»

Disposición final novena. Modificación de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Se modifica el apartado 1 del artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Donde dice: “.1 por 100.” debe decir “.1,5 por 100.”

Disposición final décima. Modificación de disposiciones reglamentarias.

Lo establecido en la disposición final octava tendrá rango de orden y podrá ser modificado mediante norma de igual rango.

Disposición final undécima. Desarrollo y ejecución de la Ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final decimosegunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia, a 24 de enero de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.

ANEXO I. PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2022

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	80.966,00
21822 REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA	9.286,00
010100 111A 48205	9.286,00
21824 FUNDACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	1.821,00
010100 111A 48420	1.821,00
32801 ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	9.566,00
010100 111A 48205	9.566,00
32804 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	13.000,00
010100 111A 44201	13.000,00
34000 FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
45180 ACADEMIA DE VETERINARIA	1.500,00
010100 111A 48205	1.500,00
46978 ASOCIACIÓN CLUB DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.500,00
010100 111A 48999	3.500,00
48107 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEMOP)	30.000,00
010100 111A 44200	30.000,00
11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL	244.000,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	80.000,00
111000 612A 48999	80.000,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	50.000,00
111000 612A 48999	50.000,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	50.000,00
111000 612A 48999	50.000,00
43108 A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. ACCIONES FORMATIVAS	64.000,00
110400 121C 46350	64.000,00
12 CONSEJERÍA DE SALUD	991.713,00
34546 A LA AECC. PREVENCION DEL CANCER DE MAMA	750.000,00
120200 413B 48201	750.000,00
45220 A AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00
45221 A AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.250,00
120200 413B 46200	3.250,00
45222 A AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45223 A AYUNTAMIENTO DE ALEDO. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45224 A AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.718,00
120200 413B 46200	4.718,00



45225 A AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45226 A AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45227 A AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.783,00
120200 413B 46200	1.783,00
45228 A AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	30.022,00
120200 413B 46200	30.022,00
45229 A AYUNTAMIENTO DE CEUTI. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.670,00
120200 413B 46200	3.670,00
45230 A AYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00
45231 A AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	6.612,00
120200 413B 46200	6.612,00
45232 A AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.194,00
120200 413B 46200	4.194,00
45233 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.299,00
120200 413B 46200	4.299,00
45234 A AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45235 A AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45236 A AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45237 A AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45238 A AYUNTAMIENTO DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	38.600,00
120200 413B 46200	38.600,00
45239 A AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.057,00
120200 413B 46200	3.057,00
45490 A AYUNTAMIENTO DE RICOTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.259,00
120200 413B 46200	1.259,00
45491 A AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45492 A AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45493 A AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.127,00
120200 413B 46200	8.127,00
45494 A AYUNTAMIENTO DE TOTANA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.961,00
120200 413B 46200	8.961,00
45495 A AYUNTAMIENTO DE YECLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	13.382,00
120200 413B 46200	13.382,00
45496 A MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES NOROESTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	10.980,00
120200 413B 46200	10.980,00
45497 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL.PLAN NACIONAL DROGAS	11.301,00
120200 413B 46200	11.301,00
45498 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	7.806,00
120200 413B 46200	7.806,00



46913 A AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.455,00
120200 413B 46200	2.455,00
46914 A AYUNTAMIENTO DE LORCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	17.156,00
120200 413B 46200	17.156,00
46915 A AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. PLAN NACIONAL DE DROGAS	4.890,00
120200 413B 46200	4.890,00
46916 A AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.177,00
120200 413B 46200	5.177,00
46917 A AYUNTAMIENTO DE OJÓS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46918 A AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46919 A AYUNTAMIENTO DE ULEA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.458.210,00
34364 FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA ACTIV. APOYO ALUMNOS INTEGRACIÓN	648.210,00
150500 422F 48309	648.210,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	120.000,00
150600 453A 48421	120.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
150600 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	160.000,00
150600 453A 43301	160.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00
150600 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
150600 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
150600 453A 46421	20.000,00
46158 PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
150600 453A 48999	80.000,00
46159 PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
150600 453A 48999	80.000,00
49050 A LA PARROQUIA MAYOR DE SANTIAGO DE JUMILLA - PARA RESTAURACIÓN ÓRGANO	30.000,00
150600 458A 78424	30.000,00
49051 A LA FUND. STO. Y REAL HOSP. CARIDAD DE CARTAGENA - PARA ACTUACIONES DE REHAB. DE LA BASÍLICA	100.000,00
150600 458A 78424	100.000,00
16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA	220.426.984,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	105.000,00
160600 421B 40000	105.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
160600 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	158.383.161,00
160600 421B 44200	158.383.161,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	43.696.407,00
160600 421B 44201	43.696.407,00



18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	2.000.000,00
160600 421B 74200	2.000.000,00
18830 A LA UPCT. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	816.775,00
160600 421B 74201	816.775,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00
160700 315A 48503	108.800,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	50.000,00
160500 622A 78804	50.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	60.000,00
160500 622A 78804	60.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	101.400,00
160500 622A 78804	101.400,00
35589 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. PLAN DE SANEAMIENTO	13.836,00
160600 421B 74201	13.836,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	152.250,00
160700 315A 48899	152.250,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	263.150,00
160700 315A 48899	263.150,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	152.250,00
160700 315A 48899	152.250,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	20.000,00
160500 622A 78780	20.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	20.000,00
160500 622A 78780	20.000,00
40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	20.000,00
160500 622A 78780	20.000,00
40767 A LA UMU.FORMACION PERSONAL NO DOCENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	72.033,00
160600 421B 44200	72.033,00
40768 A LA UPCT.FORMACION PERSONAL NO DOCENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	19.447,00
160600 421B 44201	19.447,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
160700 315B 44201	17.500,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	48.000,00
160700 315A 48503	48.000,00
43626 A LA UPCT INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	1.940.485,00
160600 421B 74201	1.940.485,00
43636 A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLINICA PARA DESARROLLO PRACTICAS DE ALUMNOS	8.000,00
160600 421B 43302	8.000,00
44343 A LA UMU. TITULACIONES CAMPUS EXTERNOS	75.000,00
160600 421B 44200	75.000,00
44773 A UCOMUR PRESIDENCIA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA	20.000,00
160900 724A 47599	20.000,00
45083 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	5.700.000,00
160600 421B 44200	5.700.000,00
45084 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	1.375.000,00



160600 421B 44201	1.375.000,00
45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM, FOMENTO ECONOMIA SOCIAL	5.000,00
160900 724A 44200	5.000,00
45518 A CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIES	86.783,00
160700 315B 48899	86.783,00
45519 A UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESG	86.783,00
160700 315B 48899	86.783,00
45520 A CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIE	115.710,00
160700 315B 48899	115.710,00
46514 A FUNDACIOM PONCEMAR PARA LA INVERSIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE DÍA Y EQUIPAMIENTO	30.000,00
160600 421B 78100	30.000,00
48078 A LA UPCT CONSORCIO EUROPEAN UNIVERSITY TECHNOLOGY	150.000,00
160600 421B 44201	150.000,00
48079 A LA SEDE PERMANENTE UIMP EN CARTAGENA. APOYO ACTIVIDADES CENTRO PERMANENTE UIMP DE CARTAGENA	10.000,00
160600 421B 48399	10.000,00
48080 A LA UMU. FOMENTO ESTUDIOS STEM	25.000,00
160600 421B 44200	25.000,00
48081 A LA UPCT. FOMENTO ESTUDIOS STEM	25.000,00
160600 421B 44201	25.000,00
48083 A LA UMU. CAMPUS SAN JAVIER	25.000,00
160600 421B 74200	25.000,00
48089 A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	5.000,00
160900 724A 44201	5.000,00
48090 A LA UPCT. FOMENTO RSC	5.000,00
160900 724A 44201	5.000,00
48091 A LA UMU CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES -DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	5.000,00
160700 315A 44200	5.000,00
48094 A UMU PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.560,00
160700 315A 44200	2.560,00
48095 A UPCT PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.560,00
160700 315A 44201	2.560,00
48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO RESPON SOCIAL CORPORATIVA	5.000,00
160900 724A 44200	5.000,00
48138 UMU CURSOS DE VERANO	13.333,00
160600 421B 44200	13.333,00
48139 UPCT CURSOS DE VERANO	6.667,00
160600 421B 44201	6.667,00
48142 A LA UNED CARTAGENA. ADECUACIÓN LABORATORIO	10.000,00
160600 421B 70999	10.000,00
48944 A LA UMU- CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2022	3.355.215,00
160600 421B 44200	3.355.215,00
48945 A LA UPCT - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2022	914.879,00
160600 421B 44201	914.879,00
49223 A IFEPA-INSTITUCIÓN FERIAL	30.000,00
160500 622A 78780	30.000,00



49224 A LA FERIA DEL CABALLO-ORGANIZACION DE FERIAS	20.000,00
160500 622A 78780	20.000,00
49287 A LA UMU.FOMENTO SERV. INTERPRETES LENGUA DE SIGNOS Y OTRAS DISCAPACIDADES	44.000,00
160600 421B 44200	44.000,00
49288 A LA UPCT. FOMENTO SERV. INTERPRETES LENGUA SIGNOS Y OTRAS DISCAPACIDADES	20.000,00
160600 421B 44201	20.000,00
49289 UMU COMPENSACIÓN MÁSTER HABILITANTES	120.000,00
160600 421B 44200	120.000,00
49290 UPCT COMPENSACIÓN MÁSTER HABILITANTES	25.000,00
160600 421B 44201	25.000,00
17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A	1.077.000,00
44246 A LA UMU SEG. Y MONITORIZ. ESTADO ECOLÓGICO MAR MENOR	450.000,00
170800 442L 44200	450.000,00
44400 SUBV.UMU PARA RECOPIACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	45.000,00
170500 712B 44200	45.000,00
46090 SUBV.IEO PARA RECOPIACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	12.000,00
170500 712B 40999	12.000,00
46608 A LA UPCT PARA ESTUDIO HIDRODINAMICA DEL MAR MENOR.GASTOS CORRIENTES	300.000,00
170800 442L 44201	300.000,00
47796 A LA UPCT.GESTION DE LA DIVERSIDAD GENETICA DE LAS POBLACIONES DE LA JARA DE CARTAGENA	20.000,00
170700 442F 44201	20.000,00
48111 A LA UMU-BANCO ESPECIES MAR MENOR	150.000,00
170800 442L 44200	150.000,00
48112 A LA UMU - SEGUIMIENTO ICTIOFAUNAS INVASORAS	100.000,00
170800 442L 44200	100.000,00
18 C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL	16.135.355,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	422.093,00
180400 313A 46101	422.093,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	537.816,00
180400 313A 46101	537.816,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	150.752,00
180400 313A 46101	150.752,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	293.218,00
180400 313A 46101	293.218,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	55.908,00
180400 313A 46101	55.908,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	167.488,00
180400 313A 46101	167.488,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	461.456,00
180400 313A 46101	461.456,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	340.535,00
180400 313A 46101	340.535,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	107.012,00
180400 313A 46101	107.012,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	140.105,00
180400 313A 46101	140.105,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	167.296,00



180400 313A 46101	167.296,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	430.663,00
180400 313A 46101	430.663,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	775.842,00
180400 313A 46101	775.842,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	483.123,00
180400 313A 46101	483.123,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	118.711,00
180400 313A 46101	118.711,00
37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	314.309,00
180400 313A 46101	314.309,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	600.680,00
180400 313A 46101	600.680,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	3.208.561,00
180400 313A 46101	3.208.561,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	208.667,00
180400 313A 46101	208.667,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	322.087,00
180400 313A 46101	322.087,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	231.189,00
180400 313A 46101	231.189,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	225.287,00
180400 313A 46101	225.287,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	370.314,00
180400 313A 46101	370.314,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	466.353,00
180400 313A 46101	466.353,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	53.014,00
180400 313A 46101	53.014,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	477.473,00
180300 313P 48108	477.473,00
40548 AL AYUNTAMEINTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	218.571,00
180400 313A 46101	218.571,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	232.018,00
180400 313A 46101	232.018,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	355.002,00
180400 313A 46101	355.002,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	197.385,00
180400 313A 46101	197.385,00
40552 AL AYUTNAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	171.876,00
180400 313A 46101	171.876,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	99.255,00
180400 313A 46101	99.255,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	989.106,00
180400 313A 46101	989.106,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	412.900,00
180300 313P 48108	412.900,00



42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.852.290,00
180400 313A 46101	1.852.290,00
46130 A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata	100.000,00
180300 313P 48107	100.000,00
46141 A LA UMU.PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO. PACTO DE ESTADO	15.000,00
180300 313P 44200	15.000,00
47166 A la UPCT. Prevención violencia género. Pacto de Estado.	15.000,00
180300 313P 44201	15.000,00
47167 A R-INICIA-T PVG PACTO ESTADO	146.000,00
180300 313P 48108	146.000,00
47269 A EAPN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social	60.000,00
180400 313R 48102	60.000,00
47270 A la Asociación ANAR, Ayuda a menores en situación de riesgo	20.000,00
180200 313D 48110	20.000,00
48259 A FEDER - MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL	71.000,00
180400 313R 48106	71.000,00
49155 Al Ayto. Cartagena programa de atención a la diversidad de género	50.000,00
180300 323B 46199	50.000,00
19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES	589.728,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU SOSTENIMIENTO	200.000,00
190600 444A 48805	200.000,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIENT JURID PENIT	30.000,00
190100 751B 48399	30.000,00
45396 A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA. GALA DEL DEPORTE REG. DE MURCIA	25.000,00
190300 457A 48461	25.000,00
46460 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	187.728,00
190600 444A 76899	187.728,00
49091 AJE ""EMPREDIMIENTO JUVENIL""	25.000,00
190200 323A 48440	25.000,00
49092 ASDE EXPLORADORES VOLUNTARIADO JUVENIL	4.000,00
190200 323A 48440	4.000,00
49093 ACEPAIM,LABORATORIOS JUVENILES	15.000,00
190200 323A 48440	15.000,00
49327 Al Ayuntamiento de Cehegín-Actuaciones de Competitividad Turística-Ejecución del proyecto de creación de espacio para autocaravanas	50.000,00
190400 751E 76403	50.000,00
49328 Al Ayuntamiento de Aledo-Actuaciones de Competitividad Turística-Equipamiento para la Noche de las Velas	4.000,00
190400 751E 76403	4.000,00
49329 Al Ayuntamiento de Molina de Segura-Actuaciones de Competitividad Turística-Ejecución de obras de acondicionamiento y mejoras del albergue El Rellano	18.000,00
190400 751E 76403	18.000,00
49330 Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras-Actuaciones de Competitividad Turística	7.000,00
190400 751E 76403	7.000,00
49331 Al Ayuntamiento de Ceutí-Actuaciones de Competitividad Turística e información turística	18.000,00
190400 751E 76403	18.000,00
49332 Al Ayuntamiento de La Unión-Actuaciones de Competitividad Turística para el Parque Minero	6.000,00
190400 751E 76403	6.000,00
20 C. TRANSPARENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	10.000,00



48054 A LA UMU. FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA DE BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD PÚBLICA	10.000,00
200400 126N 44200	10.000,00
51 I.M.A.S.	6.672.511,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	91.216,00
510200 313F 48105	91.216,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	579.591,00
510200 313F 48105	579.591,00
11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	89.122,00
510200 313F 48105	89.122,00
11997 FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	479.277,00
510200 313F 48105	479.277,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	53.690,00
510200 313F 48105	53.690,00
21889 FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	2.064.928,00
510200 313F 48105	2.064.928,00
37311 AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	127.000,00
510200 313F 46105	127.000,00
37312 AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	88.003,00
510200 313F 46105	88.003,00
37313 AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	54.483,00
510200 313F 46105	54.483,00
37314 AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	135.312,00
510200 313F 46105	135.312,00
37315 AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	70.896,00
510200 313F 46105	70.896,00
37318 AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	93.159,00
510200 313F 46105	93.159,00
37319 MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	138.611,00
510200 313F 46105	138.611,00
37320 AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	93.387,00
510200 313F 46105	93.387,00
37321 AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	102.004,00
510200 313F 46105	102.004,00
37323 AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	170.879,00
510200 313F 46105	170.879,00
37325 AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	81.675,00
510200 313F 46105	81.675,00
41189 AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL.	128.888,00
510200 313F 46105	128.888,00
41204 AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	53.472,00
510200 313F 46105	53.472,00
41205 AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	57.851,00
510200 313F 46105	57.851,00
41206 AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	11.719,00
510200 313F 46105	11.719,00
41713 ATUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	249.963,00
510200 313F 46105	249.963,00



41714 A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	40.065,00
510200 313F 48105	40.065,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	248.898,00
510200 313F 48105	248.898,00
42988 DISMO ATENCION TEMPRANA	32.053,00
510200 313F 48105	32.053,00
43912 ADAMUR ATENCION TEMPRANA	43.159,00
510200 313F 48105	43.159,00
43913 ASINTER ATENCION TEMPRANA	43.159,00
510200 313F 48105	43.159,00
43914 ATEAMUR ATENCION TEMPRANA	68.835,00
510200 313F 48105	68.835,00
45412 A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	255.500,00
510200 313F 48102	255.500,00
45413 ADIVAR ATENCION TEMPRANA	7.197,00
510200 313F 48105	7.197,00
45414 D'GENES ATENCION TEMPRANA	62.369,00
510200 313F 48105	62.369,00
46183 A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	150.000,00
510200 313F 48102	150.000,00
46682 A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	9.100,00
510200 313F 48102	9.100,00
47203 FASEN-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	516.887,00
510200 313F 48105	516.887,00
47204 PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5.163,00
510200 313F 48105	5.163,00
49112 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REG. DE MURCIA. ACTIV.,SERV. Y MANTEN.	100.000,00
510300 313G 48104	100.000,00
49113 FUNDACIÓN AMBULANCIA ULTIMO DESEO. ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.	75.000,00
510300 313G 48104	75.000,00

ANEXO II. MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2022
1.-EDUCACIÓN INFANTIL	
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.577,85
Gastos variables	6.348,77
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	62.608,73
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA	
Ratio 1,3056:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.817,76
Gastos variables	7.019,77
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	68.519,64
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
3.1- 1º y 2º Cursos	
Ratio 1,62:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	76.354,22
Gastos variables	8.901,35
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	93.942,33
3.2- 3º y 4º Cursos	
Ratio 1,67:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	80.305,21
Gastos variables	10.892,78
Otros Gastos	9.587,92
Total Anual	100.785,91
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:	
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	43.531,85
Gastos variables	5.574,53
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	56.233,96
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria	

Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	61.271,91
Gastos variables	7.143,06
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	77.101,73
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	43.531,85
Gastos variables	5.574,53
Otros Gastos	7.127,58
Personal Complementario	28.309,53
Total Anual	84.543,49
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	61.271,91
Gastos variables	7.143,06
Otros Gastos	8.686,76
Personal Complementario	28.309,53
Total Anual	105.411,26
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	43.531,85
Gastos variables	5.574,53
Otros Gastos	3.330,67
Total Anual	52.437,05
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	61.271,91
Gastos variables	7.143,06
Otros Gastos	4.059,24
Total Anual	72.474,21
4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.011,69
Gastos variables	6.916,49
Otros Gastos	7.127,58
Personal Complementario	28.309,53
Total Anual	96.365,29
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.011,69
Gastos variables	6.916,49
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	68.055,76
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, interprete lenguaje signos, psicólogo y trabajador social)	
Autistas o problemas graves de personalidad	19.884,60



Auditivos	22.809,27
Plurideficientes	28.309,53
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.011,69
Gastos variables	6.916,49
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	68.055,76
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, interprete lenguaje signos, psicólogo y trabajador social)	
Autistas o problemas graves de personalidad	19.884,60
Auditivos	22.809,27
Plurideficientes	28.309,53
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	
5.1- Educación Infantil	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	59.621,11
Gastos variables	7.329,42
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	74.078,11
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, interprete lenguaje signos, psicólogo y trabajador social)	
Psíquicos	26.213,03
Autistas o problemas graves de personalidad	21.583,68
Auditivos	24.508,34
Plurideficientes	30.008,65
5.2- Educación Básica	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	59.621,11
Gastos variables	7.329,42
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	74.078,11
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, interprete lenguaje signos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	26.213,03
Autistas o problemas graves de personalidad	21.583,68
Auditivos	24.508,34
Plurideficientes	30.008,65
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,25:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	98.781,85
Gastos variables	12.363,12
Otros Gastos	10.154,22
Total Anual	121.299,19
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, interprete lenguaje signos, psicólogo y trabajador social)	
Psíquicos	40.838,94
Autistas o problemas graves de personalidad	36.707,24

Auditivos	32.024,73
Plurideficientes	45.222,14
6.-BACHILLERATO	
Ratio 1,64:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	78.862,63
Gastos variables	11.260,11
Otros Gastos	10.143,81
Total Anual	100.266,55
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):	
Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	75.524,91
Gastos variables	10.144,53
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	9.973,45
Agrojardinería y composiciones florales	10.589,72
Actividades agropecuarias	10.589,72
Aprovechamientos forestales	10.589,72
Artes gráficas	12.199,36
Servicios comerciales	9.973,45
Reforma y mantenimiento de edificios	10.589,72
Electricidad y electrónica	10.589,72
Fabricación y montaje	13.070,76
Cocina y restauración	10.589,72
Alojamiento y lavandería	9.927,85
Peluquería y estética	9.419,36
Industrias alimentarias	9.419,36
Informática y comunicaciones	11.913,43
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.419,36
Informática de oficinas	11.913,43
Actividades de panadería y pastelería	10.589,72
Carpintería y mueble	11.502,56
Actividades pesqueras	13.070,76
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.589,72
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.419,36
Fabricación de elementos metálicos	11.502,56
Tapicería y cortinaje	9.419,36
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.589,72
Mantenimiento de vehículos	11.502,56
Mantenimiento de viviendas	10.589,72
Vidriería y alfarería	13.070,76
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.502,56
8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR	
Ratio 1,60:1	
SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES	
de 1.300 a 1700 horas	
Primer Curso	75.524,91



Segundo Curso	
de 2.000 horas	
Primer Curso	75.524,91
Segundo Curso	75.524,91
GASTOS VARIABLES	
de 1.300 a 1700 horas	
Primer Curso	10.144,53
Segundo Curso	
de 2.000 horas	
Primer Curso	10.144,53
Segundo Curso	10.144,53
OTROS GASTOS	
8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:	
Animación Turística	
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural	
Estética Personal Decorativa	
Higiene Bucodental	
Química Ambiental	
Primer Curso	11.613,34
Segundo Curso	2.716,10
8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:	
Buceo a Media Profundidad	
Comercio	
Curtidos	
Documentación Sanitaria	
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	
Gestión Comercial y Marketing	
Laboratorio	
Laboratorio de Imagen	
Molinería e Industrias Cerealistas	
Procesos de Ennoblecimiento Textil.	
Secretariado	
Servicios al Consumidor	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	2.716,10
Cuidados Auxiliares de Enfermería	
Primer Curso	15.137,74
Segundo Curso	2.716,10
8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:	
Industrias de Proceso de Pasta y Papel	
Operaciones de Ennoblecimiento Textil	
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	
Plástico y Caucho	
Transformación de Madera y Corcho	
Primer Curso	16.586,52
Segundo Curso	2.716,10
8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:	



Calzado y Marroquinería	
Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón	
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio	
Fundición	
Impresión en Artes Gráficas	
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados	
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Procesos Textiles de Tejidos de Punto	
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Producción de Tejidos de Punto	
Tratamientos Superficiales y Térmicos	
Primer Curso	19.026,72
Segundo Curso	2.716,10
8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:	
Animación Sociocultural	
Asesoría de Imagen Personal	
Integración Social	
Radioterapia	
Realización y Planes de Obra	
Primer Curso	11.613,34
Segundo Curso	4.266,62
8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades Comerciales	
Administración de Aplicaciones Multiplataforma	
Administración de Sistemas Informáticos en Red	
Administración y Finanzas	
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	
Anatomía Patológica y Citología	
Animación Sociocultural y Turística	
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	
Asistencia a la Dirección	
Atención a Personas en Situación de Dependencia	
Atención Sociosanitaria	
Audiología Protésica	
Calzado y Complementos de Moda	
Caracterización	
Caracterización y Maquillaje Profesional	
Comercio Internacional	
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	
Construcción	
Coordinación de emergencias y protección civil	
Desarrollo de Aplicaciones Web	
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble	
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	
Dietética	
Dirección de Cocina	



Dirección de Servicios de Restauración	
Diseño Técnico en Textil y Piel	
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	
Documentación y Administración Sanitarias	
Educación Infantil	
Elaboración de Productos Alimenticios	
Electromedicina clínica	
Emergencias Sanitarias	
Emergencias y protección civil	
Estética	
Estética Integral y Bienestar	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	
Farmacia y Parafarmacia	
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
Gestión del Transporte	
Gestión Forestal y del Medio Natural	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	
Guía de Información y Asistencia Turísticas	
Higiene Bucodental	
Imagen para el Diagnóstico	
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
Integración Social	
Interpretación de la Lengua de Signos	
Jardinería y Floristería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	
Navegación y Pesca de Litoral	
Obras de Albañilería	
Obras de Hormigón	
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y control de obras de construcción	
Ortoprotésica	
Ortoprótisis y productos de apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confitería	
Peluquería Estética y Capilar	
Pesca y Transporte Marítimo	



Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	
Promoción de igualdad de género	
Proyectos de Edificación	
Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Química y Salud Ambiental	
Radiodiagnóstico y Densitometría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Termalismo y Bienestar	
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
Primer Curso	10.459,24
Segundo Curso	12.634,86
Peluquería	
Primer Curso	12.272,13
Segundo Curso	13.195,69
Gestión Administrativa	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	19.792,45
8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:	
Acabados de Construcción	
Automatización y Robótica Industrial	
Centrales Eléctricas	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Desarrollo de Productos Electrónicos	
Educación y Control Ambiental	
Energías Renovables	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón	
Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	
Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón	
Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina	
Mantenimiento de Aviónica	
Mantenimiento de Embarcaciones de recreo	
Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo	
Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves	
Mantenimiento Electrónico	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	



Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Inst. del Buque	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Sistemas microinformáticos y redes	
Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque	
Primer Curso	15.501,41
Segundo Curso	16.465,16
Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer Curso	17.155,95
Segundo Curso	18.056,00
8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:	
Acondicionamiento físico	
Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en fabricación mecánica	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Producción Editorial	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de maquinaria	
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y animación sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble	
Gestión de aguas	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento Aeromecánico	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Producción de Madera y Mueble	



Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
Programación de la Producción en fabricación mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	15.151,48
Segundo Curso	16.810,33
8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Instalación y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Joyería	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento Ferroviario	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Preimpresión en Artes Gráficas	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	17.526,11
Segundo Curso	18.793,23

ANEXO III. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2022

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupaclown.Asistencia niños	98.175,00
FFEDARM. Asoc. Alzheimer. Ayuda enfermos	155.925,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Rehab. enfermos	92.400,00
Col. Ópticos y Optom. R.M. Prev.enf.ocu.	13.860,00
ADANER. Tto. Anorexia	25.759,00
Colec.La Huertecica C.DÍA. Tto. Drogas	155.925,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	170.820,00
Fundacion DIAGRAMA. Tto. Drogas	282.975,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Tto. Drogas	994.455,00
FED.SALUD MENTAL REG. MURC.Tto.Mental	310.695,00
Cruz Roja Española. R.M. Tto. Drogas	270.700,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	19.635,00
Fundacion Rocamur. Casa acogida	138.600,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	138.600,00
Centro Multidisciplinar Atenc. Integ.Celia Carrión	23.100,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Apoyo psicol. enfermos	4.736,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	2.426,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	12.705,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	5.429,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	30.030,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	60.968,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.557,00
ALAMUR .Asoc. Laring. Murcia.Ayuda enf.	28.875,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	277.200,00
Asoc. Ayuda e Inv. Trastornos Pers. Cartagena-Mar Menor	17.850,00
FEPAMUR.Fed.Parkinson RM Ayuda enf.	24.948,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	28.875,00
Asoc. Inter.Teléfono de la Esperanza Murcia	25.000,00
Fundación AMAS para el apoyo social.Tto Drogas.	155.925,00
Asoc. Murciana de Esclerosis Múltiple (AMDEM). Ayud. Enf.	9.350,00
Asociación Retina Murcia. Ayuda a enfermos.	10.450,00
Asoc. Enf. Alzheimer Puerto Lumbreras (ALDEA). Ayud. Enf.	1.100,00
Fundación Jesús Abandonado	38.000,00
Asociación Solidarios para el Desarrollo.Ocio inclusivo	20.000,00
Fund. Solidaridad y Reinserción (Proyecto Hombre) C. DÍA	56.592,00
Asoc. para cura, rehab. y reinserc. de toxicómanos BETANIA C. DÍA	56.592,00
Asoc. Lucha Contra las Enferm. Renal. del Sureste. Ayud.enf.	6.000,00
Total	3.768.232,00



ANEXO IV. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR PRESUPUESTO 2022

ESAMUR	IMPORTE
AGRUPAL. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	6.500,00
CTNC. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	60.000,00
Total	66.500,00



ANEXO V. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ICA PRESUPUESTO 2022

ICA	IMPORTE
FUND.CANTE MINAS.GASTOS FUNCIONAMIENTO	75.000,00
FUND.PUPACLOWN.GASTOS FUNC.	50.000,00
FED.BANDAS RM. GASTOS FUNC.	40.000,00
FED.BANDAS RM. COMPRA INSTRUMENTOS	100.000,00
FUN.PEDRO CANO. GASTOS FUNC	35.000,00
TITERE MURCIA	10.000,00
UNION DE ACTORES REGION DE MURCIA	30.000,00
FEDERACION DE COROS. GASTOS FUNC.	15.000,00
Total	355.000,00



ANEXO VI ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO LEY 4/1990

PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
150600.458A.67100			585.874,00
	49046	PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN ADECUACIÓN CONSERVERA DE CEUTI A CRRM	585.874,00
150600.458A.67101			437.966,00
	46977	ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO LEY 4/1990	437.966,00
150600.458A.67301			197.404,00
	48989	OBRAS CUB.PROTECC.YACIM. VILLA ROMANA HUERTA DEL PATURRO.PORTMAN	197.404,00
Total general			1.221.244,00

ANEXO VII. INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES LEY 3/2021

PARTIDA / PROYECTO	TOTAL
510200.313F.64500	35.622,00
47201 APLICACION INFORMATICA ATENCION TEMPRANA	35.622,00
510202.313F.63100	100.000,00
32252 OBRAS REFORMA Y ADEC. EN C.O. EL PALMAR	100.000,00
510203.313F.62200	100.000,00
47200 OBRAS DE MEJORA C.O. CANTERAS	100.000,00
510205.313F.63100	100.000,00
42995 OBRAS DE REFORMA EN CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS	100.000,00
510302.313G.62000	35.000,00
47945 OBRAS DE MEJORA R.P.M. ALHAMA DE MURCIA	35.000,00
510303.313G.62100	35.000,00
47946 OBRAS DE MEJORA R.P.M. MURCIA	35.000,00
510304.313G.62100	20.000,00
47947 OBRAS DE MEJORA R.P.M. CARTAGENA	20.000,00
510304.313G.63100	10.000,00
33500 OBRAS REFORMA Y ADEC.EN R.P.M.CARTAGENA	10.000,00
510310.313G.63100	55.000,00
43168 OBRAS DE REFORMA HPM CIEZA	35.000,00
47948 OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION CSPM CARAVACA	20.000,00
510317.313G.62100	50.000,00
46680 CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA	50.000,00
510327.313G.63100	35.000,00
40359 ADECUACIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL VALLE	35.000,00
510328.313G.63100	60.000,00
43578 OBRAS DE ADECUACION RPM OBISPO JAVIER AZAGRA	60.000,00
Total general	635.622,00



VIII ACTUACIONES DE PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

ÁREA	PROYECTO	IMPORTE
EDUCACIÓN		5.575.369,00
31949	AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	4.064.597,00
32481	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	500.000,00
41119	BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD	1.000.000,00
49124	BECAS CURSOS PLAN DE TRABAJO 2022 CRNQ	10.772,00
SERVICIOS SOCIALES		289.901.345,00
46424	AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2018-2021. F.MINISTERIO	1.000,00
12047	PROGRAMA APOYO A FAMILIAS NUMEROSAS Y CON PARTOS MULTIPLES	800.000,00
35428	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	9.953.756,00
39787	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	11.700.000,00
42921	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR Y MEDIACIÓN FAMILIAR	458.200,00
48303	CONCIERTO SOCIAL PRIMERA ACOGIDA MENORES	1.606.000,00
48304	CONCIERTO SOCIAL PREPARACION VIDA INDEPENDIENTE EXTUTELADOS	1.972.369,00
48305	CONCIERTO SOCIAL ACOFAMT	296.275,00
48579	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313D	5.374.959,00
48580	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313M	1.117.164,00
48581	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313Q	514.179,00
49160	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS FAMILIAS	194.300,00
10294	AYUDAS PERIODICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL.	843.963,00
11979	FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	91.216,00
11980	FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	579.591,00
11991	FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	89.122,00
11997	FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	479.277,00
21071	ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	53.690,00
21889	FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	2.064.928,00
32244	ADECUACIÓN EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	60.000,00
32252	OBRAS REFORMA Y ADEC. EN C.O. EL PALMAR	100.000,00
33500	OBRAS REFORMA Y ADEC.EN R.P.M.CARTAGENA	10.000,00
33516	FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL ADULTOS - GASTOS DE CAPITAL	5.000,00
34642	Gastos de funcionamiento de la Dirección y Servicios Generales	750.002,00
34643	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA R.E.M.C LUIS VALENCIANO	1.423.552,00
34645	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ATENCION DIRECTA A PERSONAS DISCAPACITADAS	4.318.399,00
34646	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TURISMO SOCIAL	90.670,00
34652	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS Y HOGARES DE PERSONAS MAYORES	8.655.051,00
34653	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES	350.003,00
36019	AYUDAS MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	200.000,00
36023	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. MURCIA	283.695,00
36024	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. CARTAGENA	154.994,00
36025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. LORCA	57.926,00
36033	AFESMO.ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN VIVIENDAS TUTELADAS	863.378,00
36034	APCOM.ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN VIVIENDA TUTELADA	176.825,00
36039	CONCIERTO CENTRO DE MAYORES CARE.CARTAGENA	867.263,00
36040	Concierto resid.mayores Los Almendros CARTAGENA	1.022.599,00
36041	CONCIERTO RESIDENCIA MAYORES LOS MARINES CARTAGENA	347.494,00



36701	CONCIERTO APCOM. ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	1.002.412,00
36702	CONCIERTO MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE. AT. PERSONAS DISCAPACIDAD PSÍQUICA	152.169,00
36706	CONCIERTO ASPAPROS. ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	1.733.931,00
36707	CONCIERTO RESIDENCIA SANTA TERESA DE ABARÁN. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	537.141,00
36708	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA. ABANILLA	1.004.716,00
36709	CONCIERTO HOSPITAL RESIDENCIA SAN FRANCISCO ÁGUILAS. AT. PERSONAS MAYORES	1.321.123,00
36710	CONCIERTO AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	523.652,00
36711	CONCIERTO RESIDENCIA AZAHAR. ARCHENA	652.131,00
36712	CONCIERTO RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALASPARRA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	791.864,00
36713	CONCIERTO RESIDENCIA VIRGEN DEL MAR.CARTAGENA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	1.499.097,00
36715	CONCIERTO RESIDENCIA SAN PABLO. CEUTÍ	1.122.399,00
36716	CONCIERTO HOSPITAL-ASILO REAL PIEDAD DE CEHEGÍN. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	527.594,00
36719	CONCIERTO FUNDACIÓN SAN JOSE Y SAN ENRIQUE DE CIEZA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	1.668.177,00
36720	CONCIERTO RESIDENCIA SAN AGUSTÍN. FUENTE ÁLAMO. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	204.352,00
36722	CONCIERTO RESIDENCIA CASER. LORCA	1.501.284,00
36723	CONCIERTO FUND.SAN DIEGO LORCA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	948.450,00
36724	CONCIERTO RESIDENCIAS EL PALMERAL Y N.S. LOS ÁNGELES.LOS ALCÁZARES.ATENC.MAYORES	714.561,00
36725	CONCIERTO FUND.CARLOS SORIANO. RESID. NTRA.SRA. FÁTIMA. MOLINA DE SEGURA.AT.MAYORES	974.461,00
36726	CONCIERTO RESIDENCIA LA FUENSANTA. MURCIA	499.223,00
36727	CONCIERTO RESIDENCIA EL AMPARO DE SANTO ÁNGEL.ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	389.751,00
36729	CONCIERTO RESID. SAN PEDRO. SAN PEDRO DEL PINATAR. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	1.235.997,00
36730	CONCIERTO RESIDENCIA LA PURISIMA DE TOTANA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	881.268,00
36732	CONCIERTO RESIDENCIA SANTA ISABEL.VILLANUEVA DEL SEGURA.ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	1.373.062,00
36733	CONCIERTO JESÚS ABANDONADO.PERSONAS SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	82.772,00
36737	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-ALCANTARILLA	212.038,00
36738	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-CARAVACA	212.518,00
36739	CONVENIO CON ASOC.EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ SED-CARTAGENA	290.591,00
36743	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-LORCA	171.958,00
36744	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-MOLINA DE SEGURA	212.038,00
36745	CONVENIO CON ASOCIACION EDAD DORADA-MENSAJEROS DE LA PAZ SED-SAN JAVIER	193.613,00
36746	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-SAN BASILIO (MURCIA)	309.086,00
36747	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS- PUERTO MAZARRON	210.048,00
36748	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-TORRES DE COTILLAS	212.038,00
36750	CONCIERTO FUND.CARLOS SORIANO-ESTANCIAS DIURNAS (MOLINA DE SEGURA).	148.599,00
36754	CONCIERTO ASPRODES.ATENCIÓN PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	146.034,00
36757	CONCIERTO ALFA VIVIENDAS TUTELADAS.	836.918,00
36778	FINANCIAC.PLAZAS RESIDENCIALES PERS.CON DISCAPAC.FISICA GRAVE DEPENDIENTES	1.327.533,00
37311	AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	127.000,00
37312	AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	88.003,00
37313	AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	54.483,00
37314	AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	135.312,00
37315	AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	70.896,00
37318	AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	93.159,00
37319	MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	138.611,00
37320	AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	93.387,00
37321	AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	102.004,00
37323	AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	170.879,00
37325	AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	81.675,00
37426	CONCIERTO FUNDAMIFP. PLAZA RESIDENCIALES PERS.CON DISCAP.INTELECTUAL GRAVE DEPENDIENTES	977.620,00



37433	CONCIERTO SAGRADA FAMILIA PLAZAS RESIDENCIALES	686.346,00
37435	CONCIERTO AIDEMAR.CENTRO DE DIA PERSONAS CON DISCAP.INTELECTUAL GRAVE DEPENDIENTES	2.554.575,00
37436	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS ROLDAN	193.727,00
37450	CONCIERTO ASOCIAC.TOCAOS DEL ALA CTRO.DÍA PERSONAS CON DISCAP.FISICA GRAVE	172.892,00
37454	CONCIERTO ASTRAPACE ATENCIÓN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD PSÍQUICA	1.922.211,00
37639	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO VALORACIÓN DEPENDENCIA	206.253,00
37654	PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS FAMILIARES.LEY DE DEPENDENCIA.	53.220.229,00
37668	CONCIERTO AIDEMAR.ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN VIVIENDAS TUTELADAS	288.159,00
37670	CONCIERTO ÁPICES.ATENCIÓN PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN CENTRO DE DÍA	729.978,00
37682	CONCIERTO RESIDENCIA LOZAR DE LA RIBERA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	214.873,00
37683	CONCIERTO RESIDENCIA LOZAR DE POZO ALEDO. ATENCION DE PERSONAS MAYORES	280.873,00
37754	AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	4.000.000,00
38533	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA PLAZAS RESIDENCIALES PM	319.300,00
38570	CONCIERTO RESIDENCIA DE P.M. BALLE SOL DE MOLINA DE SEGURA	448.144,00
38572	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN DE LA CARM.	14.100.000,00
38575	SERVICIO TELEASISTENCIA A PERSONAS MAYORES	1.377.000,00
38576	CONCIERTO RESIDENCIA VILLADEMAR.SAN PEDRO DEL PINATAR. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	702.201,00
38834	A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL	25.000,00
39137	CONCIERTO RESIDENCIA ASOCIAC.DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS DE AGUILAS	251.231,00
39173	A FAMILIAS.PARA PRESTACIONES VINCULADAS AL SERV. DE AYUDA A DOMICILIO	1.500.000,00
39261	CASAS DEL MAR.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.994,00
39379	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO OFICINA PARA LA DEPENDENCIA	443.688,00
39907	ASPAJUNIDE.CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1.050.861,00
39909	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA. ABANILLA SALUD	147.147,00
39911	AFESMO. CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	1.118.324,00
39912	AFES. RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	769.343,00
39932	PRESTACIONES VINCULADAS AL SED	500.000,00
39946	CONCIERTO LOS JAZMINES RESIDENCIA 3ª EDAD S.L. ATENCION PERSONAS MAYORES	88.000,00
39947	CONCIERTO RESIDENCIA DE ANCIANOS HOGAR DE BETANIA.ATENC.PERS.MAYORES	676.970,00
39948	CONCIERTO RESIDENCIA MONTEPINAR.ATENC.PERS.MAYORES	942.708,00
39949	CONCIERTO CLINICA NTRA.SRA.DE BELEN. ATENC.PERS.MAYORES	665.865,00
39950	CONC.ASOC.HOGAR COMPARTIDO (ESCUELAS BLANCAS) ATENC.PERSONAS MAYORES	160.133,00
39953	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA DE ABANILLA.ATENC.PERSONAS CON ENFERM.MENTAL	818.837,00
39958	CONCIERTO ASPAJUNIDE-CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	475.584,00
40150	CONCIERTO AIDEMAR - PLAZAS RESIDENCIALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y SEVERA	1.171.397,00
40156	CONCIERTO RESIDENCIA VILLADEMAR, S.PEDRO DEL PINATAR.ATENCION PERSONAS MAYORES PSICOGERIÁTRICAS	672.061,00
40194	CONV. RESERVA Y OCUPAC.DE 25 PLAZAS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES EN BLANCA	549.196,00
40263	AFEMCE.CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	468.611,00
40359	ADECUACIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL VALLE	35.000,00
40981	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BLANCA PARA CENTRO DE DIA	277.384,00
40983	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BENIEL PARA CENTRO DE DIA	217.946,00
40984	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA CENTRO DE DIA	103.990,00
40985	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA PARA CENTRO DIA	148.599,00
40987	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA CENTRO DE DIA	148.599,00
40988	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MULA PARA CENTRO DE DIA	247.665,00
40989	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA CENTRO DE DIA	198.132,00
40990	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA CENTRO DE DIA	297.198,00
40993	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA CENTRO DE DIA	326.918,00
40994	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA PARA CENTRO DE DIA	247.665,00



40996	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA CENTRO DE DIA	406.171,00
40997	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA CENTRO DE DIA	287.292,00
40998	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA -CABEZO DE TORRES PARA CENTRO DE DIA	257.572,00
40999	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA CENTRO DE DIA	435.891,00
41000	CONCIERTO APANDIS PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	925.572,00
41002	CONCIERTO ASTUS PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENC. PERSONAS CON DISCAPACID. INTELECTUAL.	2.775.193,00
41003	CONCIERTO ASTUS PLAZAS RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	321.401,00
41004	CONCIERTO CEOM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	1.179.536,00
41005	CONCIERTO INTEDIS PLAZAS CENTRO DIA ATENCION PERS. CON DISC. INTELECTUAL	606.104,00
41006	CONCIERTO APCOM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. CON DISC. INTELECTUAL	1.280.581,00
41007	CONCIERTO ASSIDO CARTAGENA PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	708.308,00
41008	CONCIERTO AFEMNOR PLAZAS CENTRO DIA ATENCION PERS. CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	410.968,00
41009	CONCIERTO AFEMTO PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	271.157,00
41010	CONCIERTO AFEMY PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	207.296,00
41011	CONCIERTO AFES CENTRO DE DIA EN MURCIA PARA PERSONAS CON ENFERM. MENTAL	1.456.146,00
41016	CONCIERTO ASCOPAS PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	611.509,00
41018	CONCIERTO ASPAPROS PLAZAS CENTRO DE DIA PARA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2.209.288,00
41019	CONCIERTO ASPRODES PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	187.421,00
41021	CONCIERTO PROMETEO PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	506.774,00
41023	CONCIERTO ASSIDO MURCIA PLAZAS CENTRO DIA ATENC.PERS. DISCAP. INTELECTUAL	1.816.327,00
41024	CONCIERTO INTEDIS PZ. RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	280.417,00
41027	CONCIERTO AFIM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	260.546,00
41028	CONCIERTO AMPY PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	578.545,00
41029	CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS SEPAP PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.661.895,00
41031	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN PARA CENTRO DE DIA	366.545,00
41032	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BULLAS PARA CENTRO DE DIA	217.946,00
41033	CONCIERTO N.F. LOS ALBARES PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	541.799,00
41035	CONCIERTO URCI PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	332.302,00
41172	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA CENTRO DE DIA	297.198,00
41173	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA -BENIAJAN PARA CENTRO DE DIA	356.638,00
41177	ASOFEM- CENTRO DE DIA PARA ENF. MENTAL.	377.166,00
41188	CONCIERTO AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS PARA CENTRO DE DIA	214.083,00
41189	AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.Ocupacional.	128.888,00
41191	CONCIERTO RESID. CASA DE CAMPO DE PERIN S.L. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	659.440,00
41193	CONCIERTO AFADÉ. EJECUCIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE ALCANTARILLA	475.517,00
41194	CONCIERTO AFAMUR. EJECUCIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE MURCIA	227.852,00
41195	CONCIERTO GERONTOMUR SL. EJEC. SERV. CENTRO DE DIA EN MURCIA	175.149,00
41200	CONCIERTO CASER RESID. S.A.U. PZAS RESID. P.MAY. CON ENF. MENTAL CRÓNICA	516.708,00
41201	CONCIERTO CASER RESIDENCIAL S.A.U. PZAS RESID. PERS. MAY. DEPENDIENTES	1.363.928,00
41204	AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	53.472,00
41205	AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	57.851,00
41206	AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	11.719,00
41208	CONCIERTO TORRENAZARET.PLAZAS RESIDENC.PARA PERSONAS CON DISCAPC.FÍSICA	256.785,00
41209	CONCIERTO FUNDACION DIAGRAMA PARA CENTRO DE DIA EN ARCHENA	99.066,00
41325	CONVENIO AYUNTAMIENTO ABARAN SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	235.487,00
41326	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	337.631,00
41327	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ARCHENA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	404.351,00
41330	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	559.969,00



41331	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MAZARRON SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	480.590,00
41332	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	189.527,00
41333	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TOTANA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	413.285,00
41668	CONCIERTO FUNDACION SAN FRANCISCO PARA CENTRO DIA EN AGUILAS	118.880,00
41670	CONVENIO AYUNTAMIENTO LA UNION PARA CENTRO DE DIA	234.472,00
41672	CONCIERTO ASTRADE RESIDENCIA TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	937.786,00
41684	CONCIERTO ASTRADE CENTRO DE DIA PERS. CON TRASTORNOS G. DEL DESARROLLO	640.348,00
41707	AYUNTAMIENTO DE TOTANA. CENTRO DE DIA	285.226,00
41713	AYUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	249.963,00
41714	A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	40.065,00
41718	CONCIERTO RESIDENCIA NOVA SANTA ANA DE CARTAGENA	702.474,00
41720	CONCIERTO FUNDACION SANTA TERESA-CENTRO DE DIA ABARAN	376.451,00
41721	CONCIERTO FANDIF CENTRO DE DIA PERSONAS DISCAPACIDAD FISICA	256.257,00
41722	CONCIERTO RESIDENCIA SAN LUIS VIVIENDA COLECTIVA Y C.DIA PERS.MAYORES CARTAGENA	98.159,00
41899	CONCIERTO DIAGRAMA RESIDENCIA E.M. ARCHENA	749.740,00
41903	CONCIERTO AFEMAC CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	317.535,00
41935	CONVENIO AYTO. AGUILAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO P.M	532.017,00
41951	CONVENIO AYTO.SAN PEDRO DEL PINATAR. SERV.AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES	279.048,00
41969	CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS CEPAP PARA PCD	174.981,00
42264	PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	50.000,00
42266	CONCIERTO 25 PLAZAS CENTRO DE DIA EN MURCIA	247.665,00
42267	CONCIERTO ASOCIACIÓN ACIFAD-CENTRO DE DIA EN CIEZA	235.256,00
42268	CONCIERTO RESID.LA FUENSANTA-PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL-MURCIA	93.617,00
42270	CONCIERTO RESIDENCIA STA. ANA DE ABANILLA.PERSONAS CON ENFERM.MENTAL.	1.624.616,00
42428	FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	248.898,00
42525	CONCIERTO AFEMAR C.DE DIA EN SAN JAVIER PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	278.570,00
42532	CONCIERTO ASTUS VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-CARTAGENA	79.244,00
42547	CONCIERTO CON LA FUNDACIÓN PONCEMAR PARA CENTRO DIA EN LORCA	154.543,00
42566	CONCIERTO FUSAMEN VIVIENDAS TUTELADAS EN MURCIA PARA PERSONAS CON ENFERM.MENTAL	511.643,00
42576	CONVENIO CON EL AYTO.DE FORTUNA.RESIDENCIA PERSONAS CON DISCAPAC.INTELECTUAL	699.150,00
42680	CONVENIO AYUNTAMIENTO ABARAN PRESTACION AYUDA A DOMCILIO	259.210,00
42681	CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	367.038,00
42682	CONVENIO AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	329.154,00
42726	PLAZAS DE CENTRO DE DIA EN MURCIA. ASOCIACION INTEGRATA	306.978,00
42727	PLAZAS CENTRO DE DIA EN MOLINA DE SEGURA. ASOCIACION DISMO	163.103,00
42749	CONCIERTO AMMA GESTION DE LA INNOVACION SLU PLAZAS RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	363.356,00
42767	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA-C. DIA EN LOS DOLORES	277.385,00
42768	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO CARTAGENA- CENTRO DE DIA EL ALGAR	198.132,00
42771	CONCIERTO ASOCIACION ALZHEIMER LORCA (AFALORCA).CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	138.693,00
42783	CONCIERTO RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES EN LOS ALCAZARES	190.529,00
42986	CONCIERTO PLAZAS CENTRO DE DIA ASPAJUNIDE. JUMILLA	362.686,00
42987	SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA	1.270.000,00
42988	DISMO ATENCION TEMPRANA	32.053,00
42991	CONCIERTO APANDIS PLAZAS RESUDENCIALES PERSONAL CON DISCAPACIAD INTELECTUAL.LORCA	579.874,00
42993	CONVENIO AYTO.ALHAMA DE MURCIA.PRESTAC.AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	330.935,00
42995	OBRAS DE REFORMA EN CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS	100.000,00
43143	CONCIERTO RESIDENCIA MONTEPINAR.PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL	104.563,00
43147	CONCIERTO RESIDENCIA S.PABLO-PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL	86.178,00



43149	VIVIENDAS TUTELADAS AIDEMAR EN SAN JAVIER PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	140.657,00
43151	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN LA COMARCA DE CARTAGENA	2.068.742,00
43156	CONCIERTO RESIDENCIA FUENTE CUBAS	1.576.569,00
43157	CONCIERTO CENTRO DE DIA FUENTE CUBAS	389.430,00
43162	120 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA EN MUNIC.DE LORCA	4.359.837,00
43168	OBRAS DE REFORMA HPM CIEZA	35.000,00
43578	OBRAS DE ADECUACION RPM OBISPO JAVIER AZAGRA	60.000,00
43582	PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DIA	25.000,00
43583	PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA AUTOMIA PERSONAL	500.000,00
43912	ADAMUR ATENCION TEMPRANA	43.159,00
43913	ASINTER ATENCION TEMPRANA	43.159,00
43914	ASTEAMUR ATENCION TEMPRANA	68.835,00
44293	CONCIERTO PLAZAS RESIDENCIA PERS.CON DISCAP.PSIQU.COMARCA ALTIPLANO	841.007,00
44639	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN CAMPOS DEL RIO	514.251,00
44641	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN YECLA	320.112,00
44644	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA FUENTE ALAMO	448.085,00
44648	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS C. DIA PERSONAS DISC.FISICA EN MURCIA	175.978,00
44650	CONV.AYTO.TOTANA PRESTACION AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	367.416,00
44992	CONTRATO DE SERVICIO PARA PLAZAS RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN SANTOMERA	605.071,00
44994	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS C.D.PERS.DISCP. INTEL.V. RICOTE	203.986,00
44999	CENTRO DIA P.MAYORES MOLINA ALZHEIMER	59.440,00
45002	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS DE CTRO.DIA PARA PERSONAS CON DISCAP.INTELECT.MOLINA DE SEGURA	255.393,00
45003	CONTRATO CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES - CARTAGENA CENTRO	160.473,00
45006	CONVENIO AYTO. ARCHENA PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	128.072,00
45013	AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIOLABORAL	600.000,00
45017	CONTRATO SERVICIO PLAZAS RESID. PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN LORCA	202.396,00
45018	CONTRATO SERVICIO PLAZAS RESID. PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN MURCIA	233.480,00
45019	CONTRATO SERV. PLAZAS RESID. PERSONAS MAY. EN CIUDAD DE MURCIA	176.834,00
45021	C. DIA PERSONAS MAYORES MURCIA CENTRO	234.472,00
45024	CONVENIO AYTO.ALEDO. PRESTACIONES AYUDA A DOMICILIO P.M.DEPENDIENTES	49.436,00
45025	CONVENIL AYTO. MOLINA SEGURA. PRESTACIONES AYUDA A DOMICILIO P.M.DEPENDIENTES	20.412,00
45028	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES	4.000.000,00
45030	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000.000,00
45033	CONTRATO REGIONAL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3.451.261,00
45412	A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	255.500,00
45413	ADIVAR ATENCION TEMPRANA	7.197,00
45414	D'GENES ATENCION TEMPRANA	62.369,00
45415	CONVENIO AYTO.CARTAGENA PREST. AYUDA DOMIC. PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	816.480,00
45417	CONVENIO AYTO.LORCA PRESTAC. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1.077.166,00
45418	CONVENIO AYTO. MURCIA PRESTAC. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2.136.456,00
45420	SERVICIO CENTRO DIA PERSONAS MAYORES MUNICIPIO YECLA	234.472,00
45421	PLAZAS VIVIENDAS TUTELADAS CARTAGENA (APICES)	157.891,00
45423	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES AYTO. DE ULEA	34.020,00
45424	SERVIC.PLAZAS V.T. PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN LAS T.DE COTILLAS	279.490,00
45426	SERVICIO PLAZAS A.R. PARA PERSONAS CON DISCACIDAD INTELLECTUAL EN T.PACHECO	275.586,00
45428	SERVICIO PLAZAS C.D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN CARTAGENA	192.650,00
45429	CONVENIO AYTO.BLANCA PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	82.376,00
46183	A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	150.000,00
46184	SERVICIO PLAZAS A.R. PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN MURCIA	1.069.157,00



46185	SERVICIO PLAZAS C.D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN JUMILLA	54.438,00
46187	SERVICIO DE PLAZAS EN CTRO.DE PROMOC.DE LA AUTONOMIA PERSONAL ESPECIALIZ.EN LORCA	65.454,00
46188	CONVENIO CON EL AYTO. DE LORQUI PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	91.504,00
46190	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.AYTO. DE TORRE PACHECO	146.440,00
46192	CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES. AYTO. DE RICOTE	34.020,00
46195	CONV.DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERS. DEPENDIENTES.AYTO. DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	34.020,00
46437	PROGRAMA CÚIDATE	200.000,00
46680	CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA	50.000,00
46682	A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	9.100,00
46690	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA CARTAGENA-CASCO	196.047,00
46691	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA MURCIA-PROGRESO	30.584,00
46693	CONCIERTO SOCIAL A.T.RESID.PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECT.SAN JAVIER- LOZAR	52.968,00
46694	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA TMG. CARTAGENA AMAS	58.450,00
46696	CONCIERTO SOCIAL A.T.RESIDENC.P.DISCAP.FISICA VILADEMAR.SAN PEDRO DEL PINATAR	269.376,00
46934	BANCO DE ALIMENTOS	200.000,00
47200	OBRAS DE MEJORA C.O. CANTERAS	100.000,00
47201	APLICACION INFORMATICA ATENCION TEMPRANA	35.622,00
47203	FASEN-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	516.887,00
47204	PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5.163,00
47945	OBRAS DE MEJORA R.P.M. ALHAMA DE MURCIA	35.000,00
47946	OBRAS DE MEJORA R.P.M. MURCIA	35.000,00
47947	OBRAS DE MEJORA R.P.M. CARTAGENA	20.000,00
47948	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION CSPM CARAVACA	20.000,00
49111	MEJORA FINANCIACIÓN PLAZAS CONCERTADAS 2021	2.000.000,00
49112	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REG. DE MURCIA. ACTIV.,SERV. Y MANTEN.	100.000,00
49114	PROGRAMA SALUD MENTAL	600.000,00
49115	RD 477/2021. AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO	176.518,00
49116	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LÓPEZ AMBIT	1.036.119,00
49117	REMODELACIÓN RESIDENCIA LÓPEZ AMBIT	36.035,00
49118	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA Y SEPAP CHURRA	774.683,00
49119	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LUIS VALENCIANO	1.451.601,00
49120	REMODELACIÓN RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	15.000,00
49231	A CORP LOCALES. SUBV. REMODEL. O CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PARA PERS. CON DISCAPACIDAD	360.000,00
49232	A ENTIDADES SFL SUBV. REMODEL. O CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PARA PERS. CON DISCAPACIDAD	377.483,00
49233	A CORP LOCALES. SUBV. CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PARA PERS. CON ALT. SALUD MENTAL	500.000,00
49234	A ENTIDADES SFL SUBV. REMODEL. O CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PARA PERS. CON ALT. SALUD MENTAL	568.318,00
49235	A CORP. LOCALES. SUBV. ADQUIS. REF. Y EQUIP. VIVIENDAS ENTORNO COMUNITARIO PARA ESCOLARIZADOS	870.000,00
49236	A ENTIDADES SFL. SUBV. ADQUIS. REF. Y EQUIP. VIVIENDAS ENTORNO COMUNITARIO PARA ESCOLARIZADOS	871.000,00
49237	A CORP. LOCALES. SUBV. ADQUIS, REF.Y EQUIP. VIVIENDAS ENTORNO COMUNITARIO PERSONAS DISCAPACIDAD	870.000,00
49238	A ENTIDADES SFL. SUBV. ADQUIS, REF. Y EQUIP. VIVIENDAS ENTORNO COMUNITARIO PERS. DISCAPACIDAD	871.744,00
49239	FUNDAC. MURCIANA TUTELA Y DEFENSA JUDIC. ADULTOS. ADQUISIC. VIV. PROMOC. AUTONOMIA PERSONAL	150.000,00
49240	EMISIÓN DE BONO DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES	74.450,00
49241	IMPULSO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN CENTROS SOCIALES Y RESIDENCIAS DE PERS	150.000,00
49242	TELECUIDADO INTEGRAL: VIGIL.Y TELEMONIT.SOCIOSANIT.PERSONAS DEPENDIENTES CON C	710.000,00
49243	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP.RESID. DE MAYORES	229.000,00



49244	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. RESID. DE MAYORES	3.100.000,00
49245	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. RESID. DE MAYORES	1.400.000,00
49246	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	200.000,00
49247	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	100.000,00
49248	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	100.000,00
49249	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	200.000,00
49250	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	200.000,00
49251	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	200.000,00
49252	CONSTRUCCIÓN NUEVA RPM Y CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES	4.400.000,00
49253	EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS PÚBLICAS PERSONAS MAYORES	600.000,00
49254	REMODELACIÓN RPM VIRGEN DEL VALLE	400.000,00
49255	REMODELACIÓN JARDINES RPM O. JAVIER AZAGRA	700.000,00
49256	REMODELACIÓN 3ª Y 4ª PLANTA RPM DOMINGO SASTRE LORCA	385.000,00
49257	REMODELACIÓN JARDÍN RPM DOMINGO SASTRE LORCA	236.000,00
49258	ADQUISICIÓN TERMINALES DIGITALES PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON TELEASISTENCIA	1.840.000,00
49259	MEJORA FINANCIACION PLAZAS CONCERTADAS 2022 (5,38%)	3.470.000,00
49260	EQUIPAMIENTOS TIC	350.000,00
TOTAL		295.476.714,00

Estados numéricos (Ingresos y Gastos)

Admón. Pública Regional

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2022 Administración Pública Regional

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.176.525.253
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	1.112.625.253
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.108.705.252
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	1.096.284.960
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	12.420.292
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.260.001
10100 RECARGO IAE EJERCICIO CORRIENTE	2.260.000
10190 RECARGO IAE EJERCICIOS ANTERIORES	1
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.200.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.200.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	460.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	460.000
11 SOBRE EL CAPITAL	63.900.000
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	27.300.000
11000 SOBRE SUCESIONES	25.600.000
11001 SOBRE DONACIONES	1.700.000
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	26.400.000
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	26.400.000
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	10.200.000
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	10.200.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.807.262.379
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	270.657.987
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	193.106.163
20000 TRANSMISIONES ONEROSAS	192.256.163
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	850.000
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	77.551.824
20100 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	77.551.824
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	956.027.573
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	956.027.573
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	941.557.970
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	14.469.603
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	530.224.267
220 IMPUESTOS ESPECIALES	530.224.267
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	11.920.420
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	6.769.640
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	87.782.540
22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	346.954.410
22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	16.270.000

22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	363.170
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	54.763.620
22010 IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS. TIPO AUTONÓMICO	70.000
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	175.621
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	78.857
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	1.736.362
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	3.335.461
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.166
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	47.346.713
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	294.838
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	294.838
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	42.951.875
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	41.451.875
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO	1.500.000
252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	4.100.000
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	4.100.000
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	3.005.839
260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	3.005.839
26000 IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS	2.232.208
26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	185.131
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	588.500
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.271.759
30 TASAS	17.140.010
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.354.825
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	156.364
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1.131.525
30102 COMPENSACIÓN LEY 15/1987	66.936
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	3.545.619
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	1.608.404
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	428.980
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTU	464.982
30203 T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR	44.021
30204 T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU	4.847
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	994.137
30215 T180-INSCRIP.PRUEB.EXP.TÍT.CONTROLADOR ACCESOS	248
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ	1.285.627
30300 T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG	880.270
30301 T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST	185.954
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	1.616
30303 T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	217.787
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	12.238
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	9.761
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	937
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	1.540
305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P	2.193.005
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	223.753
30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	103.002
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	1.316.893

30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	40.995
30504 T450.-ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA VIVIENDA	22.928
30505 T460.-ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRAFIC	808
30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	475.853
30507 T461-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM.URBANISTICO	132
30508 T480-TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROT.DOM.PUB.MARITIM	8.641
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y	5.008.936
30600 T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE	2.120.710
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	6.197
30602 T630-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	107.116
30603 T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO	984.845
30604 T650.-AUTORIZ.EXPLORACIONES Y APROVECH.RECURS.MINE	8.289
30605 T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON	30.237
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER	99.757
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	29.220
30608 T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV	1.612.378
30612 T661-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	9.648
30613 T612 -SERV. ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL	539
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	367.186
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	186.396
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	494
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	1.131
30705 T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	136.918
30706 T761.-CONCES.O AUTORIZ.DE EXPLORAC.CULTIVO MARINO	1.179
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	5.828
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	35.240
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	2.280.322
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	492.183
30801 T811.-INSTALAC.,TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA	71.536
30802 T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	1.662.453
30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	6.606
30806 T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA	23.847
30807 T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO	7.049
30809 T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	9.367
30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	7.281
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	1.092.252
30900 T910.-CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRAR	304
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	11.193
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	3.178
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	86.166
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	883.636
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS	13.947
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	62.892
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	19.942
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS	10.994
31 PRECIOS PÚBLICOS	1.013.520
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	7
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	7
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	285.868

31300 E.I.ABARÁN	19.592
31301 E.I.ÁGUILAS	18.279
31302 E.I.BULLAS	19.181
31303 E.I.CARTAGENA	12.846
31304 E.I.LOS DOLORES	21.125
31305 E.I.CEHEGÍN	23.124
31306 E.I.LORCA	22.156
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	27.878
31308 E.I.MULA	13.027
31309 E.I.SAN BASILIO	20.268
31310 E.I.LOS ROSALES	25.015
31311 E.I.GUADALUPE	24.447
31312 E.I.TORREAGÜERA	22.296
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	16.634
315 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS	46.395
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER	46.395
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	675.000
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	675.000
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	6.250
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	6.250
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.985.000
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	2
32206 RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD	1
32207 RETENCIONES GTO.PUBLICO FEADER POR CONDICIONALIDAD	1
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.984.998
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	135.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	35.800.000
32999 OTROS	49.998
33 VENTA DE BIENES	2.099
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.099
33000 EDITORA REGIONAL	2.099
34 CÁNONES	230.000
341 CANONES POR USO DE SUELO	230.000
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	230.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	9.253.888
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.070.359
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.070.359
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	8.183.514
38100 PAGOS INDEBIDOS	377.500
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	7.801.001
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	2
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	10
38199 OTROS	5.000
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	15
38202 REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	4
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1



38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38210 REINTEGROS .MTASS ATENCION PRIMARIA SERV. SOC.	1
38213 REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER	1
38214 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER	1
38215 REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER	1
38216 REINTEGROS FEMP	1
38217 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEMP	1
38218 REINTEGROS MAGRAMA LIGADOS AL FEMP	1
39 OTROS INGRESOS	23.647.242
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	19.095.091
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1.341.336
39101 INTERESES DE DEMORA	1.270.938
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	1.636.960
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	14.145.857
39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	700.000
392 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TRIBUTOS	50.000
39200 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS	50.000
399 INGRESOS DIVERSOS	4.502.151
39901 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	4.000.000
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	200.000
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	262.278
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	2
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	6.871
39912 PENALIDADES LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO	15.000
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	18.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.272.701.736
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.206.346.649
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	201.628.660
40001 APORTACIÓN SANITARIA	43.774.919
40002 A.M.D.B.	500.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	157.353.741
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	779.496.830
40101 FONDO DE SUFICIENCIA	-191.953.840
40109 FONDO DE GARANTÍA	814.397.990
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	186.303.880
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	-29.251.200
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	73.510.821
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	5.374.762
40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	82.488
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	580.397
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	42.000.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	400.000
40328 PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA	2.518.956
40329 ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF	11.767.922
40330 PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	3.359.991
40334 ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	414.014
40335 PLAN CORRESPONSABLES	7.012.291
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	624.494

40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	200.000
40432 SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	380.000
40433 FOMENTO AUTOEMPLOO JUVENIL. RETO DEMOGRAFICO	44.494
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	51.700
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	51.700
406 SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN	4.601.591
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	2.545.290
40647 PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PROA +	2.056.301
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	2.189.713
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	669.713
40711 SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	200.000
40714 ESTRATEGIAS DE SALUD	80.000
40719 PLANES NACIONALES DE DONACIÓN	80.000
40722 POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS	1.000.000
40726 PROGRAMA REASENTAMIENTO REFUGIADOS - SNS	80.000
40728 ESTRATEGIA ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	80.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	1.522.480
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	1.522.480
409 OTROS	142.720.360
40903 COMPENSACIÓN LIQUID. NEGATIVAS EJERC. ANTERIORES	56.720.360
40904 COMPENSACIÓN SII IVA	86.000.000
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.100.000
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.100.000
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	1.100.000
49 DEL EXTERIOR	65.255.087
490 DEL F.S.E.	21.000.000
49050 DEL F.S.E. 2014-2020	21.000.000
492 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA	229.745
49204 PROGRAMA ERASMUS+	219.745
49210 OTROS PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	10.000
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	378.532
49301 FEAGA. APICULTURA	378.532
494 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)	43.646.810
49401 MRR Cultura	496.003
49403 MRR Educación	37.358.448
49404 MRR Empleo y Asuntos Laborales	1.752.359
49409 MRR Sistema Nacional de Salud	40.000
49410 MRR Servicios Sociales y Dependencia	4.000.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.224.702
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.077.558
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.077.558
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.076.225
54003 RENTAS DE BIENES INMUEBLES REG. ACCESO DIFERIDO	1.332
54005 RENDIMIENTOS POR AUTORIZACIONES PATRIMONIALES	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	1.744.307

550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.224.307
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	29.306
55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS	4.100
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	250.000
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	920.900
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	20.000
55008 CONCESIÓN DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS	1
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	520.000
55100 APROVECHAMIENTOS	350.000
55101 OCUPACIONES	70.000
55102 OCUPACIONES VIAS PECUARIAS	100.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.392.837
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.392.837
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	1.392.837
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.840.800
60 DE TERRENOS	1
600 VENTA DE SOLARES	1
60001 VENTA DE OTROS SOLARES	1
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	9.250.811
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9.249.311
61000 VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	12.000
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	600.000
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	8.637.311
612 DE BIENES MUEBLES	1.500
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	1.500
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	589.988
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	569.980
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	569.980
682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	8
68204 DEL IFOP	1
68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68215 REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68216 REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68222 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	20.000
68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	427.751.573
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	29.624.381
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	20.417.840
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	20.417.840
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	5.206.541
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	106.250
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	112.500
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	30.000
70621 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	34.000

70625 APICULTURA	189.266
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	4.315.525
70665 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP	269.000
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	150.000
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	4.000.000
70812 MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION CARRETERAS	4.000.000
78 DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES LUCRO	1
788 PARA OTRAS ACTUACIONES	1
78802 HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES NO FINALISTAS	1
79 DEL EXTERIOR	398.127.191
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	87.776.699
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	134.754
79019 FEDER. ESTRATEGIA EDUSI	7.641.945
79050 FEDER. P.O. 2014-2020	80.000.000
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	72.871.326
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	72.871.326
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	143.378.454
79503 PROGRAMA LIFE	474.084
79514 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP	5.219.394
79515 MECANISMO EUROPA CONECTA	75.996
79517 PROGRAMA HORIZONTE 2020	8.980
79518 AYUDA REACT-UE	137.600.000
797 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)	94.100.712
79700 MRR Agricultura y Desarrollo Rural	14.500.000
79701 MRR Cultura	1.533.580
79702 MRR Deporte	505.632
79704 MRR Empleo y Asuntos Laborales	1.725.479
79706 MRR Turismo	23.000.000
79707 MRR Vivienda, Urbanismo y Suelo	1.990.550
79708 MRR Política Científica, Tecnológ. y de Innovación	6.007.863
79709 MRR Sistema Nacional de Salud	19.083.627
79710 MRR Servicios Sociales y Dependencia	23.728.049
79713 MRR Transformación Digital	2.025.932
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211.486.576
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.	2.022.861
821 A LARGO PLAZO	2.022.861
82150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO	1.575.000
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS	447.861
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO	298.544
831 A LARGO PLAZO	298.544
83150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO	298.544
87 REMANENTE DE TESORERIA	208.573.469
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	208.573.469
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	208.573.469
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	591.702
890 AL PERSONAL	591.702
89000 AL PERSONAL	591.702
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.820.974.832



91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	1.820.974.832
910 A CORTO PLAZO	99.500.000
91058 FONDO DE LIQUIDEZ REACT-UE	99.500.000
911 A LARGO PLAZO	1.721.474.832
91100 A LARGO PLAZO	1.721.474.832

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

01 ASAMBLEA REGIONAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	13.662.328
111A ASAMBLEA REGIONAL	13.662.328
1 GASTOS DE PERSONAL	8.610.065
10 ALTOS CARGOS	2.736.043
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.736.043
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.126.362
10001 OTRAS REMUNERACIONES	609.681
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	1.153.236
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.153.236
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	438.012
11001 OTRAS REMUNERACIONES	715.224
12 FUNCIONARIOS	2.991.029
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.807.782
12000 SUELDO	766.798
12001 TRIENIOS	226.000
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	500.451
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	880.160
12005 OTRAS REMUNERACIONES	434.373
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	183.247
12100 SUELDO	55.123
12101 TRIENIOS	8.898
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	31.264
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	57.728
12105 OTRAS REMUNERACIONES	30.234
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	111.532
150 PRODUCTIVIDAD	100.500
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	100.500
151 GRATIFICACIONES	11.032
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	11.032
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.618.225
160 CUOTAS SOCIALES	1.456.502
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.456.500
16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	161.723
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	53.000
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	22.876
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	11.445
16204 ACCIÓN SOCIAL	7.633
16205 SEGUROS	51.000

16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	15.768
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.875.804
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.200
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.200
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	1.000
20900 CÁNONES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	226.656
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800
21200 EDIFICIOS	67.800
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.356
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	24.356
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.400.281
220 MATERIAL DE OFICINA	112.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	35.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	25.000
221 SUMINISTROS	230.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	180.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	166.800
22200 TELEFÓNICAS	152.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800
22203 INFORMÁTICAS	1.000

223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	12.502
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	11.000
225 TRIBUTOS	60.000
22500 ESTATALES	4.000
22502 LOCALES	56.000
226 GASTOS DIVERSOS	171.512
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.350
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	646.029
22700 LIMPIEZA Y ASEO	360.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	139.429
22709 OTROS	104.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214.665
230 DIETAS	92.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	80.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	117.002
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	111.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
3 GASTOS FINANCIEROS	56.710
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	56.710
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	56.710
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	56.710
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.064.661
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1

40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	1
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	43.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	43.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	13.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.021.360
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	50.800
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	50.000
48350 BECAS DE FORMACION	800
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.885.801
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.885.800
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	1
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	34.975
48902 INDEMNIZACION POR CESE MIEMBROS DE LA CAMARA	11.064
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.911
6 INVERSIONES REALES	1.027.441
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	482.340
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	118.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	118.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	170.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	170.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	415.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000
63100 EDIFICIOS	400.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	130.001



645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	130.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	130.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

02 DEUDA PÚBLICA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 02 DEUDA PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	1.580.049.230
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	1.580.049.230
3 GASTOS FINANCIEROS	67.122.367
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	5.506.801
300 INTERESES	4.806.801
30000 A CORTO PLAZO	1
30001 A LARGO PLAZO	4.806.500
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	61.315.566
310 INTERESES	61.115.566
31000 A CORTO PLAZO	1.836.231
31001 A LARGO PLAZO	59.279.035
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	100.000
31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN	100.000
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.512.926.863
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	2
900 A CORTO PLAZO	1
90000 A CORTO PLAZO	1
901 A LARGO PLAZO	1
90100 A LARGO PLAZO	1
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.512.926.861
910 A CORTO PLAZO	99.500.000
91080 FONDO DE LIQUIDEZ REACT-UE	99.500.000
911 A LARGO PLAZO	1.413.426.861
91100 A LARGO PLAZO	1.413.426.860
91101 A LARGO PLAZO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA	1

04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	1.069.854
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	1.069.854
1 GASTOS DE PERSONAL	815.178
12 FUNCIONARIOS	670.656
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	670.656
12000 SUELDO	191.121
12001 TRIENIOS	53.639
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	143.089
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	229.454
12005 OTRAS REMUNERACIONES	36.672
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.681
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	144.522
160 CUOTAS SOCIALES	144.522
16000 SEGURIDAD SOCIAL	144.522
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	252.676
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.739
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	83.520
220 MATERIAL DE OFICINA	10.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.830
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.500

221 SUMINISTROS	20.524
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.687
22101 AGUA	1.100
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.535
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	407
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
225 TRIBUTOS	350
22502 LOCALES	350
226 GASTOS DIVERSOS	2.828
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	49.308
22700 LIMPIEZA Y ASEO	26.847
22701 SEGURIDAD	6.800
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	177
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	15.000
22709 OTROS	482
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	145.417
230 DIETAS	141.698
23002 DEL PERSONAL	5.770
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	135.928
231 LOCOMOCIÓN	3.719
23102 DEL PERSONAL	2.800
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	2.000

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
62100 EDIFICIOS	1
623 MAQUINARIA	1
62300 MAQUINARIA	1
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	995
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	995
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000

05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	528.017
111C CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	528.017
1 GASTOS DE PERSONAL	214.455
12 FUNCIONARIOS	172.186
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	172.186
12000 SUELDO	54.867
12001 TRIENIOS	4.540
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.983
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	63.973
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.100
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.723
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	42.269
160 CUOTAS SOCIALES	42.269
16000 SEGURIDAD SOCIAL	42.269
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.097
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	24.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	169.897
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	8.100
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.100
222 COMUNICACIONES	5.500
22200 TELEFÓNICAS	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	43.097
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	21.597
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	109.200
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.000
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	74.100
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	28.000
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.000
230 DIETAS	8.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
6 INVERSIONES REALES	98.465
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	42.155
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	500
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	31.655
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	31.655
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	56.310
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	55.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	55.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.310
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.310

10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	620.519
112E SERVICIOS GRALES SECRETARÍA GRAL DE LA PRESIDENCIA	620.519
1 GASTOS DE PERSONAL	620.519
10 ALTOS CARGOS	135.849
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.849
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.306
10001 OTRAS REMUNERACIONES	98.543
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	346.841
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	346.841
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	346.841
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	137.829
160 CUOTAS SOCIALES	137.829
16000 SEGURIDAD SOCIAL	137.829

11 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARÍA GENERAL	21.346.495
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	21.346.495
1 GASTOS DE PERSONAL	3.590.600
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	170.136
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	170.136
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	170.136
12 FUNCIONARIOS	2.590.109
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.500.895
12000 SUELDO	766.846
12001 TRIENIOS	203.755
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	507.428
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	789.120
12005 OTRAS REMUNERACIONES	156.692
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	77.054
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.754
12100 SUELDO	11.176
12101 TRIENIOS	521
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.900
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.400
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.038
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	719
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	62.460
12400 SUELDO	25.760
12401 TRIENIOS	930
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.743
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.883
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.584
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	560
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	684.771
160 CUOTAS SOCIALES	684.771

16000 SEGURIDAD SOCIAL	684.771
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.254.418
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	137.217
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.376
21200 EDIFICIOS	3.376
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	125.109
21300 MAQUINARIA	41.600
21301 INSTALACIONES	77.151
21302 UTILLAJE	6.358
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.632
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.632
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.106.669
220 MATERIAL DE OFICINA	23.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.800
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	402.196
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	332.633
22101 AGUA	14.072
22102 GAS	28.032
22104 VESTUARIO	6.893
22109 OTROS SUMINISTROS	20.566
222 COMUNICACIONES	7.351
22200 TELEFÓNICAS	635
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.716
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	78.100
22500 ESTATALES	77.600
22501 AUTONÓMICOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	104.833
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	88.333
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	489.889
22700 LIMPIEZA Y ASEO	437.684
22703 POSTALES	2.000
22709 OTROS	50.205

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.532
230 DIETAS	3.545
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	545
231 LOCOMOCIÓN	6.987
23101 DE ALTOS CARGOS	4.247
23102 DEL PERSONAL	2.740
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.910.527
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	12.373.637
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	12.373.637
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.373.637
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.536.890
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.536.890
44003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	690.835
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	846.055
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.590.950
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.530.450
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.530.450
71009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.530.450
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	60.500
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	60.500
74003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	45.500
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	18.933.698
121B FUNCIÓN PÚBLICA	17.130.126
1 GASTOS DE PERSONAL	16.118.749
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	4.307.865
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.963.738
12000 SUELDO	1.239.566
12001 TRIENIOS	318.407
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	804.353
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.250.264
12005 OTRAS REMUNERACIONES	246.977
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	104.171
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	156.442
12100 SUELDO	67.230
12101 TRIENIOS	2.252
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	34.758
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	33.740
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.741
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.721
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	187.685
12400 SUELDO	80.656
12401 TRIENIOS	2.702
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	41.699
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	40.479
12405 OTRAS REMUNERACIONES	20.084
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.065
14 OTRO PERSONAL	10.000.000
141 OTRO PERSONAL	10.000.000
14100 OTRO PERSONAL	10.000.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.752.219
160 CUOTAS SOCIALES	1.052.219
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.052.219
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	700.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	700.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	511.377
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1

20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555
21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109
21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	373.549
220 MATERIAL DE OFICINA	35.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	22.228
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	870
22104 VESTUARIO	501
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	20.004
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	15.589
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
22409 DE OTROS RIESGOS	15.342
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	273.697
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	83.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	188.695
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.060
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.000
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	57
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	114.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	1.500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	110.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	110.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	1.803.572
1 GASTOS DE PERSONAL	1.170.772
12 FUNCIONARIOS	831.598
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	810.855
12000 SUELDO	246.037
12001 TRIENIOS	65.344
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	163.009
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	263.129
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.262
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	25.074
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.743
12100 SUELDO	8.913
12101 TRIENIOS	299
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.608
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.474
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.220
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	229
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	339.174
160 CUOTAS SOCIALES	183.174
16000 SEGURIDAD SOCIAL	183.174
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	156.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	156.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	556.800



21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	550.500
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	543.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	543.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000
230 DIETAS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
6 INVERSIONES REALES	12.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	10.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	76.354.651
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.284.006
1 GASTOS DE PERSONAL	1.264.006
10 ALTOS CARGOS	68.400
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	68.400
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.584
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.816
12 FUNCIONARIOS	978.245
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	978.245
12000 SUELDO	275.414
12001 TRIENIOS	78.411
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	202.055
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	346.685
12005 OTRAS REMUNERACIONES	41.351
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.329
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	217.361
160 CUOTAS SOCIALES	217.361
16000 SEGURIDAD SOCIAL	217.361
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.700
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.200
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	1.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.800
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	800
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	300
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.500
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.500
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.500
612F PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	66.320.328
1 GASTOS DE PERSONAL	1.179.296
12 FUNCIONARIOS	943.224
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	677.649



12000 SUELDO	193.390
12001 TRIENIOS	50.707
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	134.792
12003 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	245.814
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.593
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.353
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	265.575
12400 SUELDO	120.272
12401 TRIENIOS	735
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	58.710
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	57.008
12405 OTRAS REMUNERACIONES	28.288
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	562
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	236.072
160 CUOTAS SOCIALES	236.072
16000 SEGURIDAD SOCIAL	236.072
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.141.032
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.133.265
220 MATERIAL DE OFICINA	1.820
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	668
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	675
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	352
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.129.274
22703 POSTALES	827
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.128.197
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.715
230 DIETAS	2.518
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	2.256



23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	5.197
23101 DE ALTOS CARGOS	624
23102 DEL PERSONAL	4.573
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	64.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	64.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	64.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	64.000.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	1.024.962
1 GASTOS DE PERSONAL	1.014.962
12 FUNCIONARIOS	817.576
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	792.073
12000 SUELDO	239.179
12001 TRIENIOS	63.209
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	162.028
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	251.606
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.684
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.367
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	25.503
12100 SUELDO	10.959
12101 TRIENIOS	368
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.666
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.500
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.729
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	281
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	197.386
160 CUOTAS SOCIALES	197.386
16000 SEGURIDAD SOCIAL	197.386
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	7.725.355
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	7.725.355
50 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
500 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
50000 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
52 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
520 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
52000 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
58 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	6.725.354
580 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	6.725.354
58000 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	6.725.354

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1106 D.G. DE PATRIMONIO	17.311.042
121F EDIFICIOS FORO	215.751
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.751
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.334
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.001
21200 EDIFICIOS	30.001
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.331
21300 MAQUINARIA	1.331
21301 INSTALACIONES	22.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	162.117
220 MATERIAL DE OFICINA	702
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	76.141
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	71.240
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	85.268
22700 LIMPIEZA Y ASEO	73.229
22701 SEGURIDAD	12.038
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	300
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300

121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	706.628
1 GASTOS DE PERSONAL	43.243
12 FUNCIONARIOS	34.475
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	34.475
12000 SUELDO	11.041
12001 TRIENIOS	3.344
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.876
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.365
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.880
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	969
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.768
160 CUOTAS SOCIALES	8.768
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.768
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	663.385
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	113.463
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.751
21200 EDIFICIOS	52.751
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	57.964
21300 MAQUINARIA	8.363
21301 INSTALACIONES	49.600
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	549.721
220 MATERIAL DE OFICINA	146
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	262.756
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	214.703
22101 AGUA	28.002
22102 GAS	19.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.049
222 COMUNICACIONES	102
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100

22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	936
22300 TRANSPORTES	936
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	285.776
22700 LIMPIEZA Y ASEO	279.873
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	5.900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	200
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	100
23102 DEL PERSONAL	100
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	4.299.110
1 GASTOS DE PERSONAL	2.832.479
12 FUNCIONARIOS	1.883.237
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.787.153
12000 SUELDO	566.636
12001 TRIENIOS	128.258
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	361.272
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	511.725
12005 OTRAS REMUNERACIONES	172.335
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	46.927
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	27.263
12100 SUELDO	11.715
12101 TRIENIOS	393
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.057
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.880
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.918
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	300
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	68.821
12400 SUELDO	29.973
12401 TRIENIOS	388
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.523
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.598

12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.042
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	297
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	313.140
151 GRATIFICACIONES	313.140
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	313.140
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	636.102
160 CUOTAS SOCIALES	636.102
16000 SEGURIDAD SOCIAL	636.102
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.091.631
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	122.116
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
21200 EDIFICIOS	1.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	38.900
21300 MAQUINARIA	16.000
21301 INSTALACIONES	22.500
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	73.800
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	73.800
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.516
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.516
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	916.515
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	532.271
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	72.500
22101 AGUA	6.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	204.000
22104 VESTUARIO	21.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.800
22109 OTROS SUMINISTROS	226.971
224 PRIMAS DE SEGURO	245.201
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	200
22402 DE VEHÍCULOS	241.472
22409 DE OTROS RIESGOS	3.529
225 TRIBUTOS	78.486
22500 ESTATALES	3.000
22501 AUTONÓMICOS	700
22502 LOCALES	74.786

226 GASTOS DIVERSOS	1.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	56.957
22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.600
22701 SEGURIDAD	1.032
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.500
22709 OTROS	9.725
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.000
230 DIETAS	40.300
23002 DEL PERSONAL	40.300
231 LOCOMOCIÓN	9.700
23102 DEL PERSONAL	9.700
6 INVERSIONES REALES	375.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	375.000
633 MAQUINARIA	65.000
63300 MAQUINARIA	65.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	310.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	310.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	4.838.694
1 GASTOS DE PERSONAL	4.563.398
12 FUNCIONARIOS	2.442.006
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.211.827
12000 SUELDO	804.152
12001 TRIENIOS	169.192
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	459.994
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	482.675
12005 OTRAS REMUNERACIONES	237.260
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	58.554
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	107.776
12100 SUELDO	46.316
12101 TRIENIOS	1.552
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.945
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.244
12105 OTRAS REMUNERACIONES	11.533
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.186
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	122.403
12400 SUELDO	52.602
12401 TRIENIOS	1.762
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.195
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.399
12405 OTRAS REMUNERACIONES	13.098
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.347

15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.078.936
151 GRATIFICACIONES	1.078.936
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.078.936
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.042.456
160 CUOTAS SOCIALES	1.042.456
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.037.969
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	4.487
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	149.247
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.651
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	53.551
21300 MAQUINARIA	15.863
21301 INSTALACIONES	37.588
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.596
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	54.484
22104 VESTUARIO	49.484
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	7.112
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.112
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	30.000
22701 SEGURIDAD	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	5.000
6 INVERSIONES REALES	126.049
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	126.049
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	126.049
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	126.049
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.250.859
1 GASTOS DE PERSONAL	1.856.207
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.440.417
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.354.154
12000 SUELDO	406.532
12001 TRIENIOS	119.310

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	277.798
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	433.174
12005 OTRAS REMUNERACIONES	72.464
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	44.876
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	86.263
12100 SUELDO	29.784
12101 TRIENIOS	1.107
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.267
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	29.600
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.492
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.013
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	357.125
160 CUOTAS SOCIALES	357.125
16000 SEGURIDAD SOCIAL	357.125
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.401.960
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	40.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	168.024
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	82.173
21200 EDIFICIOS	77.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.173
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.951
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	81.325
21302 UTILLAJE	126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.188.372
220 MATERIAL DE OFICINA	3.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	93.840
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	64.040
22101 AGUA	11.200
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	14.000
222 COMUNICACIONES	1.001



22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	6.001
22300 TRANSPORTES	6.001
224 PRIMAS DE SEGURO	135.501
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	50.501
22409 DE OTROS RIESGOS	85.000
225 TRIBUTOS	3.824.814
22500 ESTATALES	125
22502 LOCALES	3.824.689
226 GASTOS DIVERSOS	2.467
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	896
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.571
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	121.747
22700 LIMPIEZA Y ASEO	28.105
22701 SEGURIDAD	45.000
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	4.500
22703 POSTALES	4.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.642
22709 OTROS	14.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
231 LOCOMOCIÓN	5.564
23102 DEL PERSONAL	5.564
6 INVERSIONES REALES	992.692
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	570.002
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	570.002
62100 EDIFICIOS	570.002
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	422.690
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	422.690
63100 EDIFICIOS	422.690

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1107 INTERVENCIÓN GENERAL	6.381.003
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.381.003
1 GASTOS DE PERSONAL	4.994.912
10 ALTOS CARGOS	68.400
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	68.400
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.584
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.816
12 FUNCIONARIOS	4.021.095
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.021.095
12000 SUELDO	1.168.299
12001 TRIENIOS	319.697
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	833.166
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.369.553
12005 OTRAS REMUNERACIONES	213.832
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	116.548
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	905.417
160 CUOTAS SOCIALES	905.417
16000 SEGURIDAD SOCIAL	905.417
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.386.091
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.373.680
220 MATERIAL DE OFICINA	5.448
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.348
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	5.150
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.362.082
22703 POSTALES	200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.356.309
22709 OTROS	5.573
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.911
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	7.411
23101 DE ALTOS CARGOS	1.411
23102 DEL PERSONAL	6.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1108 D.G. DE INFORMÁTICA Y TRANSFORM. DIGITAL	76.147.494
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	23.320.968
1 GASTOS DE PERSONAL	499.632
12 FUNCIONARIOS	396.451
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	391.348
12000 SUELDO	131.193
12001 TRIENIOS	19.565
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.410
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.037
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.798
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.345
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.103
12100 SUELDO	2.192
12101 TRIENIOS	74
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.134
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.100
12105 OTRAS REMUNERACIONES	546
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	57
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	103.181
160 CUOTAS SOCIALES	103.181
16000 SEGURIDAD SOCIAL	103.181
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.096.419
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.820
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.500
21301 INSTALACIONES	34.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	120
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	120
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.058.799
220 MATERIAL DE OFICINA	1.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	19.900
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.500
22109 OTROS SUMINISTROS	1.400
225 TRIBUTOS	200
22500 ESTATALES	200

226 GASTOS DIVERSOS	11.550
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	17.025.549
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.700
22709 OTROS	17.021.349
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.800
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	800
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.243.009
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.243.009
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.243.009
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.243.009
6 INVERSIONES REALES	18.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	18.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	18.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	18.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.908
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	30.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	433.908
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	433.908
78720 ACTUACIONES MAT.DE TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	433.908
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMÁTICA	42.041.101
1 GASTOS DE PERSONAL	10.420.519
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	8.280.359
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.237.940
12000 SUELDO	2.752.515
12001 TRIENIOS	639.910
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.645.347
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.561.572
12005 OTRAS REMUNERACIONES	390.246
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	248.350

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.419
12100 SUELDO	18.229
12101 TRIENIOS	611
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.424
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.149
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.539
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	467
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.081.495
160 CUOTAS SOCIALES	2.081.495
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.081.495
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.707.694
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	459.532
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
21301 INSTALACIONES	4
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	459.528
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	459.528
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.233.962
220 MATERIAL DE OFICINA	1.517.291
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	120.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.389.291
221 SUMINISTROS	6.300
22109 OTROS SUMINISTROS	6.300
222 COMUNICACIONES	5.143.645
22200 TELEFÓNICAS	5.143.645
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000
224 PRIMAS DE SEGURO	500
22402 DE VEHÍCULOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	8.751
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	750
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.553.475
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	11.658.464
22709 OTROS	892.511
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.200
230 DIETAS	6.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.500
23002 DEL PERSONAL	2.300
231 LOCOMOCIÓN	7.400
23101 DE ALTOS CARGOS	4.100

23102 DEL PERSONAL	3.300
3 GASTOS FINANCIEROS	141.971
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	141.971
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	141.971
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	141.971
6 INVERSIONES REALES	11.770.917
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	8.315.376
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	150.201
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	150.201
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.664.173
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.664.173
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.500.002
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.500.002
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.455.541
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.415.115
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.415.115
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	1.040.425
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	1.040.425
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1
521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	10.785.425
1 GASTOS DE PERSONAL	436.383
12 FUNCIONARIOS	349.773
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	349.773
12000 SUELDO	107.716
12001 TRIENIOS	23.467
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	65.073
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	125.179
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.101
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.237
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	86.610
160 CUOTAS SOCIALES	86.610
16000 SEGURIDAD SOCIAL	86.610
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.951
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.903
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21300 MAQUINARIA	1

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	900
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	64.545
220 MATERIAL DE OFICINA	5.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.200
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	1.605
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.600
222 COMUNICACIONES	3
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	50.732
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.732
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	32.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.002
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.502
230 DIETAS	4.001
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1
23002 DEL PERSONAL	4.000
231 LOCOMOCIÓN	4.501
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	4.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.105.132

43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.105.132
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.105.132
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	1.105.132
6 INVERSIONES REALES	3.900.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.920.807
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.500.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.500.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.220.807
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.220.807
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	979.193
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	979.193
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	979.193
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.766.959
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.860.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.860.000
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	1.860.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	606.959
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	606.959
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	606.959
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	300.000
78720 ACTUACIONES MAT.DE TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	300.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500.000
911 A LARGO PLAZO	2.500.000
91100 A LARGO PLAZO	2.500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1110 D.G. DE ESTRATEGIA ECONÓMICA	7.319.627
551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA	909.242
1 GASTOS DE PERSONAL	732.441
12 FUNCIONARIOS	585.156
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	585.156
12000 SUELDO	180.767
12001 TRIENIOS	50.780
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	119.196
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	185.046
12005 OTRAS REMUNERACIONES	30.749
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.618
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	147.285
160 CUOTAS SOCIALES	141.285
16000 SEGURIDAD SOCIAL	141.285
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	6.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.001
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.063
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.061
21300 MAQUINARIA	1.400
21301 INSTALACIONES	1.660
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.834
220 MATERIAL DE OFICINA	3.764
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	264
221 SUMINISTROS	1.003
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	501

22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	1.001
22300 TRANSPORTES	1.001
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	4.550
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.348
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.802
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.014
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1.750
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.103
230 DIETAS	2.601
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	2.500
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	2.501
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	2.000
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.800
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	52.800
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	52.800
48350 BECAS DE FORMACION	52.800
6 INVERSIONES REALES	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	100.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	100.000
612A ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	6.410.385
1 GASTOS DE PERSONAL	990.111
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	761.824
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	761.824
12000 SUELDO	210.424
12001 TRIENIOS	53.012
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	172.237

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	274.355
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.760
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.036
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	169.622
160 CUOTAS SOCIALES	169.622
16000 SEGURIDAD SOCIAL	169.622
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	144.733
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.974
220 MATERIAL DE OFICINA	3
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	503
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	1
22200 TELEFÓNICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	19.502
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	113.964
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	113.960
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.752



230 DIETAS	5.751
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	2.750
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	180.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	180.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	5.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
6 INVERSIONES REALES	95.541
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	95.541
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	95.541
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	95.541

12 CONSEJERÍA DE SALUD

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	2.121.585.208
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.121.585.208
1 GASTOS DE PERSONAL	3.246.986
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	150.859
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	150.859
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	150.859
12 FUNCIONARIOS	2.330.969
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.305.466
12000 SUELDO	709.198
12001 TRIENIOS	183.348
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	470.802
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	739.950
12005 OTRAS REMUNERACIONES	132.297
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	69.871
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	25.503
12100 SUELDO	10.959
12101 TRIENIOS	368
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.666
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.500
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.729
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	281
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	619.574
160 CUOTAS SOCIALES	619.574
16000 SEGURIDAD SOCIAL	619.574
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	921.971
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.404
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.404
21200 EDIFICIOS	49.404
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500
21300 MAQUINARIA	3.000
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000

215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	849.467
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000
221 SUMINISTROS	404.458
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	326.458
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	16.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	25.000
22104 VESTUARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.000
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	900
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	411.509
22700 LIMPIEZA Y ASEO	320.509
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.100
230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.600
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.034.636.331
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	2.034.636.331
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	2.034.636.331
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2.034.586.331
44015 AL SMS.PROGR. PREVENCIÓN SÍNDROME ALCOHÓLICO FETAL	50.000
6 INVERSIONES REALES	7.888.166
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.888.166



650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.888.166
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.888.166
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.891.754
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	74.891.754
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	74.891.754
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	74.891.754

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	34.731.801
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	933.756
1 GASTOS DE PERSONAL	847.051
12 FUNCIONARIOS	656.893
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	641.524
12000 SUELDO	212.620
12001 TRIENIOS	68.715
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	124.614
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	147.564
12005 OTRAS REMUNERACIONES	63.260
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.751
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	15.369
12100 SUELDO	6.604
12101 TRIENIOS	222
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.414
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.314
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.645
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	170
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	18.756
151 GRATIFICACIONES	18.756
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	18.756
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	171.402
160 CUOTAS SOCIALES	171.402
16000 SEGURIDAD SOCIAL	171.402
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	86.705
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	597
21200 EDIFICIOS	597
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.077
21300 MAQUINARIA	848
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.950
220 MATERIAL DE OFICINA	1.619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	16.853
22104 VESTUARIO	1.507
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.346
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	15.166



22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.166
226 GASTOS DIVERSOS	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	47.288
22700 LIMPIEZA Y ASEO	39.088
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.100
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	1.801.884
1 GASTOS DE PERSONAL	1.212.331
12 FUNCIONARIOS	941.790
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	935.510
12000 SUELDO	313.775
12001 TRIENIOS	92.402
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	185.728
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	213.865
12005 OTRAS REMUNERACIONES	97.779
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.961
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.280
12100 SUELDO	2.698
12101 TRIENIOS	91
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.395
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.354
12105 OTRAS REMUNERACIONES	672
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	70
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.374
151 GRATIFICACIONES	25.374
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	25.374
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	245.167
160 CUOTAS SOCIALES	245.167
16000 SEGURIDAD SOCIAL	245.167
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.902
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.936
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.515
21200 EDIFICIOS	13.515
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448
21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	176.966

220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	18.599
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	300
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.709
22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	20.141
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.141
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
225 TRIBUTOS	100
22501 AUTONÓMICOS	100
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	135.752
22700 LIMPIEZA Y ASEO	132.152
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22709 OTROS	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	392.651
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	392.651
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	392.651
63100 EDIFICIOS	392.651
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	37.723
1 GASTOS DE PERSONAL	31.723
12 FUNCIONARIOS	25.299
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	25.299
12000 SUELDO	9.359
12001 TRIENIOS	2.736
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.823
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.833
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.686
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	862
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.424
160 CUOTAS SOCIALES	6.424
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.424
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.000
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.000
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	27.673
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.673
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.194
220 MATERIAL DE OFICINA	2.025
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.025
221 SUMINISTROS	2.429
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.429
226 GASTOS DIVERSOS	20.740
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.740
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	479
230 DIETAS	97
23002 DEL PERSONAL	97
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
413B SALUD	21.171.601
1 GASTOS DE PERSONAL	4.882.105
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	3.668.482
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.635.747
12000 SUELDO	866.608
12001 TRIENIOS	219.031
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	514.684
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	696.931
12005 OTRAS REMUNERACIONES	263.235
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	75.258
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.555
12100 SUELDO	3.246
12101 TRIENIOS	109
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.678
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.629
12105 OTRAS REMUNERACIONES	809
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	84
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.025.180
12400 SUELDO	440.567
12401 TRIENIOS	14.757
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	227.770
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	221.105
12405 OTRAS REMUNERACIONES	109.703
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.278
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	127.500

151 GRATIFICACIONES	127.500
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	127.500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.027.458
160 CUOTAS SOCIALES	1.027.458
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.027.458
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.601.536
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.400
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.906
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	309
21200 EDIFICIOS	309
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.697
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	21.153
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.781
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.781
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.516.230
220 MATERIAL DE OFICINA	93.584
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	92.400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	10.372.937
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.370.404
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	411.071
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	411.071
223 TRANSPORTES	200
22300 TRANSPORTES	200
226 GASTOS DIVERSOS	1.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.637.438
22703 POSTALES	4.200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	304.850
22709 OTROS	1.328.388
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	1.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000

240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.419.713
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	428.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	428.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	428.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	241.713
462 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	241.713
46200 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	241.713
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	750.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	750.000
48201 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER	750.000
6 INVERSIONES REALES	2.268.247
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.307.167
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	976.837
62100 EDIFICIOS	976.837
626 MOBILIARIO Y ENSERES	330.330
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	330.330
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	961.080
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	961.080
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	961.080
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	10.759.164
1 GASTOS DE PERSONAL	9.874.891
12 FUNCIONARIOS	7.692.244
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.474.710
12000 SUELDO	2.330.731
12001 TRIENIOS	553.196
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.390.797
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.911.538
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.019.218
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	269.230
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	217.534
12100 SUELDO	93.484
12101 TRIENIOS	3.132
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.331
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	46.916
12105 OTRAS REMUNERACIONES	23.278
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.393
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	178.500
151 GRATIFICACIONES	178.500
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	178.500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.004.147
160 CUOTAS SOCIALES	2.004.147
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.004.147

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	657.218
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.594
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	61.594
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	61.594
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	121.275
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541
21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.756
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	63
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
215 MOBILIARIO Y ENSERES	47.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	47.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	455.893
220 MATERIAL DE OFICINA	95.450
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95.100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	250
221 SUMINISTROS	274.523
22102 GAS	150
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	2.269
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	271.004
223 TRANSPORTES	1.452
22300 TRANSPORTES	1.452
226 GASTOS DIVERSOS	250
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	84.218
22700 LIMPIEZA Y ASEO	17.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	67.218
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.456
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	16.316
23102 DEL PERSONAL	16.316
3 GASTOS FINANCIEROS	26.498
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	26.498
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	26.498
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	26.498
6 INVERSIONES REALES	200.557
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	200.557
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	200.557
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	200.557

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	12.088.299
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	685.746
1 GASTOS DE PERSONAL	665.746
12 FUNCIONARIOS	535.829
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	535.829
12000 SUELDO	171.590
12001 TRIENIOS	37.803
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	112.335
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	152.250
12005 OTRAS REMUNERACIONES	44.846
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.005
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	129.917
160 CUOTAS SOCIALES	129.917
16000 SEGURIDAD SOCIAL	129.917
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.444
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129
21200 EDIFICIOS	129
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.473
21300 MAQUINARIA	149
21301 INSTALACIONES	2.324
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.555
220 MATERIAL DE OFICINA	2.680
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.462
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	147
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	71
221 SUMINISTROS	3.323
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	426
22104 VESTUARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
225 TRIBUTOS	500

22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	552
22700 LIMPIEZA Y ASEO	250
22701 SEGURIDAD	250
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2
22709 OTROS	50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	1.321.591
1 GASTOS DE PERSONAL	907.249
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	667.364
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	667.364
12000 SUELDO	211.515
12001 TRIENIOS	61.166
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	125.968
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	183.953
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67.006
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.756
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	181.220
160 CUOTAS SOCIALES	181.220
16000 SEGURIDAD SOCIAL	181.220
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.342
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.253
21300 MAQUINARIA	1.253
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.181

220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	400
222 COMUNICACIONES	900
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	630
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	516
22300 TRANSPORTES	516
225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26
22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	605
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	24.557
22703 POSTALES	30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.508
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.002
22709 OTROS	4.017
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.916
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	280.000
6 INVERSIONES REALES	94.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	94.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	94.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	94.000
413E ORDENACIÓN SANITARIA	1.390.941
1 GASTOS DE PERSONAL	930.275
12 FUNCIONARIOS	754.637
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	754.637
12000 SUELDO	238.893
12001 TRIENIOS	69.304
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	152.703

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	205.134
12005 OTRAS REMUNERACIONES	62.883
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	25.720
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	175.638
160 CUOTAS SOCIALES	175.638
16000 SEGURIDAD SOCIAL	175.638
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	270.533
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.411
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.032
21200 EDIFICIOS	22.032
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.700
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	1.600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	401
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	401
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	242.554
220 MATERIAL DE OFICINA	3.124
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.624
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	99
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
222 COMUNICACIONES	46.726
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	46.726
224 PRIMAS DE SEGURO	240
22409 DE OTROS RIESGOS	240
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	188.865
22700 LIMPIEZA Y ASEO	129.758
22701 SEGURIDAD	54.164
22703 POSTALES	1.754
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.688
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.568
230 DIETAS	1.697
23002 DEL PERSONAL	1.697
231 LOCOMOCIÓN	1.871
23102 DEL PERSONAL	1.871
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	182.133

6 INVERSIONES REALES	8.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	2.284.981
1 GASTOS DE PERSONAL	1.200.921
12 FUNCIONARIOS	960.993
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	960.993
12000 SUELDO	305.752
12001 TRIENIOS	69.765
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	188.911
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	258.172
12005 OTRAS REMUNERACIONES	102.282
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	36.111
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	239.928
160 CUOTAS SOCIALES	239.928
16000 SEGURIDAD SOCIAL	239.928
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.777
220 MATERIAL DE OFICINA	12.208
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.262
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118
222 COMUNICACIONES	7.920
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.920
223 TRANSPORTES	534
22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	13.340
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1

22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	12.694
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.637
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	41.044
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399
23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.000.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.000.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	1.000.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	3.990.681
1 GASTOS DE PERSONAL	3.865.680
12 FUNCIONARIOS	3.115.002
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.112.903
12000 SUELDO	940.486
12001 TRIENIOS	238.745
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	599.457
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	896.839
12005 OTRAS REMUNERACIONES	335.896
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	101.480
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.099
12100 SUELDO	901
12101 TRIENIOS	31
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	466
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	452
12105 OTRAS REMUNERACIONES	225
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	24
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	750.678
160 CUOTAS SOCIALES	750.678
16000 SEGURIDAD SOCIAL	750.678
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.001
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.437
21200 EDIFICIOS	5.437
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	114.735
220 MATERIAL DE OFICINA	4.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.953
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	634
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	5.070
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.070
223 TRANSPORTES	3.363
22300 TRANSPORTES	3.363
224 PRIMAS DE SEGURO	20.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	19.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.380
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.316
22701 SEGURIDAD	48.167
22703 POSTALES	5.260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	637
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
413H INVESTIGACION Y PROYECTOS	2.414.359
1 GASTOS DE PERSONAL	69.673
12 FUNCIONARIOS	56.215
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	56.215
12000 SUELDO	20.399
12001 TRIENIOS	6.781
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.698
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.941



12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.566
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.830
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	13.458
160 CUOTAS SOCIALES	13.458
16000 SEGURIDAD SOCIAL	13.458
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.471.733
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.471.733
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.471.733
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	1.471.733
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872.953
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	872.953

14 CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARÍA GENERAL	6.526.794
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.526.794
1 GASTOS DE PERSONAL	4.765.925
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	119.646
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	119.646
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	119.646
12 FUNCIONARIOS	3.561.673
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.515.771
12000 SUELDO	1.073.497
12001 TRIENIOS	291.234
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	706.043
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.119.515
12005 OTRAS REMUNERACIONES	202.908
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	122.574
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	45.902
12100 SUELDO	19.726
12101 TRIENIOS	661
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.198
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.900
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.912
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	505
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	939.022
160 CUOTAS SOCIALES	939.022
16000 SEGURIDAD SOCIAL	939.022
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.634.869
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.441
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	60.441
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	60.441
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	87.800
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000
21200 EDIFICIOS	35.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	51.800
21300 MAQUINARIA	16.800
21301 INSTALACIONES	32.000
21302 UTILLAJE	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.482.628
220 MATERIAL DE OFICINA	16.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000
221 SUMINISTROS	678.758
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	300.000
22101 AGUA	17.000
22102 GAS	5.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	327.158
22104 VESTUARIO	25.000
22109 OTROS SUMINISTROS	4.600
222 COMUNICACIONES	166.985
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	166.985
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	55.000
22409 DE OTROS RIESGOS	55.000
225 TRIBUTOS	200
22500 ESTATALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	150.185
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.210
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	100.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	475
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	414.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	350.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.500
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
6 INVERSIONES REALES	126.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	126.000
634 UTILLAJE	20.000
63400 UTILLAJE	20.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	106.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	106.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. DE VIVIENDA	44.592.770
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	39.791.440
1 GASTOS DE PERSONAL	2.059.060
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.560.823
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.363.784
12000 SUELDO	470.446
12001 TRIENIOS	86.502
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	283.233
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	389.353
12005 OTRAS REMUNERACIONES	95.507
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	38.743
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.588
12100 SUELDO	8.847
12101 TRIENIOS	297
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.574
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.440
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.203
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	227
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	176.451
12400 SUELDO	75.860
12401 TRIENIOS	2.721
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.880
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	53.730
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.260
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	439.572
160 CUOTAS SOCIALES	439.572
16000 SEGURIDAD SOCIAL	439.572
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	259.554
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	256.547
220 MATERIAL DE OFICINA	5.246
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.246
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	61.201
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	101
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	190.000

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	190.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.007
230 DIETAS	1.418
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	418
231 LOCOMOCIÓN	1.589
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	589
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000
350 INTERESES DE DEMORA	2.000
35000 INTERESES DE DEMORA	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.400.000
476 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	2.400.000
47699 OTRAS ACT.MAT. ORDEN.TERRIT.,URB.,PATR.ARQ.Y VIVIE	2.400.000
6 INVERSIONES REALES	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.524.826
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	14.720.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	14.720.000
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	14.720.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
776 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	500.000
77660 PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER	500.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.304.826
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	19.304.826
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	19.254.826
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	50.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	545.000
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	545.000
840 DEPÓSITOS	545.000
84000 DEPÓSITOS	545.000
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	4.801.330
1 GASTOS DE PERSONAL	1.133.703
12 FUNCIONARIOS	904.384
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	782.385
12000 SUELDO	275.494
12001 TRIENIOS	46.656
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	164.868
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	228.954
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.580
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.833
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	40.396
12100 SUELDO	17.359

12101 TRIENIOS	582
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.975
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.712
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.323
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	445
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	81.603
12400 SUELDO	35.068
12401 TRIENIOS	1.175
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.130
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.600
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.732
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	898
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	229.319
160 CUOTAS SOCIALES	229.319
16000 SEGURIDAD SOCIAL	229.319
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	369.301
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200.002
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.001
21200 EDIFICIOS	200.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	169.299
220 MATERIAL DE OFICINA	7.795
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.795
224 PRIMAS DE SEGURO	90.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	90.000
225 TRIBUTOS	1.002
22500 ESTATALES	1
22502 LOCALES	1.001
226 GASTOS DIVERSOS	30.501
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	40.001
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000
22709 OTROS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000
486 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	1.000
48662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	1.000
6 INVERSIONES REALES	3.297.326
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.297.326
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.027.326
66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.027.326
661 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	270.000
66100 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	270.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1403 D.G. DE CARRETERAS	66.828.923
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	28.258.004
1 GASTOS DE PERSONAL	3.358.628
12 FUNCIONARIOS	2.390.314
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.369.912
12000 SUELDO	818.748
12001 TRIENIOS	172.486
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	489.806
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	619.994
12005 OTRAS REMUNERACIONES	198.926
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	69.952
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.402
12100 SUELDO	8.767
12101 TRIENIOS	294
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.533
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.400
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.183
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	225
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	229.500
151 GRATIFICACIONES	229.500
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	229.500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	738.814
160 CUOTAS SOCIALES	738.814
16000 SEGURIDAD SOCIAL	738.814
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	153.160
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.314
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.314
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	28.314
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
21300 MAQUINARIA	10.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.334
220 MATERIAL DE OFICINA	6.284
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.284
221 SUMINISTROS	5.600
22102 GAS	600
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
225 TRIBUTOS	4.050



22500 ESTATALES	1.550
22502 LOCALES	2.500
226 GASTOS DIVERSOS	20.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	16.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.712
230 DIETAS	1.720
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	720
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.992
23101 DE ALTOS CARGOS	912
23102 DEL PERSONAL	1.080
6 INVERSIONES REALES	24.746.216
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	24.746.216
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	24.746.216
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	24.746.216
513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	35.294.702
1 GASTOS DE PERSONAL	928.668
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	677.020
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	677.020
12000 SUELDO	227.242
12001 TRIENIOS	67.284
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	137.970
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	178.013
12005 OTRAS REMUNERACIONES	46.710
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	19.801
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.469
151 GRATIFICACIONES	5.469
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.469
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	187.514
160 CUOTAS SOCIALES	187.514
16000 SEGURIDAD SOCIAL	187.514
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.100
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100

231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
6 INVERSIONES REALES	28.110.834
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	28.110.834
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	28.110.834
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	14.110.834
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	14.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	6.200.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	6.200.000
76761 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA	6.200.000
513E SEGURIDAD VIAL	3.276.217
1 GASTOS DE PERSONAL	1.397.012
12 FUNCIONARIOS	1.033.449
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	990.605
12000 SUELDO	328.887
12001 TRIENIOS	87.291
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	199.227
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	274.516
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.444
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.240
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.844
12100 SUELDO	18.411
12101 TRIENIOS	617
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.519
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.240
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.585
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	472
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	63.412
151 GRATIFICACIONES	63.412
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	63.412
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	300.151
160 CUOTAS SOCIALES	300.151
16000 SEGURIDAD SOCIAL	300.151
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.550
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
21300 MAQUINARIA	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.300
221 SUMINISTROS	8.500
22109 OTROS SUMINISTROS	8.500



224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350
225 TRIBUTOS	2.650
22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	33.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	1.826.655
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.826.655
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.826.655
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.826.655

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	29.996.393
513A TRANSPORTES	22.003.139
1 GASTOS DE PERSONAL	2.474.221
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.897.772
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.738.068
12000 SUELDO	570.038
12001 TRIENIOS	128.045
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	360.504
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	509.878
12005 OTRAS REMUNERACIONES	115.901
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	53.702
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	25.503
12100 SUELDO	10.959
12101 TRIENIOS	368
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.666
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.500
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.729
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	281
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	134.201
12400 SUELDO	57.671
12401 TRIENIOS	1.933
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.816
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.943
12405 OTRAS REMUNERACIONES	14.361
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.477
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.763
151 GRATIFICACIONES	6.763
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.763
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	511.021
160 CUOTAS SOCIALES	511.021
16000 SEGURIDAD SOCIAL	511.021
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	392.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	366.600
220 MATERIAL DE OFICINA	267.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	267.000

223 TRANSPORTES	300
22300 TRANSPORTES	300
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	89.300
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	87.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.900
230 DIETAS	3.900
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	400
23002 DEL PERSONAL	3.500
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
3 GASTOS FINANCIEROS	63.561
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	63.561
350 INTERESES DE DEMORA	63.561
35000 INTERESES DE DEMORA	63.561
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.555.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	9.500.000
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	9.500.000
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	9.000.000
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	500.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	55.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	55.000
6 INVERSIONES REALES	4.560.357
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	287.122
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	187.122
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	187.122
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	4.239.076
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.239.076
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.239.076
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	34.159
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.159
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.159
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.500.000
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	1.500.000

8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.458.000
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	3.458.000
821 A LARGO PLAZO	3.458.000
82100 A LARGO PLAZO	3.458.000
514A PUERTOS Y COSTAS	7.993.254
1 GASTOS DE PERSONAL	1.373.774
12 FUNCIONARIOS	1.096.711
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	971.460
12000 SUELDO	315.498
12001 TRIENIOS	75.383
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	196.803
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	289.867
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.744
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	29.165
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.702
12100 SUELDO	15.342
12101 TRIENIOS	514
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.932
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.700
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.821
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	393
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	89.549
12400 SUELDO	37.192
12401 TRIENIOS	4.405
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.945
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.089
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.918
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	277.063
160 CUOTAS SOCIALES	277.063
16000 SEGURIDAD SOCIAL	277.063
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	627.774
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	622.684
220 MATERIAL DE OFICINA	31.639
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.639
221 SUMINISTROS	137.779
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000
22101 AGUA	35.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.779
222 COMUNICACIONES	216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	166
22203 INFORMÁTICAS	50
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	305.200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	265.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	147.750



22700 LIMPIEZA Y ASEO	47.750
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.090
230 DIETAS	190
23002 DEL PERSONAL	190
231 LOCOMOCIÓN	400
23101 DE ALTOS CARGOS	100
23102 DEL PERSONAL	300
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	4.500
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	4.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.790
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	347.790
468 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER. LOCAL	347.790
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	347.790
6 INVERSIONES REALES	5.643.916
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL	906.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	906.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	906.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL	137.916
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	137.916
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	137.916
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	51.971
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	51.971
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	51.971
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.548.029
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.548.029
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.548.029

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1405 D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	3.985.013
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	292.232
1 GASTOS DE PERSONAL	244.326
12 FUNCIONARIOS	195.507
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	195.507
12000 SUELDO	62.543
12001 TRIENIOS	16.993
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	39.599
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.264
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.467
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.641
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	48.819
160 CUOTAS SOCIALES	48.819
16000 SEGURIDAD SOCIAL	48.819
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.906
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.980
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.980
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.980
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	926
230 DIETAS	412
23002 DEL PERSONAL	412
231 LOCOMOCIÓN	514
23102 DEL PERSONAL	514
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
6 INVERSIONES REALES	35.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	35.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	35.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	35.000
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	234.658
1 GASTOS DE PERSONAL	231.158
12 FUNCIONARIOS	183.901
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	183.901
12000 SUELDO	56.559
12001 TRIENIOS	14.776
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.827
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	63.657
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.302
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.780

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.257
160 CUOTAS SOCIALES	47.257
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.257
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	400
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	400
22709 OTROS	400
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.100
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	600
23102 DEL PERSONAL	600
6 INVERSIONES REALES	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
432A URBANISMO	1.636.887
1 GASTOS DE PERSONAL	1.015.412
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	755.257
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	719.555
12000 SUELDO	223.837
12001 TRIENIOS	55.921
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	151.469
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	227.860
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.141
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.327
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.702
12100 SUELDO	15.342
12101 TRIENIOS	514
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.932
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.700
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.821
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	393
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.490
160 CUOTAS SOCIALES	201.490
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.490
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.625
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	929

215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.652
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76
22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	1.098
22300 TRANSPORTES	1.098
226 GASTOS DIVERSOS	5.288
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.005
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	909
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	19.625
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.625
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324
231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949
6 INVERSIONES REALES	586.850
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	20.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	566.850
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	566.850
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	566.850
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.540.322
1 GASTOS DE PERSONAL	618.873
12 FUNCIONARIOS	491.691
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	491.691
12000 SUELDO	162.582
12001 TRIENIOS	29.225
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	97.804
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	161.952
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.954
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.174
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	127.182
160 CUOTAS SOCIALES	127.182
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.182
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.533
220 MATERIAL DE OFICINA	6.614
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	317
221 SUMINISTROS	1.319
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	91
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	6.600
22200 TELEFÓNICAS	916
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	2.925
6 INVERSIONES REALES	901.449
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	450.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	450.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	450.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	451.449
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	451.449
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	451.449
551A CARTOGRAFÍA	280.914
1 GASTOS DE PERSONAL	250.217
12 FUNCIONARIOS	200.786
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	200.786
12000 SUELDO	69.627
12001 TRIENIOS	21.725
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.233
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44.935
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.163
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.103
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	49.431
160 CUOTAS SOCIALES	49.431
16000 SEGURIDAD SOCIAL	49.431
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.200
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
209 CÁNONES	1.000



20900 CÁNONES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
6 INVERSIONES REALES	28.497
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	26.497
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	13.497
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	13.497
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	13.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	13.000

15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARÍA GENERAL	15.122.837
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	14.753.253
1 GASTOS DE PERSONAL	4.747.543
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	119.646
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	119.646
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	119.646
12 FUNCIONARIOS	3.552.371
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.509.981
12000 SUELDO	1.114.251
12001 TRIENIOS	265.727
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	713.603
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.063.781
12005 OTRAS REMUNERACIONES	242.419
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	110.200
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.390
12100 SUELDO	18.216
12101 TRIENIOS	611
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.418
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.142
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.536
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	467
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	883.395
160 CUOTAS SOCIALES	883.395
16000 SEGURIDAD SOCIAL	883.395
17 PERSONAL DOCENTE	46.547
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	36.544
17000 SUELDO	16.569
17001 TRIENIOS	2.588
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.466
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.946
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.844
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.962
17007 OTRAS REMUNERACIONES	4.162
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	7
176 CUOTAS SOCIALES	10.003
17600 SEGURIDAD SOCIAL	10.003
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	833.028

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	213.244
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	141.258
21200 EDIFICIOS	141.258
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.000
21300 MAQUINARIA	40.000
21301 INSTALACIONES	9.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.702
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.702
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	572.829
220 MATERIAL DE OFICINA	22.269
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.852
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843
221 SUMINISTROS	199.987
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	163.699
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.446
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	42.836
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	40.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	7.491
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	6.000
226 GASTOS DIVERSOS	42.367
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.887
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	254.872
22700 LIMPIEZA Y ASEO	246.808
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.334
22709 OTROS	730

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.955
230 DIETAS	18.955
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	7.349
23002 DEL PERSONAL	11.606
231 LOCOMOCIÓN	22.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	21.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.172.682
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.650.504
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.650.504
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.	2.650.504
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	6.522.178
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	6.522.178
44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	6.522.178
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	369.584
1 GASTOS DE PERSONAL	329.583
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	158.634
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	158.634
12000 SUELDO	46.150
12001 TRIENIOS	12.427
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.668
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	50.597
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.626
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.166
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	45.213
160 CUOTAS SOCIALES	45.213
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.213
17 PERSONAL DOCENTE	67.071
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	64.906
17000 SUELDO	18.264
17001 TRIENIOS	1.921
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.225
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.774
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.928
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2.508
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.978
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.308
176 CUOTAS SOCIALES	2.165
17600 SEGURIDAD SOCIAL	2.165
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	851



212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	219
21200 EDIFICIOS	219
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	308
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	308
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.286
220 MATERIAL DE OFICINA	1.509
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.140
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	369
221 SUMINISTROS	6.931
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.090
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	4.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	5.383
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.220
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.793
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	370
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.511
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.245
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMÁTIC. Y PROCESO DE DATOS	900
22709 OTROS	366
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.864
230 DIETAS	1.217
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	748
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE REC. HUM., PLANIF. EDUC. Y EVALU	20.418.503
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	13.061.145
1 GASTOS DE PERSONAL	8.295.415
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	4.302.575
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.113.426
12000 SUELDO	1.360.895
12001 TRIENIOS	326.690
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	831.003
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.142.543
12005 OTRAS REMUNERACIONES	330.428
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	121.867
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	48.385
12100 SUELDO	20.792
12101 TRIENIOS	697
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.750
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.435
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.178
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	533
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	140.764
12400 SUELDO	60.492
12401 TRIENIOS	2.027
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	31.274
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	30.359
12405 OTRAS REMUNERACIONES	15.063
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.549
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.146
151 GRATIFICACIONES	5.146
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.146
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	871.926
160 CUOTAS SOCIALES	871.926
16000 SEGURIDAD SOCIAL	871.926
17 PERSONAL DOCENTE	3.057.103
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.401.663
17000 SUELDO	504.948
17001 TRIENIOS	98.882
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	187.524
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	99.735
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	91.628
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	94.264
17007 OTRAS REMUNERACIONES	205.416



17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	119.259
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	7
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	21.437
17308 FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL	21.437
176 CUOTAS SOCIALES	100.003
17600 SEGURIDAD SOCIAL	100.003
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.534.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	1.530.000
17805 SEGUROS	4.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.765.730
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.399.983
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	113.700
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.000
22101 AGUA	1.700
22104 VESTUARIO	90.000
224 PRIMAS DE SEGURO	49.000
22409 DE OTROS RIESGOS	49.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.450.307
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	50.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.400.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	776.976
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.666
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	601.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	5
22709 OTROS	167.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.747
230 DIETAS	1.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.447
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	2.047
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.360.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.360.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.360.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000

831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000
422C CALIDAD EDUCATIVA	7.096.867
1 GASTOS DE PERSONAL	5.880.043
12 FUNCIONARIOS	214.303
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	214.303
12000 SUELDO	67.600
12001 TRIENIOS	16.844
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.282
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	64.735
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.447
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.395
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	24.149
160 CUOTAS SOCIALES	24.149
16000 SEGURIDAD SOCIAL	24.149
17 PERSONAL DOCENTE	5.641.591
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.608.817
17000 SUELDO	3.122.073
17001 TRIENIOS	142.420
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	275.674
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	145.895
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	132.444
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	135.892
17007 OTRAS REMUNERACIONES	304.276
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	1.000.000
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	350.143
176 CUOTAS SOCIALES	32.774
17600 SEGURIDAD SOCIAL	32.774
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.216.824
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	160.824
220 MATERIAL DE OFICINA	16.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.600
221 SUMINISTROS	5.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.100
22109 OTROS SUMINISTROS	4.200
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	23.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	114.124
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.899
22709 OTROS	88.225
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	5.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000



23102 DEL PERSONAL	1.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.050.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.050.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.050.000
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	260.491
1 GASTOS DE PERSONAL	248.189
12 FUNCIONARIOS	208.796
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	208.796
12000 SUELDO	73.583
12001 TRIENIOS	12.435
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.071
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	59.751
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.265
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.691
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	39.393
160 CUOTAS SOCIALES	39.393
16000 SEGURIDAD SOCIAL	39.393
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.302
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	363
21200 EDIFICIOS	363
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	184
21300 MAQUINARIA	122
21302 UTILLAJE	62
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
215 MOBILIARIO Y ENSERES	72
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	72
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.177
221 SUMINISTROS	60
22109 OTROS SUMINISTROS	60
226 GASTOS DIVERSOS	217
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	96
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	121
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	900
22703 POSTALES	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.382
230 DIETAS	1.044
23002 DEL PERSONAL	1.044
231 LOCOMOCIÓN	338
23102 DEL PERSONAL	338
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	9.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	9.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	1.232.806.411
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	458.026.166
1 GASTOS DE PERSONAL	452.238.302
12 FUNCIONARIOS	9.975.616
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.044.835
12000 SUELDO	3.257.938
12001 TRIENIOS	618.691
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.693.521
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.467.869
12005 OTRAS REMUNERACIONES	752.235
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	254.581
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	622.950
12100 SUELDO	267.711
12101 TRIENIOS	8.967
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	138.404
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	134.354
12105 OTRAS REMUNERACIONES	66.661
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.853
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.307.831
12400 SUELDO	578.091
12401 TRIENIOS	15.535
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	296.927
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	267.054
12404 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	11.429
12405 OTRAS REMUNERACIONES	126.923
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.872
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.747.732
160 CUOTAS SOCIALES	2.747.732
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.747.732
17 PERSONAL DOCENTE	439.514.954
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	351.217.129
17000 SUELDO	158.261.275
17001 TRIENIOS	17.972.072
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.610.772
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.740.268
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.922.776
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	19.963.659
17007 OTRAS REMUNERACIONES	48.930.851
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.815.456
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	23.756.682
17100 SUELDO	14.096.720
17101 TRIENIOS	157.535
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.557.980
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.877.696



17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	331.356
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	113.515
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.533.880
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	88.000
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	16.794.310
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	6.372.627
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	706.379
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	5.666.330
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	1.199.337
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	384.054
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	9.457
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	378.938
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	50.813
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA (CONTRATO INDEFINIDO)	353.830
17211 COMPLEMENTO DE CARRERA (LABORALES TEMPORALES)	1.367
17212 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMANENTE (C.INDEF.)	1.670.000
17213 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMAN.(L.TEMPORAL.)	1.178
173 LABORALES(Prof.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	263.229
17300 SALARIOS	172.800
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	90.429
174 GRATIFICACIONES	422.254
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	422.254
176 CUOTAS SOCIALES	47.061.350
17600 SEGURIDAD SOCIAL	47.061.350
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.361.197
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.351.197
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.351.197
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.351.197
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.426.667
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.426.667
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.426.667
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	2.426.667
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	422.440.947
1 GASTOS DE PERSONAL	407.948.598
12 FUNCIONARIOS	20.223.061
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	16.014.651
12000 SUELDO	6.383.666
12001 TRIENIOS	1.134.909
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.380.926
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.979.605
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.706.366
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	429.179
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.344.413
12100 SUELDO	577.758
12101 TRIENIOS	19.351



12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	298.696
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	289.955
12105 OTRAS REMUNERACIONES	143.864
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.789
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.863.997
12400 SUELDO	1.230.796
12401 TRIENIOS	41.223
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	636.310
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	617.691
12405 OTRAS REMUNERACIONES	306.473
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.504
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.253.572
160 CUOTAS SOCIALES	5.253.572
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.253.572
17 PERSONAL DOCENTE	382.471.965
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	329.010.400
17000 SUELDO	146.126.832
17001 TRIENIOS	19.757.579
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	54.779.208
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	26.429.232
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.866.092
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	16.248.921
17007 OTRAS REMUNERACIONES	51.334.721
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.467.815
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	16.338.371
17100 SUELDO	9.534.146
17101 TRIENIOS	204.248
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.566.701
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.484.367
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	241.311
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.146
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.231.452
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	65.000
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	6.903.271
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	2.392.146
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	308.052
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	2.039.702
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	720.946
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	219.638
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	5.213
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	208.619
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	26.791
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA (CONTRATO INDEFINIDO)	30.667
17211 COMPLEMENTO DE CARRERA (LABORALES TEMPORALES)	1.119
17212 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMANENTE (C.INDEF.)	950.000
17213 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMAN.(L.TEMPORAL.)	378
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	554.907
17300 SALARIOS	516.114
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	38.787



17303 OTRAS REMUNERACIONES	6
174 GRATIFICACIONES	333.734
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	333.734
176 CUOTAS SOCIALES	29.331.282
17600 SEGURIDAD SOCIAL	29.331.282
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.492.349
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.745.800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.745.800
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.725.800
22709 OTROS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.746.549
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.746.549
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.746.549
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	30.676.288
1 GASTOS DE PERSONAL	729.872
12 FUNCIONARIOS	604.949
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	604.949
12000 SUELDO	206.278
12001 TRIENIOS	43.386
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	122.646
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	162.541
12005 OTRAS REMUNERACIONES	52.770
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.328
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	124.923
160 CUOTAS SOCIALES	124.923
16000 SEGURIDAD SOCIAL	124.923
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.521.819
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.521.819
221 SUMINISTROS	103.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	101.000
223 TRANSPORTES	17.396.039
22300 TRANSPORTES	17.396.039
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	22.780
22703 POSTALES	780
22709 OTROS	22.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.000.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.000.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.000.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.424.597
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.424.597
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6.424.597
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	4.064.597
48303 CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	500.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	1.860.000
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	321.663.010



1 GASTOS DE PERSONAL	5.851.421
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.810.769
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.733.249
12000 SUELDO	569.599
12001 TRIENIOS	148.722
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	347.094
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	506.155
12005 OTRAS REMUNERACIONES	107.227
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	54.452
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	8.244
12100 SUELDO	3.542
12101 TRIENIOS	119
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.832
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.778
12105 OTRAS REMUNERACIONES	882
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	91
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	69.276
12400 SUELDO	32.660
12401 TRIENIOS	637
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.563
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.579
12404 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	1.490
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5.347
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	391.033
160 CUOTAS SOCIALES	391.033
16000 SEGURIDAD SOCIAL	391.033
17 PERSONAL DOCENTE	3.590.954
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.434.630
17000 SUELDO	1.386.392
17001 TRIENIOS	287.617
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	459.131
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	218.518
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	466.110
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	224.181
17007 OTRAS REMUNERACIONES	340.785
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	51.896
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	5.065
17100 SUELDO	9
17101 TRIENIOS	10
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	6
17107 OTRAS REMUNERACIONES	10

17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.000
176 CUOTAS SOCIALES	151.259
17600 SEGURIDAD SOCIAL	151.259
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.627.924
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	273.205
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	273.205
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	273.205
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	91.071
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	86.000
21200 EDIFICIOS	86.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.410
21300 MAQUINARIA	615
21301 INSTALACIONES	795
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.257.648
220 MATERIAL DE OFICINA	15.811
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.390
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	68.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.872
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	20.536
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.436
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	22.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.107.310
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.087.275
22703 POSTALES	1.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.592
22709 OTROS	10.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	4.500



23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	3.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.065.882
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	280.065.882
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	280.065.882
48305 CENTROS CONCERTADOS	280.065.882
6 INVERSIONES REALES	27.043.783
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	6.998.992
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.998.992
62100 EDIFICIOS	6.998.992
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	9.654.143
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.654.143
63100 EDIFICIOS	9.654.143
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.390.648
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.390.648
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.390.648
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.074.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	7.074.000
763 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.074.000
76300 INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	7.074.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1505 D.G. DE FORMACIÓN PROF. E INNOVACIÓN	163.009.637
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	39.332.983
1 GASTOS DE PERSONAL	37.206.622
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	17.307.207
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	12.065.435
12000 SUELDO	4.573.206
12001 TRIENIOS	1.044.252
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.507.415
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.532.467
12005 OTRAS REMUNERACIONES	978.818
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	429.277
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	809.023
12100 SUELDO	347.675
12101 TRIENIOS	11.645
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	179.745
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	174.485
12105 OTRAS REMUNERACIONES	86.573
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.900
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	4.432.749
12400 SUELDO	1.904.963
12401 TRIENIOS	63.803
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	984.849
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	956.030
12405 OTRAS REMUNERACIONES	474.343
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	48.761
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	118.356
151 GRATIFICACIONES	118.356
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	118.356
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.843.329
160 CUOTAS SOCIALES	4.843.329
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.843.329
17 PERSONAL DOCENTE	14.879.065
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	12.456.771
17000 SUELDO	6.031.845
17001 TRIENIOS	584.465
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.859.953
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.124.388
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO	417.839
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	563.566
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.733.182

17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	141.533
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.626.198
17100 SUELDO	983.215
17101 TRIENIOS	14.241
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	263.749
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	134.501
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	18.683
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.146
17107 OTRAS REMUNERACIONES	194.663
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.000
174 GRATIFICACIONES	1.137
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.137
176 CUOTAS SOCIALES	794.959
17600 SEGURIDAD SOCIAL	794.959
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.190.151
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	107.095
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	17.649
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.649
223 TRANSPORTES	600
22300 TRANSPORTES	600
226 GASTOS DIVERSOS	4.826
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	83.779
22700 LIMPIEZA Y ASEO	43.779
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	40.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	375
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.080.681
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.080.681
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.080.681
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	936.210
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	936.210
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	936.210
48305 CENTROS CONCERTADOS	228.000
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	708.210
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	8.682.602
1 GASTOS DE PERSONAL	8.132.602

12 FUNCIONARIOS	26.041
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	26.041
12000 SUELDO	11.041
12001 TRIENIOS	2.153
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.472
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.607
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.799
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	969
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.638
160 CUOTAS SOCIALES	6.638
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.638
17 PERSONAL DOCENTE	8.099.923
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.592.835
17000 SUELDO	4.432.605
17001 TRIENIOS	351.139
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	785.619
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	507.624
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	271.717
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	421.288
17007 OTRAS REMUNERACIONES	763.870
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	58.973
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	93.872
17100 SUELDO	75.645
17101 TRIENIOS	2.146
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.459
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.442
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	427
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	6
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.747
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.000
174 GRATIFICACIONES	2.271
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.271
176 CUOTAS SOCIALES	410.945
17600 SEGURIDAD SOCIAL	410.945
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	550.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	550.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	550.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	550.000
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	22.735.050
1 GASTOS DE PERSONAL	14.773.272
12 FUNCIONARIOS	437.771
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	435.744
12000 SUELDO	151.931
12001 TRIENIOS	20.973
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	94.919
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	121.755
12005 OTRAS REMUNERACIONES	36.695
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.471

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.027
12100 SUELDO	870
12101 TRIENIOS	30
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	450
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	437
12105 OTRAS REMUNERACIONES	217
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	23
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	79.184
160 CUOTAS SOCIALES	79.184
16000 SEGURIDAD SOCIAL	79.184
17 PERSONAL DOCENTE	14.256.317
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	11.594.797
17000 SUELDO	7.176.223
17001 TRIENIOS	447.141
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.506.458
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	682.881
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	305.826
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	431.670
17007 OTRAS REMUNERACIONES	957.318
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	87.280
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	891.388
17100 SUELDO	506.182
17101 TRIENIOS	7.746
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	153.510
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	73.232
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.427
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.146
17107 OTRAS REMUNERACIONES	120.145
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.000
174 GRATIFICACIONES	1.197
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.197
176 CUOTAS SOCIALES	1.768.935
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.768.935
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.022.097
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.211
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	184.068



220 MATERIAL DE OFICINA	12.142
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.773
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	368
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	25.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	2.216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.215
22203 INFORMÁTICAS	1
223 TRANSPORTES	312
22300 TRANSPORTES	312
224 PRIMAS DE SEGURO	22.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	21.000
226 GASTOS DIVERSOS	37.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	85.236
22700 LIMPIEZA Y ASEO	80.329
22703 POSTALES	4.906
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.071
230 DIETAS	10.659
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4
23002 DEL PERSONAL	10.655
231 LOCOMOCIÓN	12.007
23101 DE ALTOS CARGOS	7
23102 DEL PERSONAL	12.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	50.405
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	50.405
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.760.746
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.760.746
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.760.746
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.319.681
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.319.681
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.283.481
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.283.481
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	36.200
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	36.200
6 INVERSIONES REALES	620.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	400.000
624 UTILLAJE	400.000
62400 UTILLAJE	400.000
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	220.000
680 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	220.000

68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	220.000
4221 TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	39.013.267
1 GASTOS DE PERSONAL	221.457
12 FUNCIONARIOS	186.749
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	186.749
12000 SUELDO	67.600
12001 TRIENIOS	10.461
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.060
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.353
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.970
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.305
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	34.708
160 CUOTAS SOCIALES	34.708
16000 SEGURIDAD SOCIAL	34.708
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.282.791
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63
21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.246.892
220 MATERIAL DE OFICINA	1.573
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.443
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	10.631
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	9.631
222 COMUNICACIONES	2.796
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.796
223 TRANSPORTES	1.632
22300 TRANSPORTES	1.632
224 PRIMAS DE SEGURO	134.885
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
22409 DE OTROS RIESGOS	134.520
226 GASTOS DIVERSOS	189.433
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	189.433
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	905.942
22700 LIMPIEZA Y ASEO	11.857
22703 POSTALES	1.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	696.769
22709 OTROS	195.816

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.861
230 DIETAS	1.592
23002 DEL PERSONAL	1.592
231 LOCOMOCIÓN	2.469
23102 DEL PERSONAL	2.469
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	28.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	28.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	28.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.645.293
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.645.293
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.645.293
48351 BECAS DE COLABORACION	1.645.293
6 INVERSIONES REALES	35.863.726
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	35.863.726
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	35.863.726
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	35.863.726
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	34.042.355
1 GASTOS DE PERSONAL	31.902.328
12 FUNCIONARIOS	2.153.387
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.877.392
12000 SUELDO	709.888
12001 TRIENIOS	148.080
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	399.342
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	383.035
12005 OTRAS REMUNERACIONES	186.681
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	50.366
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	170.929
12100 SUELDO	73.455
12101 TRIENIOS	2.461
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.976
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	36.865
12105 OTRAS REMUNERACIONES	18.291
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.881
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	105.066
12400 SUELDO	45.151
12401 TRIENIOS	1.513
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.343
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.660
12405 OTRAS REMUNERACIONES	11.243
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.156
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	507.549
160 CUOTAS SOCIALES	507.549
16000 SEGURIDAD SOCIAL	507.549
17 PERSONAL DOCENTE	29.241.392
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	25.790.663
17000 SUELDO	14.258.511

17001 TRIENIOS	1.512.257
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.833.950
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.849.905
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	677.914
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	568.998
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.706.992
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	382.136
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.547.154
17100 SUELDO	881.744
17101 TRIENIOS	31.799
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	228.726
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	125.796
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	19.202
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	11.147
17107 OTRAS REMUNERACIONES	233.740
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.000
174 GRATIFICACIONES	1.437
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.437
176 CUOTAS SOCIALES	1.902.138
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.902.138
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.440.027
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	416.991
220 MATERIAL DE OFICINA	950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950
221 SUMINISTROS	5.250
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
224 PRIMAS DE SEGURO	2.342
22409 DE OTROS RIESGOS	2.342
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	408.449
22700 LIMPIEZA Y ASEO	403.949
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	700.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	700.000



46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	700.000
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	4.947.032
1 GASTOS DE PERSONAL	64.587
12 FUNCIONARIOS	51.709
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	51.709
12000 SUELDO	16.393
12001 TRIENIOS	3.786
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.918
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.006
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.130
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.476
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.878
160 CUOTAS SOCIALES	12.878
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.878
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.382.445
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	394.085
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	6.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	386.585
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	376.085
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.985.360
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.985.360
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.985.360
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.500.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	1.500.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	14.256.348
1 GASTOS DE PERSONAL	13.806.216
12 FUNCIONARIOS	1.644.043
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.523.926
12000 SUELDO	578.268



12001 TRIENIOS	125.267
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	308.622
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	229.103
12005 OTRAS REMUNERACIONES	224.346
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	58.320
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	33.184
12100 SUELDO	14.260
12101 TRIENIOS	478
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.373
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.157
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.551
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	365
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	86.933
12400 SUELDO	37.358
12401 TRIENIOS	1.252
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.314
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.749
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.303
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	957
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	418.721
160 CUOTAS SOCIALES	418.721
16000 SEGURIDAD SOCIAL	418.721
17 PERSONAL DOCENTE	11.743.452
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	11.210.487
17000 SUELDO	6.562.879
17001 TRIENIOS	708.099
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.119.639
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	656.341
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	216.208
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	328.172
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.451.669
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	167.480
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	398.824
17100 SUELDO	142.853
17101 TRIENIOS	7.725
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.220
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38.611
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.447
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	19.306
17107 OTRAS REMUNERACIONES	92.662
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.000
176 CUOTAS SOCIALES	134.141
17600 SEGURIDAD SOCIAL	134.141
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	445.132
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.201
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
226 GASTOS DIVERSOS	1



22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	58.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.000
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.001
231 LOCOMOCIÓN	2.001
23102 DEL PERSONAL	2.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	20.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	364.930
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	364.930
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	364.930
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1506 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	14.480.652
452A BIBLIOTECAS	3.999.403
1 GASTOS DE PERSONAL	2.680.547
12 FUNCIONARIOS	2.135.048
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.109.432
12000 SUELDO	778.788
12001 TRIENIOS	176.603
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	414.428
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	504.581
12005 OTRAS REMUNERACIONES	170.475
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	64.557
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	25.616
12100 SUELDO	11.008
12101 TRIENIOS	369
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.691
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.525
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.741
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	282
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	545.499
160 CUOTAS SOCIALES	545.499
16000 SEGURIDAD SOCIAL	545.499
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.008.215
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000
209 CÁNONES	6.000
20900 CÁNONES	6.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174.996
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	126.545
21200 EDIFICIOS	126.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.491
21300 MAQUINARIA	6.683
21301 INSTALACIONES	20.808
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	806.574
220 MATERIAL DE OFICINA	20.691
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.350
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.225
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116

221 SUMINISTROS	204.616
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	154.666
22101 AGUA	9.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	26.000
22104 VESTUARIO	950
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	6.190
22200 TELEFÓNICAS	95
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.095
223 TRANSPORTES	3.800
22300 TRANSPORTES	3.800
224 PRIMAS DE SEGURO	2.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	100
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	425
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	36.025
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.270
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.507
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	23
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	531.182
22700 LIMPIEZA Y ASEO	149.873
22701 SEGURIDAD	139.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	117.403
22709 OTROS	124.282
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.645
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	2.675
231 LOCOMOCIÓN	2.645
23101 DE ALTOS CARGOS	432
23102 DEL PERSONAL	2.213
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
6 INVERSIONES REALES	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	100.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.641
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	210.641
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	210.641
76420 INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	210.641

452B ARCHIVOS	1.842.393
1 GASTOS DE PERSONAL	1.445.577
12 FUNCIONARIOS	1.165.129
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.165.129
12000 SUELDO	419.141
12001 TRIENIOS	85.006
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	238.827
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	321.472
12005 OTRAS REMUNERACIONES	59.790
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	40.893
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	280.448
160 CUOTAS SOCIALES	280.448
16000 SEGURIDAD SOCIAL	280.448
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	384.117
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.345
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.000
21200 EDIFICIOS	67.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234
21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	301.259
220 MATERIAL DE OFICINA	3.671
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	101.220
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	79.212
22101 AGUA	5.130
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	933
22109 OTROS SUMINISTROS	15.260
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941

225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.263
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	183.855
22700 LIMPIEZA Y ASEO	110.000
22701 SEGURIDAD	40.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	77
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
6 INVERSIONES REALES	12.699
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	12.699
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	12.699
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	12.699
453A MUSEOS	4.565.072
1 GASTOS DE PERSONAL	1.080.542
12 FUNCIONARIOS	869.362
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	869.362
12000 SUELDO	295.363
12001 TRIENIOS	72.367
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	173.081
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	244.189
12005 OTRAS REMUNERACIONES	53.153
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.209
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	211.180
160 CUOTAS SOCIALES	211.180
16000 SEGURIDAD SOCIAL	211.180
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.804.530
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	108.326
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.326
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	108.326
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.452
21200 EDIFICIOS	205.452
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.220

21300 MAQUINARIA	26.671
21301 INSTALACIONES	49.549
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.402.107
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	320.260
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	288.800
22101 AGUA	27.360
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	950
22409 DE OTROS RIESGOS	950
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.051.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	261.250
22701 SEGURIDAD	1.089.745
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	12.825
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.648
22709 OTROS	633.159
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	160.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	160.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	160.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	145.000
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	375.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	215.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	215.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	160.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	160.000

458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	3.405.281
1 GASTOS DE PERSONAL	1.533.190
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.187.359
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.183.495
12000 SUELDO	384.777
12001 TRIENIOS	103.578
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	237.963
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	348.832
12005 OTRAS REMUNERACIONES	71.325
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	37.020
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	3.864
12100 SUELDO	1.660
12101 TRIENIOS	56
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	858
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	833
12105 OTRAS REMUNERACIONES	414
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	43
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	287.166
160 CUOTAS SOCIALES	287.166
16000 SEGURIDAD SOCIAL	287.166
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	244.847
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.978
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
21300 MAQUINARIA	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	237.785
220 MATERIAL DE OFICINA	4.130
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	965
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.165
221 SUMINISTROS	126.279
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	122.000
22101 AGUA	1.283
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86
22109 OTROS SUMINISTROS	2.910
222 COMUNICACIONES	1.711
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	855

22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	8.709
22300 TRANSPORTES	8.709
224 PRIMAS DE SEGURO	175
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	89
22409 DE OTROS RIESGOS	86
226 GASTOS DIVERSOS	51.957
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.542
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	40.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	44.824
22700 LIMPIEZA Y ASEO	44.824
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.009
230 DIETAS	1.354
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	354
231 LOCOMOCIÓN	1.655
23102 DEL PERSONAL	1.655
6 INVERSIONES REALES	1.281.244
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	60.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	1.221.244
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	1.023.840
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	585.874
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	437.966
673 INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS	197.404
67301 INTERV ARQ Y PALEONT PATRIM OTRAS PERSONAS O ENTID	197.404
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	346.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	131.000
774 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	131.000
77420 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	131.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	215.000
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	215.000
78424 FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	215.000
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	668.503
1 GASTOS DE PERSONAL	333.282
12 FUNCIONARIOS	268.581
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	268.581
12000 SUELDO	87.653
12001 TRIENIOS	28.413
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.269
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	74.429
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.979
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.838
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	64.701

160 CUOTAS SOCIALES	64.701
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.701
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	335.221
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.024
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	75.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28.235
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735
21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.014
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	11.585
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	231.962
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	35.302
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9
224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9



226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	194.343
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.002
22701 SEGURIDAD	171.341

16 CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARÍA GENERAL	81.402.364
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	81.402.364
1 GASTOS DE PERSONAL	3.852.014
10 ALTOS CARGOS	206.595
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	206.595
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	56.616
10001 OTRAS REMUNERACIONES	149.979
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	117.300
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	117.300
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	117.300
12 FUNCIONARIOS	2.772.478
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.761.179
12000 SUELDO	852.443
12001 TRIENIOS	224.891
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	548.375
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	861.485
12005 OTRAS REMUNERACIONES	182.939
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	91.046
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.299
12100 SUELDO	4.855
12101 TRIENIOS	163
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.510
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.437
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.209
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	125
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	755.641
160 CUOTAS SOCIALES	755.641
16000 SEGURIDAD SOCIAL	755.641
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	450.620
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.036
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.004
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	4.004
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4

20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.105
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.000
21200 EDIFICIOS	13.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.700
21300 MAQUINARIA	5.100
21301 INSTALACIONES	13.600
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.179
220 MATERIAL DE OFICINA	11.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200
221 SUMINISTROS	101.505
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	73.000
22101 AGUA	11.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5.000
22104 VESTUARIO	1.500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	12.210
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	100
22203 INFORMÁTICAS	10
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
224 PRIMAS DE SEGURO	205
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	104
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	4
226 GASTOS DIVERSOS	14.822
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1

22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	268.133
22700 LIMPIEZA Y ASEO	170.000
22701 SEGURIDAD	35.466
22703 POSTALES	2.600
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000
22709 OTROS	57.034
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.300
230 DIETAS	1.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	200
231 LOCOMOCIÓN	2.600
23101 DE ALTOS CARGOS	2.100
23102 DEL PERSONAL	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.804.050
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	27.175.697
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	27.175.697
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	27.175.697
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	6.628.353
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	6.628.353
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	6.628.353
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.295.680
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	43.295.680
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	43.295.680
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	43.295.680

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1602 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	1.025.617
126E RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	1.025.617
1 GASTOS DE PERSONAL	703.161
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	507.152
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	507.152
12000 SUELDO	158.486
12001 TRIENIOS	36.642
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	99.856
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	170.279
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.822
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.067
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	137.344
160 CUOTAS SOCIALES	137.344
16000 SEGURIDAD SOCIAL	137.344
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.941
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.618
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.518
21300 MAQUINARIA	1.518
21301 INSTALACIONES	4.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	214.371
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	17.750
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	450
22109 OTROS SUMINISTROS	7.300
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
226 GASTOS DIVERSOS	54.234
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	271
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.683
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	37.380
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.900
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	140.200
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.000
22703 POSTALES	2.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	119.700
22709 OTROS	2.000



23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28.952
230 DIETAS	12.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	9.900
231 LOCOMOCIÓN	16.552
23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
23102 DEL PERSONAL	11.552
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.515
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	49.500
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	49.500
48350 BECAS DE FORMACION	49.500
49 AL EXTERIOR	24.015
490 AL EXTERIOR	24.015
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	24.015

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	24.138.015
442J ENERGÍAS LIMPIAS	11.950.555
1 GASTOS DE PERSONAL	667.961
12 FUNCIONARIOS	525.456
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	202.334
12000 SUELDO	63.594
12001 TRIENIOS	13.883
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	39.218
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	71.204
12005 OTRAS REMUNERACIONES	7.763
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.672
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	323.122
12400 SUELDO	139.567
12401 TRIENIOS	2.056
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	68.661
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	95.330
12405 OTRAS REMUNERACIONES	15.937
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.571
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	142.505
160 CUOTAS SOCIALES	142.505
16000 SEGURIDAD SOCIAL	142.505
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	34.000
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	33.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	33.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.248.594
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	352.977
700 AL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	294.208
70099 OTRAS ACTUAC. MAT.AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	294.208
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	58.769
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	58.769
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	352.825
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	352.825
71000 AL BORM	58.769
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	176.518
71007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	58.769
71008 AL IMIDA	58.769
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	842.658
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	582.374
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	67.827
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	397.009
74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	58.769



74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	58.769
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	260.284
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	260.284
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	665.517
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	665.517
76722 ACTUACIONES EN MAT.MODERNIZAC.Y AHORRO ENERGETICO	665.517
77 A EMPRESAS PRIVADAS	6.045.284
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	6.045.284
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	6.045.284
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.989.333
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	2.989.333
78721 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	2.989.333
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	5.152.107
1 GASTOS DE PERSONAL	3.757.031
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.975.049
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.954.647
12000 SUELDO	911.124
12001 TRIENIOS	237.457
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	600.014
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	949.434
12005 OTRAS REMUNERACIONES	167.622
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	88.996
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.402
12100 SUELDO	8.767
12101 TRIENIOS	294
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.533
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.400
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.183
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	225
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	723.317
160 CUOTAS SOCIALES	723.317
16000 SEGURIDAD SOCIAL	723.317
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	535.076
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	100
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	500
209 CÁNONES	4.000
20900 CÁNONES	4.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100.759
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.816
21200 EDIFICIOS	11.816
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	24.000

21300 MAQUINARIA	20.000
21301 INSTALACIONES	4.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	57.888
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	57.888
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	428.616
220 MATERIAL DE OFICINA	11.758
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	758
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000
221 SUMINISTROS	137.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000
22101 AGUA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	20.000
22104 VESTUARIO	20.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.500
22109 OTROS SUMINISTROS	27.000
222 COMUNICACIONES	21.613
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	15.000
22300 TRANSPORTES	15.000
226 GASTOS DIVERSOS	7.597
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.076
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	202
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	703
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	481
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	235.148
22700 LIMPIEZA Y ASEO	82.000
22701 SEGURIDAD	50.000
22703 POSTALES	2.600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	96.132
22709 OTROS	4.416
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.101
230 DIETAS	345
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	345
231 LOCOMOCIÓN	717
23101 DE ALTOS CARGOS	717
232 TRASLADOS	39
23200 TRASLADOS	39
6 INVERSIONES REALES	10.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	10.000

622 INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	125.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	125.000
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	125.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	725.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	125.000
78721 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	125.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	600.000
78801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	600.000
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	1.135.917
1 GASTOS DE PERSONAL	996.526
12 FUNCIONARIOS	785.161
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	785.161
12000 SUELDO	287.364
12001 TRIENIOS	63.732
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	164.235
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	178.024
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.637
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.169
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	211.365
160 CUOTAS SOCIALES	211.365
16000 SEGURIDAD SOCIAL	211.365
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	139.391
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.168
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.884
21200 EDIFICIOS	3.884
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.860
21300 MAQUINARIA	10.860
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.869
220 MATERIAL DE OFICINA	6.730
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.990
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	739
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	21.044
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.717
22101 AGUA	2.554
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.271
22104 VESTUARIO	4.540

22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	101
22109 OTROS SUMINISTROS	2.861
222 COMUNICACIONES	1.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	767
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	682
22300 TRANSPORTES	682
224 PRIMAS DE SEGURO	2.451
22409 DE OTROS RIESGOS	2.451
226 GASTOS DIVERSOS	1.118
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	68
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	135
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	269
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	202
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	444
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	83.564
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.273
22701 SEGURIDAD	15.291
22709 OTROS	45.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.354
230 DIETAS	2.148
23002 DEL PERSONAL	2.148
231 LOCOMOCIÓN	4.206
23102 DEL PERSONAL	4.206
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	5.899.436
1 GASTOS DE PERSONAL	552.732
12 FUNCIONARIOS	441.885
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	441.885
12000 SUELDO	136.596
12001 TRIENIOS	31.379
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	87.109
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	151.560
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.713
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.528
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	110.847
160 CUOTAS SOCIALES	110.847
16000 SEGURIDAD SOCIAL	110.847
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.346.704
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	922
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	921
21300 MAQUINARIA	921
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.338.439
220 MATERIAL DE OFICINA	4.635
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.424
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1



226 GASTOS DIVERSOS	135
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.333.669
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	133.669
22709 OTROS	5.200.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.343
230 DIETAS	3.252
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	2.752
231 LOCOMOCIÓN	4.077
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	3.577
232 TRASLADOS	14
23200 TRASLADOS	14

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G. CONSUMO Y ARTESANÍA	2.812.662
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.653.070
1 GASTOS DE PERSONAL	1.395.570
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.060.288
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.060.288
12000 SUELDO	322.409
12001 TRIENIOS	92.993
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	206.270
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	349.847
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.859
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	36.910
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	276.617
160 CUOTAS SOCIALES	276.617
16000 SEGURIDAD SOCIAL	276.617
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	703
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.596
220 MATERIAL DE OFICINA	5.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	5.003
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1



22109 OTROS SUMINISTROS	3.500
222 COMUNICACIONES	21.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.000
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	51.900
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.689
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	1.000
22703 POSTALES	3.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	7.688
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.700
230 DIETAS	1.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	700
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	11.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	8.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	63.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	60.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	60.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	3.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	3.000
6 INVERSIONES REALES	84.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	84.500
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	54.500
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	54.500
724B ARTESANÍA	1.159.592
1 GASTOS DE PERSONAL	357.470
12 FUNCIONARIOS	286.759
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	286.759
12000 SUELDO	89.680
12001 TRIENIOS	29.407
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.653



12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	82.454
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.126
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.439
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	70.711
160 CUOTAS SOCIALES	70.711
16000 SEGURIDAD SOCIAL	70.711
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	362.122
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.706
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.663
21200 EDIFICIOS	6.663
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.668
21300 MAQUINARIA	772
21301 INSTALACIONES	6.815
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	344.668
220 MATERIAL DE OFICINA	561
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	38.135
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000
22101 AGUA	950
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	8.450
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	8.450
226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	291.473
22700 LIMPIEZA Y ASEO	50.000
22701 SEGURIDAD	70.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	903



22709 OTROS	170.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.748
230 DIETAS	868
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	128
23002 DEL PERSONAL	740
231 LOCOMOCIÓN	880
23101 DE ALTOS CARGOS	80
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	62.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	50.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	50.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	12.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	12.000
6 INVERSIONES REALES	228.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	228.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	228.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	228.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	150.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	150.000
77781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	150.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G. COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	2.186.246
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	562.976
1 GASTOS DE PERSONAL	506.976
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	345.703
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	315.100
12000 SUELDO	98.408
12001 TRIENIOS	25.260
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	62.397
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	105.599
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.934
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.502
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	30.603
12400 SUELDO	13.151
12401 TRIENIOS	441
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.799
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.600
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.275
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	337
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	102.608
160 CUOTAS SOCIALES	102.608
16000 SEGURIDAD SOCIAL	102.608
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
6 INVERSIONES REALES	50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.601.270
1 GASTOS DE PERSONAL	759.870



12 FUNCIONARIOS	608.103
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	608.103
12000 SUELDO	189.780
12001 TRIENIOS	51.638
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	121.188
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	194.432
12005 OTRAS REMUNERACIONES	30.511
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.554
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	151.767
160 CUOTAS SOCIALES	151.767
16000 SEGURIDAD SOCIAL	151.767
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
21200 EDIFICIOS	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.000
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	10
226 GASTOS DIVERSOS	37.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.790
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	5.790
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	32.000
230 DIETAS	16.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	6.000
23002 DEL PERSONAL	10.000
231 LOCOMOCIÓN	16.000
23101 DE ALTOS CARGOS	6.000
23102 DEL PERSONAL	10.000
6 INVERSIONES REALES	280.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	280.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	280.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	280.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	471.400
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	471.400
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	260.000
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	260.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	211.400



78804 CÁMARAS DE COMERCIO	211.400
724C DEFENSA DEL AUTÓNOMO	22.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.000
226 GASTOS DIVERSOS	6.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	16.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	6.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1606 D.G. DE UNIVERSIDADES	222.421.108
421B UNIVERSIDADES	222.052.219
1 GASTOS DE PERSONAL	632.281
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	473.947
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	473.947
12000 SUELDO	135.199
12001 TRIENIOS	54.734
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	89.996
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	155.123
12005 OTRAS REMUNERACIONES	22.860
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.035
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	99.669
160 CUOTAS SOCIALES	99.669
16000 SEGURIDAD SOCIAL	99.669
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	741
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.062
220 MATERIAL DE OFICINA	4.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.853
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732
221 SUMINISTROS	1.722
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	784
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	2.328
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.177
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50
22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123

22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153
22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	3.427
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.187
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.163
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.509
22701 SEGURIDAD	6.263
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000
22709 OTROS	246
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414
23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	27.532
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	27.532
310 INTERESES	27.532
31001 A LARGO PLAZO	27.532
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.577.883
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	150.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	8.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	8.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	8.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	214.784.883
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	214.784.883
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	167.787.742
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	46.232.400
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	764.741
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	635.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	635.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	575.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.861.096
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	10.000
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	10.000
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	10.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
730 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	25.000
73004 AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA	25.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	4.796.096



742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.796.096
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	2.025.000
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.771.096
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	30.000
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	30.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	924.427
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	924.427
911 A LARGO PLAZO	924.427
91100 A LARGO PLAZO	924.427
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	368.889
1 GASTOS DE PERSONAL	368.889
12 FUNCIONARIOS	294.078
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	294.078
12000 SUELDO	98.586
12001 TRIENIOS	34.448
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.640
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	77.691
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.737
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.976
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	74.811
160 CUOTAS SOCIALES	74.811
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.811

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1607 D.G. DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	6.300.877
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	3.487.878
1 GASTOS DE PERSONAL	2.249.920
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.732.529
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.200.920
12000 SUELDO	376.986
12001 TRIENIOS	98.170
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	235.597
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	369.220
12005 OTRAS REMUNERACIONES	77.152
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	43.795
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	31.807
12100 SUELDO	13.668
12101 TRIENIOS	458
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.067
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.860
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.404
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	350
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	499.802
12400 SUELDO	214.788
12401 TRIENIOS	7.194
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	111.044
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	107.795
12405 OTRAS REMUNERACIONES	53.483
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.498
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	458.726
160 CUOTAS SOCIALES	458.726
16000 SEGURIDAD SOCIAL	458.726
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	223.875
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.406
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.592
21300 MAQUINARIA	2.146
21301 INSTALACIONES	2.123
21302 UTILLAJE	323



214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	208.245
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	31.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.484
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760
22109 OTROS SUMINISTROS	16.798
222 COMUNICACIONES	1.928
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.700
223 TRANSPORTES	580
22300 TRANSPORTES	580
224 PRIMAS DE SEGURO	780
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	500
225 TRIBUTOS	600
22502 LOCALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	2.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	166.425
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.228
22701 SEGURIDAD	79.121
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	60.176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500

23102 DEL PERSONAL	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.014.083
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.120
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.120
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	7.560
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.560
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.003.963
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	186.800
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD.CONFLIC.LABORALES	186.800
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	817.163
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	93.361
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	156.152
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	567.650
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	2.812.999
1 GASTOS DE PERSONAL	2.069.666
12 FUNCIONARIOS	1.624.962
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.624.962
12000 SUELDO	542.330
12001 TRIENIOS	124.076
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	331.417
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	481.113
12005 OTRAS REMUNERACIONES	91.037
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	54.989
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.759
151 GRATIFICACIONES	33.759
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	33.759
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	410.945
160 CUOTAS SOCIALES	410.945
16000 SEGURIDAD SOCIAL	410.945
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	354.057
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.204
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.348
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.303
21300 MAQUINARIA	25.303
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	296.493
220 MATERIAL DE OFICINA	4.320



22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	591
221 SUMINISTROS	55.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.643
22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.840
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.465
22109 OTROS SUMINISTROS	6.565
222 COMUNICACIONES	5.014
22200 TELEFÓNICAS	207
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	72
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	29
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	43
225 TRIBUTOS	100
22500 ESTATALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	224.762
22700 LIMPIEZA Y ASEO	68.697
22701 SEGURIDAD	2.365
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500
22709 OTROS	150.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	4.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	3.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.276
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	17.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	321.776



485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	32.500
48500 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	32.500
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	289.276
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	289.276
6 INVERSIONES REALES	50.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	50.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1608 D.G. DE INVESTIGAC E INNOVAC CIENTÍFICA	22.000.655
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	9.445.202
1 GASTOS DE PERSONAL	474.754
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	316.539
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	183.936
12000 SUELDO	53.185
12001 TRIENIOS	17.871
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.400
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	60.825
12005 OTRAS REMUNERACIONES	9.875
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.780
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	132.603
12400 SUELDO	56.985
12401 TRIENIOS	1.909
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.461
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.599
12405 OTRAS REMUNERACIONES	14.190
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.459
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	99.550
160 CUOTAS SOCIALES	99.550
16000 SEGURIDAD SOCIAL	99.550
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.400
220 MATERIAL DE OFICINA	1.550
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	3.750
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500
22101 AGUA	500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	50
22109 OTROS SUMINISTROS	1.700
226 GASTOS DIVERSOS	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.600
230 DIETAS	2.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	800

231 LOCOMOCIÓN	3.300
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.955.448
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	6.268.632
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	6.268.632
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	6.268.632
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.686.816
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	100.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	100.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	2.586.816
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	2.586.816
6 INVERSIONES REALES	3.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	12.555.453
1 GASTOS DE PERSONAL	79.953
12 FUNCIONARIOS	67.075
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	67.075
12000 SUELDO	16.393
12001 TRIENIOS	7.572
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.148
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.111
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.375
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.476
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.878
160 CUOTAS SOCIALES	12.878
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.878
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.999.992
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	11.999.992
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	11.999.992
73103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	11.999.992
9 PASIVOS FINANCIEROS	425.328
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	425.328
911 A LARGO PLAZO	425.328
91100 A LARGO PLAZO	425.328

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1609 D.G. DE ECONOM SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO	5.269.243
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	5.219.243
1 GASTOS DE PERSONAL	908.843
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	678.391
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	678.391
12000 SUELDO	204.365
12001 TRIENIOS	58.145
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	134.001
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	217.984
12005 OTRAS REMUNERACIONES	42.479
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.417
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	171.787
160 CUOTAS SOCIALES	171.787
16000 SEGURIDAD SOCIAL	171.787
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.329
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	776
21200 EDIFICIOS	646
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	130
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.130
21300 MAQUINARIA	70
21301 INSTALACIONES	3.000
21302 UTILLAJE	60
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
215 MOBILIARIO Y ENSERES	776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.495
220 MATERIAL DE OFICINA	4.943
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	703
221 SUMINISTROS	3.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	760
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	760



22104 VESTUARIO	520
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	36.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	36.000
223 TRANSPORTES	760
22300 TRANSPORTES	760
224 PRIMAS DE SEGURO	456
22402 DE VEHÍCULOS	56
22409 DE OTROS RIESGOS	400
226 GASTOS DIVERSOS	548
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.760
22700 LIMPIEZA Y ASEO	760
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.076
230 DIETAS	308
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	154
23002 DEL PERSONAL	154
231 LOCOMOCIÓN	768
23101 DE ALTOS CARGOS	192
23102 DEL PERSONAL	576
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.145.400
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	20.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	10.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	10.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.322.900
475 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.322.900
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	1.905.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EMPLEO Y REL. LABORALES	417.900
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	802.500
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	802.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	802.500
6 INVERSIONES REALES	10.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000



7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.100.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.100.000
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	1.100.000
724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	50.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.000
22709 OTROS	25.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	25.000
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	25.000
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	25.000

17 CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARÍA GENERAL	31.259.033
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	27.247.366
1 GASTOS DE PERSONAL	10.175.312
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	156.060
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	156.060
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	156.060
12 FUNCIONARIOS	7.905.232
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.791.772
12000 SUELDO	2.347.604
12001 TRIENIOS	672.809
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.528.262
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.573.382
12005 OTRAS REMUNERACIONES	423.530
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	246.185
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	93.058
12100 SUELDO	39.991
12101 TRIENIOS	1.340
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.675
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.070
12105 OTRAS REMUNERACIONES	9.958
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.024
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	20.402
12400 SUELDO	8.767
12401 TRIENIOS	294
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.533
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.400
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.183
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	225
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.100
151 GRATIFICACIONES	5.100
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.100
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.963.336
160 CUOTAS SOCIALES	1.963.336
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.963.336
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.842.278
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	160.699

202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.672
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.672
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	293.468
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	236.784
21200 EDIFICIOS	234.624
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.035
21300 MAQUINARIA	5.018
21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.338.540
220 MATERIAL DE OFICINA	24.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673
221 SUMINISTROS	441.549
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	281.189
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	95.413
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	39.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	862
22300 TRANSPORTES	862
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591
225 TRIBUTOS	350



22500 ESTATALES	238
22501 AUTONÓMICOS	112
226 GASTOS DIVERSOS	124.518
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	81
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	64.057
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	81
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	709.905
22700 LIMPIEZA Y ASEO	535.064
22701 SEGURIDAD	20.770
22703 POSTALES	946
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	151.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	49.571
230 DIETAS	24.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	22.243
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	25.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	22.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.487.942
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.487.942
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.487.942
41008 AL IMIDA	8.487.942
6 INVERSIONES REALES	300.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
620 TERRENOS Y BIENES NATURALES	100.000
62000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	100.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	200.000
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	200.000
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.441.834
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	6.441.834
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	6.441.834
71008 AL IMIDA	6.441.834
711C OFICINA ORGANISMO PAGADOR	3.761.667
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	250.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	250.000
22709 OTROS	250.000



4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.378.532
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.378.532
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.378.532
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	378.532
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	3.000.000
6 INVERSIONES REALES	133.135
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	133.135
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	133.135
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	133.135
712J DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	250.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	250.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	250.000
22709 OTROS	250.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G. AGRICUL. IND. ALIM. Y COOP. AGRARIO	28.651.877
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	6.620.837
1 GASTOS DE PERSONAL	3.388.524
12 FUNCIONARIOS	2.680.872
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.629.869
12000 SUELDO	920.818
12001 TRIENIOS	199.191
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	518.726
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	755.647
12005 OTRAS REMUNERACIONES	156.180
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	79.307
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	51.003
12100 SUELDO	21.918
12101 TRIENIOS	735
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.331
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.000
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.458
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	561
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.691
151 GRATIFICACIONES	6.691
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.691
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	700.961
160 CUOTAS SOCIALES	700.961
16000 SEGURIDAD SOCIAL	700.961
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.782.313
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	168.401
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.501
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.501
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.550
21200 EDIFICIOS	61.550
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.950
21300 MAQUINARIA	17.450
21301 INSTALACIONES	37.600
21302 UTILLAJE	1.900
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.800
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.800
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.400
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.400
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.200
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.575.460
220 MATERIAL DE OFICINA	6.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.200
221 SUMINISTROS	317.905

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	97.050
22101 AGUA	41.400
22102 GAS	700
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	13.655
22104 VESTUARIO	5.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	154.400
222 COMUNICACIONES	50
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	50
223 TRANSPORTES	6.750
22300 TRANSPORTES	6.750
224 PRIMAS DE SEGURO	18.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	15.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	545
22500 ESTATALES	45
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	677.159
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	677.159
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	548.851
22700 LIMPIEZA Y ASEO	78.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	174.521
22709 OTROS	296.330
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.452
230 DIETAS	9.815
23002 DEL PERSONAL	9.815
231 LOCOMOCIÓN	7.637
23102 DEL PERSONAL	7.637
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.000.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.000.000
6 INVERSIONES REALES	450.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	350.000
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	300.000
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	300.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	15.748.870
1 GASTOS DE PERSONAL	2.667.444
10 ALTOS CARGOS	58.665

100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.089.782
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.089.782
12000 SUELDO	695.416
12001 TRIENIOS	162.682
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	418.232
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	630.315
12005 OTRAS REMUNERACIONES	113.730
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	69.407
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	518.997
160 CUOTAS SOCIALES	518.997
16000 SEGURIDAD SOCIAL	518.997
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.519
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.335
220 MATERIAL DE OFICINA	1.444
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	1.564
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	644
22109 OTROS SUMINISTROS	820
222 COMUNICACIONES	2.390
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.100
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	325
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	43
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	43
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	85.000
22709 OTROS	85.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.872
230 DIETAS	1.822
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	322
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	1.050
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	200.000

47004 ASOCIACIONISMO AGRARIO	200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	400.000
48000 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	400.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	300.000
48802 ORGANIZACIONES AGRARIAS	300.000
6 INVERSIONES REALES	81.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	81.700
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	81.700
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	81.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	12.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	12.000.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	12.000.000
712G PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	4.742.610
1 GASTOS DE PERSONAL	635.778
12 FUNCIONARIOS	509.130
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	509.130
12000 SUELDO	169.086
12001 TRIENIOS	35.531
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	99.550
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	163.790
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.063
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.110
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	126.648
160 CUOTAS SOCIALES	126.648
16000 SEGURIDAD SOCIAL	126.648
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
21300 MAQUINARIA	6
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.066
220 MATERIAL DE OFICINA	1.139
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.115
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24
221 SUMINISTROS	606
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	591
222 COMUNICACIONES	829
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	829
225 TRIBUTOS	10



22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	249
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.093
22709 OTROS	1.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.726
230 DIETAS	635
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	239
23002 DEL PERSONAL	396
231 LOCOMOCIÓN	1.091
23101 DE ALTOS CARGOS	397
23102 DEL PERSONAL	694
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.100.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	4.100.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	4.100.000
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	1.539.560
1 GASTOS DE PERSONAL	963.138
12 FUNCIONARIOS	759.382
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	759.382
12000 SUELDO	279.852
12001 TRIENIOS	61.148
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	141.596
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	209.844
12005 OTRAS REMUNERACIONES	41.977
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.965
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	203.756
160 CUOTAS SOCIALES	203.756
16000 SEGURIDAD SOCIAL	203.756
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	350.422
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.400
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.014
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	239
21300 MAQUINARIA	83
21301 INSTALACIONES	78
21302 UTILLAJE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	320.610
220 MATERIAL DE OFICINA	14.917
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42
221 SUMINISTROS	4.538
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665
22101 AGUA	5
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.722
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	300.000
22709 OTROS	300.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.398
230 DIETAS	1.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	975
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	851
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.000
6 INVERSIONES REALES	225.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	225.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	66.403.732
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	13.680.344
1 GASTOS DE PERSONAL	2.207.844
12 FUNCIONARIOS	1.772.719
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.042.876
12000 SUELDO	324.683
12001 TRIENIOS	78.231
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	210.364
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	346.322
12005 OTRAS REMUNERACIONES	52.606
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.670
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.203
12100 SUELDO	4.384
12101 TRIENIOS	147
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.267
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.200
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.092
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	113
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	719.640
12400 SUELDO	287.587
12401 TRIENIOS	23.157
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	145.375
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	213.564
12405 OTRAS REMUNERACIONES	45.300
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.657
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	435.125
160 CUOTAS SOCIALES	435.125
16000 SEGURIDAD SOCIAL	435.125
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	132.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.917
220 MATERIAL DE OFICINA	3.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	4.288
22109 OTROS SUMINISTROS	4.288
222 COMUNICACIONES	16.672
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.570
22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	1.330

22409 DE OTROS RIESGOS	1.330
226 GASTOS DIVERSOS	387
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	83.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	82.440
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.760
230 DIETAS	5.380
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.960
23002 DEL PERSONAL	3.420
231 LOCOMOCIÓN	5.380
23101 DE ALTOS CARGOS	1.960
23102 DEL PERSONAL	3.420
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.750.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.750.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.750.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	2.750.000
6 INVERSIONES REALES	590.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	590.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	590.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	590.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	8.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	8.000.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	8.000.000
711B AYUDAS COMUNITARIAS	43.032.110
1 GASTOS DE PERSONAL	2.911.872
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.316.885
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.316.885
12000 SUELDO	782.177
12001 TRIENIOS	187.097
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	455.389
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	685.262
12005 OTRAS REMUNERACIONES	132.605
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	74.355
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	536.322
160 CUOTAS SOCIALES	536.322
16000 SEGURIDAD SOCIAL	536.322
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.238
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593



21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	295.694
220 MATERIAL DE OFICINA	8.066
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.468
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	7.628
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	280.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	280.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.951
230 DIETAS	1.077
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	741
231 LOCOMOCIÓN	1.874
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.820.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	39.820.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	39.820.000
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	35.360.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	4.460.000
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	9.691.278
1 GASTOS DE PERSONAL	690.239
12 FUNCIONARIOS	556.068
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	556.068
12000 SUELDO	174.784
12001 TRIENIOS	41.178
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	108.403
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	189.053
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.293
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.357
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	134.171
160 CUOTAS SOCIALES	134.171
16000 SEGURIDAD SOCIAL	134.171
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.001.039
77 A EMPRESAS PRIVADAS	9.001.039
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	9.001.039
77001 MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG	4.400.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	4.601.039

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DEL AGUA	64.584.873
441A SANEAMIENT.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	12.489.578
1 GASTOS DE PERSONAL	857.767
12 FUNCIONARIOS	676.527
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	676.527
12000 SUELDO	205.121
12001 TRIENIOS	55.341
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	133.412
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	223.086
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.398
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.169
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.931
151 GRATIFICACIONES	9.931
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.931
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	171.309
160 CUOTAS SOCIALES	171.309
16000 SEGURIDAD SOCIAL	171.309
6 INVERSIONES REALES	10.707.193
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	16.805
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	16.805
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	16.805
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.690.388
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.690.388
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.690.388
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	924.618
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	924.618
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	924.618
76033 ACTUAC.ABASTEC.ENCAUZAM.SANEAMIENT.Y DEPURAC.AGUAS	924.618
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO	29.414.734
1 GASTOS DE PERSONAL	1.723.686
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.300.824
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.300.824
12000 SUELDO	465.990
12001 TRIENIOS	55.127
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	265.000
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	428.567
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67.738
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.402
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	364.197



160 CUOTAS SOCIALES	364.197
16000 SEGURIDAD SOCIAL	364.197
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	358.894
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27.299
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	609
21300 MAQUINARIA	204
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.380
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.380
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	322.437
220 MATERIAL DE OFICINA	5.071
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	2.042
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	421
222 COMUNICACIONES	5.357
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.357
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	17.230
22409 DE OTROS RIESGOS	17.230
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	1.371
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	212
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	291.022
22700 LIMPIEZA Y ASEO	245
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	290.517
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.158
230 DIETAS	4.578
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.868

23002 DEL PERSONAL	2.710
231 LOCOMOCIÓN	4.580
23101 DE ALTOS CARGOS	1.890
23102 DEL PERSONAL	2.690
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.304.989
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	214.356
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	214.356
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	214.356
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	22.090.633
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	22.090.633
44004 A ESAMUR	22.090.633
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.027.165
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.027.165
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.027.165
74004 A ESAMUR	5.027.165
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	14.280.561
1 GASTOS DE PERSONAL	503.878
12 FUNCIONARIOS	405.093
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	405.093
12000 SUELDO	120.203
12001 TRIENIOS	33.978
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.637
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	134.838
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.663
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.774
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	98.785
160 CUOTAS SOCIALES	98.785
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.785
6 INVERSIONES REALES	1.270.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.270.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.270.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.270.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.506.683
77 A EMPRESAS PRIVADAS	12.506.683
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	12.506.683
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	12.506.683
531C CAMINOS RURALES	8.400.000
6 INVERSIONES REALES	8.400.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.400.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.400.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.400.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA	16.828.206
712B PESCA Y ACUICULTURA	8.317.795
1 GASTOS DE PERSONAL	1.214.821
12 FUNCIONARIOS	957.604
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	759.818
12000 SUELDO	252.863
12001 TRIENIOS	44.963
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	144.705
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	210.147
12005 OTRAS REMUNERACIONES	85.508
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.632
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	197.786
12400 SUELDO	84.599
12401 TRIENIOS	2.643
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	40.792
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	48.084
12405 OTRAS REMUNERACIONES	19.648
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.020
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	257.217
160 CUOTAS SOCIALES	257.217
16000 SEGURIDAD SOCIAL	257.217
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	346.782
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	965
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	163
21300 MAQUINARIA	153
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	341.871
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	8.537
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.880

22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	330.634
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	330.000
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.269.005
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	49.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	49.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	49.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	45.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	45.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	45.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	50.000
46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	50.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	562.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	562.000
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	562.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	563.005
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	563.005
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	66.000
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	292.667
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	204.338
6 INVERSIONES REALES	1.190.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	900.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	900.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	900.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	40.000

628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	250.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	250.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	250.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.297.187
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	50.000
76029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	50.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.122.187
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	4.122.187
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	4.122.187
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	125.000
78029 OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROAPEC. Y PESCA	125.000
712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	6.336.071
1 GASTOS DE PERSONAL	4.069.529
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	3.184.193
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.449.789
12000 SUELDO	736.603
12001 TRIENIOS	224.170
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	459.208
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	605.521
12005 OTRAS REMUNERACIONES	327.000
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	97.287
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.402
12100 SUELDO	8.767
12101 TRIENIOS	294
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.533
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.400
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.183
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	225
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	714.002
12400 SUELDO	306.840
12401 TRIENIOS	10.277
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	158.634
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	153.992
12405 OTRAS REMUNERACIONES	76.405
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.854
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	826.671
160 CUOTAS SOCIALES	826.671
16000 SEGURIDAD SOCIAL	826.671
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	284.433
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128

215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	279.696
220 MATERIAL DE OFICINA	1.390
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	140
221 SUMINISTROS	919
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	653
22104 VESTUARIO	256
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	5
222 COMUNICACIONES	1.309
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.309
223 TRANSPORTES	93
22300 TRANSPORTES	93
225 TRIBUTOS	600
22500 ESTATALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	105.294
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	175
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.117
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	170.091
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86
22709 OTROS	170.005
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.609
230 DIETAS	1.015
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	267
23002 DEL PERSONAL	748
231 LOCOMOCIÓN	2.594
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.720
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.283.532
47 A EMPRESAS PRIVADAS	478.532
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	478.532
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	478.532
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	805.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	775.000
48002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	775.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	30.000
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	698.577
77 A EMPRESAS PRIVADAS	689.577
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	689.577
77004 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	689.577
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	9.000
78002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	9.000

712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	2.174.340
1 GASTOS DE PERSONAL	1.681.735
12 FUNCIONARIOS	1.334.740
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.334.740
12000 SUELDO	459.579
12001 TRIENIOS	88.226
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	264.109
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	318.413
12005 OTRAS REMUNERACIONES	160.505
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	43.908
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	346.995
160 CUOTAS SOCIALES	346.995
16000 SEGURIDAD SOCIAL	346.995
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	432.605
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	387.127
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569
221 SUMINISTROS	145.238
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	79.222
222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501
224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125
226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	228.100
22700 LIMPIEZA Y ASEO	105.624
22701 SEGURIDAD	99.154
22703 POSTALES	4.000



22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336
230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
6 INVERSIONES REALES	60.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	60.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1706 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	24.635.123
442A CALIDAD AMBIENTAL	3.059.612
1 GASTOS DE PERSONAL	284.042
12 FUNCIONARIOS	217.174
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	217.174
12400 SUELDO	145.571
12401 TRIENIOS	617
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	25.297
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	36.820
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.397
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	472
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	66.868
160 CUOTAS SOCIALES	66.868
16000 SEGURIDAD SOCIAL	66.868
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	563.192
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	183.938
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	181.000
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	180.500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	372.852
220 MATERIAL DE OFICINA	973
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	5.975
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55
22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	4.551
22200 TELEFÓNICAS	5

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	1.780
22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	358.088
22700 LIMPIEZA Y ASEO	40.000
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	289.083
22709 OTROS	29.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	2.212.378
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	524.361
626 MOBILIARIO Y ENSERES	524.361
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	524.361
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.688.017
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	120.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	120.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.568.017
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.568.017
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	3.874.518
1 GASTOS DE PERSONAL	3.675.407
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.841.416
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.841.416
12000 SUELDO	969.975
12001 TRIENIOS	166.062

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	563.106
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	894.404
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	11.471
12005 OTRAS REMUNERACIONES	159.701
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	76.697
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	775.326
160 CUOTAS SOCIALES	775.326
16000 SEGURIDAD SOCIAL	775.326
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	199.111
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.240
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.190
21300 MAQUINARIA	50
21301 INSTALACIONES	3.140
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	187.871
220 MATERIAL DE OFICINA	2.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	11.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	172.471
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22701 SEGURIDAD	14.471
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000
22709 OTROS	7.000
442G PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	17.700.993
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.494.878
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.633

200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	627
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	144
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	483
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200
20302 ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE	4.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.997
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.432
21300 MAQUINARIA	1.309
21301 INSTALACIONES	4.123
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.481.248
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	5.084
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22104 VESTUARIO	1.746
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	96
22200 TELEFÓNICAS	91
22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	90
22300 TRANSPORTES	90
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	784
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	248
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.472.681
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22701 SEGURIDAD	20.858
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	227.225
22709 OTROS	1.224.593

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.525.765
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	165.730
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	165.730
43005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	165.730
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.360.035
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.360.035
46059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.360.035
6 INVERSIONES REALES	1.080.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	500.000
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	580.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	580.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	580.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.600.350
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	13.600.350
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	13.600.350
76059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	13.600.350

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1707 D.G. DEL MEDIO NATURAL	53.918.529
442D GESTIÓN FORESTAL	37.855.221
1 GASTOS DE PERSONAL	10.273.745
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	5.619.033
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.619.033
12000 SUELDO	1.972.332
12001 TRIENIOS	487.899
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.147.956
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.394.353
12005 OTRAS REMUNERACIONES	457.125
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	159.368
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.346.000
151 GRATIFICACIONES	2.346.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.346.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.250.047
160 CUOTAS SOCIALES	2.250.047
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.250.047
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.338.942
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	196.702
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	3.240
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	162
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	162
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	190.566
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	190.566
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	2.609
20900 CÁNONES	2.609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	204.889
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	125.377
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	125.377
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.002
21200 EDIFICIOS	10.001
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.001
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.380
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	5.341
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.016
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.016
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.614
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.614
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.933.351
220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.041.709
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	298.249
22101 AGUA	7.204
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	193.334
22104 VESTUARIO	517.140
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	24.832
222 COMUNICACIONES	465
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	195
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	8.218
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	8.039
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	8.894
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.150
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	458
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.264
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.873.761
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.963
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	180.001
22709 OTROS	15.656.796
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	10.242.534
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.778.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.778.000

60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.778.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	5.753.784
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.496.317
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.496.317
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.257.467
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.257.467
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	650.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000
62100 EDIFICIOS	150.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.010.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.010.000
63100 EDIFICIOS	1.010.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	400.750
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.750
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.750
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
442F BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	15.832.475
1 GASTOS DE PERSONAL	3.026.174
12 FUNCIONARIOS	2.399.953
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.828.331
12000 SUELDO	615.821
12001 TRIENIOS	130.255
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	352.023
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	570.142
12005 OTRAS REMUNERACIONES	93.584
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	66.506
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	571.622
12400 SUELDO	436.842
12401 TRIENIOS	4.035
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.986
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	73.803
12405 OTRAS REMUNERACIONES	11.866
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	90
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	626.221
160 CUOTAS SOCIALES	626.221
16000 SEGURIDAD SOCIAL	626.221
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	816.923
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.850
209 CÁNONES	8.850
20900 CÁNONES	8.850
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	798.168
221 SUMINISTROS	130.000
22109 OTROS SUMINISTROS	130.000

226 GASTOS DIVERSOS	5.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	663.168
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
22709 OTROS	643.168
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.905
230 DIETAS	7.605
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	6.605
231 LOCOMOCIÓN	2.300
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	20.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	20.000
6 INVERSIONES REALES	11.530.405
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.786.200
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	700.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	700.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.086.200
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.086.200
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	3.447.640
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.947.640
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.947.640
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	550.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	350.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	350.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.881.319
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.881.319
63100 EDIFICIOS	1.881.319
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.564.586
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.564.586
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.564.586
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	300.660
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	300.660
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	300.660
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	438.973
77 A EMPRESAS PRIVADAS	438.973
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	438.973
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	438.973
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	230.833
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	225.963

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.086
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	675
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	675
209 CÁNONES	411
20900 CÁNONES	411
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.640
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.546
21200 EDIFICIOS	3.545
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.549
21300 MAQUINARIA	219
21301 INSTALACIONES	5.330
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	454
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	454
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	194.362
220 MATERIAL DE OFICINA	5.106
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.565
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	540
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	34.104
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	15.420
22101 AGUA	2.855
22104 VESTUARIO	171
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	93
22109 OTROS SUMINISTROS	15.565
222 COMUNICACIONES	4.062
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.694
22209 OTRAS COMUNICACIONES	368
223 TRANSPORTES	2.796
22300 TRANSPORTES	2.796
224 PRIMAS DE SEGURO	5.838
22409 DE OTROS RIESGOS	5.838
225 TRIBUTOS	428
22500 ESTATALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	613
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	141.415
22700 LIMPIEZA Y ASEO	638
22701 SEGURIDAD	775
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	140.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.504



230 DIETAS	6.500
23002 DEL PERSONAL	6.500
231 LOCOMOCIÓN	9.004
23102 DEL PERSONAL	9.004
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.371
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.371
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.371
6 INVERSIONES REALES	4.870
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	4.870
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	4.870
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	4.870

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1708 D.G DEL MAR MENOR	14.397.354
442L PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	14.397.354
1 GASTOS DE PERSONAL	1.232.354
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	888.899
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	491.096
12000 SUELDO	180.667
12001 TRIENIOS	13.046
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	98.304
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	169.157
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.864
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.058
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	397.803
12400 SUELDO	170.954
12401 TRIENIOS	5.726
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	88.382
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	85.796
12405 OTRAS REMUNERACIONES	42.569
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.376
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	284.790
160 CUOTAS SOCIALES	284.790
16000 SEGURIDAD SOCIAL	284.790
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.015.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.015.000
220 MATERIAL DE OFICINA	30.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.985.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000.000
22709 OTROS	985.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.000.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.000.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	700.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	300.000
6 INVERSIONES REALES	9.150.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	5.900.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	100.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	100.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	5.800.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	5.800.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	1.473.798



611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.473.798
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.473.798
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	350.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.426.202
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.426.202
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.426.202

18 CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 18 C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARÍA GENERAL	332.489.994
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	332.489.994
1 GASTOS DE PERSONAL	3.126.375
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	116.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	116.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	116.000
12 FUNCIONARIOS	2.250.864
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.154.438
12000 SUELDO	699.797
12001 TRIENIOS	162.984
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	434.636
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	656.488
12005 OTRAS REMUNERACIONES	128.931
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	71.602
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	65.823
12100 SUELDO	28.286
12101 TRIENIOS	948
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.624
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.196
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.044
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	725
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	30.603
12400 SUELDO	13.151
12401 TRIENIOS	441
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.799
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.600
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.275
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	337
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	613.927
160 CUOTAS SOCIALES	613.927
16000 SEGURIDAD SOCIAL	613.927
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	591.100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	113.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000
21200 EDIFICIOS	42.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000
21300 MAQUINARIA	4.000
21301 INSTALACIONES	42.000
21302 UTILLAJE	4.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	460.600
220 MATERIAL DE OFICINA	13.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000
221 SUMINISTROS	212.100
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	186.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22104 VESTUARIO	1.100
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	17.000
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.500
22500 ESTATALES	500
22501 AUTONÓMICOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	15.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	210.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	172.000
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000
22709 OTROS	30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.500
230 DIETAS	8.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	6.500
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	7.000



4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.079.914
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	305.079.914
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	305.079.914
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	305.079.914
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.692.605
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	23.692.605
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	23.692.605
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	23.692.605

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 18 C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES	50.768.150
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	32.830.944
1 GASTOS DE PERSONAL	5.555.625
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	4.007.073
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.767.368
12000 SUELDO	1.389.810
12001 TRIENIOS	332.612
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	775.902
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	913.172
12005 OTRAS REMUNERACIONES	224.508
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	131.364
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	102.002
12100 SUELDO	43.835
12101 TRIENIOS	1.469
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.662
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.999
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.915
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.122
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	137.703
12400 SUELDO	59.177
12401 TRIENIOS	1.982
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	30.594
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	29.699
12405 OTRAS REMUNERACIONES	14.736
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.515
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	283.962
151 GRATIFICACIONES	283.962
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	283.962
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.205.925
160 CUOTAS SOCIALES	1.205.925
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.205.925
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.561.496
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	101.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	100.240
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	69.497
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.021
21200 EDIFICIOS	12.375
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	646
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.952
21300 MAQUINARIA	6.460
21301 INSTALACIONES	21.696
21302 UTILLAJE	3.796
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
215 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.036.879
220 MATERIAL DE OFICINA	3.250
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.625
221 SUMINISTROS	238.310
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	6.175
22102 GAS	5.510
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.625
22104 VESTUARIO	11.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.250
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	475
22109 OTROS SUMINISTROS	30.875
222 COMUNICACIONES	32.072
22200 TELEFÓNICAS	17.100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.660
223 TRANSPORTES	8.075
22300 TRANSPORTES	8.075
224 PRIMAS DE SEGURO	14.013
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.325
22409 DE OTROS RIESGOS	10.688
225 TRIBUTOS	2.375
22500 ESTATALES	760
22501 AUTONÓMICOS	1.615
226 GASTOS DIVERSOS	41.971
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.021
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	696.813
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.067
22701 SEGURIDAD	173.746
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	142.000

22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	281.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200
23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	18.350.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	18.350.000
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	18.350.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	170.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	170.000
48110 Progr.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	20.000
48113 FUNDACIONES PARA TUTELA DE PERSONAS INCAPACITADAS	150.000
6 INVERSIONES REALES	2.386.518
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.036.518
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.936.518
62100 EDIFICIOS	1.936.518
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	350.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	350.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	350.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.157.305
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.157.305
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	5.157.305
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	5.157.305
313M FAMILIA	5.591.566
1 GASTOS DE PERSONAL	1.240.960
12 FUNCIONARIOS	969.782
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	870.322
12000 SUELDO	336.253
12001 TRIENIOS	59.405
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	181.379
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	223.605
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.189
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.491
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.103
12100 SUELDO	2.192
12101 TRIENIOS	74
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.134
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.100
12105 OTRAS REMUNERACIONES	546
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	57



124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	94.357
12400 SUELDO	40.548
12401 TRIENIOS	1.360
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.963
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.350
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.097
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.039
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	271.178
160 CUOTAS SOCIALES	271.178
16000 SEGURIDAD SOCIAL	271.178
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	911.650
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.454
21200 EDIFICIOS	1.454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.818
21300 MAQUINARIA	727
21301 INSTALACIONES	727
21302 UTILLAJE	364
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	901.344
220 MATERIAL DE OFICINA	5.525
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.027
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.283
222 COMUNICACIONES	23.342
22200 TELEFÓNICAS	11.030
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
224 PRIMAS DE SEGURO	4.874
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.874
226 GASTOS DIVERSOS	35.574
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	31.289
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	832.029
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.675
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	561.700
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	241.745
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551
230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980



23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.438.956
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.518.956
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.518.956
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	2.518.956
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	920.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	920.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	120.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	800.000
313Q REFORMA JUVENIL	12.345.640
1 GASTOS DE PERSONAL	514.179
12 FUNCIONARIOS	411.700
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	411.700
12000 SUELDO	144.732
12001 TRIENIOS	31.003
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.695
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	119.169
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.435
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.666
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	102.479
160 CUOTAS SOCIALES	102.479
16000 SEGURIDAD SOCIAL	102.479
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.731.461
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21301 INSTALACIONES	1.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.827
220 MATERIAL DE OFICINA	1.667
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
224 PRIMAS DE SEGURO	1.550
22409 DE OTROS RIESGOS	1.550
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	834
230 DIETAS	288
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	128



231 LOCOMOCIÓN	546
23101 DE ALTOS CARGOS	346
23102 DEL PERSONAL	200
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.700.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.700.000
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	11.700.000
6 INVERSIONES REALES	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 18 C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	15.521.729
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	7.587.760
1 GASTOS DE PERSONAL	303.520
12 FUNCIONARIOS	255.520
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	255.520
12000 SUELDO	78.355
12001 TRIENIOS	23.933
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.911
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	79.659
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.141
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.521
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	48.000
160 CUOTAS SOCIALES	48.000
16000 SEGURIDAD SOCIAL	48.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.395.202
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.440
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	15.440
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.660
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.160
21200 EDIFICIOS	37.160
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.250
21301 INSTALACIONES	3.250
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.334.002
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	12.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.300
22102 GAS	9.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	426.801
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	126.300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	300.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	891.901
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.998
22703 POSTALES	51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.001
22709 OTROS	782.851

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.100
230 DIETAS	1.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.300
231 LOCOMOCIÓN	2.300
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.193.005
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	15.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.812.233
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.812.233
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	2.812.233
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.350.772
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.350.772
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	824.659
48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	1.036.373
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	489.740
6 INVERSIONES REALES	696.033
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	696.033
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	696.033
62100 EDIFICIOS	696.033
323B IGUALDAD	7.933.969
1 GASTOS DE PERSONAL	575.483
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	399.898
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	289.258
12000 SUELDO	100.731
12001 TRIENIOS	19.822
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.645
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	85.560
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.859
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.641
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	110.640
12400 SUELDO	97.551
12401 TRIENIOS	331
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.099
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.950
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.456
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	253
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	116.920
160 CUOTAS SOCIALES	116.920
16000 SEGURIDAD SOCIAL	116.920

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	406.419
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.027
220 MATERIAL DE OFICINA	371
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	285
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	86
221 SUMINISTROS	5.606
22101 AGUA	95
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	5.463
222 COMUNICACIONES	4.560
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.560
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	64.490
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.340
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	60.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	329.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000
22709 OTROS	311.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.392
230 DIETAS	432
23002 DEL PERSONAL	432
231 LOCOMOCIÓN	960
23102 DEL PERSONAL	960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.952.066
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	6.652.066
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	6.652.066
46106 ACTUAC. APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNIDADES	6.602.066
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	50.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
47102 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1
76106 A EQUIPAMIENTO PLAN CORRESPONSALES	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 18 C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1804 D.G. SERVIC SOCIALES Y RELAC TERCER SECT	41.126.985
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	23.177.937
1 GASTOS DE PERSONAL	493.523
12 FUNCIONARIOS	401.999
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	401.999
12000 SUELDO	116.197
12001 TRIENIOS	46.261
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.991
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	133.891
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.239
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.420
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	91.524
160 CUOTAS SOCIALES	91.524
16000 SEGURIDAD SOCIAL	91.524
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	775.772
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	767.481
220 MATERIAL DE OFICINA	9.839
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.652
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.452
221 SUMINISTROS	1.900
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	27.075
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	727.384
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	355.825
22709 OTROS	371.559
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.200
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.408.642
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	20.208.642
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	20.208.642
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	18.767.982
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	1.440.660
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	200.000
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	200.000
6 INVERSIONES REALES	1.500.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.500.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500.000
313J INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO	4.055.849
1 GASTOS DE PERSONAL	1.077.566
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	800.959
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	743.646
12000 SUELDO	248.997
12001 TRIENIOS	57.965
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	150.562
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	217.723
12005 OTRAS REMUNERACIONES	46.204
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.195
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	34.361
12100 SUELDO	14.766
12101 TRIENIOS	495
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.634
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.411
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.677
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	378
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	22.952
12400 SUELDO	9.863
12401 TRIENIOS	331
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.099
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.950
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.456
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	253
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	217.942
160 CUOTAS SOCIALES	217.942
16000 SEGURIDAD SOCIAL	217.942
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.778.283
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	404
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2

21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	400
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	400
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.661
220 MATERIAL DE OFICINA	1.061
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.041
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10
221 SUMINISTROS	9
22109 OTROS SUMINISTROS	9
222 COMUNICACIONES	4.663
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.662
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	16.769
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	675
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.563
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.431
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	44.158
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.642
22709 OTROS	17.516
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.218
230 DIETAS	5.098
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.218
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	6.120
23101 DE ALTOS CARGOS	3.600
23102 DEL PERSONAL	2.520
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.700.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.700.000
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	2.700.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	200.000
48112 VOLUNTARIADO SOCIAL	200.000
313R RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	13.893.199
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.199
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	258
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	256
21301 INSTALACIONES	256
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.503
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	2.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.000
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.501
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	499
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.438
230 DIETAS	1.219
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	219
231 LOCOMOCIÓN	1.219
23101 DE ALTOS CARGOS	219
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.131.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.131.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	13.131.000
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	60.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	2.071.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	11.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	750.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	750.000
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	750.000

19 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARÍA GENERAL	41.985.761
112F COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.	163.845
1 GASTOS DE PERSONAL	163.845
12 FUNCIONARIOS	136.743
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	136.743
12000 SUELDO	39.115
12001 TRIENIOS	14.136
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.142
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	42.756
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.042
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.552
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	27.102
160 CUOTAS SOCIALES	27.102
16000 SEGURIDAD SOCIAL	27.102
751B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	41.821.916
1 GASTOS DE PERSONAL	4.667.774
10 ALTOS CARGOS	222.768
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	222.768
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	56.854
10001 OTRAS REMUNERACIONES	165.914
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	243.780
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	243.780
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	243.780
12 FUNCIONARIOS	3.242.942
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.236.243
12000 SUELDO	987.687
12001 TRIENIOS	273.450
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	659.322
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.008.667
12005 OTRAS REMUNERACIONES	217.903
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	89.214
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.699
12100 SUELDO	2.878
12101 TRIENIOS	97
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.488
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.445
12105 OTRAS REMUNERACIONES	717
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	74
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	45.900
151 GRATIFICACIONES	45.900
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	45.900

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	912.384
160 CUOTAS SOCIALES	912.384
16000 SEGURIDAD SOCIAL	912.384
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.064.068
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	81.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000
21200 EDIFICIOS	20.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.500
21300 MAQUINARIA	5.500
21301 INSTALACIONES	25.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	912.313
220 MATERIAL DE OFICINA	82.147
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	48.647
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	25.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.000
221 SUMINISTROS	213.117
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	80.000
22101 AGUA	17.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.600
22104 VESTUARIO	27.493
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.200
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	6.824
22109 OTROS SUMINISTROS	71.000
222 COMUNICACIONES	33.784
22200 TELEFÓNICAS	22.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	303
22203 INFORMÁTICAS	481
223 TRANSPORTES	3.720
22300 TRANSPORTES	3.720
224 PRIMAS DE SEGURO	3.818
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.518
22409 DE OTROS RIESGOS	300
225 TRIBUTOS	3.550
22500 ESTATALES	1.800
22501 AUTONÓMICOS	1.550
22502 LOCALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	146.900
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	36.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.400
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	73.000

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	425.277
22700 LIMPIEZA Y ASEO	165.264
22701 SEGURIDAD	16.950
22703 POSTALES	7.708
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	700
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	130.000
22709 OTROS	101.155
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	70.755
230 DIETAS	40.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	22.000
23002 DEL PERSONAL	18.000
231 LOCOMOCIÓN	30.755
23101 DE ALTOS CARGOS	16.000
23102 DEL PERSONAL	14.755
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.393.568
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	950.087
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	950.087
41000 AL BORM	950.087
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	21.817
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	21.817
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	21.817
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	13.391.664
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	13.391.664
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	13.391.664
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	30.000
6 INVERSIONES REALES	2
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.696.504
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	21.696.504
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	21.696.504
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	21.696.504

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE JUVENTUD	3.747.229
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	3.747.229
1 GASTOS DE PERSONAL	1.129.531
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	832.814
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	730.766
12000 SUELDO	234.908
12001 TRIENIOS	63.677
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	146.199
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	216.403
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.151
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.428
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	33.402
12100 SUELDO	14.354
12101 TRIENIOS	481
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.421
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.204
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.574
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	368
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	68.646
12400 SUELDO	29.671
12401 TRIENIOS	984
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.184
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.741
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.314
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	752
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	238.052
160 CUOTAS SOCIALES	238.052
16000 SEGURIDAD SOCIAL	238.052
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	854.124
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.001
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1

213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21300 MAQUINARIA	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	840.690
220 MATERIAL DE OFICINA	1.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
221 SUMINISTROS	19.101
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
222 COMUNICACIONES	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.500
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
224 PRIMAS DE SEGURO	4.000
22409 DE OTROS RIESGOS	4.000
225 TRIBUTOS	1
22500 ESTATALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	119.087
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	800
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.632
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	107.624
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	31
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	692.501
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.000
22701 SEGURIDAD	3.000
22703 POSTALES	1
22709 OTROS	666.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.430
230 DIETAS	1.630
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	630
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.800
23101 DE ALTOS CARGOS	800
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.763.574
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
40901 ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	3.005
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.474.000



464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	60.000
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.414.000
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.414.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	82.500
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	82.500
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	82.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	187.920
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	187.920
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	139.500
48441 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	48.420
49 AL EXTERIOR	16.149
490 AL EXTERIOR	16.149
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.149

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1903 D.G. DE DEPORTE	6.330.990
457A DEPORTES	6.330.990
1 GASTOS DE PERSONAL	1.049.362
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	788.454
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	788.454
12000 SUELDO	248.846
12001 TRIENIOS	65.105
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	160.112
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	239.680
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.251
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.460
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	202.243
160 CUOTAS SOCIALES	202.243
16000 SEGURIDAD SOCIAL	202.243
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.520
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.074
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.498
21300 MAQUINARIA	1.498
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.683
220 MATERIAL DE OFICINA	1.183
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	683
221 SUMINISTROS	25.859
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	7.926
22101 AGUA	89
22102 GAS	89
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	89
22104 VESTUARIO	642
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	89
22109 OTROS SUMINISTROS	16.935
222 COMUNICACIONES	970
22200 TELEFÓNICAS	66
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	806
22202 TÉLEX Y TELEFAX	9
22209 OTRAS COMUNICACIONES	89
223 TRANSPORTES	642

22300 TRANSPORTES	642
224 PRIMAS DE SEGURO	2.254
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	89
22409 DE OTROS RIESGOS	2.165
225 TRIBUTOS	209
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	200
226 GASTOS DIVERSOS	43.787
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	782
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	18
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.779
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	662
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.712
230 DIETAS	3.637
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.219
23002 DEL PERSONAL	1.418
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1.000
232 TRASLADOS	75
23200 TRASLADOS	75
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.886.950
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	876.950
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	876.950
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	876.950
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.010.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	3.010.000
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1.300.000
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	1.710.000
6 INVERSIONES REALES	400.003
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	400.003
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.003
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.003
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	889.155
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	605.632
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	605.632
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	605.632



76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	268.523
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	268.523
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	268.523
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	15.000
78479 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	2.164.686
751E COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS	2.164.686
1 GASTOS DE PERSONAL	380.026
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	236.609
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	137.665
12000 SUELDO	49.229
12001 TRIENIOS	5.241
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.088
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	41.288
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.514
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.305
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	98.944
12400 SUELDO	42.520
12401 TRIENIOS	1.425
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.983
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.339
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.588
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.089
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	84.752
160 CUOTAS SOCIALES	84.752
16000 SEGURIDAD SOCIAL	84.752
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	249.142
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	243.231
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	223.231
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	23.231
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	911
230 DIETAS	400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	200
23002 DEL PERSONAL	200
231 LOCOMOCIÓN	511
23101 DE ALTOS CARGOS	200
23102 DEL PERSONAL	311



4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	697.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	547.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	547.000
46400 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	100.000
46422 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	447.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	150.000
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	150.000
47400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	838.518
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	253.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	253.000
76403 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO	253.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	585.518
774 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	585.518
77401 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	585.518

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1905 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.953.437
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	1.953.437
1 GASTOS DE PERSONAL	1.836.866
10 ALTOS CARGOS	68.400
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	68.400
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.584
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.816
12 FUNCIONARIOS	1.447.622
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.447.622
12000 SUELDO	391.722
12001 TRIENIOS	119.700
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	313.796
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	520.111
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67.855
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.438
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	320.844
160 CUOTAS SOCIALES	320.844
16000 SEGURIDAD SOCIAL	320.844
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.571
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30
21200 EDIFICIOS	30
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	70
21300 MAQUINARIA	30
21301 INSTALACIONES	40
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.986
220 MATERIAL DE OFICINA	20.854
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.175
221 SUMINISTROS	525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	17.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	65.857
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300



22703 POSTALES	596
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	53.175
22709 OTROS	11.786
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.585
230 DIETAS	2.980
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	2.138
231 LOCOMOCIÓN	6.605
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	5.105

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1906 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	12.638.350
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.644.728
1 GASTOS DE PERSONAL	1.328.872
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.022.020
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.022.020
12000 SUELDO	322.235
12001 TRIENIOS	69.897
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	212.732
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	329.095
12005 OTRAS REMUNERACIONES	59.758
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.303
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	248.187
160 CUOTAS SOCIALES	248.187
16000 SEGURIDAD SOCIAL	248.187
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.856
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200
21200 EDIFICIOS	200
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	248.656
220 MATERIAL DE OFICINA	35.288
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	31.788
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
224 PRIMAS DE SEGURO	3.600
22409 DE OTROS RIESGOS	3.600
226 GASTOS DIVERSOS	39.970
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.492
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.928
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.550

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	168.998
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.219
22709 OTROS	157.279
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	10.993.622
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.999
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.999
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.999
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.999
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.802.895
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.602.895
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	2.602.895
46810 FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS	1.402.895
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	200.000
48805 ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.187.728
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.187.728
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	8.187.728
76805 FONDO DE PEDANIAS	2.000.000
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	6.000.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	187.728

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1907 D.G. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1.927.049
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	1.927.049
1 GASTOS DE PERSONAL	984.786
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	733.231
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	733.231
12000 SUELDO	226.025
12001 TRIENIOS	54.951
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	145.761
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	243.843
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.468
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	25.183
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	192.890
160 CUOTAS SOCIALES	192.890
16000 SEGURIDAD SOCIAL	192.890
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	942.263
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	942.263
220 MATERIAL DE OFICINA	10.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.500
221 SUMINISTROS	2.525
22104 VESTUARIO	1.300
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	225
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.700
22200 TELEFÓNICAS	1.700
226 GASTOS DIVERSOS	501.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	501.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	426.438
22709 OTROS	426.438

20 CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 20 C. TRANSPARENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2001 SECRETARÍA GENERAL	1.614.080
126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRANSPARENCIA	1.614.080
1 GASTOS DE PERSONAL	1.499.080
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	130.050
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	130.050
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	130.050
12 FUNCIONARIOS	937.155
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	926.952
12000 SUELDO	279.489
12001 TRIENIOS	68.322
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	184.172
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	307.470
12005 OTRAS REMUNERACIONES	60.917
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.582
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.203
12100 SUELDO	4.384
12101 TRIENIOS	147
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.267
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.200
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.092
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	113
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	286.291
160 CUOTAS SOCIALES	286.291
16000 SEGURIDAD SOCIAL	286.291
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	100
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
21300 MAQUINARIA	5.000
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.900
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000
221 SUMINISTROS	22.700
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	200
22104 VESTUARIO	500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	15.000
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
226 GASTOS DIVERSOS	5.700
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	40.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.000
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.500
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.000
6 INVERSIONES REALES	5.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	5.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.500
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 20 C. TRANSPARENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2002 D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA	44.443.280
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	280.674
1 GASTOS DE PERSONAL	273.674
12 FUNCIONARIOS	228.110
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	228.110
12000 SUELDO	71.901
12001 TRIENIOS	20.838
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.642
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	66.169
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.165
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.395
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	45.564
160 CUOTAS SOCIALES	45.564
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.564
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	4.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.000
22709 OTROS	2.000
222A SEGURIDAD CIUDADANA	16.422.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.421.500
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.421.500
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	16.421.500
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	16.421.500
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	7.405.533
1 GASTOS DE PERSONAL	2.378.593
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.483.163
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.400.165
12000 SUELDO	448.059
12001 TRIENIOS	124.108
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	282.833



12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	399.199
12005 OTRAS REMUNERACIONES	99.043
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	46.923
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	82.998
12100 SUELDO	35.668
12101 TRIENIOS	1.195
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.440
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.900
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.882
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	913
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	358.520
151 GRATIFICACIONES	358.520
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	358.520
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	478.245
160 CUOTAS SOCIALES	478.245
16000 SEGURIDAD SOCIAL	478.245
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.944.282
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.998
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.026
21200 EDIFICIOS	18.026
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.502
21300 MAQUINARIA	1.900
21301 INSTALACIONES	9.731
21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	620
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	620
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.899.426
220 MATERIAL DE OFICINA	13.749
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	132.548
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	80.576
22101 AGUA	20.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	27.832
22104 VESTUARIO	308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418

22109 OTROS SUMINISTROS	3.414
222 COMUNICACIONES	14.910
22200 TELEFÓNICAS	14.810
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	5.688
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372
22409 DE OTROS RIESGOS	2.316
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	13.353
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.860
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.718.283
22700 LIMPIEZA Y ASEO	96.786
22701 SEGURIDAD	165.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22709 OTROS	3.455.497
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.308
230 DIETAS	3.844
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.732
23002 DEL PERSONAL	2.112
231 LOCOMOCIÓN	4.464
23101 DE ALTOS CARGOS	1.488
23102 DEL PERSONAL	2.976
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	550
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	550
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	550
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.067.633
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	930.633
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	930.633
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	238.000
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	692.633
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	137.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	137.000
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	137.000
6 INVERSIONES REALES	15.025
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	15.025
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	15.025
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	15.025
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	16.802.865
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.802.865
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	16.802.865
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	16.802.865
43007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	16.802.865



223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	3.532.208
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.532.208
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	442.242
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	442.242
21301 INSTALACIONES	442.242
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.089.966
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.089.966
22709 OTROS	3.089.966

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022
Sección: 20 C. TRANSPARENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2003 D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN	1.760.416
1261 COOPERACIÓN INTERNAC. AL DESARR. Y ACCIÓN EXTERIOR	903.127
1 GASTOS DE PERSONAL	162.627
12 FUNCIONARIOS	136.505
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	92.820
12000 SUELDO	25.751
12001 TRIENIOS	7.849
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.190
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	31.735
12005 OTRAS REMUNERACIONES	4.958
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.337
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	43.685
12400 SUELDO	16.072
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.937
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.691
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.985
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	26.122
160 CUOTAS SOCIALES	26.122
16000 SEGURIDAD SOCIAL	26.122
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.000
226 GASTOS DIVERSOS	20.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	17.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.000
22709 OTROS	25.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	535.500
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	55.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	55.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	55.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	204.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	155.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	155.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	44.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	44.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000
49 AL EXTERIOR	276.500
490 AL EXTERIOR	276.500
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	226.500
49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000
79 AL EXTERIOR	160.000

790 AL EXTERIOR	160.000
79000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	160.000
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	857.289
1 GASTOS DE PERSONAL	700.289
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	513.952
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	513.952
12000 SUELDO	151.296
12001 TRIENIOS	40.567
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	103.255
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	176.962
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.761
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.111
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	127.672
160 CUOTAS SOCIALES	127.672
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.672
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
21200 EDIFICIOS	2.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.200
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	13.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	8.000
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
226 GASTOS DIVERSOS	16.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	85.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	14.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	61.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.800
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	1.300
23101 DE ALTOS CARGOS	500



23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	13.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	13.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	15.000
48903 ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.000
6 INVERSIONES REALES	6.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 20 C. TRANSPARENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2004 D.G. DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACION ADM	5.434.761
121D ATENCION AL CIUDADANO	4.033.719
1 GASTOS DE PERSONAL	2.683.719
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.106.234
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.036.035
12000 SUELDO	681.455
12001 TRIENIOS	166.555
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	405.674
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	548.300
12005 OTRAS REMUNERACIONES	178.838
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	55.213
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	70.199
12100 SUELDO	30.167
12101 TRIENIOS	1.011
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.596
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15.140
12105 OTRAS REMUNERACIONES	7.512
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	773
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	518.820
160 CUOTAS SOCIALES	518.820
16000 SEGURIDAD SOCIAL	518.820
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.350.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.343.000
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.318.000
22709 OTROS	1.318.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
126M MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.221.189



1 GASTOS DE PERSONAL	921.653
12 FUNCIONARIOS	760.816
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	754.226
12000 SUELDO	203.044
12001 TRIENIOS	57.534
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	165.771
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	265.860
12005 OTRAS REMUNERACIONES	33.820
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.197
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.590
12100 SUELDO	2.832
12101 TRIENIOS	95
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.464
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.421
12105 OTRAS REMUNERACIONES	705
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	73
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	160.837
160 CUOTAS SOCIALES	160.837
16000 SEGURIDAD SOCIAL	160.837
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	202.137
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.887
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.887
21200 EDIFICIOS	8.887
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
21301 INSTALACIONES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	187.750
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	21.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500
22109 OTROS SUMINISTROS	15.000
223 TRANSPORTES	250
22300 TRANSPORTES	250
226 GASTOS DIVERSOS	32.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	130.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	102.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500



23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.500
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	10.000
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	10.000
6 INVERSIONES REALES	87.399
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	5.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	500
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	81.899
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	81.899
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	81.899
126N REGENERACIÓN Y BUEN GOBIERNO	179.853
1 GASTOS DE PERSONAL	134.853
12 FUNCIONARIOS	109.944
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	109.944
12000 SUELDO	30.808
12001 TRIENIOS	6.372
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.263
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	40.402
12005 OTRAS REMUNERACIONES	3.902
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.197
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	24.909
160 CUOTAS SOCIALES	24.909
16000 SEGURIDAD SOCIAL	24.909
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	10.000
6 INVERSIONES REALES	25.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	25.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000

Organismos Autónomos

BOLETIN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2022

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	715.002
30 TASAS	715.000
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	715.000
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	715.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950.087
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	950.087
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	950.087
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	950.087
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
59099 OTROS	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.769
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	58.769
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	58.769
72017 MRR Energía	58.769

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.983.858
126B BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	1.983.858
1 GASTOS DE PERSONAL	1.665.487
12 FUNCIONARIOS	1.338.780
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.338.780
12000 SUELDO	440.209
12001 TRIENIOS	108.614
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	259.004
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	387.989
12005 OTRAS REMUNERACIONES	106.910
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	36.054
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	326.707
160 CUOTAS SOCIALES	326.707
16000 SEGURIDAD SOCIAL	326.707
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	259.602
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	98.850
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.350
21200 EDIFICIOS	3.050
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	300
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	84.000
21300 MAQUINARIA	27.000
21301 INSTALACIONES	56.500
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	160.752
220 MATERIAL DE OFICINA	2.650
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
221 SUMINISTROS	75.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000
22101 AGUA	5.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.000
22104 VESTUARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	7.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.500
225 TRIBUTOS	5.050



22500 ESTATALES	4.000
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.052
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	69.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.000
22701 SEGURIDAD	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	8.000
6 INVERSIONES REALES	58.769
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	58.769
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.769
62100 EDIFICIOS	58.769

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2022

Sección: 51 I.M.A.S.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.573.761
30 TASAS	146.256
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	256
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	255
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	146.000
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	78.500
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	67.500
31 PRECIOS PÚBLICOS	6.166.550
312 PRESTACIONES SOCIALES	6.166.550
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	2.898.000
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.262.000
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	6.550
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.961.502
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	555.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	555.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.270.751
38100 PAGOS INDEBIDOS	55.250
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	3.215.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	500
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	135.751
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	250
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	135.500
39 OTROS INGRESOS	299.453
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	66.450
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	36.550
39101 INTERESES DE DEMORA	29.900
399 INGRESOS DIVERSOS	233.003
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
39905 INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	1
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	233.000
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.167.992
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	88.078
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	88.078
40317 PENSIONES F.A.S.	83.922
40318 GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	4.156
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	305.079.914



420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	305.079.914
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	259.042.608
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	1.481.634
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	42.000.000
42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	82.488
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	738.734
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
42020 MRR Servicios Sociales y Dependencia	1.460.000
42021 MRR Transformación Digital	74.450
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.376
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	50
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	1.326
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.326
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	1.325
55099 OTRAS CONCESIONES	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.869.123
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	23.869.123
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	23.869.123
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	740.622
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	160.000
72017 MRR Energía	176.518
72018 MRR Servicios Sociales y Dependencia	22.791.983

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	6.739.829
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	6.739.829
1 GASTOS DE PERSONAL	4.981.886
10 ALTOS CARGOS	68.400
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	68.400
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.584
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.816
12 FUNCIONARIOS	3.884.898
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.814.944
12000 SUELDO	1.271.207
12001 TRIENIOS	297.096
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	779.005
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.071.366
12005 OTRAS REMUNERACIONES	277.073
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	119.197
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	50.783
12100 SUELDO	21.823
12101 TRIENIOS	731
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.283
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.953
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.434
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	559
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	19.171
12400 SUELDO	8.238
12401 TRIENIOS	276
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.259
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.135
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.052
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	211
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.788
151 GRATIFICACIONES	27.788
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	27.788
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.000.800
160 CUOTAS SOCIALES	1.000.800
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.000.800
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.002
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35.617
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.117
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	29.117
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6.500
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6.500

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.529
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.184
21200 EDIFICIOS	31.184
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.362
21300 MAQUINARIA	583
21301 INSTALACIONES	12.639
21302 UTILLAJE	140
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.983
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.983
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	662.187
220 MATERIAL DE OFICINA	14.483
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.207
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.276
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	204.692
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	134.017
22101 AGUA	10.489
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	44.948
22104 VESTUARIO	3.791
22109 OTROS SUMINISTROS	11.447
222 COMUNICACIONES	108.182
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	108.182
223 TRANSPORTES	739
22300 TRANSPORTES	739
224 PRIMAS DE SEGURO	119.750
22409 DE OTROS RIESGOS	119.750
225 TRIBUTOS	1.955
22500 ESTATALES	623
22501 AUTONÓMICOS	432
22502 LOCALES	900
226 GASTOS DIVERSOS	21.310
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.880
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	17.930
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	191.076
22700 LIMPIEZA Y ASEO	136.302
22709 OTROS	54.774
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	669
230 DIETAS	126
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	126
231 LOCOMOCIÓN	543
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	143
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	616.423
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	616.423
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	616.423
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF. JUDIC. ADULTOS	616.423
6 INVERSIONES REALES	236.518



62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	236.518
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	236.518
62100 EDIFICIOS	176.518
62101 OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	155.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	155.000
73107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	155.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022
Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	122.056.319
313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS	121.679.850
1 GASTOS DE PERSONAL	32.148.057
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	22.041.543
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	18.693.414
12000 SUELDO	7.231.263
12001 TRIENIOS	1.326.987
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.928.054
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.854.098
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	8.378
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.779.861
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	564.773
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.836.002
12100 SUELDO	789.017
12101 TRIENIOS	26.427
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	407.915
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	395.979
12105 OTRAS REMUNERACIONES	196.468
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.196
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.512.127
12400 SUELDO	649.831
12401 TRIENIOS	21.767
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	335.957
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	326.126
12405 OTRAS REMUNERACIONES	161.812
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.634
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.856.000
151 GRATIFICACIONES	2.856.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.856.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.191.849
160 CUOTAS SOCIALES	7.191.849
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.191.849
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.496.677
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.507
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	763
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	763
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.744
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.744
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	397.340
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.378

21200 EDIFICIOS	87.438
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.940
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	298.375
21300 MAQUINARIA	11.776
21301 INSTALACIONES	277.893
21302 UTILLAJE	8.706
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.218
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.218
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.369
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.369
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.335.758
220 MATERIAL DE OFICINA	16.645
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.178
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.094
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.373
221 SUMINISTROS	2.372.055
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	441.765
22101 AGUA	179.406
22102 GAS	238.425
22104 VESTUARIO	45.418
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	946.943
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	83.787
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	2.960
22109 OTROS SUMINISTROS	433.351
223 TRANSPORTES	157.073
22300 TRANSPORTES	157.073
225 TRIBUTOS	67
22502 LOCALES	67
226 GASTOS DIVERSOS	74.870
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	35
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	33.701
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	37.894
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.715.048
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.980.210
22701 SEGURIDAD	389.331
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	23.234
22709 OTROS	322.273
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	346
231 LOCOMOCIÓN	346
23101 DE ALTOS CARGOS	56
23102 DEL PERSONAL	290
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	67.754.726
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	67.754.726
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	22.229.633
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	34.644.419
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	7.446.469
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	3.434.205

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.097.511
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.657.302
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.657.302
46105 ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.657.302
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.440.209
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	5.440.209
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	414.600
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.425.609
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	600.000
6 INVERSIONES REALES	3.649.060
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.362.403
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.262.403
62100 EDIFICIOS	3.262.403
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	251.035
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	251.035
63100 EDIFICIOS	251.035
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	35.622
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	35.622
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	35.622
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.288.545
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.600.000
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.600.000
76101 INVERSIONES CENTROS Y RESID.PERS. CON DISCAPACIDAD	2.600.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.688.545
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.688.545
78101 INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS DE P.C.D.	2.688.545
313H TURISMO SOCIAL	376.469
1 GASTOS DE PERSONAL	220.805
12 FUNCIONARIOS	164.725
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	140.239
12000 SUELDO	63.132
12001 TRIENIOS	11.750
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.938
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.531
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.690
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.198
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	18.363
12100 SUELDO	7.891
12101 TRIENIOS	265
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.080
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.960
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.965
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	202
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	6.123
12400 SUELDO	2.631
12401 TRIENIOS	89

12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.360
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.320
12405 OTRAS REMUNERACIONES	655
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	68
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.832
151 GRATIFICACIONES	4.832
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4.832
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	51.248
160 CUOTAS SOCIALES	51.248
16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.248
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	155.664
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.389
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.198
21200 EDIFICIOS	8.198
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.191
21300 MAQUINARIA	3.623
21301 INSTALACIONES	10.568
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.275
220 MATERIAL DE OFICINA	322
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	322
221 SUMINISTROS	88.348
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.652
22101 AGUA	12.210
22102 GAS	3.215
22104 VESTUARIO	1.420
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	6.700
22109 OTROS SUMINISTROS	17.151
222 COMUNICACIONES	1.000
22200 TELEFÓNICAS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	43.605
22700 LIMPIEZA Y ASEO	12.789
22701 SEGURIDAD	27.171
22709 OTROS	3.645

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	125.206.365
313G PERSONAS MAYORES	125.206.365
1 GASTOS DE PERSONAL	30.782.400
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	21.152.946
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	18.175.374
12000 SUELDO	7.065.349
12001 TRIENIOS	1.163.352
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.738.105
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.007.258
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	4.422
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.644.576
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	552.312
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.555.954
12100 SUELDO	668.667
12101 TRIENIOS	22.396
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	345.695
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	335.579
12105 OTRAS REMUNERACIONES	166.501
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.116
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.421.618
12400 SUELDO	610.936
12401 TRIENIOS	20.463
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	315.849
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	306.606
12405 OTRAS REMUNERACIONES	152.126
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.638
13 LABORALES	17.225
131 LABORAL TEMPORAL	17.225
13100 SALARIOS	14.624
13101 ANTIGÜEDAD	1.507
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1.094
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.601.000
151 GRATIFICACIONES	2.601.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.601.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.952.564
160 CUOTAS SOCIALES	6.952.564
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.952.564
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.308.965
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	538.498
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.524

21200 EDIFICIOS	109.172
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	4.352
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	416.474
21300 MAQUINARIA	31.836
21301 INSTALACIONES	363.067
21302 UTILLAJE	21.571
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	38
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	38
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.462
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.462
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.464.792
220 MATERIAL DE OFICINA	46.442
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.654
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24.487
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.301
221 SUMINISTROS	3.800.443
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.226.926
22101 AGUA	199.815
22102 GAS	343.746
22104 VESTUARIO	99.723
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	973.004
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	39.949
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	954
22109 OTROS SUMINISTROS	916.326
222 COMUNICACIONES	208
22200 TELEFÓNICAS	208
223 TRANSPORTES	21.216
22300 TRANSPORTES	21.216
225 TRIBUTOS	729
22502 LOCALES	729
226 GASTOS DIVERSOS	8.587
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.787
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.834
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.966
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.587.167
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.366.362
22701 SEGURIDAD	302.518
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	400
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	22.953
22709 OTROS	894.934
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.761
230 DIETAS	695
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	289
23002 DEL PERSONAL	406
231 LOCOMOCIÓN	1.066
23102 DEL PERSONAL	1.066
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	64.303.914
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	64.303.914

26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	39.004.082
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	12.646.351
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	12.653.481
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.775.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	200.000
46104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	200.000
47199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.375.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	6.375.000
48104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	375.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	6.000.000
6 INVERSIONES REALES	9.211.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	7.330.000
620 TERRENOS Y BIENES NATURALES	35.000
62000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	35.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.505.000
62100 EDIFICIOS	4.505.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	600.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	600.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	350.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	350.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.840.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.840.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.881.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.881.000
63100 EDIFICIOS	1.881.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.129.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	429.000
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	429.000
76100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	429.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.200.000
771 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.200.000
77199 OTRAS INVER.MAT.PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	3.200.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.500.000
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	1.500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	85.609.739
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	4.738.076
1 GASTOS DE PERSONAL	4.241.461
12 FUNCIONARIOS	3.356.676
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.160.512
12000 SUELDO	1.104.036
12001 TRIENIOS	263.556
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	625.586
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	799.860
12005 OTRAS REMUNERACIONES	254.832
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	112.642
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	95.182
12100 SUELDO	40.904
12101 TRIENIOS	1.370
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.147
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.528
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.186
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.047
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	100.982
12400 SUELDO	43.396
12401 TRIENIOS	1.454
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.436
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.779
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.806
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.111
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	884.785
160 CUOTAS SOCIALES	884.785
16000 SEGURIDAD SOCIAL	884.785
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.615
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42.619
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.344
21200 EDIFICIOS	16.344
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.253
21301 INSTALACIONES	18.253
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.580
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.580
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.442
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.442
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	452.532
220 MATERIAL DE OFICINA	31.765
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.860
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	905
221 SUMINISTROS	104.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	96.000



22101 AGUA	3.823
22109 OTROS SUMINISTROS	4.819
222 COMUNICACIONES	242.791
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	242.791
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	73.334
22700 LIMPIEZA Y ASEO	68.842
22701 SEGURIDAD	1.525
22709 OTROS	2.967
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.464
231 LOCOMOCIÓN	1.464
23102 DEL PERSONAL	1.464
3130 RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	3.252.446
1 GASTOS DE PERSONAL	2.602.505
12 FUNCIONARIOS	2.059.818
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.997.566
12000 SUELDO	743.030
12001 TRIENIOS	142.895
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	420.811
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	484.668
12005 OTRAS REMUNERACIONES	146.866
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	59.296
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	62.252
12100 SUELDO	26.752
12101 TRIENIOS	896
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.831
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.426
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.662
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	685
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	542.687
160 CUOTAS SOCIALES	542.687
16000 SEGURIDAD SOCIAL	542.687
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	649.941
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	51.137
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.137
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	51.137
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.980
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.127
21200 EDIFICIOS	5.127
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.853
21301 INSTALACIONES	7.853
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	585.824
220 MATERIAL DE OFICINA	18.895
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.895
221 SUMINISTROS	79.924
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	65.000
22101 AGUA	3.026
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.898



222 COMUNICACIONES	453.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	453.000
226 GASTOS DIVERSOS	718
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	718
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	33.287
22700 LIMPIEZA Y ASEO	33.287
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	77.619.217
1 GASTOS DE PERSONAL	3.084.550
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.386.348
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.339.083
12000 SUELDO	834.665
12001 TRIENIOS	163.418
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	473.024
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	643.629
12005 OTRAS REMUNERACIONES	147.085
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	77.262
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	47.265
12100 SUELDO	20.311
12101 TRIENIOS	681
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.501
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.194
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.058
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	520
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	639.537
160 CUOTAS SOCIALES	639.537
16000 SEGURIDAD SOCIAL	639.537
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	503.984
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.610
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.961
21200 EDIFICIOS	8.961
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.933
21301 INSTALACIONES	8.933
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.716
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.716
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	480.374
220 MATERIAL DE OFICINA	6.990
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.990
221 SUMINISTROS	52.316
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	45.328
22101 AGUA	2.913
22109 OTROS SUMINISTROS	4.075
222 COMUNICACIONES	201.295
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	201.295
226 GASTOS DIVERSOS	1.593



22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	267
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	662
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	664
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	218.180
22700 LIMPIEZA Y ASEO	40.166
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	117.681
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	49.715
22709 OTROS	10.618
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.830.683
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	600.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	600.000
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	600.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	73.230.683
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	70.650.683
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	83.922
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTECC.E INSERCIÓN SOCIAL	3.246.532
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	53.220.229
48115 RENTA BASICA DE INSERCIÓN	14.100.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.580.000
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	2.580.000
6 INVERSIONES REALES	200.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	200.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	200.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	200.000

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2022

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	690.474
30 TASAS	451
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	301
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	300
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	150
30903 T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA	150
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	440.021
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	390.003
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	390.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	18
38203 REINTEGROS PLAN FIP	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38250 REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.	1
38252 REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	1
38253 REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	1
38254 REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA	1
38255 REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	1
38256 REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA	1
38257 REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM	1
38258 REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1
38259 REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL	1
38260 REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO	1
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38268 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	250.002
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	250.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	250.000
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.009.050
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	74.187.852

404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	74.187.852
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.455.390
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	41.133.255
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	31.599.207
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	27.175.697
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	27.175.697
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	20.085.916
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	4.188.312
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	2.901.469
49 DEL EXTERIOR	6.645.501
494 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)	6.645.501
49404 MRR Empleo y Asuntos Laborales	6.645.501
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	100
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.490.742
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	866.973
704 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	866.973
70406 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	463.473
70408 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	403.500
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	58.769
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	58.769
72017 MRR Energía	58.769
79 DEL EXTERIOR	565.000
797 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)	565.000
79704 MRR Empleo y Asuntos Laborales	565.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022 Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.773.327
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	3.773.327
1 GASTOS DE PERSONAL	3.173.268
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.454.801
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.415.304
12000 SUELDO	826.160
12001 TRIENIOS	172.587
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	469.743
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	700.134
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	5.561
12005 OTRAS REMUNERACIONES	162.237
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	78.882
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	39.497
12100 SUELDO	16.973
12101 TRIENIOS	569
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.775
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.518
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.227
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	435
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	659.802
160 CUOTAS SOCIALES	659.802
16000 SEGURIDAD SOCIAL	659.802
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	541.290
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	533.290
220 MATERIAL DE OFICINA	16.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
221 SUMINISTROS	6.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.000
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
224 PRIMAS DE SEGURO	200



22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	479
22500 ESTATALES	479
226 GASTOS DIVERSOS	198.865
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	187.865
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	311.746
22700 LIMPIEZA Y ASEO	52.000
22701 SEGURIDAD	100
22703 POSTALES	182.105
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	77.541
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	58.769
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	58.769
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.769
62100 EDIFICIOS	58.769

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	33.641.049
322A FOMENTO DEL EMPLEO	33.641.049
1 GASTOS DE PERSONAL	2.239.662
12 FUNCIONARIOS	1.797.691
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.699.810
12000 SUELDO	566.785
12001 TRIENIOS	140.499
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	337.702
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	497.309
12005 OTRAS REMUNERACIONES	103.061
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	54.454
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	97.881
12400 SUELDO	43.311
12401 TRIENIOS	3.462
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.195
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.352
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.294
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.267
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	441.971
160 CUOTAS SOCIALES	441.971
16000 SEGURIDAD SOCIAL	441.971
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.207.664
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.207.664
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.207.664
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.027.664
22709 OTROS	180.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.790.223
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	6.751.806
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	5.651.806
46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	5.651.806
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.100.000
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.100.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	19.677.448
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	19.677.448
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	10.300.000
47502 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	9.197.448
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.360.969
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	210.969
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	210.969
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.150.000
48509 INICIACION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	1.150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.500
77 A EMPRESAS PRIVADAS	403.500
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	403.500
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	403.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	53.124.190
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	44.173.619
1 GASTOS DE PERSONAL	3.570.969
12 FUNCIONARIOS	2.841.818
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.934.867
12000 SUELDO	679.037
12001 TRIENIOS	151.888
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	358.615
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	556.444
12005 OTRAS REMUNERACIONES	127.652
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	61.231
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	906.951
12400 SUELDO	400.312
12401 TRIENIOS	34.616
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	195.898
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	178.863
12405 OTRAS REMUNERACIONES	76.657
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.605
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	729.151
160 CUOTAS SOCIALES	729.151
16000 SEGURIDAD SOCIAL	729.151
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.861.173
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	207.781
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	207.781
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	207.781
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.351
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.851
21300 MAQUINARIA	13.000
21301 INSTALACIONES	35.351
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.595.041
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	63.767
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000

22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	4.900
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	1.200
22502 LOCALES	1.200
226 GASTOS DIVERSOS	1.748.275
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.700
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.713.430
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	774.299
22700 LIMPIEZA Y ASEO	43.991
22701 SEGURIDAD	12.465
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	713.921
22709 OTROS	3.922
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.741.477
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.100.000
420 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.100.000
42000 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.100.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	500.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	500.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	14.847.637
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	14.847.637
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	12.118.423
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	2.395.881
46399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	333.333
47 A EMPRESAS PRIVADAS	10.663.835
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	10.663.835
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	10.330.502
47399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	333.333
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.630.005
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	10.630.005
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.510.772
48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	6.285.899
48357 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	2.500.000

48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	333.334
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	8.950.571
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	521.319
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	521.319
226 GASTOS DIVERSOS	506.644
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	506.644
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.675
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.675
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.429.252
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	30.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.950.883
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.950.883
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	2.040.695
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	910.188
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.017.874
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	3.017.874
47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	3.017.874
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.430.495
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.430.495
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	2.430.495

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	19.651.800
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	19.651.800
1 GASTOS DE PERSONAL	14.259.203
12 FUNCIONARIOS	11.147.083
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.523.478
12000 SUELDO	2.499.454
12001 TRIENIOS	454.792
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.342.145
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.593.152
12005 OTRAS REMUNERACIONES	423.129
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	210.806
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	109.436
12100 SUELDO	47.029
12101 TRIENIOS	1.576
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.314
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.602
12105 OTRAS REMUNERACIONES	11.711
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.204
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	4.514.169
12400 SUELDO	1.974.991
12401 TRIENIOS	198.729
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	966.486
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	882.445
12405 OTRAS REMUNERACIONES	378.194
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	113.324
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.112.120
160 CUOTAS SOCIALES	3.103.120
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.103.120
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	9.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	9.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.814.124
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	340.381
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	340.381
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	340.381
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	101.305
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
21200 EDIFICIOS	15.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	83.305
21300 MAQUINARIA	26.805
21301 INSTALACIONES	56.000
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.365.438
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	400.745
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	371.745
22101 AGUA	19.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
225 TRIBUTOS	2.000
22502 LOCALES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.936.193
22700 LIMPIEZA Y ASEO	492.268
22701 SEGURIDAD	670.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.473.393
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	290.532
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	550.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	550.000
48505 CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL	550.000
6 INVERSIONES REALES	1.028.473
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.024.073
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.003.873
62100 EDIFICIOS	1.003.873
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.400
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
63100 EDIFICIOS	1.000



632 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	100
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000

I.M.I.D.A**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2022****Sección: 58 I.M.I.D.A.**

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.167.830
30 TASAS	81.028
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	2.000
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	2.000
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	79.028
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT	79.028
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150.000
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150.000
32903 CONTRATOS DE INVESTIGACION	150.000
33 VENTA DE BIENES	5.000
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5.000
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	181.802
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	181.801
38100 PAGOS INDEBIDOS	1.800
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	180.000
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	750.000
399 INGRESOS DIVERSOS	750.000
39913 FINANCIACIÓN ACTIV. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	750.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.487.942
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.487.942
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	8.487.942
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	7.500.886
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	696.374
42015 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	290.682
5 INGRESOS PATRIMONIALES	150.241
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	150.240
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	240
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	240
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	150.000
55900 REGALÍAS	150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.301.004
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	605.944



706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	605.944
70628 MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN	274.475
70631 PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN	212.236
70672 PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	119.233
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.500.603
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	6.500.603
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	2.344.894
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	4.082.120
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	14.820
72017 MRR Energía	58.769
79 DEL EXTERIOR	194.457
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	39.644
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	39.644
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	154.813
79503 PROGRAMA LIFE	154.813

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5800 I.M.I.D.A.	17.107.017
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	17.107.017
1 GASTOS DE PERSONAL	9.107.635
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	7.113.347
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.961.758
12000 SUELDO	1.939.413
12001 TRIENIOS	394.009
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.193.233
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.920.256
12005 OTRAS REMUNERACIONES	354.933
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	159.914
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.203
12100 SUELDO	4.384
12101 TRIENIOS	147
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.267
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.200
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.092
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	113
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.141.386
12400 SUELDO	483.548
12401 TRIENIOS	34.208
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	244.890
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	293.219
12405 OTRAS REMUNERACIONES	76.913
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.608
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.935.623
160 CUOTAS SOCIALES	1.935.623
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.935.623
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	698.378
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.580
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	14.580
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	14.580
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.579
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.297
21200 EDIFICIOS	2.047
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	250

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.763
21300 MAQUINARIA	1.250
21301 INSTALACIONES	1.000
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	667.389
220 MATERIAL DE OFICINA	4.782
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.503
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257
221 SUMINISTROS	269.523
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000
22101 AGUA	9.839
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	45.000
22104 VESTUARIO	11.460
22109 OTROS SUMINISTROS	3.224
222 COMUNICACIONES	6.299
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	3.630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	42.669
22500 ESTATALES	2.669
22501 AUTONÓMICOS	40.000
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	340.758
22700 LIMPIEZA Y ASEO	280.000
22701 SEGURIDAD	60.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	258
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.830
230 DIETAS	1.532
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000



23002 DEL PERSONAL	532
231 LOCOMOCIÓN	1.298
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	610
6 INVERSIONES REALES	7.301.004
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.427.650
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.769
62100 EDIFICIOS	58.769
624 UTILLAJE	353.881
62400 UTILLAJE	353.881
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.015.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.015.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.873.354
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.873.354
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.873.354

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2022

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.848.772
30 TASAS	468.588
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.793
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	6.793
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	43.514
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	527
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	42.987
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	418.281
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	226.098
30406 T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO	192.183
31 PRECIOS PÚBLICOS	1
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.909.230
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	7.909.230
32200 SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.	3.829.250
32201 SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.	3.728.655
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	187.425
32203 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL	143.401
32204 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.	20.499
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	212.328
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	212.327
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	211.325
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1.002
39 OTROS INGRESOS	3.258.625
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	3.258.625
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1.500.000
39101 INTERESES DE DEMORA	1.000.000
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	758.625
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.373.637
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	12.373.637
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	12.373.637
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	12.213.637
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	160.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.000



52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.530.450
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.530.450
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	2.530.450
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	506.090
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	2.024.360

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2022

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	26.753.859
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	26.753.859
1 GASTOS DE PERSONAL	14.371.343
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	11.291.269
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.916.851
12000 SUELDO	3.860.923
12001 TRIENIOS	660.351
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.192.199
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.109.209
12005 OTRAS REMUNERACIONES	833.734
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	260.435
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	153.003
12100 SUELDO	65.752
12101 TRIENIOS	2.203
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.993
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.999
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.373
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.683
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	221.415
12400 SUELDO	95.150
12401 TRIENIOS	3.188
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.193
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	47.753
12405 OTRAS REMUNERACIONES	23.694
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.437
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.021.409
160 CUOTAS SOCIALES	3.021.409
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.021.409
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.552.066
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	101.437
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.437
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	101.437
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.091
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.736
21200 EDIFICIOS	7.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404

215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.324.781
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	37.351
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	27.876
22101 AGUA	1.615
22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.834
222 COMUNICACIONES	2.353.995
22200 TELEFÓNICAS	142
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.353.731
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	10.258
22300 TRANSPORTES	10.258
224 PRIMAS DE SEGURO	6.170
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.170
225 TRIBUTOS	2.314
22500 ESTATALES	2.314
226 GASTOS DIVERSOS	1.129.304
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	301.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	305.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.512
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	517.118
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.729.854
22700 LIMPIEZA Y ASEO	179.565
22701 SEGURIDAD	26.460
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.205.508
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	745.476
22709 OTROS	540.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.757
230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	21.989
23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	20.955
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000



240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
3 GASTOS FINANCIEROS	300.000
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	40.000
340 INTERESES DE DEPÓSITOS	40.000
34000 INTERESES DE DEPÓSITOS	40.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	260.000
350 INTERESES DE DEMORA	70.000
35000 INTERESES DE DEMORA	70.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	190.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	190.000
6 INVERSIONES REALES	2.530.450
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.530.450
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.530.450
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.530.450

Estados financieros de las E.P.E., Soc. Mercantiles y otros entes

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA CARM

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.802	68.399	20,42	11.597
13 LABORALES	4.333.444	4.620.688	6,63	287.244
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.315.189	1.342.054	2,04	26.865
I. Gastos de Personal	5.705.435	6.031.141	5,71	325.706
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000	7.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	458.000	519.968	13,53	61.968
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.000	445.000	9,88	40.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.000	15.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	885.000	986.968	11,52	101.968
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	154.850	154.850		
III. Gastos Financieros	154.850	154.850		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	15.001.033		-100,00	-15.001.033
IV. Transferencias Corrientes	15.001.033		-100,00	-15.001.033
OPERACIONES CORRIENTES	21.746.318	7.172.959	-67,02	-14.573.359
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	2.042.000		-100,00	-2.042.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		109.827		109.827
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	318.000	318.000		
VI. Inversiones Reales	2.360.000	427.827	-81,87	-1.932.173
77 A EMPRESAS PRIVADAS	25.346.247	33.120.680	30,67	7.774.433
VII. Transferencias de Capital	25.346.247	33.120.680	30,67	7.774.433
OPERACIONES DE CAPITAL	27.706.247	33.548.507	21,09	5.842.260
OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.452.565	40.721.466	-17,66	-8.731.099
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	10.000.000		-100,00	-10.000.000
VIII. Variación de Activos Financieros	10.000.000		-100,00	-10.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	10.000.000		-100,00	-10.000.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	59.452.565	40.721.466	-31,51	-18.731.099
(+)Gastos anticipados ejercicios anterior	30.260.000	44.145.155	45,89	13.885.155
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	30.260.000	44.145.155	45,89	13.885.155
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	89.712.565	84.866.621	-5,40	-4.845.944
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	21.201.924	6.628.353	-68,74	-14.573.571



IV. Transferencias Corrientes	21.201.924	6.628.353	-68,74	-14.573.571
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	309.700	309.700		
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000	5.000		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	229.694	229.906	0,09	212
V. Ingresos Patrimoniales	544.394	544.606	0,04	212
OPERACIONES CORRIENTES	21.746.318	7.172.959	-67,02	-14.573.359
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	48.378.047	43.363.507	-10,37	-5.014.540
79 DEL EXTERIOR	353.200		-100,00	-353.200
VII. Transferencias de Capital	48.731.247	43.363.507	-11,02	-5.367.740
OPERACIONES DE CAPITAL	48.731.247	43.363.507	-11,02	-5.367.740
OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.477.565	50.536.466	-28,29	-19.941.099
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	10.000.000		-100,00	-10.000.000
IX. Variación de Pasivos Financieros	10.000.000		-100,00	-10.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	10.000.000		-100,00	-10.000.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	80.477.565	50.536.466	-37,20	-29.941.099
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	9.235.000	34.330.155	271,74	25.095.155
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.235.000	34.330.155	271,74	25.095.155
TOTAL INGRESOS (Origenes)	89.712.565	84.866.621	-5,40	-4.845.944

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	229.694,00	229.906,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	229.694,00	229.906,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.500.000,00	2.500.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.500.000,00	2.500.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-5.705.435,00	-6.031.141,00
a) Sueldos y salarios	-4.390.246,00	-4.689.087,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.269.689,00	-1.296.554,00
d) Otros	-45.500,00	-45.500,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.365.000,00	-3.486.968,00
a) Servicios exteriores	-863.000,00	-984.968,00
b) Tributos	-2.000,00	-2.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.500.000,00	-2.500.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-660.000,00	-680.000,00
Amortización del inmovilizado	-660.000,00	-680.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	660.000,00	680.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	660.000,00	680.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-6.340.741,00	-6.788.203,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	311.581,00	314.700,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	311.581,00	314.700,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-100.000,00	-154.850,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-100.000,00	-154.850,00
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	211.581,00	159.850,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-6.129.160,00	-6.628.353,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-6.129.160,00	-6.628.353,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-6.129.160,00	-6.628.353,00

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-6.200.891,00	-6.628.353,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-6.200.891,00	-6.628.353,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-159.850,00	-159.850,00
a) Amortización del inmovilizado	680.000,00	680.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-680.000,00	-680.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-314.700,00	-314.700,00
h) Gastos financieros	154.850,00	154.850,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	6.078.047,00	6.988.353,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	76.967.280,00	84.322.015,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-70.889.233,00	-77.333.662,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	159.850,00	159.850,00
a) Pagos de intereses	-154.850,00	-154.850,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	314.700,00	314.700,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-122.844,00	360.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-12.360.000,00	-360.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-318.000,00	-318.000,00
c) Inmovilizado material	-2.042.000,00	-42.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-10.000.000,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-12.360.000,00	-360.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2.360.000,00	360.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.360.000,00	360.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	10.000.000,00	
a) Emisión	10.000.000,00	
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	12.360.000,00	360.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-122.844,00	360.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.240.360,00	1.117.516,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.240.360,00	1.117.516,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.117.516,00	1.477.516,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.117.516,00	1.477.516,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	183.724	183.724		
13 LABORALES	132.387.776	99.052.900	-25,18	-33.334.876
14 OTRO PERSONAL	21.930.145	24.495.160	11,70	2.565.015
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	166.672.332	168.877.475	1,32	2.205.143
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	236.500.998	248.778.572	5,19	12.277.574
18 PERSONAL ESTATUTARIO	849.597.829	846.411.352	-0,38	-3.186.477
I. Gastos de Personal	1.407.272.804	1.387.799.183	-1,38	-19.473.621
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.307.418	2.307.418		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	20.430.161	20.430.161		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	281.862.137	299.706.197	6,33	17.844.060
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	793.247	793.247		
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	89.378.637	93.010.336	4,06	3.631.699
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	394.771.600	416.247.359	5,44	21.475.759
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.609.130	5.315.654	-5,23	-293.476
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	552.000	2.900.000	425,36	2.348.000
III. Gastos Financieros	6.161.130	8.215.654	33,35	2.054.524
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.581.300	2.677.150	3,71	95.850
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	2.875.267	2.932.772	2,00	57.505
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	422.293	422.293		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	115.068	240.000	108,57	124.932
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	247.448.522	253.001.920	2,24	5.553.398
IV. Transferencias Corrientes	253.442.450	259.274.135	2,30	5.831.685
OPERACIONES CORRIENTES	2.061.647.984	2.071.536.331	0,48	9.888.347
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	36.390.088	68.393.523	87,95	32.003.435
VI. Inversiones Reales	36.390.088	68.393.523	87,95	32.003.435
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	44.410		-100,00	-44.410
VII. Transferencias de Capital	44.410		-100,00	-44.410
OPERACIONES DE CAPITAL	36.434.498	68.393.523	87,72	31.959.025
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.098.082.482	2.139.929.854	1,99	41.847.372
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	6.206.935	6.902.199	11,20	695.264
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.206.935	6.902.199	11,20	695.264
OPERACIONES FINANCIERAS	7.206.935	7.902.199	9,65	695.264
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.105.289.417	2.147.832.053	2,02	42.542.636
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	8.000.000		-100,00	-8.000.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.000.000		-100,00	-8.000.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.113.289.417	2.147.832.053	1,63	34.542.636
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS



30 TASAS	1.200.000	1.000.000	-16,67	-200.000
31 PRECIOS PÚBLICOS	22.000.000	24.000.000	9,09	2.000.000
33 VENTA DE BIENES	400.000	400.000		
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000.000	1.000.000		
39 OTROS INGRESOS	2.000.000	2.000.000		
III. Tasas y otros Ingresos	26.600.000	28.400.000	6,77	1.800.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	7.000.000	7.000.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.032.562.898	2.034.636.331	0,10	2.073.433
IV. Transferencias Corrientes	2.039.562.898	2.041.636.331	0,10	2.073.433
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	2.000.000	1.500.000	-25,00	-500.000
V. Ingresos Patrimoniales	2.000.000	1.500.000	-25,00	-500.000
OPERACIONES CORRIENTES	2.068.162.898	2.071.536.331	0,16	3.373.433
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	42.315.000	75.895.722	79,36	33.580.722
VII. Transferencias de Capital	42.315.000	75.895.722	79,36	33.580.722
OPERACIONES DE CAPITAL	42.315.000	75.895.722	79,36	33.580.722
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.110.477.898	2.147.432.053	1,75	36.954.155
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	400.000	400.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	400.000	400.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	400.000	400.000		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.110.877.898	2.147.832.053	1,75	36.954.155
Otros ajustes	2.411.519		-100,00	-2.411.519
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.411.519		-100,00	-2.411.519
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.113.289.417	2.147.832.053	1,63	34.542.636

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	22.400.000,00	24.400.000,00
a) Ventas	400.000,00	400.000,00
b) Prestaciones de servicio	22.000.000,00	24.000.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-320.473.603,00	-341.949.362,00
a) Consumo de mercaderías	-148.388.272,00	-166.232.332,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-82.706.694,00	-82.706.694,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-89.378.637,00	-93.010.336,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	220.061.581,00	191.132.956,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.200.000,00	5.500.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	213.861.581,00	185.632.956,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.407.272.804,00	-1.387.799.183,00
a) Sueldos y salarios	-1.173.134.941,00	-1.141.377.726,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-234.137.863,00	-246.421.457,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-328.740.447,00	-334.572.132,00
a) Servicios exteriores	-71.497.997,00	-71.497.997,00
b) Tributos	-2.800.000,00	-2.800.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.000.000,00	-1.000.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-253.442.450,00	-259.274.135,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-48.000.000,00	-48.000.000,00
Amortización del inmovilizado	-48.000.000,00	-48.000.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	8.000.000,00	8.000.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.000.000,00	8.000.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-400.000,00	-400.000,00
Otros resultados	-400.000,00	-400.000,00

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.854.425.273,00	-1.889.187.721,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-14.161.130,00	-8.215.654,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.161.130,00	-6.215.654,00
c) Por actualización de provisiones	-8.000.000,00	-2.000.000,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-14.161.130,00	-8.215.654,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.868.586.403,00	-1.897.403.375,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.868.586.403,00	-1.897.403.375,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.868.586.403,00	-1.897.403.375,00

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"****PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.868.586.403,00	-1.897.403.375,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.868.586.403,00	-1.897.403.375,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	26.188.870,00	32.134.346,00
a) Amortización del inmovilizado	48.000.000,00	48.000.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	750.000,00	750.000,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-8.000.000,00	-8.000.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	-14.161.130,00	-8.215.654,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-400.000,00	-400.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-20.000.000,00	-20.000.000,00
a) Existencias	10.000.000,00	10.000.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	50.000.000,00	50.000.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-70.000.000,00	-70.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-10.000.000,00	-10.000.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-6.161.130,00	-6.902.199,00
a) Pagos de intereses	-6.161.130,00	-6.902.199,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.868.558.663,00	-1.892.171.228,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-36.390.088,00	-68.393.523,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-3.000.000,00	-2.000.000,00
c) Inmovilizado material	-33.390.088,00	-66.393.523,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	350.000,00	350.000,00

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	350.000,00	350.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-36.040.088,00	-68.043.523,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.868.016.317,00	1.931.899.097,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.868.016.317,00	1.931.899.097,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	33.793.065,00	33.097.801,00
a) Emisión	40.000.000,00	40.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-6.206.935,00	-6.902.199,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.901.809.382,00	1.964.996.898,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-2.789.369,00	4.782.147,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.098.191,00	308.822,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.098.191,00	308.822,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	308.822,00	5.090.969,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	308.822,00	5.090.969,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.032	59.270	2,13	1.238
13 LABORALES	2.875.546	2.878.127	0,09	2.581
14 OTRO PERSONAL	40.000	40.000		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	821.737	827.195	0,66	5.458
I. Gastos de Personal	3.795.315	3.804.592	0,24	9.277
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	367.600	376.800	2,50	9.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	134.310	127.250	-5,26	-7.060
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.060.647	1.051.867	-0,83	-8.780
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	44.000	31.500	-28,41	-12.500
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.606.557	1.587.417	-1,19	-19.140
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	3.000	1.000	-66,67	-2.000
III. Gastos Financieros	3.000	1.000	-66,67	-2.000
OPERACIONES CORRIENTES	5.404.872	5.393.009	-0,22	-11.863
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	30.000	30.000		
VI. Inversiones Reales	30.000	30.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	30.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.434.872	5.423.009	-0,22	-11.863
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.434.872	5.423.009	-0,22	-11.863
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.434.872	5.423.009	-0,22	-11.863
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	117.980	150.000	27,14	32.020
III. Tasas y otros Ingresos	117.980	150.000	27,14	32.020
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.286.892	5.243.009	-0,83	-43.883
IV. Transferencias Corrientes	5.286.892	5.243.009	-0,83	-43.883
OPERACIONES CORRIENTES	5.404.872	5.393.009	-0,22	-11.863
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	30.000	30.000		
VII. Transferencias de Capital	30.000	30.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	30.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.434.872	5.423.009	-0,22	-11.863
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.434.872	5.423.009	-0,22	-11.863
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.434.872	5.423.009	-0,22	-11.863

**RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	117.980,00	150.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	117.980,00	150.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.795.315,00	-3.804.592,00
a) Sueldos y salarios	-2.933.577,00	-2.937.397,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-821.738,00	-827.195,00
d) Otros	-40.000,00	-40.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.606.557,00	-1.587.417,00
a) Servicios exteriores	-1.520.557,00	-1.501.417,00
b) Tributos	-86.000,00	-86.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-150.000,00	-140.000,00
Amortización del inmovilizado	-150.000,00	-140.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	150.000,00	140.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	150.000,00	140.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		



A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.283.892,00	-5.242.009,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-3.000,00	-1.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-3.000,00	-1.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-3.000,00	-1.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.286.892,00	-5.243.009,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-5.286.892,00	-5.243.009,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.286.892,00	-5.243.009,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.286.892,00	-5.243.009,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.286.892,00	-5.243.009,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	3.000,00	1.000,00
a) Amortización del inmovilizado	150.000,00	140.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-150.000,00	-140.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	3.000,00	1.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-23.000,00	-31.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	334.000,00	261.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-357.000,00	-292.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-5.306.892,00	-5.273.009,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-30.000,00	-30.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-30.000,00	-30.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-30.000,00	-30.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5.316.892,00	5.273.009,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.316.892,00	5.273.009,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	5.316.892,00	5.273.009,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-20.000,00	-30.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	310.000,00	290.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	310.000,00	290.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	290.000,00	260.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	290.000,00	260.000,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	371.950	382.669	2,88	10.719
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	94.728	97.458	2,88	2.730
I. Gastos de Personal	466.678	480.127	2,88	13.449
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500	2.400	-31,43	-1.100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	40.000	40.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	180.039	181.139	0,61	1.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	45.000	45.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	18.000	18.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	286.539	286.539		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	90.000	90.000		
IV. Transferencias Corrientes	90.000	90.000		
OPERACIONES CORRIENTES	843.217	856.666	1,60	13.449
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	15.000	15.000		
VI. Inversiones Reales	15.000	15.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	15.000	15.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	858.217	871.666	1,57	13.449
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	858.217	871.666	1,57	13.449
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	858.217	871.666	1,57	13.449
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	832.606	846.055	1,62	13.449
IV. Transferencias Corrientes	832.606	846.055	1,62	13.449
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.611	10.611		
V. Ingresos Patrimoniales	10.611	10.611		
OPERACIONES CORRIENTES	843.217	856.666	1,60	13.449
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	15.000	15.000		
VII. Transferencias de Capital	15.000	15.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	15.000	15.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	858.217	871.666	1,57	13.449
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	858.217	871.666	1,57	13.449
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	858.217	871.666	1,57	13.449

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.611,00	10.611,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.611,00	10.611,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-511.678,00	-525.127,00
a) Sueldos y salarios	-416.950,00	-427.669,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-94.728,00	-97.458,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-331.539,00	-331.539,00
a) Servicios exteriores	-232.439,00	-232.439,00
b) Tributos	-9.100,00	-9.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-90.000,00	-90.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-43.000,00	-44.400,00
Amortización del inmovilizado	-43.000,00	-44.400,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	43.000,00	44.400,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	43.000,00	44.400,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		



A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-832.606,00	-846.055,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-832.606,00	-846.055,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-832.606,00	-846.055,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-832.606,00	-846.055,00

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"****PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-832.606,00	-846.055,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-832.606,00	-846.055,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	43.000,00	44.400,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-43.000,00	-44.400,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-832.606,00	-846.055,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-15.000,00	-15.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-3.000,00	-4.000,00
c) Inmovilizado material	-12.000,00	-11.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-15.000,00	-15.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	847.606,00	861.055,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	847.606,00	861.055,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	847.606,00	861.055,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000,00	35.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000,00	35.000,00

ESAMUR**ESAMUR****PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.032	58.664	1,09	632
13 LABORALES	975.284	1.007.118	3,26	31.834
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	335.082	342.226	2,13	7.144
I. Gastos de Personal	1.368.398	1.408.008	2,89	39.610
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.869	34.186	49,49	11.317
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	117.192	99.350	-15,22	-17.842
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.269.447	39.706.929	-8,23	-3.562.518
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	43.409.508	39.840.465	-8,22	-3.569.043
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	1.200		-100,00	-1.200
III. Gastos Financieros	1.200		-100,00	-1.200
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	16.400.148	22.090.633	34,70	5.690.485
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		5.178.197		5.178.197
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	78.500	66.500	-15,29	-12.000
IV. Transferencias Corrientes	16.478.648	27.335.330	65,88	10.856.682
OPERACIONES CORRIENTES	61.257.754	68.583.803	11,96	7.326.049
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	7.289.957	7.977.386	9,43	687.429
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	50.000	50.000		
VI. Inversiones Reales	7.339.957	8.027.386	9,37	687.429
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	12.367.122	13.054.551	5,56	687.429
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.624.876	81.638.354	10,88	8.013.478
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	73.624.876	81.638.354	10,88	8.013.478
Otros ajustes	75.000		-100,00	-75.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000		-100,00	-75.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	73.699.876	81.638.354	10,77	7.938.478
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
33 VENTA DE BIENES	470.000	390.000	-17,02	-80.000
34 CÁNONES	51.938.163	52.644.951	1,36	706.788
39 OTROS INGRESOS	4.000	4.000		
III. Tasas y otros Ingresos	52.412.163	53.038.951	1,20	626.788
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	16.400.148	22.090.633	34,70	5.690.485
49 DEL EXTERIOR	60.000	1.816.605	2.927,68	1.756.605
IV. Transferencias Corrientes	16.460.148	23.907.238	45,24	7.447.090
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	400		-100,00	-400
V. Ingresos Patrimoniales	400		-100,00	-400
OPERACIONES CORRIENTES	68.872.711	76.946.189	11,72	8.073.478
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.027.165	5.027.165		



VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.899.876	81.973.354	10,92	8.073.478
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	73.899.876	81.973.354	10,92	8.073.478
(-)Dotaciones provisión Circulante	4.100.000	4.300.000	4,88	200.000
(+)Aplicaciones provisiones circulante	3.900.000	4.100.000	5,13	200.000
Otros ajustes		-135.000		-135.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-200.000	-335.000	67,50	-135.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	73.699.876	81.638.354	10,77	7.938.478

ESAMUR
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	51.938.163,00	52.644.950,00
a) Ventas	51.938.163,00	52.644.950,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	534.000,00	2.206.605,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	470.000,00	390.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	64.000,00	1.816.605,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.368.398,00	-1.408.008,00
a) Sueldos y salarios	-1.033.316,00	-1.065.782,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-333.207,00	-342.226,00
d) Otros	-1.875,00	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-43.688.008,00	-39.540.590,00
a) Servicios exteriores	-1.134.799,00	-1.891.269,00
b) Tributos	-22.000,00	-1.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-200.000,00	-200.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-42.331.209,00	-37.448.321,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.700.000,00	-11.800.000,00
Amortización del inmovilizado	-11.700.000,00	-11.800.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.640.000,00	10.660.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.640.000,00	10.660.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-10.000,00	-10.000,00
a) Deterioros y pérdidas	-10.000,00	-10.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		4.000,00
Otros resultados		4.000,00



A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	6.345.757,00	12.756.957,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	400,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	400,00	
15. GASTOS FINANCIEROS	-10.000,00	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-10.000,00	
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-21.427.313,00	-27.117.798,00
a) Deterioro y pérdidas	-21.427.313,00	-27.117.798,00
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-21.436.913,00	-27.117.798,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-15.091.156,00	-14.360.841,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-75.000,00	
Impuestos sobre beneficios	-75.000,00	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-15.166.156,00	-14.360.841,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-15.166.156,00	-14.360.841,00

ESAMUR
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-15.166.156,00	-14.360.841,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-15.166.156,00	-14.360.841,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	22.376.913,00	28.132.798,00
a) Amortización del inmovilizado	11.700.000,00	11.800.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	21.427.313,00	27.117.798,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-10.640.000,00	-10.660.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	10.000,00	10.000,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-400,00	
h) Gastos financieros	10.000,00	
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-130.000,00	-135.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	288.800,00	-5.644.571,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	3.487.800,00	-2.644.571,00
c) Otros activos corrientes	1.000,00	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-3.200.000,00	-3.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-44.600,00	
a) Pagos de intereses	-10.000,00	
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	400,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-35.000,00	
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	7.454.957,00	8.127.386,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	14.087.356,00	19.090.412,00
a) Empresas del grupo y asociadas	21.427.313,00	27.117.798,00
b) Inmovilizado intangible	-50.000,00	-50.000,00
c) Inmovilizado material	-7.289.957,00	-7.977.386,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	14.087.356,00	19.090.412,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-21.427.313,00	-27.117.798,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-21.427.313,00	-27.117.798,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-15.000,00	
a) Emisión	-15.000,00	
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-21.442.313,00	-27.117.798,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	100.000,00	100.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	500.000,00	500.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	500.000,00	500.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	600.000,00	600.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	600.000,00	600.000,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.032	58.665	1,09	633
12 FUNCIONARIOS	121.361	126.152	3,95	4.791
13 LABORALES	408.281	417.957	2,37	9.676
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	168.250	169.633	0,82	1.383
I. Gastos de Personal	755.924	772.407	2,18	16.483
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	9.100	9.100		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	378.181	302.534	-20,00	-75.647
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	387.281	311.634	-19,53	-75.647
OPERACIONES CORRIENTES	1.143.205	1.084.041	-5,18	-59.164
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	15.500		-100,00	-15.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	30.000	45.500	51,67	15.500
VI. Inversiones Reales	45.500	45.500		
OPERACIONES DE CAPITAL	45.500	45.500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.188.705	1.129.541	-4,98	-59.164
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	26.521.975	15.914.800	-39,99	-10.607.175
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	11.720.440	14.101.117	20,31	2.380.677
VIII. Variación de Activos Financieros	38.242.415	30.015.917	-21,51	-8.226.498
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	11.461.411	9.381.986	-18,14	-2.079.425
IX. Variación de Pasivos Financieros	11.461.411	9.381.986	-18,14	-2.079.425
OPERACIONES FINANCIERAS	49.703.826	39.397.903	-20,73	-10.305.923
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	50.892.531	40.527.444	-20,37	-10.365.087
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	179.109	735.052	310,39	555.943
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	179.109	735.052	310,39	555.943
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	51.071.640	41.262.496	-19,21	-9.809.144
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	732	732		
39 OTROS INGRESOS	460.038	392.474	-14,69	-67.564
III. Tasas y otros Ingresos	460.770	393.206	-14,66	-67.564
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	682.435	690.835	1,23	8.400
IV. Transferencias Corrientes	682.435	690.835	1,23	8.400
OPERACIONES CORRIENTES	1.143.205	1.084.041	-5,18	-59.164
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	45.500	45.500		
VII. Transferencias de Capital	45.500	45.500		
OPERACIONES DE CAPITAL	45.500	45.500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.188.705	1.129.541	-4,98	-59.164
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	44.853.695	33.087.877	-26,23	-11.765.818
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	4.807.596	7.095.267	47,58	2.287.671



VIII. Variación de Activos Financieros	49.661.291	40.183.144	-19,09	-9.478.147
OPERACIONES FINANCIERAS	49.661.291	40.183.144	-19,09	-9.478.147
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	50.849.996	41.312.685	-18,76	-9.537.311
TOTAL INGRESOS (Origenes)	50.849.996	41.312.685	-18,76	-9.537.311
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-221.644	50.189	-122,64	271.833

**INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	460.770,00	393.206,00
a) Ventas	460.038,00	392.474,00
b) Prestaciones de servicio	732,00	732,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-168.225,00	-162.493,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-168.225,00	-162.493,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-755.924,00	-772.407,00
a) Sueldos y salarios	-587.674,00	-602.774,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-168.250,00	-169.633,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-398.165,00	-884.193,00
a) Servicios exteriores	-218.696,00	-148.771,00
b) Tributos	-360,00	-370,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-179.109,00	-735.052,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-17.167,00	-31.510,00
Amortización del inmovilizado	-17.167,00	-31.510,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	456,00	7.491,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	456,00	7.491,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		



A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-878.255,00	-1.449.906,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-878.255,00	-1.449.906,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-752,00	-752,00
Impuestos sobre beneficios	-752,00	-752,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-879.007,00	-1.450.658,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-879.007,00	-1.450.658,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-879.007,00	-1.449.906,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-879.007,00	-1.449.906,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	195.820,00	759.071,00
a) Amortización del inmovilizado	17.167,00	31.510,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	179.109,00	735.052,00
d) Imputación de subvenciones	-456,00	-7.491,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-849.114,00	-716.469,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-310.796,00	-31.000,00
c) Otros activos corrientes	-688.390,00	-686.969,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	150.072,00	1.500,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-54.206,00	-84.135,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-54.206,00	-84.135,00
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.586.507,00	-1.491.439,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-38.242.415,00	-30.061.417,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		-45.500,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-38.242.415,00	-30.015.917,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	49.661.291,00	40.183.144,00

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	49.661.291,00	40.183.144,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	11.418.876,00	10.121.727,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	727.435,00	736.335,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	727.435,00	736.335,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-11.461.411,00	-9.381.986,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-11.461.411,00	-9.381.986,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-10.733.976,00	-8.645.651,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-901.607,00	-15.363,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	926.083,00	24.476,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	926.083,00	24.476,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	24.476,00	9.113,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	24.476,00	9.113,00

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	61.124	58.664	-4,02	-2.460
12 FUNCIONARIOS	308.305	347.443	12,69	39.138
13 LABORALES	1.118.022	1.293.074	15,66	175.052
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	402.264	471.523	17,22	69.259
I. Gastos de Personal	1.889.715	2.170.704	14,87	280.989
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	150.000	150.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	700.000	700.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.979.742	2.616.286	-34,26	-1.363.456
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	4.829.742	3.466.286	-28,23	-1.363.456
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	135.000	135.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.230.000	1.410.188	14,65	180.188
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	415.000	415.000		
IV. Transferencias Corrientes	1.780.000	1.960.188	10,12	180.188
OPERACIONES CORRIENTES	8.499.457	7.597.178	-10,62	-902.279
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A		58.769		58.769
VI. Inversiones Reales		58.769		58.769
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	30.000		-100,00	-30.000
VII. Transferencias de Capital	30.000		-100,00	-30.000
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	58.769	95,90	28.769
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.529.457	7.655.947	-10,24	-873.510
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.529.457	7.655.947	-10,24	-873.510
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	8.529.457	7.655.947	-10,24	-873.510
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	333.000	1.075.000	222,82	742.000
III. Tasas y otros Ingresos	333.000	1.075.000	222,82	742.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	8.166.457	6.522.178	-20,13	-1.644.279
IV. Transferencias Corrientes	8.166.457	6.522.178	-20,13	-1.644.279
OPERACIONES CORRIENTES	8.499.457	7.597.178	-10,62	-902.279
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	30.000	58.769	95,90	28.769
VII. Transferencias de Capital	30.000	58.769	95,90	28.769
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	58.769	95,90	28.769
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.529.457	7.655.947	-10,24	-873.510
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.529.457	7.655.947	-10,24	-873.510
TOTAL INGRESOS (Origenes)	8.529.457	7.655.947	-10,24	-873.510

**INSTIT. INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	333.000,00	1.075.000,00
a) Ventas	333.000,00	1.075.000,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.889.715,00	-2.170.704,00
a) Sueldos y salarios	-1.487.451,00	-1.699.181,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-402.264,00	-471.523,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-6.609.742,00	-5.426.474,00
a) Servicios exteriores	-4.979.742,00	-3.466.286,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.630.000,00	-1.960.188,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		



A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-8.166.457,00	-6.522.178,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-8.166.457,00	-6.522.178,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-8.166.457,00	-6.522.178,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-8.166.457,00	-6.522.178,00

**INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"****PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-8.268.015,00	-6.522.178,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-8.268.015,00	-6.522.178,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	8.268.015,00	6.522.178,00
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	8.268.015,00	6.522.178,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-30.000,00	-58.769,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-30.000,00	
c) Inmovilizado material		-58.769,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-30.000,00	-58.769,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	30.000,00	58.769,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	30.000,00	58.769,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	30.000,00	58.769,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.031	58.802	1,33	771
12 FUNCIONARIOS	693.762	844.447	21,72	150.685
13 LABORALES	1.631.083	1.657.473	1,62	26.390
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	688.448	729.498	5,96	41.050
I. Gastos de Personal	3.071.324	3.290.220	7,13	218.896
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.154.102	9.976.444	-10,56	-1.177.658
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	11.184.102	10.006.444	-10,53	-1.177.658
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	5.500	6.000	9,09	500
III. Gastos Financieros	5.500	6.000	9,09	500
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	21.780		-100,00	-21.780
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000	50.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.400.000		-100,00	-30.400.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE		300.000		300.000
IV. Transferencias Corrientes	30.721.780	600.000	-98,05	-30.121.780
OPERACIONES CORRIENTES	44.982.706	13.902.664	-69,09	-31.080.042
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	50.000	198.769	297,54	148.769
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	250.000		-100,00	-250.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	300.000	416.504	38,83	116.504
VI. Inversiones Reales	600.000	615.273	2,55	15.273
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		21.200.000		21.200.000
VII. Transferencias de Capital		21.200.000		21.200.000
OPERACIONES DE CAPITAL	600.000	21.815.273	3.535,88	21.215.273
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	10.000	15.000	50,00	5.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	35.000	40.000	14,29	5.000
33 VENTA DE BIENES	10.000	15.000	50,00	5.000
III. Tasas y otros Ingresos	55.000	70.000	27,27	15.000
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	200.000	500.000	150,00	300.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	44.772.206	13.391.664	-70,09	-31.380.542
IV. Transferencias Corrientes	44.972.206	13.891.664	-69,11	-31.080.542
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	5.500	1.000	-81,82	-4.500



V. Ingresos Patrimoniales	5.500	1.000	-81,82	-4.500
OPERACIONES CORRIENTES	45.032.706	13.962.664	-68,99	-31.070.042
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	550.000	21.755.273	3.855,50	21.205.273
VII. Transferencias de Capital	550.000	21.755.273	3.855,50	21.205.273
OPERACIONES DE CAPITAL	550.000	21.755.273	3.855,50	21.205.273
OPERACIONES NO FINANCIERAS	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	45.582.706	35.717.937	-21,64	-9.864.769

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	45.000,00	55.000,00
a) Ventas	10.000,00	15.000,00
b) Prestaciones de servicio	35.000,00	40.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	300.000,00	416.504,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	300.000,00	416.504,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-385.000,00	-486.504,00
a) Consumo de mercaderías	-15.000,00	-10.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000,00	-60.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-300.000,00	-416.504,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	465.000,00	21.715.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000,00	15.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	450.000,00	21.700.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.071.324,00	-3.290.220,00
a) Sueldos y salarios	-2.382.876,00	-2.560.722,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-688.448,00	-729.498,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-42.070.882,00	-31.736.444,00
a) Servicios exteriores	-5.000,00	-5.000,00
b) Tributos	-1.615.333,00	-1.608.341,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-40.450.549,00	-30.123.103,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-141.000,00	-134.000,00
Amortización del inmovilizado	-141.000,00	-134.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	95.250,00	91.500,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	95.250,00	91.500,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		



A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-44.762.956,00	-13.369.164,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	500,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500,00	1.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.500,00	-6.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.500,00	-6.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000,00	-5.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-44.767.956,00	-13.374.164,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-44.767.956,00	-13.374.164,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-44.767.956,00	-13.374.164,00

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-44.767.956,00	-13.374.164,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-44.767.956,00	-13.374.164,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-399.250,00	-21.652.500,00
a) Amortización del inmovilizado	141.000,00	134.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-545.250,00	-21.791.500,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-500,00	-1.000,00
h) Gastos financieros	5.500,00	6.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000,00	-5.000,00
a) Pagos de intereses	-5.500,00	-6.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500,00	1.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-45.172.206,00	-35.031.664,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-350.000,00	-615.273,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-50.000,00	-198.769,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-300.000,00	-416.504,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-350.000,00	-615.273,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	45.522.206,00	35.646.937,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	45.522.206,00	35.646.937,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	45.522.206,00	35.646.937,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

REGION DE MURCIA DEPORTES SAU

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	48.177		-100,00	-48.177
13 LABORALES	454.446	554.324	21,98	99.878
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	175.066	190.293	8,70	15.227
I. Gastos de Personal	677.689	744.617	9,88	66.928
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.678	5.278	12,83	600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	103.200	103.272	0,07	72
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	527.829	489.283	-7,30	-38.546
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	635.707	597.833	-5,96	-37.874
OPERACIONES CORRIENTES	1.313.396	1.342.450	2,21	29.054
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	100.000	605.632	505,63	505.632
VI. Inversiones Reales	100.000	605.632	505,63	505.632
OPERACIONES DE CAPITAL	100.000	605.632	505,63	505.632
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	450.000	465.500	3,44	15.500
III. Tasas y otros Ingresos	450.000	465.500	3,44	15.500
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	863.396	876.950	1,57	13.554
IV. Transferencias Corrientes	863.396	876.950	1,57	13.554
OPERACIONES CORRIENTES	1.313.396	1.342.450	2,21	29.054
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	100.000	605.632	505,63	505.632
VII. Transferencias de Capital	100.000	605.632	505,63	505.632
OPERACIONES DE CAPITAL	100.000	605.632	505,63	505.632
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686
TOTAL INGRESOS (Origenes)	1.413.396	1.948.082	37,83	534.686

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	450.000,00	465.500,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	450.000,00	465.500,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-677.689,00	-744.617,00
a) Sueldos y salarios	-502.623,00	-554.324,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-175.066,00	-190.293,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-635.707,00	-597.833,00
a) Servicios exteriores	-635.707,00	-597.833,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-220.125,00	-228.272,00
Amortización del inmovilizado	-220.125,00	-228.272,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	220.125,00	228.272,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	220.125,00	228.272,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-863.396,00	-876.950,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-863.396,00	-876.950,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-863.396,00	-876.950,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-863.396,00	-876.950,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-863.396,00	-876.950,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-863.396,00	-876.950,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	200.125,00	228.272,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-200.125,00	-228.272,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	42.251,00	36.227,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-207,00	-207,00
c) Otros activos corrientes	5.678,00	2.892,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	61.280,00	52.823,00
e) Otros pasivos corrientes	-24.500,00	-19.281,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-821.145,00	-840.723,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-100.000,00	-605.632,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-100.000,00	-605.632,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-100.000,00	-605.632,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	963.396,00	1.482.582,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	963.396,00	1.482.582,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	963.396,00	1.482.582,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	42.251,00	36.227,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	91.005,00	133.256,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	91.005,00	133.256,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	133.256,00	169.483,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	133.256,00	169.483,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	312.392	323.777	3,64	11.385
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	97.799	100.798	3,07	2.999
I. Gastos de Personal	410.191	424.575	3,51	14.384
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	307.299	375.000	22,03	67.701
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.609.000	11.481.916	19,49	1.872.916
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	9.916.299	11.856.916	19,57	1.940.617
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	15.800.278	17.633.637	11,60	1.833.359
III. Gastos Financieros	15.800.278	17.633.637	11,60	1.833.359
OPERACIONES CORRIENTES	26.126.768	29.915.128	14,50	3.788.360
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.126.768	29.915.128	14,50	3.788.360
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	26.126.768	29.915.128	14,50	3.788.360
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.027.165	5.027.165		
Otros ajustes	-117.363	7.052.607	-6.109,23	7.169.970
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.909.802	12.079.772	146,03	7.169.970
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	31.036.570	41.994.900	35,31	10.958.330
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.D°PBCO Y SOC.MERCAN	16.400.148	22.090.633	34,70	5.690.485
IV. Transferencias Corrientes	16.400.148	22.090.633	34,70	5.690.485
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	9.609.000	10.184.929	5,99	575.929
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	20.839	20.839		
V. Ingresos Patrimoniales	9.629.839	10.205.768	5,98	575.929
OPERACIONES CORRIENTES	26.029.987	32.296.401	24,07	6.266.414
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.D°PBCO Y SOC.MERCAN	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.057.152	37.323.566	20,18	6.266.414
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	31.057.152	37.323.566	20,18	6.266.414
Otros ajustes	-20.582	4.671.334	-22.796,21	4.691.916
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-20.582	4.671.334	-22.796,21	4.691.916
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	31.036.570	41.994.900	35,31	10.958.330

**DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"****PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	9.609.000,00	10.184.929,00
a) Ventas	9.609.000,00	10.184.929,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-9.609.000,00	-11.481.916,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	-9.609.000,00	-11.481.916,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	20.839,00	20.839,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.839,00	20.839,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-410.191,00	-424.575,00
a) Sueldos y salarios	-312.392,00	-323.777,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-97.799,00	-100.798,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-307.299,00	-375.000,00
a) Servicios exteriores	-302.299,00	-370.000,00
b) Tributos	-5.000,00	-5.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.027.165,00	-5.027.165,00
Amortización del inmovilizado	-5.027.165,00	-5.027.165,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.723.816,00	-7.102.888,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-15.800.278,00	-17.633.637,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-15.800.278,00	-17.633.637,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-15.800.278,00	-17.633.637,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-21.524.094,00	-24.736.525,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-21.524.094,00	-24.736.525,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-21.524.094,00	-24.736.525,00

**DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"****PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-21.524.094,00	-24.736.525,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-21.524.094,00	-24.736.525,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	20.924.224,00	22.757.583,00
a) Amortización del inmovilizado	5.027.165,00	5.027.165,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	15.800.278,00	17.633.637,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	96.781,00	96.781,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		-2.478.054,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		4.691.916,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		-7.169.970,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-15.800.278,00	-17.633.637,00
a) Pagos de intereses	-15.800.278,00	-17.633.637,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-16.400.148,00	-22.090.633,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-5.027.165,00	-5.027.165,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-5.027.165,00	-5.027.165,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		



a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-5.027.165,00	-5.027.165,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	21.427.313,00	27.117.798,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21.427.313,00	27.117.798,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	21.427.313,00	27.117.798,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INDUSTRIALHAMA, S.A.**INDUSTRIALHAMA, S.A.****PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	83.245	84.910	2,00	1.665
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	24.091	24.350	1,08	259
I. Gastos de Personal	107.336	109.260	1,79	1.924
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	45.328	45.000	-0,72	-328
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.486.572	435.000	-70,74	-1.051.572
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.531.900	480.000	-68,67	-1.051.900
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	22.000	350	-98,41	-21.650
III. Gastos Financieros	22.000	350	-98,41	-21.650
OPERACIONES CORRIENTES	1.661.236	589.610	-64,51	-1.071.626
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.661.236	589.610	-64,51	-1.071.626
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.661.236	589.610	-64,51	-1.071.626
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.661.236	589.610	-64,51	-1.071.626
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
31 PRECIOS PÚBLICOS	55.000	55.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	2.460.000	700.000	-71,54	-1.760.000
III. Tasas y otros Ingresos	2.515.000	755.000	-69,98	-1.760.000
OPERACIONES CORRIENTES	2.515.000	755.000	-69,98	-1.760.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.515.000	755.000	-69,98	-1.760.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.515.000	755.000	-69,98	-1.760.000
TOTAL INGRESOS (Origenes)	2.515.000	755.000	-69,98	-1.760.000
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	853.764	165.390	-80,63	-688.374

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.515.000,00	755.000,00
a) Ventas	2.460.000,00	700.000,00
b) Prestaciones de servicio	55.000,00	55.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	450.000,00	50.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	450.000,00	50.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-1.650.000,00	-375.000,00
a) Consumo de mercaderías	-1.350.000,00	-300.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-300.000,00	-75.000,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-107.336,00	-109.260,00
a) Sueldos y salarios	-83.245,00	-84.910,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-24.091,00	-24.350,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-181.900,00	-180.000,00
a) Servicios exteriores	-96.900,00	-95.000,00
b) Tributos	-85.000,00	-85.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-87.521,00	-84.400,00
Amortización del inmovilizado	-87.521,00	-84.400,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	938.243,00	56.340,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-22.000,00	-350,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-22.000,00	-350,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-22.000,00	-350,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	916.243,00	55.990,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-229.372,00	-13.997,00
Impuestos sobre beneficios	-229.372,00	-13.997,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	686.871,00	41.993,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	686.871,00	41.993,00

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	917.491,00	55.990,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	917.491,00	55.990,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	109.521,00	84.750,00
a) Amortización del inmovilizado	87.521,00	84.400,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	22.000,00	350,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-1.145.236,00	-250.000,00
a) Existencias	450.000,00	50.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-1.595.236,00	-300.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-22.000,00	-350,00
a) Pagos de intereses	-22.000,00	-350,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-140.224,00	-109.610,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-50.000,00	-50.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-50.000,00	-50.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-50.000,00	-50.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-190.224,00	-159.610,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.100.000,00	2.200.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.100.000,00	2.200.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	909.776,00	2.040.390,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	909.776,00	2.040.390,00

Estados financieros de las fundaciones del sector público autonómico

MARIANO RUIZ-FUNES

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	21.817		-100,00	-21.817
I. Gastos de Personal	21.817		-100,00	-21.817
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.000	23.817	-11,79	-3.183
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	9.000	4.000	-55,56	-5.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	36.000	27.817	-22,73	-8.183
OPERACIONES CORRIENTES	57.817	27.817	-51,89	-30.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	57.817	27.817	-51,89	-30.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	57.817	27.817	-51,89	-30.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	57.817	27.817	-51,89	-30.000
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	51.817	21.817	-57,90	-30.000
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	3.000	3.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	3.000	3.000		
IV. Transferencias Corrientes	57.817	27.817	-51,89	-30.000
OPERACIONES CORRIENTES	57.817	27.817	-51,89	-30.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	57.817	27.817	-51,89	-30.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	57.817	27.817	-51,89	-30.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	57.817	27.817	-51,89	-30.000

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	57.817,00	6.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	57.817,00	6.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-21.817,00	
a) Sueldos y salarios	-21.817,00	
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-27.817,00
a) Servicios exteriores		-27.817,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	36.000,00	-21.817,00

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	36.000,00	-21.817,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	36.000,00	-21.817,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	36.000,00	-21.817,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		-21.817,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-21.817,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		-6.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		70.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		-76.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		-27.817,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		27.817,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		27.817,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		27.817,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	20.000,00	20.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.000,00	20.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	20.000,00	10.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	20.000,00	10.000,00

MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

FUNDACION MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADULT PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.097	59.259	2,00	1.162
13 LABORALES	317.424	330.871	4,24	13.447
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	92.092	96.173	4,43	4.081
I. Gastos de Personal	467.613	486.303	4,00	18.690
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.392	29.392		
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	137.794	137.794		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	167.186	167.186		
OPERACIONES CORRIENTES	634.799	653.489	2,94	18.690
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A		150.000		150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	5.000	5.000		
VI. Inversiones Reales	5.000	155.000	3.000,00	150.000
OPERACIONES DE CAPITAL	5.000	155.000	3.000,00	150.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	639.799	808.489	26,37	168.690
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	639.799	808.489	26,37	168.690
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	639.799	808.489	26,37	168.690
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	21.642	25.442	17,56	3.800
33 VENTA DE BIENES	11.832	11.624	-1,76	-208
III. Tasas y otros Ingresos	33.474	37.066	10,73	3.592
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	601.325	616.423	2,51	15.098
IV. Transferencias Corrientes	601.325	616.423	2,51	15.098
OPERACIONES CORRIENTES	634.799	653.489	2,94	18.690
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	5.000	155.000	3.000,00	150.000
VII. Transferencias de Capital	5.000	155.000	3.000,00	150.000
OPERACIONES DE CAPITAL	5.000	155.000	3.000,00	150.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	639.799	808.489	26,37	168.690
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	639.799	808.489	26,37	168.690
TOTAL INGRESOS (Origenes)	639.799	808.489	26,37	168.690

**FUNDACION MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADULT
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	33.474,00	37.474,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	33.474,00	37.474,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	467.613,00	486.303,00
a) Sueldos y salarios	375.521,00	390.130,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	92.092,00	96.173,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	167.186,00	167.186,00
a) Servicios exteriores	29.392,00	29.392,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	137.794,00	137.794,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	4.000,00	4.000,00
Amortización del inmovilizado	4.000,00	4.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	672.273,00	694.963,00

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	672.273,00	694.963,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	672.273,00	694.963,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	672.273,00	694.963,00

INTEGRA

FUNDACION INTEGRA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.031	59.191	2,00	1.160
13 LABORALES	576.869	626.177	8,55	49.308
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	195.122	211.194	8,24	16.072
I. Gastos de Personal	830.022	896.562	8,02	66.540
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000	30.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.000	16.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	177.570	177.570		
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	30.000	30.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	253.570	253.570		
OPERACIONES CORRIENTES	1.083.592	1.150.132	6,14	66.540
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	200.000	200.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.625.000	1.660.000	2,15	35.000
VI. Inversiones Reales	1.825.000	1.860.000	1,92	35.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.825.000	1.860.000	1,92	35.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.908.592	3.010.132	3,49	101.540
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.908.592	3.010.132	3,49	101.540
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.908.592	3.010.132	3,49	101.540
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	15.000	15.000		
III. Tasas y otros Ingresos	15.000	15.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	30.000	30.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.038.592	1.105.132	6,41	66.540
IV. Transferencias Corrientes	1.068.592	1.135.132	6,23	66.540
OPERACIONES CORRIENTES	1.083.592	1.150.132	6,14	66.540
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.825.000	1.860.000	1,92	35.000
VII. Transferencias de Capital	1.825.000	1.860.000	1,92	35.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.825.000	1.860.000	1,92	35.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.908.592	3.010.132	3,49	101.540
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.908.592	3.010.132	3,49	101.540
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.908.592	3.010.132	3,49	101.540

FUNDACION INTEGRA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.178.592,00	3.280.132,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.178.592,00	3.280.132,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-830.022,00	-896.562,00
a) Sueldos y salarios	-634.900,00	-685.368,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-195.122,00	-211.194,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.878.570,00	-1.913.570,00
a) Servicios exteriores	-1.878.570,00	-1.913.570,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-470.000,00	-470.000,00
Amortización del inmovilizado	-470.000,00	-470.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION INTEGRA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-15.000,00	-15.000,00
a) Amortización del inmovilizado	470.000,00	470.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-485.000,00	-485.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-15.000,00	-15.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-200.000,00	-200.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-200.000,00	-200.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-200.000,00	-200.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	215.000,00	215.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	215.000,00	215.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	215.000,00	215.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

SÉNECA AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FUNDACION SENECA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	507.446	534.549	5,34	27.103
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	156.149	164.696	5,47	8.547
I. Gastos de Personal	663.595	699.245	5,37	35.650
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.164	10.164		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	131.601	109.223	-17,00	-22.378
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	141.765	119.387	-15,79	-22.378
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	14.376.208	5.450.000	-62,09	-8.926.208
IV. Transferencias Corrientes	14.376.208	5.450.000	-62,09	-8.926.208
OPERACIONES CORRIENTES	15.181.568	6.268.632	-58,71	-8.912.936
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE		11.999.992		11.999.992
VII. Transferencias de Capital		11.999.992		11.999.992
OPERACIONES DE CAPITAL		11.999.992		11.999.992
OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.181.568	18.268.624	20,33	3.087.056
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	15.181.568	18.268.624	20,33	3.087.056
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	15.181.568	18.268.624	20,33	3.087.056
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	15.181.568	6.268.632	-58,71	-8.912.936
IV. Transferencias Corrientes	15.181.568	6.268.632	-58,71	-8.912.936
OPERACIONES CORRIENTES	15.181.568	6.268.632	-58,71	-8.912.936
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		11.999.992		11.999.992
VII. Transferencias de Capital		11.999.992		11.999.992
OPERACIONES DE CAPITAL		11.999.992		11.999.992
OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.181.568	18.268.624	20,33	3.087.056
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	15.181.568	18.268.624	20,33	3.087.056
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	15.181.568	18.268.624	20,33	3.087.056

FUNDACION SENECA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	805.360,00	818.632,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	805.360,00	818.632,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-663.595,00	-699.245,00
a) Sueldos y salarios	-507.446,00	-534.549,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-151.149,00	-161.696,00
d) Otros	-5.000,00	-3.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-120.765,00	-96.887,00
a) Servicios exteriores	-120.765,00	-96.887,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-21.000,00	-22.500,00
Amortización del inmovilizado	-21.000,00	-22.500,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		



14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION SENECA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	21.000,00	22.500,00
a) Amortización del inmovilizado	21.000,00	22.500,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	12.252,00	14.935,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	107.329,00	120.535,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-95.077,00	-105.600,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	33.252,00	37.435,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	33.252,00	37.435,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	197.106,00	180.500,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	197.106,00	180.500,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	230.358,00	217.935,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	230.358,00	217.935,00

INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	55.006	56.106	2,00	1.100
14 OTRO PERSONAL	43.534	44.406	2,00	872
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	30.618	31.230	2,00	612
I. Gastos de Personal	129.158	131.742	2,00	2.584
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.000	5.400	35,00	1.400
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.414	74.213	-1,59	-1.201
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.200	3.000	-6,25	-200
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	82.614	82.613	-0,00	-1
OPERACIONES CORRIENTES	211.772	214.355	1,22	2.583
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	25.400	11.548	-54,54	-13.852
VI. Inversiones Reales	25.400	11.548	-54,54	-13.852
OPERACIONES DE CAPITAL	25.400	11.548	-54,54	-13.852
OPERACIONES NO FINANCIERAS	237.172	225.903	-4,75	-11.269
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	237.172	225.903	-4,75	-11.269
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	237.172	225.903	-4,75	-11.269
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	211.772	214.356	1,22	2.584
49 DEL EXTERIOR	25.400	11.547	-54,54	-13.853
IV. Transferencias Corrientes	237.172	225.903	-4,75	-11.269
OPERACIONES CORRIENTES	237.172	225.903	-4,75	-11.269
OPERACIONES NO FINANCIERAS	237.172	225.903	-4,75	-11.269
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	237.172	225.903	-4,75	-11.269
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	237.172	225.903	-4,75	-11.269

**FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	211.772,00	236.142,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		21.786,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	211.772,00	214.356,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-129.158,00	-131.742,00
a) Sueldos y salarios	-98.540,00	-100.512,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-30.618,00	-31.230,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-82.614,00	-104.400,00
a) Servicios exteriores	-82.614,00	-104.400,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-25.400,00	-23.094,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-25.400,00	-23.094,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-25.400,00	-23.094,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	25.400,00	23.094,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	25.400,00	23.094,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	25.400,00	23.094,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SANITARIA

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.031	58.031		
13 LABORALES	1.825.574	2.009.491	10,07	183.917
14 OTRO PERSONAL	2.904.006	2.948.205	1,52	44.199
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.193	75.193		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.521.225	1.637.028	7,61	115.803
I. Gastos de Personal	6.384.029	6.727.948	5,39	343.919
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.247	45.714	67,78	18.467
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	121.026	108.431	-10,41	-12.595
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.651.591	4.151.097	13,68	499.506
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.743	13.526	6,14	783
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.812.607	4.318.768	13,28	506.161
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	368.933	343.002	-7,03	-25.931
III. Gastos Financieros	368.933	343.002	-7,03	-25.931
OPERACIONES CORRIENTES	10.565.569	11.389.718	7,80	824.149
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	18.000		-100,00	-18.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	527.034	305.000	-42,13	-222.034
VI. Inversiones Reales	545.034	305.000	-44,04	-240.034
OPERACIONES DE CAPITAL	545.034	305.000	-44,04	-240.034
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.110.603	11.694.718	5,26	584.115
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	872.953	872.953		
IX. Variación de Pasivos Financieros	872.953	872.953		
OPERACIONES FINANCIERAS	872.953	872.953		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	11.983.556	12.567.671	4,87	584.115
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	11.983.556	12.567.671	4,87	584.115
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	2.034.870	1.816.509	-10,73	-218.361
III. Tasas y otros Ingresos	2.034.870	1.816.509	-10,73	-218.361
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.647.976	1.865.090	13,17	217.114
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.711.231	3.361.866	24,00	650.635
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	2.581.300	2.677.150	3,71	95.850
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	879.034	748.024	-14,90	-131.010
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	200.000	209.000	4,50	9.000
49 DEL EXTERIOR	350.654	387.592	10,53	36.938
IV. Transferencias Corrientes	8.370.195	9.248.722	10,50	878.527
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	367.469	341.006	-7,20	-26.463
V. Ingresos Patrimoniales	367.469	341.006	-7,20	-26.463
OPERACIONES CORRIENTES	10.772.534	11.406.237	5,88	633.703
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	277.624	100.000	-63,98	-177.624
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	890.953	872.953	-2,02	-18.000



74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	44.410		-100,00	-44.410
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	125.000	125.000		
79 DEL EXTERIOR	80.000	80.000		
VII. Transferencias de Capital	1.417.987	1.177.953	-16,93	-240.034
OPERACIONES DE CAPITAL	1.417.987	1.177.953	-16,93	-240.034
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.190.521	12.584.190	3,23	393.669
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.190.521	12.584.190	3,23	393.669
(-)Ingresos anticipados en el ejercicio	190.025		-100,00	-190.025
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-190.025		-100,00	190.025
TOTAL INGRESOS (Origenes)	12.000.496	12.584.190	4,86	583.694
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	16.940	16.519	-2,49	-421

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.604.852,00	1.604.696,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.604.852,00	1.604.696,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-2.298.593,00	-2.653.690,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.090.741,00	-1.478.906,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.207.852,00	-1.174.784,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	8.610.188,00	9.460.535,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	239.993,00	211.813,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.370.195,00	9.248.722,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.384.029,00	-6.727.948,00
a) Sueldos y salarios	-4.862.804,00	-5.090.920,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.482.980,00	-1.587.728,00
d) Otros	-38.245,00	-49.300,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.514.014,00	-1.665.078,00
a) Servicios exteriores	-993.630,00	-1.168.432,00
b) Tributos	-20.319,00	-30.920,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-500.065,00	-465.726,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-599.212,00	-522.624,00
Amortización del inmovilizado	-599.212,00	-522.624,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	582.272,00	506.105,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	582.272,00	506.105,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.464,00	1.996,00

14. INGRESOS FINANCIEROS	367.469,00	341.006,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	367.469,00	341.006,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-368.933,00	-343.002,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-368.933,00	-343.002,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.464,00	-1.996,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

**FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL.**

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	18.404,00	18.515,00
a) Amortización del inmovilizado	599.212,00	522.624,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-582.272,00	-506.105,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-367.469,00	-341.006,00
h) Gastos financieros	368.933,00	343.002,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-100.000,00	-100.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-900.000,00	-1.000.000,00
c) Otros activos corrientes	800.000,00	900.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.778,00	-2.187,00
a) Pagos de intereses	-2.778,00	-2.187,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-84.374,00	-83.672,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-545.034,00	-305.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-545.034,00	-305.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		

b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-545.034,00	-305.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.417.987,00	1.177.953,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.417.987,00	1.177.953,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-872.953,00	-872.953,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-872.953,00	-872.953,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	545.034,00	305.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-84.374,00	-83.672,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	303.976,00	450.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	303.976,00	450.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	219.602,00	366.328,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	219.602,00	366.328,00

ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	45.309	46.215	2,00	906
13 LABORALES	1.388.572	1.528.616	10,09	140.044
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	401.417	443.109	10,39	41.692
I. Gastos de Personal	1.835.298	2.017.940	9,95	182.642
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	989.040	742.564	-24,92	-246.476
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	989.040	742.564	-24,92	-246.476
OPERACIONES CORRIENTES	2.824.338	2.760.504	-2,26	-63.834
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.824.338	2.760.504	-2,26	-63.834
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.824.338	2.760.504	-2,26	-63.834
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.824.338	2.760.504	-2,26	-63.834
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	210.540	110.000	-47,75	-100.540
III. Tasas y otros Ingresos	210.540	110.000	-47,75	-100.540
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.613.798	2.650.504	1,40	36.706
IV. Transferencias Corrientes	2.613.798	2.650.504	1,40	36.706
OPERACIONES CORRIENTES	2.824.338	2.760.504	-2,26	-63.834
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.824.338	2.760.504	-2,26	-63.834
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.824.338	2.760.504	-2,26	-63.834
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.824.338	2.760.504	-2,26	-63.834

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2021	PREVISIÓN 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	210.540,00	110.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	210.540,00	110.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.835.298,00	-2.017.940,00
a) Sueldos y salarios	-1.433.881,00	-1.574.831,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-401.417,00	-443.109,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-989.040,00	-742.564,00
a) Servicios exteriores	-989.040,00	-742.564,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.613.798,00	-2.650.504,00

14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.613.798,00	-2.650.504,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-2.613.798,00	-2.650.504,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-2.613.798,00	-2.650.504,00

Estados financieros de los consorcios del sector público autonómico

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	116.150	117.311	1,00	1.161
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	34.340	34.700	1,05	360
I. Gastos de Personal	150.490	152.011	1,01	1.521
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	14.140	14.282	1,00	142
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	185.840	180.000	-3,14	-5.840
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	199.980	194.282	-2,85	-5.698
OPERACIONES CORRIENTES	350.470	346.293	-1,19	-4.177
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		25.000		25.000
VI. Inversiones Reales		25.000		25.000
OPERACIONES DE CAPITAL		25.000		25.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	350.470	371.293	5,94	20.823
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	350.470	371.293	5,94	20.823
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	350.470	371.293	5,94	20.823
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		101		101
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	411.070	411.070		
V. Ingresos Patrimoniales	411.070	411.171	0,02	101
OPERACIONES CORRIENTES	411.070	411.171	0,02	101
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		25.000		25.000
VII. Transferencias de Capital		25.000		25.000
OPERACIONES DE CAPITAL		25.000		25.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	411.070	436.171	6,11	25.101
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	411.070	436.171	6,11	25.101
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	411.070	436.171	6,11	25.101
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	60.600	64.878	7,06	4.278

CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA

CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS R.M. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.505	53.555	2,00	1.050
13 LABORALES	187.339	203.704	8,74	16.365
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.526	14.817	2,00	291
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	79.749	84.037	5,38	4.288
I. Gastos de Personal	334.119	356.113	6,58	21.994
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47.200	2.500	-94,70	-44.700
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	9.500	9.500		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.914.415	10.860.389	21,83	1.945.974
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000	5.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.976.115	10.877.389	21,18	1.901.274
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	600	600		
III. Gastos Financieros	600	600		
OPERACIONES CORRIENTES	9.310.834	11.234.102	20,66	1.923.268
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	522.719		-100,00	-522.719
VI. Inversiones Reales	522.719		-100,00	-522.719
OPERACIONES DE CAPITAL	522.719		-100,00	-522.719
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.833.553	11.234.102	14,24	1.400.549
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA	163.950	165.730	1,09	1.780
IX. Variación de Pasivos Financieros	163.950	165.730	1,09	1.780
OPERACIONES FINANCIERAS	163.950	165.730	1,09	1.780
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.997.503	11.399.832	14,03	1.402.329
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	9.997.503	11.399.832	14,03	1.402.329
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	68.000	68.000		
III. Tasas y otros Ingresos	68.000	68.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	163.950	165.730	1,09	1.780
46 DE CORPORACIONES LOCALES	6.363.059	6.432.242	1,09	69.183
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	2.879.775	4.733.860	64,38	1.854.085
IV. Transferencias Corrientes	9.406.784	11.331.832	20,46	1.925.048
OPERACIONES CORRIENTES	9.474.784	11.399.832	20,32	1.925.048
76 DE CORPORACIONES LOCALES	522.719		-100,00	-522.719
VII. Transferencias de Capital	522.719		-100,00	-522.719
OPERACIONES DE CAPITAL	522.719		-100,00	-522.719
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.997.503	11.399.832	14,03	1.402.329
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.997.503	11.399.832	14,03	1.402.329
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	9.997.503	11.399.832	14,03	1.402.329

CONSORCIO MARINA DE COPE

CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	400	400		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	400	400		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100	100		
III. Gastos Financieros	100	100		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	500	500		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	500	500		
III. Tasas y otros Ingresos	500	500		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL INGRESOS (Origenes)	500	500		

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

CONSORCIO SERV.EXTIN. INCENDIOS Y SALVAM PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	57.215	57.215		
12 FUNCIONARIOS	14.180.250	15.279.855	7,75	1.099.605
13 LABORALES	28.709	58.566	104,00	29.857
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.150.930	2.837.468	-9,95	-313.462
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	6.471.724	6.855.724	5,93	384.000
I. Gastos de Personal	23.888.828	25.088.828	5,02	1.200.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	97.023	97.023		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	423.113	423.113		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	869.886	1.169.886	34,49	300.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.100	12.100		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.402.122	1.702.122	21,40	300.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100.000	100.000		
III. Gastos Financieros	100.000	100.000		
OPERACIONES CORRIENTES	25.390.950	26.890.950	5,91	1.500.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	2.551.091	2.851.925	11,79	300.834
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	124.000	100.000	-19,35	-24.000
VI. Inversiones Reales	2.675.091	2.951.925	10,35	276.834
OPERACIONES DE CAPITAL	2.675.091	2.951.925	10,35	276.834
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.066.041	29.842.875	6,33	1.776.834
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL S	26.500	26.500		
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	28.092.541	29.869.375	6,32	1.776.834
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	28.092.541	29.869.375	6,32	1.776.834
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	2.774.891	3.051.725	9,98	276.834
III. Tasas y otros Ingresos	2.774.891	3.051.725	9,98	276.834
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA	15.302.865	16.802.865	9,80	1.500.000



COMUNID				
46 DE CORPORACIONES LOCALES	9.988.085	9.988.085		
IV. Transferencias Corrientes	25.290.950	26.790.950	5,93	1.500.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200	200		
V. Ingresos Patrimoniales	200	200		
OPERACIONES CORRIENTES	28.066.041	29.842.875	6,33	1.776.834
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.066.041	29.842.875	6,33	1.776.834
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	26.500	26.500		
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	28.092.541	29.869.375	6,32	1.776.834
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	28.092.541	29.869.375	6,32	1.776.834

CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGION DE MURCIA

CONSORCIO VIAS VERDES DE LA R. DE MURCIA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	33.063	33.725	2,00	662
14 OTRO PERSONAL	15.000	15.000		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	12.616	12.863	1,96	247
I. Gastos de Personal	60.679	61.588	1,50	909
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38.063	38.613	1,45	550
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	257.025	257.025		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.801	31.178	1,22	377
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.200	1.200		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	327.089	328.016	0,28	927
OPERACIONES CORRIENTES	387.768	389.604	0,47	1.836
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	1	10.396	1.039.500,00	10.395
VI. Inversiones Reales	1	10.396	1.039.500,00	10.395
OPERACIONES DE CAPITAL	1	10.396	1.039.500,00	10.395
OPERACIONES NO FINANCIERAS	387.769	400.000	3,15	12.231
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	387.769	400.000	3,15	12.231
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	387.769	400.000	3,15	12.231
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS		686		686
III. Tasas y otros Ingresos		686		686
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	250.000	250.000		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	109.238	109.613	0,34	375
IV. Transferencias Corrientes	359.238	359.613	0,10	375
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		1		1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	28.531	39.700	39,15	11.169
V. Ingresos Patrimoniales	28.531	39.701	39,15	11.170
OPERACIONES CORRIENTES	387.769	400.000	3,15	12.231
OPERACIONES NO FINANCIERAS	387.769	400.000	3,15	12.231
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	387.769	400.000	3,15	12.231
TOTAL INGRESOS (Origenes)	387.769	400.000	3,15	12.231

CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA

CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	92.106	93.948	2,00	1.842
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	30.500	31.110	2,00	610
I. Gastos de Personal	122.606	125.058	2,00	2.452
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	24.558	20.825	-15,20	-3.733
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.138	54.388	2,35	1.250
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	77.696	75.213	-3,20	-2.483
OPERACIONES CORRIENTES	200.302	200.271	-0,02	-31
OPERACIONES NO FINANCIERAS	200.302	200.271	-0,02	-31
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	200.302	200.271	-0,02	-31
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	200.302	200.271	-0,02	-31
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	221.000	222.000	0,45	1.000
III. Tasas y otros Ingresos	221.000	222.000	0,45	1.000
OPERACIONES CORRIENTES	221.000	222.000	0,45	1.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	221.000	222.000	0,45	1.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	221.000	222.000	0,45	1.000
TOTAL INGRESOS (Origenes)	221.000	222.000	0,45	1.000
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	20.698	21.729	4,98	1.031

Cuadros resumen del presupuesto

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

Presupuesto 2022

Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.176.525.253
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.807.262.379
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.271.759
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.272.701.736
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.224.702
Total Operaciones Corrientes	4.347.985.829
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.840.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	427.751.573
Total Operaciones de Capital	437.592.373
Total Operaciones no financieras	4.785.578.202
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211.486.576
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.820.974.832
Total Operaciones Financieras	2.032.461.408
Total Operaciones Financieras	2.032.461.408
Total	6.818.039.610



ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS Presupuesto 2022

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	715.002
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950.087
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
Total Operaciones Corrientes	1.925.089
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.769
Total Operaciones de Capital	58.769
Total Operaciones no financieras	1.983.858
Total	1.983.858



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS Presupuesto 2022

I.M.A.S.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.573.761
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.167.992
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.376
Total Operaciones Corrientes	315.743.129
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.869.123
Total Operaciones de Capital	23.869.123
Total Operaciones no financieras	339.612.252
Total	339.612.252



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS
Presupuesto 2022

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	690.474
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.009.050
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100
Total Operaciones Corrientes	108.699.624
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.490.742
Total Operaciones de Capital	1.490.742
Total Operaciones no financieras	110.190.366
Total	110.190.366



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS Presupuesto 2022

I.M.I.D.A.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.167.830
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.487.942
5 INGRESOS PATRIMONIALES	150.241
Total Operaciones Corrientes	9.806.013
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.301.004
Total Operaciones de Capital	7.301.004
Total Operaciones no financieras	17.107.017
Total	17.107.017



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS
Presupuesto 2022

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.848.772
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.373.637
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
Total Operaciones Corrientes	24.223.409
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.530.450
Total Operaciones de Capital	2.530.450
Total Operaciones no financieras	26.753.859
Total	26.753.859

INGRESOS POR CAPÍTULOS

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL Y OO.AA.**

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.176.525.253			1.176.525.253
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.807.262.379			1.807.262.379
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.271.759	24.995.839		112.267.598
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.272.701.736	434.988.708	355.167.277	1.352.523.167
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.224.702	412.717		4.637.419
Total Operaciones Corrientes	4.347.985.829	460.397.264	355.167.277	4.453.215.816
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.840.800			9.840.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	427.751.573	35.250.088	33.017.714	429.983.947
Total Operaciones de Capital	437.592.373	35.250.088	33.017.714	439.824.747
Total Operaciones no financieras	4.785.578.202	495.647.352	388.184.991	4.893.040.563
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211.486.576			211.486.576
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.820.974.832			1.820.974.832
Total Operaciones Financieras	2.032.461.408			2.032.461.408
Total Operaciones Financieras	2.032.461.408			2.032.461.408
Total	6.818.039.610	495.647.352	388.184.991	6.925.501.971

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.176.525.253					1.176.525.253
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.807.262.379					1.807.262.379
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.271.759	24.995.839		28.400.000		140.667.598
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.272.701.736	434.988.708	355.167.277	2.041.636.331	2.034.636.331	1.359.523.167
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.224.702	412.717		1.500.000		6.137.419
Total Operaciones Corrientes	4.347.985.829	460.397.264	355.167.277	2.071.536.331	2.034.636.331	4.490.115.816
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.840.800					9.840.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	427.751.573	35.250.088	33.017.714	75.895.722	75.895.722	429.983.947
Total Operaciones de Capital	437.592.373	35.250.088	33.017.714	75.895.722	75.895.722	439.824.747
Total Operaciones no financieras	4.785.578.202	495.647.352	388.184.991	2.147.432.053	2.110.532.053	4.929.940.563
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211.486.576			400.000		211.886.576
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.820.974.832					1.820.974.832
Total Operaciones Financieras	2.032.461.408			400.000		2.032.861.408
Total Operaciones Financieras	2.032.461.408			400.000		2.032.861.408
Total	6.818.039.610	495.647.352	388.184.991	2.147.832.053	2.110.532.053	6.962.801.971
Ajustes (+) / (-)						
Variación Fondo de Maniobra						
Total después de Ajustes	6.818.039.610	495.647.352	388.184.991	2.147.832.053	2.110.532.053	6.962.801.971

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consortios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.176.525.253					1.176.525.253
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.807.262.379					1.807.262.379
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.271.759	24.995.839		89.669.143		201.936.741
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.272.701.736	434.988.708	355.167.277	2.180.988.774	2.147.681.116	1.385.830.825
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.224.702	412.717		13.054.063		17.691.482
Total Operaciones Corrientes	4.347.985.829	460.397.264	355.167.277	2.283.711.980	2.147.681.116	4.589.246.680
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.840.800					9.840.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	427.751.573	35.250.088	33.017.714	167.041.678	166.736.678	430.288.947
Total Operaciones de Capital	437.592.373	35.250.088	33.017.714	167.041.678	166.736.678	440.129.747
Total Operaciones no financieras	4.785.578.202	495.647.352	388.184.991	2.450.753.658	2.314.417.794	5.029.376.427
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211.486.576			40.609.644		252.096.220
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.820.974.832					1.820.974.832
Total Operaciones Financieras	2.032.461.408			40.609.644		2.073.071.052
Total Operaciones Financieras	2.032.461.408			40.609.644		2.073.071.052
Total	6.818.039.610	495.647.352	388.184.991	2.491.363.302	2.314.417.794	7.102.447.479
Ajustes (+) / (-)				18.293.490-		18.293.490-
Variación Fondo de Maniobra				318.705-		318.705-
Total después de Ajustes	6.818.039.610	495.647.352	388.184.991	2.472.751.107	2.314.417.794	7.083.835.284

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

Presupuesto 2022

Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 GASTOS DE PERSONAL	1.214.702.410
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	226.572.644
3 GASTOS FINANCIEROS	67.540.639
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.142.743.329
Total Operaciones Corrientes	4.651.559.022
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	76.725.355
F.Contingencia y Otros Fondos	76.725.355
6 INVERSIONES REALES	227.720.973
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	339.726.995
Total Operaciones de Capital	567.447.968
Total Operaciones no financieras	5.295.732.345
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.530.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.516.776.618
Total Operaciones Financieras	1.522.307.265
Total Operaciones Financieras	1.522.307.265
Total	6.818.039.610



POR SECCIONES

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS Presupuesto 2022

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0101 ASAMBLEA REGIONAL	8.610.065	1.875.804	56.710	2.064.661	12.607.240	0	0	1.027.441	0	1.027.441	13.634.681	27.647	0	27.647	13.662.328
Total SECCIÓN	8.610.065	1.875.804	56.710	2.064.661	12.607.240	0	0	1.027.441	0	1.027.441	13.634.681	27.647	0	27.647	13.662.328



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 02 DEUDA PUBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total	
0205 DEUDA PUBLICA	0	0	67.122.367	0	67.122.367	0		0	0	0	0	67.122.367	0	1.512.926.863	1.512.926.863	1.580.049.230
Total SECCIÓN	0	0	67.122.367	0	67.122.367	0		0	0	0	0	67.122.367	0	1.512.926.863	1.512.926.863	1.580.049.230



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	815.178	252.676	0	0	1.067.854	0	0	2.000	0	2.000	1.069.854	0	0	0	1.069.854
Total SECCIÓN	815.178	252.676	0	0	1.067.854	0	0	2.000	0	2.000	1.069.854	0	0	0	1.069.854



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	214.455	215.097	0	0	429.552	0	0	98.465	0	98.465	528.017	0	0	0	528.017
Total SECCIÓN	214.455	215.097	0	0	429.552	0	0	98.465	0	98.465	528.017	0	0	0	528.017



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total	
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	620.519	0	0	0	620.519	0		0	0	0	0	620.519	0	0	0	620.519
Total SECCIÓN	620.519	0	0	0	620.519	0		0	0	0	0	620.519	0	0	0	620.519

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 11 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN DIGITAL

7	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1101 SECRETARÍA GENERAL	3.590.600	1.254.418	0	13.910.527	18.755.545	0	0	0	2.590.950	2.590.950	21.346.495	0	0	0	21.346.495
1104 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	17.289.521	1.068.177	0	64.000	18.421.698	0	0	12.000	0	12.000	18.433.698	500.000	0	500.000	18.933.698
1105 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	3.458.264	1.171.032	0	0	4.629.296	71.725.355	71.725.355	0	0	0	76.354.651	0	0	0	76.354.651
1106 D.G. DE PATRIMONIO	9.295.327	6.521.974	0	0	15.817.301	0	0	1.493.741	0	1.493.741	17.311.042	0	0	0	17.311.042
1107 INTERVENCIÓN GENERAL	4.994.912	1.386.091	0	0	6.381.003	0	0	0	0	0	6.381.003	0	0	0	6.381.003
1108 D.G. DE INFORMÁTICA Y TRANSFORM. DIGITAL	11.356.534	36.881.064	141.971	6.348.141	54.727.710	0	0	15.688.917	3.230.867	18.919.784	73.647.494	0	2.500.000	2.500.000	76.147.494
1110 D.G. DE ESTRATEGIA ECONÓMICA	1.722.552	168.734	0	232.800	2.124.086	5.000.000	5.000.000	195.541	0	195.541	7.319.627	0	0	0	7.319.627
Total SECCIÓN	51.707.710	48.451.490	141.971	20.555.468	120.856.639	76.725.355	76.725.355	17.390.199	5.821.817	23.212.016	220.794.010	500.000	2.500.000	3.000.000	223.794.010



**ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022**

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1201 SECRETARÍA GENERAL	3.246.986	921.971	0	2.034.636.331	2.038.805.288	0	0	7.888.166	74.891.754	82.779.920	2.121.585.208	0	0	0	2.121.585.208
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	16.848.101	13.576.034	26.498	1.419.713	31.870.346	0	0	2.861.455	0	2.861.455	34.731.801	0	0	0	34.731.801
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	7.639.544	539.936	0	2.933.866	11.113.346	0	0	102.000	872.953	974.953	12.088.299	0	0	0	12.088.299
Total SECCIÓN	27.734.631	15.037.941	26.498	2.038.989.910	2.081.788.980	0	0	10.851.621	75.764.707	86.616.328	2.168.405.308	0	0	0	2.168.405.308



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 14 C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1401 SECRETARÍA GENERAL	4.765.925	1.634.869	0	0	6.400.794	0	0	126.000	0	126.000	6.526.794	0	0	0	6.526.794
1402 D.G. DE VIVIENDA	3.192.763	628.855	2.000	2.401.000	6.224.618	0	0	3.298.326	34.524.826	37.823.152	44.047.770	545.000	0	545.000	44.592.770
1403 D.G. DE CARRETERAS	5.684.308	210.910	50.000	0	5.945.218	0	0	54.683.705	6.200.000	60.883.705	66.828.923	0	0	0	66.828.923
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	3.847.995	1.019.774	63.561	9.902.790	14.834.120	0	0	10.204.273	1.500.000	11.704.273	26.538.393	3.458.000	0	3.458.000	29.996.393
1405 D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	2.359.986	71.231	0	0	2.431.217	0	0	1.553.796	0	1.553.796	3.985.013	0	0	0	3.985.013
Total SECCIÓN	19.850.977	3.565.639	115.561	12.303.790	35.835.967	0	0	69.866.100	42.224.826	112.090.926	147.926.893	4.003.000	0	4.003.000	151.929.893



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1501 SECRETARÍA GENERAL	5.077.126	873.029	0	9.172.682	15.122.837	0	0	0	0	0	15.122.837	0	0	0	15.122.837
1503 D.G. DE REC. HUM., PLANIF. EDUC. Y EVALU	14.423.647	4.994.856	0	0	19.418.503	0	0	0	0	0	19.418.503	1.000.000	0	1.000.000	20.418.503
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	866.768.193	43.003.289	0	288.917.146	1.198.688.628	0	0	27.043.783	7.074.000	34.117.783	1.232.806.411	0	0	0	1.232.806.411
1505 D.G. DE FORMACIÓN PROF. E INNOVACIÓN	106.107.084	14.312.643	0	6.106.184	126.525.911	0	0	36.483.726	0	36.483.726	163.009.637	0	0	0	163.009.637
1506 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	7.073.138	4.776.930	0	680.000	12.530.068	0	0	1.393.943	556.641	1.950.584	14.480.652	0	0	0	14.480.652
Total SECCIÓN	999.449.188	67.960.747	0	304.876.012	1.372.285.947	0	0	64.921.452	7.630.641	72.552.093	1.444.838.040	1.000.000	0	1.000.000	1.445.838.040

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 16 C. DE EMPRESA, EMPLEO, UNIV.Y PORTAVOCÍA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1601 SECRETARÍA GENERAL	3.852.014	450.620	0	33.804.050	38.106.684	0	0	0	43.295.680	43.295.680	81.402.364	0	0	0	81.402.364
1602 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	703.161	248.941	0	73.515	1.025.617	0	0	0	0	0	1.025.617	0	0	0	1.025.617
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	5.974.250	6.055.171	0	0	12.029.421	0	0	10.000	12.098.594	12.108.594	24.138.015	0	0	0	24.138.015
1604 D.G. CONSUMO Y ARTESANÍA	1.753.040	472.122	0	125.000	2.350.162	0	0	312.500	150.000	462.500	2.812.662	0	0	0	2.812.662
1605 D.G. COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	1.266.846	118.000	0	0	1.384.846	0	0	330.000	471.400	801.400	2.186.246	0	0	0	2.186.246
1606 D.G. DE UNIVERSIDADES	1.001.170	29.000	27.532	215.577.883	216.635.585	0	0	0	4.861.096	4.861.096	221.496.681	0	924.427	924.427	222.421.108
1607 D.G. DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	4.319.586	577.932	0	1.353.359	6.250.877	0	0	50.000	0	50.000	6.300.877	0	0	0	6.300.877
1608 D.G. DE INVESTIGAC E INNOVAC CIENTÍFICA	554.707	12.180	50.000	8.955.448	9.572.335	0	0	3.000	11.999.992	12.002.992	21.575.327	0	425.328	425.328	22.000.655
1609 D.G. DE ECONOM SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO	908.843	80.000	0	3.170.400	4.159.243	0	0	10.000	1.100.000	1.110.000	5.269.243	0	0	0	5.269.243
Total SECCIÓN	20.333.617	8.043.966	77.532	263.059.655	291.514.770	0	0	715.500	73.976.762	74.692.262	366.207.032	0	1.349.755	1.349.755	367.556.787

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULT. GANAD. PESCA Y M.A

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1701 SECRETARÍA GENERAL	10.175.312	2.342.278	0	11.866.474	24.384.064	0	0	433.135	6.441.834	6.874.969	31.259.033	0	0	0	31.259.033
1702 D.G. AGRICUL. IND. ALIM. Y COOP. AGRARIO	7.654.884	2.239.293	0	6.001.000	15.895.177	0	0	756.700	12.000.000	12.756.700	28.651.877	0	0	0	28.651.877
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	5.809.955	432.738	0	42.570.000	48.812.693	0	0	590.000	17.001.039	17.591.039	66.403.732	0	0	0	66.403.732
1704 D.G. DEL AGUA	3.085.331	358.894	0	22.304.989	25.749.214	0	0	20.377.193	18.458.466	38.835.659	64.584.873	0	0	0	64.584.873
1705 D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA	6.966.085	1.063.820	0	2.552.537	10.582.442	0	0	1.250.000	4.995.764	6.245.764	16.828.206	0	0	0	16.828.206
1706 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	3.959.449	2.257.181	0	1.525.765	7.742.395	0	0	3.292.378	13.600.350	16.892.728	24.635.123	0	0	0	24.635.123
1707 D.G. DEL MEDIO NATURAL	13.299.919	18.381.828	0	20.000	31.701.747	0	0	21.777.809	438.973	22.216.782	53.918.529	0	0	0	53.918.529
1708 D.G DEL MAR MENOR	1.232.354	3.015.000	0	1.000.000	5.247.354	0	0	9.150.000	0	9.150.000	14.397.354	0	0	0	14.397.354
Total SECCIÓN	52.183.289	30.091.032	0	87.840.765	170.115.086	0	0	57.627.215	72.936.426	130.563.641	300.678.727	0	0	0	300.678.727



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 18 C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1801 SECRETARÍA GENERAL	3.126.375	591.100	0	305.079.914	308.797.389	0	0	0	23.692.605	23.692.605	332.489.994	0	0	0	332.489.994
1802 D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES	7.310.764	32.204.607	0	3.608.956	43.124.327	0	0	2.486.518	5.157.305	7.643.823	50.768.150	0	0	0	50.768.150
1803 D.G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	879.003	1.801.621	0	12.145.071	14.825.695	0	0	696.033	1	696.034	15.521.729	0	0	0	15.521.729
1804 D.G. SERVIC SOCIALES Y RELAC TERCER SECT	1.571.089	3.566.254	0	33.739.642	38.876.985	0	0	1.500.000	750.000	2.250.000	41.126.985	0	0	0	41.126.985
Total SECCIÓN	12.887.231	38.163.582	0	354.573.583	405.624.396	0	0	4.682.551	29.599.911	34.282.462	439.906.858	0	0	0	439.906.858

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 19 C. DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1901 SECRETARÍA GENERAL	4.831.619	1.064.068	0	14.393.568	20.289.255	0	0	2	21.696.504	21.696.506	41.985.761	0	0	0	41.985.761
1902 D.G. DE JUVENTUD	1.129.531	854.124	0	1.763.574	3.747.229	0	0	0	0	0	3.747.229	0	0	0	3.747.229
1903 D.G. DE DEPORTE	1.049.362	105.520	0	3.886.950	5.041.832	0	0	400.003	889.155	1.289.158	6.330.990	0	0	0	6.330.990
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	380.026	249.142	0	697.000	1.326.168	0	0	0	838.518	838.518	2.164.686	0	0	0	2.164.686
1905 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.836.866	116.571	0	0	1.953.437	0	0	0	0	0	1.953.437	0	0	0	1.953.437
1906 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.328.872	258.855	0	2.862.895	4.450.622	0	0	0	8.187.728	8.187.728	12.638.350	0	0	0	12.638.350
1907 D.G. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	984.786	942.263	0	0	1.927.049	0	0	0	0	0	1.927.049	0	0	0	1.927.049
Total SECCIÓN	11.541.062	3.590.543	0	23.603.987	38.735.592	0	0	400.005	31.611.905	32.011.910	70.747.502	0	0	0	70.747.502



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 20 C. TRANSPARENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
2001 SECRETARÍA GENERAL	1.499.080	110.000	0	0	1.609.080	0	0	5.000	0	5.000	1.614.080	0	0	0	1.614.080
2002 D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA	2.652.267	7.483.990	0	34.291.998	44.428.255	0	0	15.025	0	15.025	44.443.280	0	0	0	44.443.280
2003 D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN	862.916	168.000	0	563.500	1.594.416	0	0	6.000	160.000	166.000	1.760.416	0	0	0	1.760.416
2004 D.G. DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACION ADM	3.740.225	1.562.137	0	20.000	5.322.362	0	0	112.399	0	112.399	5.434.761	0	0	0	5.434.761
Total SECCIÓN	8.754.488	9.324.127	0	34.875.498	52.954.113	0	0	138.424	160.000	298.424	53.252.537	0	0	0	53.252.537



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.665.487	259.602	0	0	1.925.089	0	0	58.769	0	58.769	1.983.858	0	0	0	1.983.858
Total SECCIÓN	1.665.487	259.602	0	0	1.925.089	0	0	58.769	0	58.769	1.983.858	0	0	0	1.983.858



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	4.981.886	750.002	0	616.423	6.348.311	0	0	236.518	155.000	391.518	6.739.829	0	0	0	6.739.829
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	32.368.862	73.652.341	0	7.097.511	113.118.714	0	0	3.649.060	5.288.545	8.937.605	122.056.319	0	0	0	122.056.319
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	30.782.400	73.308.965	0	6.775.000	110.866.365	0	0	9.211.000	5.129.000	14.340.000	125.206.365	0	0	0	125.206.365
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	9.928.516	1.650.540	0	73.830.683	85.409.739	0	0	200.000	0	200.000	85.609.739	0	0	0	85.609.739
Total SECCIÓN	78.061.664	149.361.848	0	88.319.617	315.743.129	0	0	13.296.578	10.572.545	23.869.123	339.612.252	0	0	0	339.612.252



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.173.268	541.290	0	0	3.714.558	0	0	58.769	0	58.769	3.773.327	0	0	0	3.773.327
5702 EMPLEO	2.239.662	3.207.664	0	27.790.223	33.237.549	0	0	0	403.500	403.500	33.641.049	0	0	0	33.641.049
5703 FORMACIÓN	3.570.969	3.382.492	0	46.170.729	53.124.190	0	0	0	0	0	53.124.190	0	0	0	53.124.190
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	14.259.203	3.814.124	0	550.000	18.623.327	0	0	1.028.473	0	1.028.473	19.651.800	0	0	0	19.651.800
Total SECCIÓN	23.243.102	10.945.570	0	74.510.952	108.699.624	0	0	1.087.242	403.500	1.490.742	110.190.366	0	0	0	110.190.366



ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5800 I.M.I.D.A.	9.107.635	698.378	0	0	9.806.013	0	0	7.301.004	0	7.301.004	17.107.017	0	0	0	17.107.017
Total SECCIÓN	9.107.635	698.378	0	0	9.806.013	0	0	7.301.004	0	7.301.004	17.107.017	0	0	0	17.107.017



**ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2022**

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	14.371.343	9.552.066	300.000	0	24.223.409	0	0	2.530.450	0	2.530.450	26.753.859	0	0	0	26.753.859
Total SECCIÓN	14.371.343	9.552.066	300.000	0	24.223.409	0	0	2.530.450	0	2.530.450	26.753.859	0	0	0	26.753.859

GASTOS POR CAPÍTULOOS

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL Y OO.AA.**

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.214.702.410	126.449.231		1.341.151.641
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	226.572.644	170.817.464		397.390.108
3 GASTOS FINANCIEROS	67.540.639	300.000		67.840.639
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.142.743.329	162.830.569	355.167.277	2.950.406.621
Total Operaciones Corrientes	4.651.559.022	460.397.264	355.167.277	4.756.789.009
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	76.725.355			76.725.355
Total F.Contingencia y Otros Fondos	76.725.355			76.725.355
6 INVERSIONES REALES	227.720.973	24.274.043		251.995.016
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	339.726.995	10.976.045	33.017.714	317.685.326
Total Operaciones de Capital	567.447.968	35.250.088	33.017.714	569.680.342
Total Operaciones no financieras	5.295.732.345	495.647.352	388.184.991	5.403.194.706
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.530.647			5.530.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.516.776.618			1.516.776.618
Total Operaciones Financieras	1.522.307.265			1.522.307.265
Total Operaciones Financieras	1.522.307.265			1.522.307.265
Total	6.818.039.610	495.647.352	388.184.991	6.925.501.971

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.214.702.410	126.449.231		1.387.799.183		2.728.950.824
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	226.572.644	170.817.464		416.247.359		813.637.467
3 GASTOS FINANCIEROS	67.540.639	300.000		8.215.654		76.056.293
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.142.743.329	162.830.569	355.167.277	259.274.135	2.034.586.331	1.175.094.425
Total Operaciones Corrientes	4.651.559.022	460.397.264	355.167.277	2.071.536.331	2.034.586.331	4.793.739.009
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	76.725.355					76.725.355
Total F.Contingencia y Otros Fondos	76.725.355					76.725.355
6 INVERSIONES REALES	227.720.973	24.274.043		68.393.523		320.388.539
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	339.726.995	10.976.045	33.017.714		75.895.722	241.789.604
Total Operaciones de Capital	567.447.968	35.250.088	33.017.714	68.393.523	75.895.722	562.178.143
Total Operaciones no financieras	5.295.732.345	495.647.352	388.184.991	2.139.929.854	2.110.482.053	5.432.642.507
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.530.647			1.000.000		6.530.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.516.776.618			6.902.199		1.523.678.817
Total Operaciones Financieras	1.522.307.265			7.902.199		1.530.209.464
Total Operaciones Financieras	1.522.307.265			7.902.199		1.530.209.464
Total	6.818.039.610	495.647.352	388.184.991	2.147.832.053	2.110.482.053	6.962.851.971

GASTOS POR CAPÍTULOOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA
REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consortios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.214.702.410	126.449.231		1.443.778.172		2.784.929.813
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	226.572.644	170.817.464		504.557.188		901.947.296
3 GASTOS FINANCIEROS	67.540.639	300.000		26.455.193		94.295.832
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.142.743.329	162.830.569	355.167.277	294.709.653	2.147.631.116	1.097.485.158
Total Operaciones Corrientes	4.651.559.022	460.397.264	355.167.277	2.269.500.206	2.147.631.116	4.878.658.099
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	76.725.355					76.725.355
Total F.Contingencia y Otros Fondos	76.725.355					76.725.355
6 INVERSIONES REALES	227.720.973	24.274.043		83.537.779		335.532.795
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	339.726.995	10.976.045	33.017.714	71.347.837	166.736.678	222.296.485
Total Operaciones de Capital	567.447.968	35.250.088	33.017.714	154.885.616	166.736.678	557.829.280
Total Operaciones no financieras	5.295.732.345	495.647.352	388.184.991	2.424.385.822	2.314.367.794	5.513.212.734
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.530.647			31.042.417		36.573.064
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.516.776.618			17.322.868		1.534.099.486
Total Operaciones Financieras	1.522.307.265			48.365.285		1.570.672.550
Total Operaciones Financieras	1.522.307.265			48.365.285		1.570.672.550
Total	6.818.039.610	495.647.352	388.184.991	2.472.751.107	2.314.367.794	7.083.885.284